
SCRIBERE QUI NESCIT NULLUM
PUTAT ESSE LABOREM,
TRES DIGITI SCRIBUNT,
CŒTERA MEMBRA DOLENT.
Dr. NICOLÁS LEÓN.


GAUDEO





Ego Sum Lux Mundi. Ioan. 8.





LUZ,
Y
METHODO,
DE CONFESAR IDOLATRAS, Y DESTIERRO DE IDOLATRIAS, DEBAJO DEL TRATADO SIGVIENTE.

TRATADO DE AVISOS,

Y PUNTOS IMPORTANTES, DE LA ABOMINABLE Seta de la Idolatria; para examinar por ellos al penitente en el fuero interior de la conciencia, y exterior judicial. Sacados no de los Libros; ſino de la experiencia en las aberiguaciones con los Rabbies de ella.

POR EL LIC. DIEGO JAYMES RICARDO Villavicencio, Originario del Pueblo de Quechula, de la Provincia de Tepeaca, deſte Obiſpado de la Puebla de los Angeles; Cura Beneficiado por ſu Mageſtad, Vicario, y Iuez Eccleſiaſtico del Partido de Santa Cruz Tlatlaccotepetl deſte dicho Obiſpado, y aſſimiſmo Iuez Comiſſario en dicho Partido en cauſas de Fé cõtra Idolatrias, y otras ſuperſticiones del demonio.

Y LO DEDICA SU AUTHOR

AL ILL.^MO Y R.^MO SEÑOR

DOC. D. ISIDRO DE SARIÑANA, Y CUENCA, digniſſimo Obiſpo de Antequera Valle de Oaxaca, del Conſejo de ſu Mageſtad &c.

Con licencia en la Puebla de los Angeles en la Imprenta de Diego Fernandez de Leon. Año de 1692.





JESUS, MARIA, Y JOSEPH.

AL ILLVSTRISSIMO SEÑOR Doctor Don Isidro de Sariñana, y Cuenca, Cathedratico antes de prima de Sagrada Escriptura en la Real Vniversidad de Mexico: Canonigo Lectoral, Chantre, y Dean de la Metropolitana de la mesma Ciudad, y aora Obispo de Antequera Valle de Oaxaca.

DEDICATORIA

A DICHO ILL.mo Y REV.mo SEÑOR.



IEN SABE V. S. CON SU realzado talento, que es sentencia muy cierta, que ay libro de la vida, y que en el se escriben los que con valeroso animo embrazando el escudo de nuestra Santa Fee, hacen cara varonil al enemigo de ella, (que es el demonio) que con tantas astucias pretende, y ha pretendido siempre borrarla de los corazones de los miserables Naturales de este Reyno; y de esta manera borrarlos tambien de dicho libro, y hacerlos herrar su camino: pero V. S.

como

como Paſtor tan zeloſo de la mayor honrra, y gloria de Dios, bien, y ſalvacion de las almas, ha cumplido con las obligaciones del verdadero Paſtor, que refiere el Evangeliſta San Matheo, en el capitulo 18. de ſu hiſtoria en que dice, que que Paſtor ay, que tiene cien ovejas, que haviendoſele perdido, y errado una el camino, no deja las noventa y nueve en los montes, y ſale abuſcarla, y haviendola hallado, no tenga mas conſuelo con haver hallado aquella que ſe le perdiò, y errò el camino, que no ſobre las noventa y nueve, que no ſe le perdieron; ni lo erraron? Yaſsi ſe le fue el corazon á V.S. no ſolamente tras de una, que es lo que dice el Santo Evangeliſta; ſino tambien tras de muchos millares de ellas, no ſolamente naſcidas; ſino tambien por naſcer, que havian de errar el camino, y perderſe como ſus Padres por naſcer, y morir debajo de la Seta de ellos, con que ha pribado V. S. con ſu magnanimo corazon al enemigo, de la poſſeſſion, que tenia de tantas ovejas, y almas, que havia hecho errar el camino, y reſtituirlas à dicha Santa Fee, y libro de la vida de que las havia borrado, y que ſe eſpera irân â poblar las ſillas de el cielo, que para eſſo las và recogiendo, y ſugetando, que es lo que hace el buen Paſtor: recoger el ganado perdido, y laſtimado de muerte, para curarlo en la carcel perpetua, que ha conſeguido de ſu Mageſtad (que Dios guarde) accion

Math. cap. 18.

tan

tan primoroſa, y excellente, que ſola ella ha ſido la primera; y porque ſe ha hecho V. S. Paſtor, y Prelado digno de eternas memorias, y alabanzas, porque con dicha diligencia ſe ſigue, el animo de ſus miniſtros en la batalla, y la total ruina, y perdida de la abominable peſte de la Idolatria, porque ceſſarâ quitando de los Pueblos los ſacrificadores, y miniſtros de el enemigo de donde ella pende, y tiene todo ſu ſer. Y deſſeando yo tener alguna parte en el grande premio, que por ella ha de tener vueſeñoria de nueſtro Señor en el cielo, he querido ayudar à mis hermanos ſus Curas, y Rectores, con los puntos que eſtan recogidos en eſte tratado, que con la experiencia, y trabajo de tantos años hê adquirido con el meſmo uſo de la adminiſtracion; aſſi en eſte Obiſpado, como tambien en el de vueſeñoria en cinco, ô ſeis años, que adminiſtré en el (donde corre la meſma Seta, que acà) dedicarlo, y ofrecerlo, como lo dedico, y ofrezco à vueſeñoria Illuſtriſſima, para que le acredite, y ampare [que ſi tubiere algunos defectos le aſeguro no habrân ſido de la voluntad; ſino del entendimiento, por no haver alcanzado mas] para que favorecido con la proteccion de ſu nombre, llegue con mas aliento á las Provincias de eſte Reyno conſiguiendo, mas que el aplauſo, la acceptacion, y utilidad de los Naturales á cuyo fin, y mayor ſervicio de Dios principalmente

ſe

ſe encamina ſu trabajo. Vueſeñoria Illuſtriſſima ſe ſirva de recebir eſte obſequio, que con gratitud le ofrece mi rendimiento. Quien le guarde muchos años para el bien, y amparo de ſu Igleſia, con toda la proſperidad, y grandeza que deſſeo. Santa Cruz Tlacotepetl &c.

ILLmo Y Rmo SEÑOR.

menor Capellan de Vueſeñoria Illuſtriſſima

Q. S. M. B.

Br. Diego Iaymes Ricardo Villavicencio.
Cura Vicario del Partido de Santa Cruz Tlacotepeque.

CARTA DE EL ILLUSTRISSIMO SEÑOR DOC. D. MANUEL FERNANDEZ DE SANTA CRUZ, OBISPO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES: AL AUTOR.

MUCHO ESTIMO A VMD. EL trabaxo, que me dice hà emprendido en el libro que pretende imprimir, donde instruido de sus largas experiencias adquiridas en el ministerio de Parrocho, dà luz, para que los que estân dedicados à este empleo, disciernan, y penetren los vanos errores, en que frequentemente caen engañados de el demonio los Indios, que al paso que se esmeran tanto en el culto de las imagenes, afectando religiosa devocion, se dexan arrastrar de su inclinacion á la Idolatria, juntando á Dagon, y el Arca en un mismo altar. Y aunque por la misericordia de Dios en este Obispado de la Puebla (que indignamente sirvo) se hà reconocido menos, que en otros este daño; con todo será muy provechoso, para despertar el desvelo de los Ministros; porque se debe recelar, que el cuydadoso artificio de los Indios en ocultar sus Idolatrias, esconda entre las demonstraciones exteriores de religion el aspid de alguno de sus errores.

Representame tambien Vmd. su desconsuelo, nacido de que siendo tanto su infatigable zelo, en romper las malvas de la inculta selva de la Idolatria, yà predicãdo, y à castigando, no bastan todas sus diligencias â extirpar de raiz la semilla perniciosa de la Idolatria; aunq en muchos reducidos hâ respirado su espiritu, viendo en gran parte logrado su trabaxo. Sobre q debo re-

representar â Vmd. q́ el unico medio para desterrar las tinieblas de la infedilidad, es la continua, oportuna, y aun importuna predicacion de los Ministros; como Vmd. lo practica, y como á todas horas lo amonesto, por mis cartas, encargo, y mando en repetidas visitas que è hecho de mi Obispado. Este fue el instrumento de que se valieron los Apostoles, para plantar en todo el mundo la fé; pero vestidos de una mansedumbre de palomas; por los oydos sembraron la divina palabra; no con azotes por las espaldas. No dudo que conviene el castigo para reducir â los obstinados, especialmente á los maestros de estos errores, en quienes la experiencia hà enseñado, quã infructuosa es la correccion, porque haciendo oficio de su doctrina para comer, no dexan hasta la muerte de engañar á los incautos, prefiriendo el interes, â la salvacion. En estos es muy importãte el castigo, y que vivan, y mueran en una carcel; porque ya que no se consiga su remedio, se evite en otros el daño, preservando â los demás de su contagio, como lo executa el Ill. Señor D. D. Isidro de Sariñana, Varon de grandes letras, espejo de Prelados, y retrato de los de la primitiva Iglesia. Pero cõ los que mas por ignorancia, y debilidad de animo, que por malicia deslizan â la Idolatria; conviene mucho la suavidad; porque si sabe el Indio, que ha de hallar en el Ministro entrañas de Padre, descubrirá lo mas intimo del corazon, y al contrario si es universal para todos el castigo, ocultarâ su encanzerada llaga, gustoso con su propria ruina. Ha de imitar el Parrocho en el castigo al de Dios, que es espada con propriedades de rayo, como dice David; porque como el rayo â todos á temoriza, y solo yere â uno, ò apocos, assi en delitos de Idolatria el golpe de el castigo à de dar recio en los Dogmatistas, y Maestros, que esto bastarâ para que escarmiente, y horrorice â todos los que se hallaren comprehendidos en el delito. Aquella muger, que se hizo abogada de Absalon, comparô discretamente los hombres, â las aguas, porque como estas blandamente sustentadas de las manos, no deslizan, y apretadas se precipitan; assi los hombres apremiados de el rigor, se pierden, y nos engañan. Es muy noble la voluntad de el hombre, y no desdice de esta

gene-

generosidad, aunque incultos, y toscos la de los Indios, no se rinde al golpe, ni al azote, y la mas obstinada se ablandará á la dulce, y suave persuacion. Aun la piedra de el desierto golpeada de Moyses se resistió à la primera herida en dar agua, y la diera copiosa si este gran Governador la huviera solo hablado con blandura. Aun las fieras dixo Seneca, que se domestican con alagos. El corazon mas de fiera, y el Indio mas de piedra, dará lagrimas de compuncion, si en lugar de el castigo es atraydo de el alago, y de el cariño.

Ha de imitar para con estos miserables el Parrocho, â los perros de el avariento, q̃ tenian dientes, pero no mordian; solo usaban de los labios, para lamer las llagas, alagando. La persuacion eficaz, y la reprehension suave, hacen mayores milagros en los corazones de estos miserables, que no los rigurosos cauterios. No sacan los castigos los Idolos de el corazon, entranles mas, y solo consiguen el que se escondan con mas cautela, y cuydado. Bien pueden rendirse los Idolatras con las carceles en lo exterior; pero nunca mudarán la religion, ni sanarán verdaderamente arrepentidos. Luego que Saphira catholica, se viô entre los pies de nuestro Padre S. Pedro espirô, siendo assi que Santo Thomas infiel quando registrò el corazon de su Maestro resucitó â la fé, porque el subdito pisado, perece de conocido, y no suele quedar enmendado. Sabese de cierto de Saphira, la ruina, pero se ignora que retratase el delito. Mas el Apostol luego que vió, y tocò finezas de amor, en el corazon de su Maestro; depuso la infidelidad, fortificado en la fê. Los azotes, las carceles, y los grillos, estropean, y aun matan, pero no convierten, ni sanan. Mas rinde el corazon de el ministro, quando se muestra amoroso â los Indios, que quando el zelo esgrime rigores. Quando Dios se mostrò â Isaias en Magestad de superior, aunque ocultaba muchas partes de su soberania, pero no permitiò que los Seraphines escondiesen su corazon: volaban para dexarle à la vista; porque como es este el centro de el amor, estando patente mostraba un dulce atractivo, para ganar âlos subditos. Que no harán los faciles Indios por un Parrocho, si estan seguros de que les ama su corazon? No por otra

causa

cauſa dice Eliano, que preſuroſos ſurcan los mares los peces buſcando anſioſos al pez llamado Felten, ſino porque en la boca de eſte, ſe convierten dulces las aguas, mas ſalobres. Peſcadores ſon los Parrochos, ſi quieren llenar de humanos peces ſus redes, entretexan las de ſuavidad, y dulzura.

Suele atemperarſe el zelo, al genio, que le recibe, quien es rigido de natural, bautiza con nombre de zelo ſu enoxo, ſu colera, y impaciencia. Y aſſi el que ſe viſte de eſte, conſigue muy pocos triumphos, porque rigor que amenaza eſpanta, no cura, turba, no ſana, inquieta, deſtruye, y no edifica, ni purifica. El verdadero zelo; como hijo primogenito de la charidad, es paciente, es ſufrido, y benigno, no es llama de Monxibelo, es rayo de el fuego que decendiô à los Apoſtoles, todo luz, todo amor, en eſte ha de arder el Miniſtro. Deſpida llamas que abraſen, que alumbren, pero ſin quemar un cabello. Conviertan en cenizas las Idolatrias, pero ſean marea ſuave à los reos. Deſpida llamas el Parrocho, pero que alumbren, con la palabra de Dios la ignorancia de eſtos miſerables Indios, perſuada, cõvenza, ſu entendimiẽto, cõ las noticias, y verdades de nueſtra fè: repita una, y otra vez la explicacion de ſus myſterios, haſta que los perciva ſu grande incapacidad, y rudeza, declareles la diferencia de los dos Tribunales, de los dos empleos que ſuele exercer el Miniſtro de Juez, y de Confeſſor, que es tal la rudeza de el Indio, que juzga, que lo que ſujeta al Tribunal de la penitencia, ſe ha de reducir â eſtrepito judicial. Pondere en pulpito, y confeſionario con acrimonía lo enorme de el delicto de la Idolatria, lo execrable de ſus errores, pero al miſmo tiempo que aplica el vino de la reprehenſion, ha de mezclar como compaſivo Samaritano el Oleo de el cõſuelo, abriendo el corazon, los brazos, y el Cielo à los que piden miſericordia, que eſta ſuavidad dieſtramente aplicada, hace maravilloſas mudãzas, y vaſta à paſar á los feligreſes de la mano ſinieſtra de la reprobacion, à la derecha de los predeſtinados.

Regiſtre Vmd. ſus paſſos, advierta con ſeria refleccion ſi ſu trabajo, ſus diligencias, en la converſion de ſus feligreſes ſe nivelan, â las propriedades, que relucen en èl que es verdadero

zelo,

elo, y ſino degeneran (como yo lo entiendo) de eſte genero-
o, y noble principio repoſe en una quieta tranquilidad, y
hriſtiana reſignacion, porque Dios no ha de pedirle quenta
e los peces que cogiò; ſino ſi hechò las redes, y el modo, y
iligencias que en el empleo de Evangelico peſcadador apli-
ò. No hace cargo Dios de lo que ſe coxe, ſino de lo que ſe ſiē-
ra, por eſſo comparó al Obiſpo, al Parrocho, y Predicador,
l que ſiembra, no al que coxe, porque la coſecha, es de Dios;
que unicamente domina en los corazones humanos, y ſolo cor-
e por quenta de el Miniſtro, la ſiembra. El labrador de la tier-
a, pierde el trabajo que puſo en ſembrar, regar, y eſcardar la
ierra, ſi por el yelo, ô otro accidente no coxe el maduro fructo.
Pero el labrador de el Cielo, el Parrocho, y Predicador Evan-
gelico, como dice San Juan Chriſoſtomo, tiene el premio en
us fatigas, aunque ſe le de fraude el eſperado fructo. Siembre
Vmd. predicando, riegue, eſcarde extirpando la embriaguez,
que es la que lebanta vapores, y nieblas que ofuſcan la luz de
la verdad, para que no la perciban los Indios, en quienes es, in-
nata la propenſion à eſte vicio, que por eſte medio debe eſpe-
rar Vmd. llenarâ las obligaciones de ſu cargo, y dará ſatisfac-
cion, al que le ha de hacer en ſu juicio Dios, quàndo le tome
quenta de las almas, que encomendò â ſu cuidado. Como yo lo
pido â ſu Mageſtad, y que guarde á Vmd. en ſu gracia. Ange-
les, y Henero 15. de 1691.

de Vmd.

Manuel Obiſpo de la Puebla.

SEñor Bachiller Diego Jaymes Ricardo Villavicencio.

¶¶

CARTA DE EL ILL^MO SEÑOR DOC. D. ISIDRO DE SARIÑANA, Y CUENCA, OBISPO DE OAXACA, AL AUTOR.

DAME VMD. NOTICIA DE tener para imprimir, un tratado de avisos, y puntos importantes, contra el abominable crimen de la Idolatria, para examinar por ellos al Indio reo de este delito, assi en el fuero interior, como en el exterior judicial. Dias há, que me participò Vmd. el desseo de la publicacion de este escrito, y de sacarle â luz, dedicado à mi: y aunque me dificultè al nombre de Mecenas, la utilidad de el asumpo, es tanta que si fue muy de mi consuelo el intento de imprimirlo, me es de summo gozo la execucion, por el provecho espiritual, que espero en la vondad de el Señor, há de resultar à estos miserables, cuya perdicion llora dignamente el zelo de los Prelados; pues haviendo mas de siglo y medio, que por la divina providencia llegarõ à este Nuevo Mundo, aquellos primeros varones Apostolicos, cuyo ardiente zelo procurô introducir, é introduxo en tantas almas por las puertas de el oydo las verdades infalibles de nuestra santa fee, y religion catholica, toda via á quedado en los corazones de muchos tan radicada la Idolatria, y superstiticiones gentilicas, que aunque abren algunas veces los ojos interiores à la luz de el conocimiento

de

de Christo, y passan en actos exteriores à su culto, conserban el error de sus falsos dioses, repitiendoles sacrilegas veneraciones en sacrificios de animales, de manera, que como lamentaba Sophonias à un mismo tiempo adoran, y juran en el Señor, y adoran, y juran en Melcon, mezclando los perfumes, que ofrecen à sus Idolos en los sacrificaderos con la llama de las cãdelas, que encienden al Señor en los altares de sus Templos: *Adorant, & iurant in domino, & iurant in Melchon.* Palabras, en que severamente indignada la Mageftad de Dios, reprehende á los judios, que adorando à su Magestad, adoraban tambien â Melcon falsa deidad de los Ammonitas. Punto, que los Ministros de Indios deben atender, para descubrir la malicia de la Idolatria escondida en la ceremoniosa exterior apariencia de muchos, que pareciendo por fuera no solo catholicos, sino catholicos muy devotos, son por dentro reveldes, y pertinaces Idolatras. Y si la vigilancia de los Curas, no derriba, y hace pedazos à Dagon, le conservaràn estos miserables junto con el Arca en las aras de su veneraciõ. El mas eficaz medio para curar tã grave daño, es la frequencia de la predicacion, por esso casi siẽpre ha de esgremir el Cura con las manos de la lengua, la espada de la palabra de Dios, para que á la penetrante delgadeza de sus filos, se corten, y dividan de los corazones de los Indios, los resabios, y afectos de la gentilidad. No tienen ya materiales Templos, para la publica veneracion de sus Idolos, antes bien la esconden, y recatan en lugares ocultos, y retirados, huyendo los ojos de quien pueda acusarlos, ò corregirlos; siendo la misma ocultacion argumento, de que conocen la gravedad de su pecado, pues de el amor à las tiniéblas, se arguye muy bien el odio de la luz; pero sucede en muchos, lo que lamentaba S. Augustin, q́ aunque ya no ay Templos para la Idolatria, ay corazones para los Idolos: *Magis remanserunt idôla, in cordibus paganorum, quam*

Sophon cap. 1. vers. 5.

In Ps. 98.

quam in locis templorum. Para derribar pues de los corazones los Idolos, entre en los corazones por el oido, la eficacia de la palabra de Dios. No aya Miniſtro, que deſcuide en la frequencia de la predicacion, y ſi ay alguno, abra los ojos para la emmienda, y tema en la eternidad ſu caſtigo. Lamentaſe Iſaias con un ay, que le penetra el corazon, y expreſſa ſer motivo del dolor, que tiene el ſilencio, que tuvo: *Væ mihi, quia tacui. Ay de mi, porque calle!* San Geronimo inclina mucho en la ſentencia de que, lo que llora Iſaias es no haver corregido, y reprehendido al impio Rey Ozias: *Vel certe ita intelligendum, quia tacui, & non audacter Oziam impium regem corripui.* Aunque á tendido el zelo de el Santo Propheta, y peſſadas las circunſtancias de la ocaſion, ni San Geronimo, ni otros Doctores arguyen á culpa mortal ſu ſilencio; con todo el ay, en que prorrumpe, es lamento de penitencia, con que ſuponiendo alguna culpa en haver callado, la llora arrepentido, ſignificolo aſſi en eſtas palabras el Padre Gaſpar Sanchez: *Dolet Iſaias, quôd tacuerit.* Siendo pues, tan del miniſterio de los Curas la predicacion, que por todo derecho eſtán obligados debajo de culpa mortal á frequentarla en manera, que baſte, para inſtruir à ſus feligreſes en los myſterios de Nueſtra Santa Fee, y obſervancia de los preceptos de Dios, y de la Igleſia. Si ay alguno, que cuidadoſo en recebir para el ſuſtento el pan corporal, deſcuida negligente en partir, y repartir á provecho de las almas el pan de la doctrina, llore, y emmiende la gravedad de eſta culpa, ſi no quiere, que le convenga el ay de Iſaias, como lamento de ſu condenacion, diciendo por toda la eternidad con tarda infructuoſa penitencia, y ſumma inexplicable anguſtia del eſpiritu: *Ay de mi porque calle.*

Iſa. c. 6. ℣. 5.

Vele pues, vele el zelo de los Parochos, para que por medio de la predicacion ſe deſtruyan, y en ganancia

de las almas se pierdan las perniciosas reliquias de Baàl, y se cumpla en este nuevo mundo, lo que decia el Señor

Sophò. s. 1. ✠. 4. por su Propheta Sophonias: *Disperdam de loco hoc reliquias Baàl, & nomina æditutorum cum Sacerdotibus.* Donde es muy de advertir, que quando dice el Señor, q̃ ha de destruir la Idolatria, dice tambien, que ha de vorrar los nombres de los Ministros, que la cuidan, y falsos Sacerdotes, que la fomentan: dandonos â entender quã eficaz medio para su extirpacion es borrar la memoria de sus dogmatistas, maestros, y Sacerdotes, estos son los que conservando libros, y transfiriendo de padres à hijos, los quadernos de sus diabolicos ritos, en cuyos caracteres, estudian la practica de su perniciosa enseñaza, passan â la posteridad las supersticiones de la gentilidad, y cultos del demonio, llevandose tras si, para la eterna cõdenacion à los que con suma facilidad obedecen sus dogmas, y se rinden à sus engaños: con el motivo de remediar este daño â expensas de la religiosissima piedad de el Rey N. Señor [que Dios guarde] he edificado en esta Ciudad carcel perpetua, para reclusion de dogmatistas, y maestros, juzgando, que extraerlos, y sacarlos de los pueblos, es arrancar las raizes de la Idolatria. Dé Vmd. muchas gracias â Dios, por la vigilancia con que en este, y en esse Obispado ha cuidado el remedio de tan graves daños, y por medio de este tratado estienda, y comunique â otros los fervores de su zelo. Su Divina Magestad guarde á Vmd. en su gracia, los muchos años que desseo. Antequera, y Septiembre 9. de 1692.

Servidor de Vmd. que le ama, y estima.

Isidro Obispo de Antequera.

SEñor Beneficiado Don Diego Jaymes Ricardo Villavicencio.

Aprobacion del Señor Doctor Don Ioseph Gomez de la Parra Colegial que fue del Collegio viejo de N. Señora de todos Santos Canonigo Magistral de la S. Iglesia de Mechoacan, y actual Racionero de la Sant Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles.

POR ORDEN DEL SEÑOR DOCTOR DON GERONIMO de Luna Provisor, y Vicario general deste Obispado de la Puebla de los Angeles, y Arcediano desta Sãta Iglesia Cathedral se me intima la censura deste libro intitulado, *Luz, y Methodo de doctrinar idolatras.* Cõpuesto por el Bachiller Diego Xaymes Ricardo Uillavicẽcio: Cura Beneficiado por su Magestad, del partido de Tlacotepec. Y aviẽdole leido con cuydado, y atencion, hallé ser digno de todo elogio, y estimacion por dos cosas, que en el adverti. La primera la Autoridad del Assumpto. La segunda, la utilidad de la materia.

En quanto â la primera. Digo ser del assumpto la Autoridad tan grande q́ raro serâ el libro q̃ la tenga mayor, pues es el conocimiento del verdadero Dios, la destruccion de la idolatria, y establecimiẽto entre Apostatas infieles, de la Fe catholica, y adoracion, â un solo Dios, criador de lo visible, è invisible, de los cielos, y de la tierra, q́ cosa mas alta! mas soberana, y divina, y de mayor autoridad! Porq̃ si aquella es mas alta ciencia [como Aristoteles dize] q́ trata de mas excelente materia, q̃ cosa mas excelente, y alta, y de mayor autoridad, q̃ Dios, q̃ su Fé catholica, su culto, reverẽcia, y adoracion. Esta es aquella ciẽcia, q́ alaba, y engrandece el mismo Dios, por su Profeta Ieremias diciendo. No se glorie el sabio en su sabiduria, ni el esforzado, en su fortaleza, ni el rico, en sus riquezas; pero si, se deve gloriar, el que gloriarse quisiere, en tener noticia, y conocimiento de mi. *Hac dicit Dominus: Non glorietur sapiens, in sapientia sua, & non glorietur fortis, in fortitudine sua,* Ierem.
& non glorietur dives, in divitijs suis: sed in hoc glorietur, qui gloriatur; scire, & nosse me. c. 9. Y siendo este conocimiento, el Assumpto mas alto, y mas divino, de quantos el entendimiento humano, puede comprehender, puede gloriarse en el Señor, el Autor deste libro, de que su assumpto es, de grande autoridad, pues en el dâ de Dios, tan catolicas noticias, que por ellas lleguen todos, à conocerle, y adorarle.

Y no es menos de alabar la destreza, ingenio, y arte, con que este su assumpto introduce, lo asienta, prueba, y persuade, juntando con lo doctrinal de tantos morales discursos, con tanta erudicion, y abundãcia de escojidos lugares de escritura, y graves autoridades, de Santos, y Expositores; lo historial, de tãtas divinas, y sagradas, como humanas historias, que refiere. Atreviendome á decir, con el Doctissimo Abulense, en la prefaccion al libro de los juezes, que aunq́ los libros Doctrinales, son mas aproposito, q́ los Historiales, para quitar lo incierto,

y lo dudufo; pero con todo, los libros Hiftoriales, fon mas vtiles, para perfuadir las cofas, y documentos morales; porq̃ mueven mas, los hechos, y las obras, q̃ los difcurfos, y palabras. *Audeo dicere, quod licet libri Doctrinales, ad tollenda dubia, aptiores quam Hiftorici fint;* *libri tamen Hiftorici, ad moralia, utiliores funt, qui animos, magis movent, facta, quam verba.* Todo lo tiene efte libro, doctrina que aprēder, y hechos que imitar, fin que en ello ayga cofa, digna de cenfurar.

Abul. queft. 2.

En quanto á la fegunda, q̃ es la vtilidad de la materia del libro, me parece, que es tanta, y tan grande, que fiendo efta, el doctrinar idolatras, y el dar para ello, luz, y methodo, *refpective*, fe puede decir defte libro, lo que San Ambrofio, del Pfalmo 118. de David: *Tamquam ftellarum lumina, quæ lucent atque emicant in orbe, Sanctus Propheta diffundit centeffimum, & octavum decimum Pfalmum, velut plenum luminis folem, meridiano feruente calore, in perfecta libri conftituit ætate.* Como los refplandores de las eftrellas, lucen de noche, y alumbran en todo el orbe; y como el Sol en lo mas fogofo, y ardiente de medio dia, efparce fus rayos para alumbrar â todos, affi el Santo Profeta en el libro de fus Pfalmos entre todos, hace que refplandezca, campee, y brille, el Pfalmo 118. por mas lleno, de luces de enfeñanza, y refplandores de doctrina, perfuadiendo con ella al cumplimiento de la Ley Sāta mandamientos Divinos, culto, adoracion, y reverencia de Dios. Y affi por lo mefmo efte libro dando luz, y Methodo de doctrinar idolatras: para eftos, es eftrella, que en la noche de las tinieblas, y obfcuridades ciegas en q́ los indios idolatras, viven idolatrando con ciegas fuperfticiones, les dá luz, para q́ iluminados con los claros refplandores de la Fè; lleguen á tener luz, y conocimiento del verdadero Dios. Y en el clariffimo dia de la catholica Iglefia, les es lucidiffimo Sol, q́ con los ardientes rayos, de fus catholicos Dogmas, y chriftianiffimas verdades, los encamine feguros, y felizmente dichofos, los lleve â gozar del clariffimo Sol de jufticia, Chrifto nueftro Señor, en el folio de fu gloria, y en la gloria de fu cielo.

S. Amb. in Pf. 218

Porq́ fi en efte fu Pfalmo, comienza el Profeta diciendo: *Beati immaculati in via, qui ambulant in lege Domini.* Llamando bienavanturados, â los que limpios de idolatrias, y vanas fuperfticiones, andā por el camino, y fēda de la Ley de Dios. Y para fer uno deftos, pide le inftruya, y enfeñe el camino de fus juftificaciones: *Viam iuftificationum fuarum inftrue me*, y q́ le aparte de la fenda, de la idolatria, y maldad: *Viam iniquitatis amove â me*, por haver efcogido el feguir, el andar, y correr, por el camino de la verdad, y de fus mandamientos fanto: *Viā veritatis elegi; viam mandatorum tuorum cucurri*; porq̃ fu palabra, y ley, es para fus pafos antorcha, y luz clara q́ les alumbra, para andar feguramente, por fus caminos, y fendas: *Lucerna pedibus meis, verbum tuum, & lumen, femitis meis.* En efte libro, fu Autor, con la palabra de

Pf. 118.

idem

Dios

Dios, que predica, y con que exorta, à la obſervancia, y cumplimiento, de los mādamientos divinos, y Articulos de la Fee. Dá una antorcha encendida, y una luz, que alumbra, y dà el methodo de doctrinar con claridad, y verdad, à los idolatras indios, para que inſtruydos; en el camino claro, de la juſtificacion, y Fè, y dexando, la obſcura, y lobrega ſenda, de la idolatria, y maldad, eſcojan el ſeguir, y andar, el de la verdad catholica, y el correr con viva Fé, por el ſeguro, recto, y Santo, de los mandamientos de Dios: *Viam veritatis elegi: Viam mandatorum tuorum cucurri.*

Y teniendo en eſto el Autor, la calidad que Santo Thomas pide, en el que enſeña, y eſcribe, que es, con la verdad en lo que dice, el pretender con zelo ſanto el provecho, y la vtilidad: *Non ſolum debet intendere veritatem; ſed etiam vtilitatem*. No dudo que conſeguirà el fruto de ſu trabajo, que fervoroſo deſſea, pues ha practicado incanſable, miniſtrando muchos años, lo que enſeña, y lo que eſcribe; porque como dice San Geronimo, no ſon las palabras deſnudas (aunque ſean de coſas muy Santas) las que aſeguran los efectos virtuoſos; ſino las que van veſtidas, con el realze de las obras. Y aquellas ſolas, tienen grande fuerza para fructificar [dice el Santo] que vivamente reſuenan, en la voca del que enſeña, y en la pluma del que eſcribe, que ſon en el corazon engendradas, y vivificadas con ſu exemplo: *Magnam vim habet, viva vox de ore Authoris ſui reſonans, ut in corde generata.* Y á la cōtra dice San Gregorio, q̄ ſe pierde la authoridad del Eſcriptor, y Maeſtro, quando ſus palabras no ſe ayudan con el incentivo de ſus obras: *Nam loquendi auctoritas perditur, quando vox ex opere, non audiubatur.* Por lo qual juzgo, que ſiendo el Autor deſte libro [como por el ſe conoce] tan fiel obrero, y puntual miniſtro, en el miniſterio de cura de almas, de tan ardiente, y fervoſo zelo de la honrra de Dios, y de ſu culto, de la reduccion, de los indios infieles idolatras, a la verdadera Fee de JeſuChriſto, y gremio de la catholica Igleſia, y de tanta experiencia, y practica en tan Apoſtolica ocupacion, y exercicio, hará grandes efectos ſu doctrina, y enſeñanza, en los Feligreſes, por medio de ſus Curas, y que ſerân â los miſmos Señores Curas, Beneficiados, y Doctrineros, de mucha vtilidad, y alivio, para cumplir con la preciſſa, y forzoſſa obligacion del miniſterio, el obſervar, y ſeguir, los importantes aviſos, advertencias, y noticias, que ſu experiencia les dá, y obſequioſo, y reverente les ofrece ſu buen zelo, para que ſaquen Almas, del infierno de la idolatria, y las conduzgan, y lleven por la ſegura ſenda, y camino de la Fee, al Parayſo del Cielo, y delicias de la Gloria.

D. Thom lect. 2. in epiſt. ad Titum.

D. Hier. in Epiſt. ad Galat

D. Greg. Lib. 9. Mor. c. 9.

Para eſte fin glorioſo, y por no haver hallado en todo el libro coſa alguna, que à la inmaculada luz, Fee, de la Chatholica

Igle-

Iglesia buenas y santas costumbres, desdiga, se oponga, ó disuene su Luz, y Methodo, antes si, que todo el, â sus augmentos se ordena. Juzgo se puede conceder la licencia, para darlo â la imprenta, y perpetuar con sus moldes, lo que en breve desparece con su instabilidad, el tiempo. Este es mi parecer salvo meliori &c. Deste Oratorio de N. P. S. Phelipe Neri, y Mayo 10. de 1692. años.

Dr. Ioseph Gomez de la Parra.

APROBACION

Del Señor Rector, y Conciliarios del illustre Colegio de Theologos de San Pablo de esta Ciudad de la Puebla de los Angeles.

POR DECRETO, Y REMISSION DEL SEÑOR Doctor D. Geronimo deLuna Arcediano de esta Sãta IglesiaCathedral, Juez Provisor, y Vicario General en todo este Obispado: hemos reconocido el *Tratado de Idolatrias, Luz, y Methodo para confessar Idolatras*: su Autor el Licenciado Diego Xaymes Ricardo Villavicencio Cura Beneficiado por su Mageстad del Partido de Santa Cruz Tlacotepec, y Juez Commissario en causas de Fé contra dicha secta de idolatria, y superсticion: en cuya copia de discursos, avisos, resoluciones, y singulares noticias, despues de monstrar el Author su mucho zelo, estudio experiencia, y practica, ofrece á la comun utitilidad, y exercicicio de los Ministros de la Iglesia Catholica un vario, y perpetuo hilo para entrar en el obscuro laberinto de la idolatria, â cuyos senos el enemigo Monstruo ha conducido por tantos siglos, y procura ir conduciendo á los miserables Naturales deste Reino, desviandolos con tanta variedad de engaños de la certidumbre, y verdad de nuestra Santa Fé Catholica: Por tanto, y porque no contiene cosa alguna que â ella se oponga, ni ofenda la pureza de las buenas costumbres; antes si se hallará en la copia de sus avisos una variedad de industrias christianas contra la variedad de las astucias Diabolicas: puede concedersele la licencia para que se dé à los moldes, salvo &c. Colegio Theologo de San Pablo, Mayo 16. de 1692. años.

Lic. Rodrigo Muñoz de Herrera Rector.

Br. Iuan de Mena Velazquez Cõciliario.

Br. D. Ioseph Perez de Salazar Conciliario.

Br. D. Francisco Cervantes, y Bonilla Secretario.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL DOCTOR D. GERONIMO de Luna, Arcediano de la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad, Provisor, y Vicario General en este Obispado de la Puebla de los Angeles. Por el Illustrissimo Señor Doctor Don Manuel Fernandez de Santa Cruz, Obispo de este dicho Obispado del Consejo de su Magestad &c. Damos licencia à Diego Fernandez de Leon Impressor, y Mercader de libros de esta dicha Ciudad, para que de â la Imprenta, el Libro intitulado Luz, y Methodo de confessar Idolatras, dispuesto por el Licenciado Diego Xaymes Ricardo Villavicencio, Cura Beneficiado en propriedad Vicario, y Iuez Ecclesiastico del partido de Tlacotepec, de esta Diœcesis, en atencion à que por los pareceres, y censuras antecedentes: dados en virtud de nuestra remission, no tiene Clausula que desdiga de Nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en la Ciudad de los Angeles a 31. dias del mes de Mayo de 1692. años.

Doctor D. Geronimo de Luna.

Por mandado del Señor Provisor.

Geronimo Perez de Soto
Notario Publico.

PROLOGO
*** AL LECTOR. ***

LA MADRE DE LOS HERRORES, ES LA IGNORANCIA. *Qui ignorant, & errant*, dixo el Apostol San Pablo, y la causa de idolatrar, los infieles ciegamente (origen de su perdicion) es la falta de conocimiento, y de luz de Dios, el ignorar su Ley Santa, y Mãdamientos Divinos. Y à la contra, el conocimiento, y observancia de llos, es, en los Fieles Christianos, el principio, y fundamento, de todos sus aciertos, felicidad, bienaventuranza, y dicha, adorando, y sirviendo, à un solo Dios verdadero, Criador, y Salvador del mundo. Por esto mandò Dios à Josue, que nunca apartase, el libro desta Ley, de su voca, y de sus labios, para leer, y meditar, siempre en el, todos los dias, y todas las noches, y para guardar, y cumplir, todo lo que en el està escrito. *Nè recedat volumem legis huius, ab ore tuo, diebus, ac noctibus, ut custodias & facias, omia quæ scripta sunt in eo.* Por esto mandó en el Deuteronomio, que el que fuesse Rey de Israel, luego que ocupase la silla de su trono, tubiesse consigo este libro, para leer en el todos los dias de su vida, y aprender á temer, al Señor su Dios, y guardar todas sus palabras, y ceremonias. *Posquam autem sederit in solio Regni sui, describet sibi, Deuteronomium legis huius, in volumine, & habebit secum, leget que illut, omnibus diebus vitæ suæ, & discet timere Dominum Deum suum, & custodine verba, & ceremonias eius.* Y por esto el Espiritu Santo por Salomon; en el libro de sus Proverbios, al hijo espiritual, que instruye, le dize. Guarda hijo mio, los mandamientos de tu Padre [que son los de la ley de Dios nuestro Padre] y no desampares, ni dejes de cumplir la ley de tu Madre (que es la de los preceptos, de la Iglesia nuestra Madre) y traela siempre atada a tu corazon, y colgada al cuello, como una muy rica joya; quando anduvieres, ande contigo, quando durmieres, estè â tu cabecera, y quando dispertares, platica con ella; porque el mandamiento de Dios, es una candela, que alumbra, y su ley, es una luz que guia *Conserva Filioni, præcepta Patris tui, & nè dimittas legem Matris tuæ. Liga ea, in corde tuo iugiter, & circunda guturi tuo; cum ambulaveris, gradiantur tecum, cum dormieris, custodiant te; & evigilans, loquere cum eis; quia mandatum, lucerna est, & Lex luz.*

S. Psal. ad Heb. cap. 5.

Iosue c. 1.

Deuter. cap. 17.

Proverb. cap. 6.

Este volumen sagrado, lucerna, y luz, de los mandamientos de Dios, y libro de su Santa Ley, de quien habla el libro de Josue; el de el Deuteronomio, y el de los Proverbios, en los lugares referidos, con los documentos, enseñanza, y avisos, que contiene; es un dechado, deste mi libro, y tratado, y de todo lo que en el [Piadoso. y discreto lector] afectuoso te ofrezco, y amigablemente te escribo; porque el libro, y volumen de Dios, me ha dado luz. y Metodo, para escribir este mi libro, y tratado. y este titulo de luz, y Metodo de doctrinar, y confessar indios idolatras, doy à este mi tratado, y libro, porque en el doy, á mis hermanos, y Señores, los Parrocos , y Curas, luz, no de enseñar (porque yo soy dicipulo de todos) sino de avisos, y noticias importantes, que con muy larga experiencia tengo, en esta materia adquiridas, para que sabiendo, que entre estos miserables, ay idolos, y que todavia, vsan de idolotrias, continuando muchos, en casi todos los Pueblos, y partidos deste Reyno, con la ceguedad en que estavan, en la gentilidad, sus antepasados. Y para que como Padres, enseñen, y dèn luz à estos sus Feligreses con que acaben de dejar sus vanas, y diabolicas supersticiones, y salgan de

las tinieblas, y herror de la idolatria, á la luz; y claridad, de la verdad, y christiandad. Les doy en este mi libro, esta luz, y esta noticia, y Metodo de confessarlos, para que la luz de su doctrina, y Apostolica enseñanza, en todos ellos se logre con grande merito proprio, utilidad de las Almas, y gloria de Dios, y su Iglesia.

Quando el Rey Josaphat, quiso reducir, á su Reino, al culto, y obediẽcia de Dios, el medio que tomò para esto, fue embiar Sacerdotes, y Levitas, por todos sus pueblos, y ciudades, y que llevando consigo, el libro de la ley de Dios, lo leyesen â todos, declarando su doctrina. Y para dar el Texto sagrado â entender, el fructo, que desta diligencia se siguiò, dice estas palabras, en el libro segundo del Paralipomenon. Por lo qual puso Dios, un temor tan grande, en todos los Reinos de la tierra, que no osaron tomar armas, contra el Rey Josaphat. Y assi creció su gloria, hasta el cielo, y fueron en augmẽto sus riquezas, y Señorio. *Missit Levitas, & Sacerdotes, habentes librum Legis Domini, & circuibant cunctas urbes, atque erudiebant Populum. Itaq factus est, pavor Domini, super omnia Regna terrarum, nec audebant vellare, contra Iosaphat. Crevit ergo, & magnificatus est, usque in sublime.* *2. Paral. cap. 17*

A este Santo Rey imitan, los Señores Obispos, y Prelados, que embian, por toda su Diocesis, escojidos ministros, y Sacerdotes, para que en todas las ciudades, pueblos, y lugares, de su jurisdicion, y obispado, á sus Feligreses, les prediquen, lean, y expliquen; el Libro Sadrado de la Ley de Dios, y doctrina christiana. Y en especial, à los miserables indios, que la ignoran, y por falta de doctrina, y por su mala inclinacion, idolatran con continuando, las sacrilegas supersticiones, que observaron sus ascendientes, en su ciega gentilidad. Y si á todos les dan, y mandan que lleven consigo este libro, que contiene, la luz necessaria, y Metodo oportuno, para reducirlos, y atraerlos, al verdadero culto del verdadero Dios, y observancia de su ley Santa, y Mandamientos. Sin duda que por este medio florecera, en toda virtud, y christiandad, y Santo temor de Dios todo este Reino de las indias, como entonzes floreciò, aquel Reino de Israel, honrrandolos Dios, y prosperandolos, en su Iglesia, y Obispado, como entonzes prosperò, favoreciò, y honrro, al Rey Iosaphat en su Reino; porque el mismo Dios es agora, que lo fue entonzes, para hacer las mismas mercedes, si le hicieren los mismos servicios. *Crevit ergo, & magnificatus est, usque in sublime.*

Y si me preguntares (Prudente, y sabio lector) porque no haviendo faltado, sabios, y escojidos ministros, que desde que se ganó este Reino, han enseñado, predicado, y doctrinado, á los indios del, se experimentan, y veen el dia de oy, idolatras indios, en las Indias? Responderé à tu discreto reparo, y pregunta, que será, en unos, por no tener la luz, y noticia, que agora les dà este libro, y el Metodo para confessarlos, que en el se ofrece. Y en otros por predicarles, en tan culto, y realzado estilo, que no alcanzan, ni llegan â entenderlos los oyentes, predicandose assi los Predicadores; y no â IesuChristo, como deven. Refiere el Evangelista San Iuan, en el libro de sus revelaciones que en la diestra de Dios, sentado en su Trono, viò, un libro escrito, por de dentro, y por de fuera, cerrado con siete sellos, y que al abrir, y romper el sello septimo, huvo silencio en el cielo. *Et cum apperuisset sigillum septimum, factum est silentium in cælo.* La comun inteligencia entiende por este silencio, la admiracion, y espanto que causò en los Santos, el vér las muchas calamidades, de idolatrias, y herejias, que avia de aver en el mundo, y las muchas penas impuestas, á los idolatras, y herejes, contenidas en el septimo sello, deste misterioso libro, que es el libro del juicio final, por donde a todos; y à cada uno, se le ha de pedir estrecha quenta, de su ministerio, y vida. Pero *Apocal. cap. 8.*

la

la particular explicacion de San Bernardino Senense [entendiendo por este cielo la Iglesia] dice, que este silencio significa, la falta de predicacion, de la palabra de Dios en su Iglesia. Aqui la dificultad. Si en toda la Iglesia ay, y siempre á havido, tantos, y grandes, predicadores, como por este silencio, se puede entender, la falta que ay de predicacion en la Iglesia? Responde el Santo, que es verdad, que ay muchos, que evangelizan, y predican á Christo, pero no, con la vida, y obra; sino con la voz, y con las palabras, no con espiritu Apostolico, y fervor christiano, sino con estilo compuesto, y critico lenguaje, y estos Predicadores, adulterando la palabra de Dios, que es, llana, y sencilla, con su modo de hablar curiosamente adornado, no hacen fruto, ni aprovechan; y aunque predican, no predican, porque se predican assi mismos, y no predican á nuestro Señor Iesu Christo. *Quid hoc silentium! nisi defectio verbi Dei? nan licet multi apparent prædicare, tamen verbum Dei, adulterantes, se ipsos prædicant, non Dominum Iesum Christum.* *D. Bern. Sen. t. 2. Quad. c. 2.*

Para predicar pues, doctrinando, doctrinar, y confessar aprovechando, á los miserables, indios deste Reino, y sacarlos de la ceguedad, de la idolatria y supersticiones, en que muchos viven todavía, ofrezco la luz, y Metodo, deste libro, tratado, y quisiera escribirlo, en alguno de tres modos, que ay, y pone de hablar, el Angelico Doctor Santo Thomas, explicando el verso 4. del Psalmo 18. *Non sunt loquelæ neque sermones*, por las siguientes palabras. *Est autem triplex modus loquendi, vnus humilis, quē communiter loquimur, alius, quando est colocatus, & alius, quando est ornatus. Primus convenit, docenti secundus, persuadenti; tertius, delectanti.* Tres son (dice el Santo) los modos de hablar. vno, humilde, y llano, que es el ordinario, y comun; otro, pintado, y curioso; y otro muy adornado, y compuesto. El primero, conviene al que enseña. el segundo al que persuade, y el tercero al que deleyta. Y aunque no intento, entretener, y deleytar inutilmente; si, persuadir, y aprovechar (sin molestar) al piadoso lector, para conseguir el fructo, que se pretende; y para ello me valgo, de Historias, y de pinturas, no inutiles, y profanas, si, provechosas, y Santas, de la escritura sagrada; de exemplos, y casos raros, y singulares noticias, que se refieren, y leen, en varias historias veridicas. Escojo, y elijo, el primer modo de hablar, que Santo Thomas enseña, humilde, y llano, para conseguir el intento, del que enseña, y escribe, con fin de aprovechar. *D. Thom in Psalm cap. 18*

Todo lo que hallares, advirtieres, y notares, bueno santo, y perfecto, ten por cierto, que es de lo alto, y que no es mio, sino ú de Dios Padre de las lumbres, que es el que dá luz, y metodo, â los que enseñan, y escriben buscádo su honrra, y gloria. *Omne datum optimum, & omne domum perfectum, de sursum est, descendens, à Patre luminum.* O de los graves Autores, y Santos, que cito, y pongo al margen. Mas los hierros, y defectos [que juzgo serán, no pocos] confiesso que todos son mios; pero te aseguro, q̃ son nacidos de ignorancia, y cortedad, no de malicia, y bondad. Suplalos tu discrecion, y escuselos tu voluntad, porque es proprio de sabios, nobles, y de christiana piedad. Vale. *Epist. S. Iacob. Ap. c. 1.*

PROTESTACION DEL AUTOR

QUE SE DEBE PONER EN QUALQUIERA Libro que se imprime, por mandado del Sumo Pontifice Urbano Octavo, conforme â las declaraciones de la Sagrada Congregacion. Hechas en Roma el Año de 1642.

EN CVMPLIMIENTO DESTA OBLIGACION digo, declaro, y Protesto: que todas las cosas que en este Libro, y Tratado refiero de Historias, Exemplos, y Revelaciones, y de todas las señaladas personas, que nombro con titulo de Virtud, y Santidad. De tal suerte las refiero, que no quiero, ni es mi intento, que sean recebidas de quien las leyere, como examinadas, y aprobadas, por la Santa Sede Apostolica; sino que tan solamente gozen, de la Fê que les dan sus Autores, y no de otra manera, que como de Historia humana; sin introducir, augmentar, ô añadir, Culto, ò Veneracion á mis narraciones, cosa alguna, á su propria estimacion, dexandolo todo en el estado, que ello se tenia, antes que yo lo escribiesse. Y esto lo protesto assi, para guardar inviolable, y enteramente el Decreto Apostólico de la Santa Congregacion de los Sagrados Ritos: y de la Vniversal Inquisicion, que saliò el año de 1625. y fue Confirmado el de 1634. conforme â la declaracion del mismo Decreto, hecho por la Santidad de Vrbano Octavo el de 1631. Todo lo qual tan firmemente lo professo, como combiene, al que dessea ser tenido por obedientissimo hijo de la Sede Apostolica, y ser de ella governado, en todos sus escritos, y acciones, sujetandome en todo â la correccion de N. S. M I. C. A. R.

Lic. Diego Xaymes Ricardo Villavicencio.

de doctrinar, y confessar Idolatras, y destierro de Idolatrias.

PRIMERA PARTE

en que se dan noticias de los Idolos, y de las Idolatrias, que â havido, y al presente se hallan entre los Indios de este Reyno de la Nueva España; con avisos, y puntos importantes para destruir la seta maldita de la Idolatria; y aumentar entre ellos la Fé Catholica.

ARGUMENTO DE ESTA PRIMERA PARTE.

HAblando con su eterno Padre el Salvador del mundo, dixo por su Evagelista S. Juan. Esta es la vida eterna, que conozcan á ti solo verdadero Dios, y à Jesu Christo, que tu embiaste al mundo: *Hæc est autem vita æterna, ut cognoscant te, solum Deum verum, & quem misisti Iesum Christum*. Esta breve sentencia, es un compendiosso sumario, de toda la Philosophia Christiana. Pues fue advertir la sabiduria eterna del Padre, [que es Christo su Hijo] que solos aquellos, que conocen, y creen en un solo Dios verdadero, llegarán â gozar, de la vida eterna; excluyendo de ella, y de la salvacion, â todos los Idolatras, que sacrilegamente adoran Idolos, y falsos dioses. Assi lo afirma, y predica el Apostol S. Pablo, escribiendo á los Corinthios. No querais, engañaros, y herrar, en lo que tãto importa. Sabed, y tened por cierto, que no solo los fornicarios, y adulteros, los avarientos, y ladrones; pero ni los que adoran, y sirven â los Idolos, llegarân á poseer, el Reyno de Dios: *Nolite errare, neque fornicari, adulteri, neque fures, neque avari; neque Idolis servientes, Regnum Dei posidebunt*. Antes si, todos estos, (dice S. Juan) tendrán su parte, y castigo, en el abrasador estanque, de azufre, y fuego, que es el infierno: *Fornicatoribus, & beneficis, & Idololatris, pars illorum erit, in stagno ardenti, igne, & sulphure.*

Ioan. cap. 17.

S. Paul. 1. ad Cor. cap. 6.

Apoc. Ioã cap. 21.

Toda esta catolica filosofia, se contiene, y encierra en los Articulos de la Fè, Mandamientos de Dios, y Doctrina Christiana. Y aquesto se enseñe, y se de aconocer, que no ay mas, que un solo Dios verdadero, á los que están sumergidos, en las tinieblas de la Idolatria, (como son no pocos,

de los Indios pleveyos, de casi todo (este Reyno de las Indias) se ordena este tratado, dando en el luz, con especiales advertencias, y avisos, para el acierto, en tan alto, y Apostolico ministerio. Assi lo hizo Christo cō los Apostoles, quando escogidos para Curas de almas, los embiò por el mundo, â predicar el Evangelio, y con su evangelica luz, à sacar de tinieblas, á tanta Gentilidad, que estaba entre las tinieblas, de la Idolatria, y sombras de la muerte; dandoles el Methodo que havian de observar, en este ministerio; y en ellos, â todos sus coadjutores, y succesores, los Prelados, y Pastores, Parrocos, y Curas, del Reyno de su Iglesia; diciendoles, que los hacia, para esta obra, aque eran sublimados, luz del mundo: *Vos estis lux mundi.*

Math. c. 5. Preguntan los Expositores, y Santos. Que luz es esta que dice Christo han de ser, sus Apostoles, y succesores? Ha de ser luz de lampara, ó luz de Acha? Luz de aceite, ó luz de cera? Y responden, que ni de una, ni de otra; sino luz Evangelica. Porque la luz de lampara, y de Acha consume, y desace, para lucir, el aceite, y cera, y hacen con su llama humo, que tizna, y afea; y la luz Evangelica ha de lucir para aprovechar, sin deslucir, ni consumir; y ha de brillar, sin afear, ni deslustrar. Pues de que ha de ser esta luz Evangelica, en los Evangelicos Ministros? Un grave, y Religioso Expositor responde. Que el Prelado, Pastor, y Ministro de Dios, ha de lucir, en su Templo, y en su Iglesia, con luz de Estrella, y Aurora de Luna, y de Sol, como del Pontifice Simeon, hijo de Onias, lo dice el Ecclesiastico: *Quasi stella matutina, in medio nebulæ, & quasi Luna plenæ, in diebus suis lucet, & quasi Sol refulgens; sic iste efulsit in Templo Dei.* Porque la Luna, luce de noche; la Estrella de la mañana, y Aurora, luce â la madrugada; y el Sol luce, y resplandece de dia. Y de Estrella, Luna, y Sol, ha de ser la luz, del Ecclesiastico Ministro de Dios; para q̃ entienda, y se persuada, que en todo instante, momento, y tiempo, de dia, de noche, y madrugada, deve lucir, y resplandecer, asistiendo â sus feligreses, subditos, y obejas, dotrinando, y enseñando, con la vida, con el exemplo, con

Ecclesiast. cap. 50.

la doctrina, y virtud: *Dicatur ergo, quod ecclesiasticus Presul, se habet ut Sol, Luna, & Aurora; quia in omni instanti, momento, & differentia temporis, sive die, sive nocte, sive diluculo, semper suis assistens fulget; ac resplendet; vita, exemplo, doctrina, ac virtute.* Como Sol, en lo ardiente de la caridad; como Aurora, en los resplandores de la enseñanza, y doctrina; y como Luna en su plenitud: porque assi como estando llena, de tal suerte luce, de noche, que â los descaminados, y perdidos, saca, y lleva, de su obscuridad, y tinieblas, al resplandor, y claridad, de la Aurora, y dia; assi los fieles Ministros de Dios, á las almas de su cargo, que ven andar descaminadas, y erradas, entre las lobregas tinieblas, y obscuridad de la Idolatria, sin reparar en tiempos, ni ahorrar de afan, y trabajo, la sacan, encâminã, y llevan, al dia claro de la verdad catolica, que es el empleo, para que Christo Redentor de las almas, los hace, y llama luz del mundo: *Vos estis lux mundi.* P. M. Sylb. in c. 3. Apoc.

Y es de advertir, que lo que Christo hizo, y fue en el mundo, esso quiere, que sean, y que hagan sus Ministros: *Ego sum lux mundi. Lux vera, quæ illuminat, omnem hominem, venientem in hunc mundum.* Yo soy luz del mundo, dixo la infalible verdad Christo, y luz verdadera, que alumbra, â todo hombre, que viene, á este mundo. Y esto mismo dice que son, por participacion sus ministros: *Vos estis lux mundi.* Y luz verdadera, porque alumbran enseñando, à los infieles Idolatras, y à todas las gentes del mũdo, la verdad catolica, y Fé de Jesu Christo; y hacelos luz, como èl lo fue: *Ego sum lux vos estis lux.* Para que assi como redimió Christo, al hombre perdido, con tanto trabajo, que rindiò la vida, en la Cruz espirando: *Emissa voce magna, expiravit.* Quando al criarlo su omnipotencia, fue con alivio, pues fue respirando, que es descanso, y alivio de la naturaleza, que vive con respirar: *Inspiravit, in faciem eius, spiraculum vitæ.* Assi sus ministros, à su imitacion, y exemplo, han de tener por alivio, el trabajo de ministrar, y han de trabajar en su ministerio, ayudando al Redentor, â redimir almas, hasta espirar, y rendir, como buen Pastor, Ioan. c. 1. & cap. 8. Marci. cap. 15. Genes. c. 2.

por sus obejas, y feligreses, el espiritu, y vida; para que assi en la imitacion, y semejanza, sean como Christo, la luz del mundo: *Ego sum lux mundi. Vos estis lux mundi.* A esto se ordena este Tratado, y este es el asumpto de este libro, como se verà, en los siguientes capitulos, desta primera parte.

CAPITULO I. QUE LA CARIDAD ES LA *antorcha, con que los Pastores, y Curas, dan luces de doctrina, â sus obejas, y feligreses.*

1. LA virtud en que mas deven resplandecer, los Prelados, Pastores, y Curas de almas, es la caridad, que entre todas, assi las Morales, como Theologales, es la mayor, y la Reyna: *Maior autem horum est charitas*. Pues siẽdo en la Dignidad, como Dioses en la tierra: *Ego dixi Dij, estis*. Si Dios nos amò con infinita charidad; y por esso embiò â su unigenito Hijo al mundo, no para perderlo, juzgandolo; si, para que por el fuesse, redemido, y salvo: *Non ut judicet mundum, sed ut salvetur mundus per ipsum*. Como Dioses, y sustitutos de Dios, deven los Prelados, Pastores, y Curas, ser en la caridad extremados, amando à sus subditos, obejas, y feligreses, y embiados de Dios, como Christos suyos: *Nolite tangere Christos meos*. Han de inquirir su vida, costumbres, y procederes, no para perderlos, como jueces juzgandolos; si, para ganarlos para Dios, como Padres, con el pasto espiritual, de doctrina, y exemplo, como lo hizo Christo, nuestro exemplar, y maestro en toda su vida, como buen Pastor, conociendo á sus obejas, para que ellas, â el, lo reconociesen por Padre: *Ego sum Pastor bonus, & cognosco obes meas, & cognoscunt me, meæ.*

S. Pul. 1. ad Corint cap. 13.

Ps. 81. & Ioã. c. 10.

Ioan. c. 3.

Ps. 104.

Ioã. c. 10.

2. Esta participacion de Dios, y semejanza con el, le viene à los Prelados, Pastores, y Curas de almas, de la virtud de la caridad, pues como dice, y enseña el Apostol S. Juan. Dios es caridad, y quien està en caridad, està en Dios, y Dios en el: *Deus charitas est, & qui manet in charitate, in Deo manet, & Deus in eo*. Que mayor participacion? Que mayor semejanza, y union? de donde se sigue, que assi como Dios, es todas las cosas, y es para todos: assi tambien la caridad en su manera es todas las cosas, y es para todos, pues para

1. Epist. Ioan. Apost. c. 4.

para todas, y à todos aprovecha, dando á todas perfeccion, y vida, y por consiguiente los Prelados, y Pastores, q̃ en esta virtud resplandecen, y en quien la virtud de la caridad con perfecciō se halla, son para todos, y aprovechā, dādose â todos, para salvarlos à todos, como lo hazia S. Pablo: *Omnibus omnia factus sum, ut omnes facerem salvos.* Y esto hace la caridad, y amor en los Prelados, y es la que hace dignos, Prelados, Curas, y Pastores de almas, como se viô en Christo sabiduria eterna, que queriendo hacer à S. Pedro Principe de su Iglesia, y Pastor de su revaño, de ninguna otra cosa le examina, sino desta virtud, preguntandole tres veces, si le amava mas que los otros: *Petre amas me?* Y satisfecho de su grande caridad, y amor, le encomendò sus obejas: *Pasce oves meas.* 1. ad Corint. c. 9. Ioā. c. 21.

3. Tan grande cuydado tubo Dios de que amasemos al proximo, que juntó este mandamiento, con el mandamiento de su amor, con una misma caridad habitual, que se ama à Dios, se ama al proximo, ambos amores proceden de una raiz, inseparables son el amor de Dios, y del proximo: *Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo ex tota mente tua, hoc est maximum, & primum mandatum huic. Diliges proximum tuum sicut te ipsum.* En los mismos lugares que afirmò Christo, que el primero, y mas excelente en dignidad de todos los mandamientos divinos, era amar á Dios, añadiô q̃ el segundo, le era semejante, esto es, amar al proximo, como á nosotros mismos. Esta igualdad en el amor q̃ devemos al proximo, y pide aquella palabra, y adverbio *sicut*, no dice igualdad de cantidad; sino de semejanza; ni quiere decir que le amemos tanto, y con amor tan intenso, como nos amamos â nosotros mismos; sino con amor semejante, al que nos tenemos. Esto es, que dexemos al proximo, los bienes temporales, y los de gracia, y gloria que nos deseamos à nosotros mismos. Math. cap. 22.

4. Y aunque este precepto, y mandamiento divino, de amar à Dios, y al proximo, como assi mismo obliga à todo fiel christiano, pero con mas esmero, y aun con mas aprieto, por razon de la dignidad, le toca, y le obliga á los Sacer-

dotes miniſtros de Dios, como lo ſignificò el Señor en la veſtidura Sacerdotal, que mandô ſe viſtieſen los Sacerdotes de la ley vieja la qual era de oro, jacinto, y purpura, y
Exod. 28. de grana de dos tintes: *Facient ſuper humerale de auro, & Hyacintho, & purpura, coccoque bis tincto.* En cuya diver-
D. Greg. ſidad de tan rico adorno, dice S. Gregorio, que le intimò
2. p. Paſt. Dios al Sacerdote, la variedad de virtudes, en que deve
cap. 3. reſplandecer: *Ut quanta Sacerdos clareſcere virtutum diverſitate debeat, demonſtretur.* En lo precioſo del oro, la ſabiduria, para enſeñar doctrinando al Pueblo; en el jacyntho de color de Cielo, que todos ſus penſamientos han de ſer celeſtiales, y divinos; en la purpura, la Regia poteſtad, con que ha de regir, comprimir, y enfrenar las paſiones; y en la grana, dos veces teñida, que todas ſus obras, y virtudes, ſe hermoſeen, adornen, y reſplandezcan, con los ardientes viſos de la caridad, ſignificada en la grana dos veces teñida, porque aunque es, una ſola virtud, la caridad cō ella ſe nos intiman, los dos preceptos, de amar â Dios, y amar al proximo: *Bis in tinctus coccus adiungitur* (dice el Santo) *ut omnia virtutum bona ex charitate decorentur; quæ quia Deum, & proximum diligit, ex duplici tinctura fulget.*

5. Eſte precepto obliga en caſo de extrema neceſidad, pero advirtiendo, que la caridad tiene ſus grados, conforme al concurſo de ſus cauſas, primero ſe deve à Dios ſobre todo, deſpues á nueſtras animas, y luego â las del proximo, y aſſi eſtamos obligados, como dice el P. Remigio, á procu-
Remig. c. 1. §. 4. rar la ſalud eſpiritual del proximo, aunque ſea con peligro de la vida, ſi ſu neceſidad es extrema, qual es, ſi alguno ſupieſe, moria un niño ſin bautiſmo, eſtá obligado pudiendo, abautizarle, no haviendo otro que lo bautize, aunque por hacerlo ſe vea en eſte peligro. Y cō el meſmo debe el Cōfeſſor, confeſſar al q̄ eſtá en peligro cierto de muerte, ſabiēdo q̄ eſtá en pecado mortal ſin contricion, y entiende, ſe cōfeſarà haviendo con quien. Quando la neceſidad es grāde, y no extrema, no eſtân obligados aſocorrerla, con grave detrimento de la vida, honrra, ò hacienda, los que por officio

no deben mirar por la salud espiritual de otros; pero si, los que tienen este cargo, como son los Obispos, Parrochos, y demàs Superiores, y deben hacer diligencia, para saber, quien de sus feligreses, y subditos tienen semejante necessidad. Y portanto, no puede el Cura en tiempo de peste, dexar sus feligreses, sin los Sacramentos de la Penitencia, Euchariftia, y el de la Extremauncion, aunque sepa le ha de tocar la epidemia, y dar en la demanda la vida, como lo hizo nuestro buen Pastor Christo, dando la suya por sus obejas: *Bonus Pastor animam suam dat pro obibus suis.* A cuyo exẽplo, los Curas de almas como Pastores, para ser buenos, debemos poner por nuestros hermanos, nuestra vida, y nuestras almas, como el Evangelista S. Juan en su primera Epistola Canonica, nos lo intima, poniendonos por dechado â Christo, y por cierta señal de la caridad de Dios, q̃ devemos imitar: *In hoc cognovimus charitatem Dei, quoniam ille animam suam pro nobis posuit; & nos debemus pro fratibus animas ponere.* *Ioã.c.10.* *1. Ioan. cap. 3.*

6. En esta obligacion juzgo, que estân al presente todos los Curas que ministran á los Indios naturales cada uno en su partido, porque por la experiencia de más de 30. años de administracion entiendo, estân en grave, y aun extrema necessidad, por estar oy en dia muchos dellos, tocados, y muy enfermos, con la infernal, y diabolica peste, de la Idolatria, enfermedad que de unos â otros se vâ pegando, y van heredando de sus antepasados, con grave detrimento, y perdicion de sus almas, como se verâ en las noticias, q̃ deste achaque tan antiguo en estos miserables, darè en este tratado.

CAPITULO II. QUE LA OBSERVANCIA, Y cumplimiento del primer mandamiento de la ley de Dios, es la primera luz con que han de dotrinar a sus feligreses, los Curas.

1. EL amor de Dios es el fin de todas las leyes, y mandamientos divinos, porque todos ellos se ordenan â este divino amor, sin el qual ninguna cosa dâ gusto â Dios, y con èl, todas le son agradables, este es el primer mandamiẽto de la ley divina. Amaras â Dios sobre todas las cosas, y si

este mandamiento con puntualidad se cumple, con el se cõsigue, quanto por el se pide, porque en el se encierran todas las demâs virtudes, con que Dios es servido. La razon desto es evidente, porque el que de verdad, y de todo corazõ ama à Dios, que es quando sobre todas las cosas es amado, con esta misma fineza, y fuerza, desea agradarle, y sabiendo que ninguna cosa le agrada, sino las virtudes, y buenas obras, y entre ellas, el culto, y veneracion, que como â un solo Dios se le deve; con esse mismo ardor con q̃ se mueve á amar á Dios, se mueva tambien al amor, y deseo de todas las virtudes, y de su mayor culto, y adoracion, para agradarle en todo, y desse mismo amor de donde procede esse deseo, procede tambien, el temor de ofenderle, y porque ninguna cosa le ofende, sino los pecados. De aqui le biene un tan grã de aborrecimiento de todos ellos, y en especial del de la infedilidad, que antes se ofrecerà aperder la vida, y mil vidas, como lo hicieron los Martyres, que ofenderle, con que se vè claro, que el amor de Dios no solo es el fin de todos los mandamientos divinos, sino tambien un compendio, y sumario dellos, como lo dixo el Apostol: *Qui diligit, legem implebit, plenitudo enim legis est dilexio.*

S. Pauli. ad Rom. cap. 13.

2. Y porque el amor presupone conocimiento de la bondad de la cosa que ha de ser amada, pues aunque se puedan amar las cosas que no se ven, pero no, las que no se conocen, los zelosos de la honrra de Dios, y fieles ministros suyos, como lo son, y devẽ ser todos los Parrochos, y Curas de almas, trabajan en dar â conocer à sus feligreses, quien es Dios, para que como deven, le amen, le adoren, y sirvan, enseñandoles la Doctrina Christiana, los Articulos de la Fé, y mãdamientos divinos. Y porque el amar á Dios, es tan necesario, y forzoso, para adorarle, y servirle, y para cumplir su ley santa: *Qui diligit, legem implevit.* El primer mandamiento de la ley de Dios, es amarle sobre todas las cosas, el qual se cumple con el exercicio de las tres virtudes Theologales, Fê, Esperanza, y Caridad, y con ellas dice S. Augustin, es Dios principalmente honrrado; honrra à Dios el que cree en Dios, pues en creerlo muestra, que es digno de todo

todo credito. Honrra à Dios, el que solo espera en Dios, pues en esperar en el, muestra que es omnipotente, y summamente liberal. Y honrra â Dios el que le ama, pues en amarle dá á entender, que Dios es bueno; y en amarle sobre todas las cosas muestra que es, sumamente bueno.

3. En esto se emplean todos los que tienen cargo de almas Curas, y Beneficiados, porque assi lo ordena el S. Concilio de Trento, mandando que enseñen â los niños de sus Parroquias, los Domingos, y dias festivos la Doctrina Christiana, y rudimentos de N. S. Fê Catolica, para que criados con esta leche celestial, y divina, y conocimiento de Dios, le amen, y le adoren como deven à christianos. Advirtiendoles, que por la Fê deven creer lo que propone la Iglesia Catolica, y de los mysterios que son necesarios: *Necessitate medij*. Esto es, los que son necesarios para salvarse, que son, el Mysterio de la Santissima Trinidad, el de la Encarnaciõ, y que ay, premio, y castigo eterno, y los que son necesarios: *Necessitate precepti*. Esto es, que obliga el saverlos, debajo de pecado mortal, los quales son, los diez Mandamientos de la ley de Dios, y los cinco de la Iglesia, el Credo, y los siete Santos Sacramentos. Y porque algunos de los feligreses, son tan incapaces, y rudos, (como de ordinario lo son, los Indios pleveyos) q̃ no los pueden percevir distintamente, basta que semejantes personas crean explicitamente, los mas claros mysterios de N. S. Fé, y los demàs, que los creã, implicitamente, y en comun, creyendo todo, lo que cree la Iglesia, Catolica nuestra Madre.

Concil. sess. 4. de Ref.

4 Se les ha de enseñar quando estan obligados à confesar la Fè, à tener esperanza, y quando les obliga el precepto de amar â Dios. La Fé obliga, y se deve confesar exteriormente, quando de no hacerlo, caìrian otros, en algun error, pẽsando que la Fè de Christo no es verdadera, quando se save, que de confesarla, la han de recevir algunos, y quando de no confesarla se impidiese la honrra de Dios, que seria, quando se preguntase della, delante de algun juez, ó persona q̃ tuviesse autoridad, y la razon desto, la dà S. Thomas: *Quia tunc actus cuius libet virtutis est in precepto, quando ne-*

S. Thom. 2. 2. q. 3. art. 2.

cessarium est, ad finem charitatis erga Deum, aut proximum: quoties ergo Dei honor, aut proximi, utilitas subtrahitur, non confitendo fidem; obligabit confessionis fidei, præceptum.

5. De la Esperanza, que es virtud Theologica con que esperamos mediante el divino auxilio, consegir la Bienaventuranza, y gloria, el precepto negativo, que es de no desesperar, siempre, y por siempre obliga; y con el afirmativo se cumple, quando uno tiene dolor de sus culpas, y pecados, porque entonces, rara será la vez, que doliendose de haver ofendido â Dios, dexe de tener esperanza de la vida eterna.

6. Del precepto de la Charidad, y de amar à Dios, por ser acto puramente interno, no ha interpuesto la Iglesia su autoridad con decreto particular, á cerca del tiempo, en que obliga, pero entre las 65. Proposiciones, que ha condenado, por especial Decreto de la Santidad de Inocencio XI. condena la opinion que decia: *No nos atrevemos â condenar, si peca mortalmente, el que solamente una vez en la vida, hace acto de amor de Dios, que es la proposicion V. la de otros Autores que decian. Probable es, que el precepto de caridad con Dios, per se no obliga; ni aun cada quinquenio con rigor, que es la proposicion VI. y la de otros que decian. Entonces solamente obliga, quando devemos justificarnos, y no tenemos otro camino por donde nos podemos justificar.* Que es la proposicion VII. y supuesta la condenacion tan providamente hecha por la Catholica Iglesia destas tres proposiciones, y no haviendo determinado con especial decreto, quando, y en que tiempo obliga, por la razon dicha, y siendo cierto que obliga este precepto de amar â Dios, en ciertos tiempos, quales sean estos, es lo dudoso, y muy controvertido entre los Moralistas, y Doctores.

7. El Angelico Doctor Santo Thomas, y toda la Thomistica Escuela, dice, que este precepto obliga, en el instãte primero del uso de la razon, porque en aquel tiempo está obligado â convertirse à Dios, y á encaminar à èl sus acciones como á ultimo fin, pues es propio de la criatura racional, que reconozca, y ame á su criador. Otros dicen que el

S. Thom. 1. 2. q. 89. art. 6.

el tiempo desta obligacion, es qualquiera dia de fiesta, porque en tonces Dios, ha de ser honrrado, no solo con culto exterior, sino tambien con el interior del corazon, y voluntad, haciendo actos de amor de Dios. Otros dicen, que este precepto obliga, todas las veces que una persona ha de comulgar, para que assi mas intimamente, se pueda unir cō Dios. Otros finalmente dicen, que este precepto obliga, quando el hombre recibe algun beneficio de Dios, porque en esta ocasion se deve mostrar agradecido, haciendo acto de amor de Dios, de la misma manera que un hombre se muestra agradecido á otro, que le ha hecho algun beneficio, ò le ha sacado de algun peligro. Estas quatro opiniones refiere Machado, y el P. Oces, en la explicacion de las 65. proposiciones, fol. 98. n. 7. dice destas opiniones, que abstrayendo de la provalidad q̃ tienen, ó dexādolas en ella, es evidente q̃ no se cōprehendē en el Decreto de su Sātidad. *Mach. c. 1. l. 2. p. 2. trat. 6. doct. n. 2.*

8. Y prosiguiendo este Autor en dicha explicacion, dice dos cosas. La primera, que lo mas problable es, que este precepto, obliga *per se* en el articulo de la muerte, porque siēdo esta, aquel momento en que depende la eternidad, ò de cōdenaciō, ô salvaciō, siēdo el acto de amor de Dios, medio para cōseguir la salvaciō, siguese q̃ *per se* obliga este precepto en este articulo. Lo segundo dice, que en vida por lo menos, obliga *per se* una vez en el año, porque el precepto divino de recebir el Sacramento de la Penitencia, y de la Eucharistia, obliga todos los años, y assi lo ha declarado, y mādado la Iglesia: *Ergo maximum, & primum mandatum, obligavit afortiori eodem tempore, id est, per singulos annos.*

9. Y siendo cierta la obligacion de cumplir este precepto *per se*, es tambien indubitable que en algunas ocasiones obliga *per accidens*. Esto es, quando â uno se le ofrecen graves tentaciones de odio de Dios, y de infidelidad, con peligro de consentir en ellas, ô de blasfemias, y otras culpas con el mismo peligro. En estos casos està obligado *per accidens* el que padece las tentaciones, â hacer actos de amor de Dios, por ser el remedio mas eficaz para no caer. Y suponiēdo que no es menester amar á Dios sobre todas las cosas

in-

intencive, ſino *apreciative*. Eſto es, apreciando, y eſtimãdo mas á Dios, que à todas las criaturas, ſe ha de advertir, que dicho amor de Dios, ſe puede exercitar de muchas maneras, ò haciendo acto de contricion; ò teniendo ſingular complacencia de las perfecciones divinas, conſiderando con afecto de amigo, que Dios ſolo las merece, y en êl ſolo eſtàn bien empleadas; ó alegrandoſe de que Dios ſea ſervido, y alabado de las criaturas, y de que aya muchos, que le ſirvan, y alaben con perfeccion. Y tambien diciendo con devocion la oracion del Padre nueſtro, porque en las palabras, ſantificado ſea tu nombre, y agaſe tu volũtad aſſi en el Cielo, como en la tierra; ſe exercite el acto de amor de Dios.

10. Por ultimo para quitar eſcrupulos en eſta materia, ſerà bien que el confeſor diſponga al penitente para receçbir el Sacramento de la Penitencia, con acto de contricion, en el qual ſe incluye, el de amor de Dios, y aſſi cumplirà, con el dolor de que ſe neceſita, para la confeſion, y con el precepto del amor de Dios, pues con un miſmo acto ſe pueden cumplir dos preceptos. Y aunque eſta diſpoſicion, no obliga de neceſſidad, pues baſta la atricion, para juſtificarſe en el Sacramento, con todo harán muy bien los confeſores en exortar à los penitentes, à que hagan actos de contriciõ, y de amor de Dios, quando los diſponen para la abſoluciõ, ſacramental, pues con eſto ſe libran de dudas, y de eſcrupulos ſobre ſi han cumplido con el precepto del amor de Dios, y primer mandamiento de ſu ſanta ley. Todo lo dicho ſe entiende del precepto afirmativo, que el negativo, que cõſiſte en no aborrecer â Dios, ni hacer coſa que ſea, contraria â ſu amor, obliga ſiempre, y por ſiempre, como los demàs preceptos negativos.

11. O quanta obligacion tenemos los Curas, y Parrochos, de dotrinar enſeñando, â nueſtros feligreſes, y obejas, eſpecialmente á los Indios naturales, y mas á los pleveyos, eſte primero, y grande mandamiento de Dios, no ſolo para que cumplan como deven con el precepto afirmativo de caridad, y de amor a Dios, ſobre todas las coſas como ſe ha dicho, ſino tambien, y con mayor cuydado, aque guarden,

den, y cumplan, con el negativo, que es de que no aborrez-can á Dios, ni hagan cosa alguna contraria al amor reverẽcia, y culto que se le deve, que es en lo que no pocos dellos faltan, con supresticiones que tienen, y con Idolatrias que hacen, quitandole â su Dios verdadero, y criador la honrra, culto, y veneracion que deven darle como christianos, y se la dân (aunque en secreto, y á escondidas) al demonio, y á sus Idolos, continuando sus sacrificios sacrilegos, y superstiticiones diabolicas, que sus antepasados ciegos, en su gentilidad hicieron! pues si por omision nuestra, y descuido en nuestro oficio, permanecen en su error, y mueren Idolatrando observando, los ritos, y ceremonias de tan infernal seta, entrarâ la justicia divina, pidiendonos con severidad, estrecha, y rigurosa quenta, de sus obejas, y almas que nos tiene encomendadas, y de la sangre de Christo, vertida con tanto amor, para redimirlas, y salvarlas, y en ellas desperdiciada por nuestra culpa, y descuido, quitandonos en castigo, el cargo de pastorear, las obejas de su aprisco, y rebaño de su Iglesia, como nos amenaza diciendo, por su Profeta Ezequiel, y despues ponderarê en el cap. 15. *Sanginẽ autem eius de monutua requiram. Ecce ego ipse, super Pastores requiram gregem meum, de manu eorum, & cesare faciam eos, ut ultra, non pascant gregem meum.* *Ezeq. c. 3 & 34.*

12. Pero diranme algunos, y preguntarân admirados, q̃ rebaño ay, y que feligreses, que por Idolatras se pierdan en este Obispado, ò Reyno? Los que ubo, en otro tiempo, al conquistarlo no quedaron acabados, y destruidos? Quien Idolatra â ora? Quien ofrece incienso â Idolos? Quien dobla las rodillas al demonio, adorandolo, y ofreciendole, inhunanas, y sangrientas, ofrendas, y sacrificios? Donde estan á ora los altos Cues, de demonios, y de Idolos, que entonces derribaron, y zelosos de la honrra de Dios destrozarõ, y destruyeron los valientes Conquistadores, y christianos Españoles? Tienen Idolos los Indios? Idolatran todavia? No vemos que en lugar de grandes Cues, donde al demonio adoraban estando en su ceguedad, como los han convertido, en sagrados, y altos Templos, que han edificado en

 sus

ſus Pueblos, donde con tanto culto, reverencia, y devoció, adoran chriſtianamente á N. Dios verdadero, Trino, y uno, y à ſu unigenito Hijo, Chriſto N. Redētor? Pues ſi es eſto aſſi, contra quien vienen á ſer, eſas amenazas de Dios, y eſſos rigores que intima en ſu nombre ſu Profeta? Que Prelados, y Paſtores, que Curas, Miniſtros, y Parrochos, ay, ſe hallan, ó ven en todo eſte Reyno â ora aquien toque eſta amenaaza, y amenace eſte rigor?

13. A eſto reſpondo, y digo, que aunque manifieſtamente, y en lo publico, no ay, Templos, ó Cues de Idolos, ni ſe vean en los altares, colocados ſimulacros, y figuras de demonios; ni quien publicamente Idolatre, adorando falſos dioſes; en lo ſecreto, y oculto. Entre los Indios pleveyos; ay Idolos, ay Idolatras, ay no pocos que quitando, â Dios la adoracion, y honrra, que como â ſu criador le deven, ſuperſticioſamente Idolatrando ſe la dan â las criaturas, y â los demonios, aquien ſirven, y veneran, como â dioſes, q̃ no es poco de ſentir, y que deve laſtimar â los catholicos pechos, de los Prelados, y Curas, que á ſu cuydado, y cargo, tienen â eſtas almas. Y el perſuadir, eſto à mis hermanos, y Señores, los Curas, y Beneficiados, es el blanco, á donde tira el trabajo deſta obra, y es el thema de los diſcurſos, y aſumpto deſte tratado. Y aunque los miniſtros que ay, y dotrinan al preſente, en todos los Beneficios, y Curatos deſte Reyno, es cierto que ſon, y han ſido, dignos Paſtores de almas, que atentos, y vigilantes velan ſobre el ganado, que ha pueſto Dios à ſu cargo, no ahorrando trabajo alguno, por el bien de ſus obejas, y que ſi llegaran à ſaber, que en ſus partidos huviera, algunas que adolecieran de la infernal peſte, y roña de ſuperſticion, ò Idolatria, ſe deſicieran por deſacerla, y del todo deſtruirla aunque fuera â coſta, y peligro de la ſalud, y la vida exponiendola como el buen Paſtor, que refiere el Evangelio por darſela á ſus obejas, y aſegurarles la eterna. Y porque en adelante no aiga, y por ſi huviere en la ocaſion algunos que ayan ſido deſcuydados como yo, y negligentes en cuidar del Patrimonio de Chriſto, omiſamente dejando, que perezcan, y ſe pierdan-

havien,

haviendo de dar dellas, estrecha quenta, y razon, quando el dueño de la hacienda nos llame à juicio, y riguroso nos la pida de todo el tiempo que la tuvimos acargo, y en tonces nos hallemos, de quentas alcanzados, y sin tener, descargo que dár al cargo, nos perdamos con el ganado, que perdimos descuidados. Contra estos son las amenazas de Dios, y â estos es aquienes toca, el advertir, y notar estos avisos de Dios, para escusar tanto daño, y para que à todos nos sirvan, de dispertador que nos hagan dar como S. Pablo nos pide, â nuestro ministerio el lleno: *Mynisteriũ tuũ imple.* Se ponen, y se ponderan, los que hazen al intento, en esta obra, y tratado.

CAPITVLO III. *QVE DIOS A PVESTO EN EL Paraiso de su Iglesia à los Parrochos, y Curas, para que lo guarden, y trabajen en sustentar con sus fructos â las almas de su cargo.*

1. P*Arochus* entre los Griegos, significa el que provee de manjares, y de cosas necesarias á la vida, y Cura es lo mesmo que cuidado. Y porque los ministros de la Iglesia que tienen cargo de almas, á sus feligreses ministran, aquel Sacramento divino, pan del Cielo, y pan de Angeles, en que el buen Pastor Christo, en verdadera comida dá su carne, y su sangre en bebida verdadera, para el sustento verdadero, de todos sus escoxidos, se les da este nombre de Parrochos, y Curas, á los que cuidan de almas, para que en el nombre, conociendo la obligacion de su cargo, todo su empleo sea en cuidar, y probeer à sus feligreses con cuidado del espiritual sustento, forzoso, y necesario para la vida del alma, teniendo muy entendido, que el cargo ꝗ tienen, es carga, que tiene por pension, y peso el trabajar, y sudar, para cũplir con el cargo, no para deliciarse gozando, del provecho, y ovenciones, aunque dellas sean dignos, y á su trabajo devidas: *Dignus est, operarius mercede sua.* *Luca. cap. 10.* Todo esto encierra, y dice, la palabra, y nombre Cura, cuydado, solicitud, congoxa, mucho estudio, y diligécia.

2. Plantò el Señor en los confines, y terminos de la oriētal Arabia de Mesopotamia, el Paraiso de deleites, y en el

puso

puſo al hombre que havia formado. Y dice el Sagrado Tex
to, que lo puſo par a que en el trabajara, y lo guardara cui-
Geneſ. c. 1. dadoſo: *Ut operaretur, & cuſtodiret illum.* Si el Paraiſo
es, un ameno jardin, ò vergel todo ſembrado de flores,
de azuzenas, y de roſas, y muy abundante de fructos, y eſ-
cogidiſſimas frutas, parece que el poner Dios en el, al hô-
bre, que havia formado, ſu omnipotencia, y amor, havia
de ſer para que libre, y muy à ſu guſto, gozaſe de la fragan-
cia de ſus flores, y ſuavidad, y dulzura, de ſus ſazonados
frutos. No fue pueſto, y colocado entre tanta amenidad?
No havia de vivir Adan, en aquel ſitio, y lugar, y en êl ſuſ
tentar la vida? Quien lo duda. Pues como no le dice Dios,
que ſe delicie, y recree, gozando de ſus fragancias, y guſ-
tando de ſus frutos? Y porque pone, y le expreſa, que del
cuide, y trabaje en el? *Ut operaretur, & cuſtodiret.* Es el
myſterio, dice S. Ambroſio, que en eſſe Paraiſo ſe repre-
ſenta, la Santa, y Catholica Igleſia, y en Adan á quien diò,
de eſſe jardin, ó vergel, el ſeñorio, y preſidencia, ſe ſignifi-
can los Prelados, los Parrochos, Curas, y Beneficiados, a-
quienes Dios á eſcogido, para guardas de ſu Igleſia, y eſta
cuſtodia ha de ſer, no para comer de ſus frutos, ni deliciar-
ſe gozando, de las rentas, y regalos, en que abundan ſus
Dieceſis, ſi para obrar en ella contentos con lo decente cõ
cõtinuo afan, y trabajo, mirando, cõ deſvelo, por la ſalud,
eſpiritual de ſus feligreſes, y obejas: *Non ut comedant fruc-*
S. Amb. l. 1. de Pard. c. 3. *tus ſed ut operentur.* Dice el Santo, en grande empeño, y
cuidado, hermanos, y ſeñores mios, nos à pueſto Dios, ha-
ciendonos Curas, y Parrochos, poniendonos por cuſtodias,
y guardas de ſu florido jardin, y ameniſſimo Paraiſo de ſu
ſantiſſima Igleſia! Santos devemos ſer, porque Santos han
de ſer, los que en coſas ſantas tratan, como es la adminiſ-
tracion de los Santos Sacramentos, y cuya obligacion es,
de encaminar almas al Cielo, por el camino, y vereda, de
los Santos Mandamientos, del exercicio de virtudes, con
el continuo afan, y trabajo, de dotrinar enſeñando, los Ar-
ticulos de la Fê, para que ſolo Dios Trino, y uno ſea de to-
dos, adorado, reverenciado, y ſervido, en el Paraiſo de ſu
Igleſia.

3 En

3. En aquel terrenal Paraiso, ubo un arból, y Dios vedó á nuestros primeros Padres, que comiesen de su fructo, diciendoles, y amenazandoles, que el dia que de el comiesen, moririàn desgraciados: *Inquocumque enim die comederis ex eo, morte morieris.* Y en este celestial de su Iglesia, otro ha plantado, y puesto, arbol de vida, no de muerte; arbol de bien, no de mal; este es el de la Fè divina, con que viven, y se sustentan los catholicos Christianos, la raiz, y tronco de este divino arbol, es Dios: porque la Fê, es una lumbre sobre natural que el Espiritu Santo infunde, en nuestro entêdimiento, que los Theologos llaman habito de la Fè, el qual por virtud de Dios, inclina nuestro entendimiento à creer los Articulos de la Fê, y todo lo demás que Dios tiene revelado en sus escrituras, con mucha mas firmeza, y certidumbre, que lo que se vè con los ojos, y se toca con las manos. Porque assi como el habito de la caridad, inclina á nuestra voluntad, à amar à Dios sobre todas las cosas, aunque no le veamos; assi el habito de la Fé inclina á nuestro entendimiento, â creer todos los Articulos della, aunque con nuestra razon, no llegemos â comprehenderlos. *Genes c.1*

4. Las ramas de aqueste arbol, son las virtudes todas, y sus fructos sazonados, con que el alma se sustenta, son los actos de essas virtudes con obras buenas, y santas, y son las que S. Pablo refiere, Caridad, Gozo, Paz, Paciensia, Venignidad, Bondad, Longaminidad, Mancedumbre, Fidelidad, Modestia, Continencia, y Castidad. Donde estas virtudes se hallan se practican, y executan, la Fè està viva, y muy frondozo, y fecundo este divino arbol, y los frutos de las obras, son de vida, y meritorios: porque sin obras la Fè, està muerta, y no dá vida: *Fides sine operibus mortua est.* Y sin Fé, no es posible, servir, y agradar â Dios, aunque se hicieran, muchas, y grandes obras, como enseña el mismo Apostol: *Sine fide impossibile est placere Deo.* De donde se sigue, que si los arboles se conocen, por los frutos que producen, y cada uno, se dà á conocer por sus obras: *A fructibus eorum cognocetis eos.* En aquellos diremos que està la Fé, donde se vieren, y hallaren los frutos destas virtudes. Y al paso que la Fè *Epist. S. Iacob. c. 2. S. Pabl. ad Heb cap. 11. Math. c. 7.*

 cre-

creciere en los fieles, crecerán tambien ellas, y se augmentarán los meritos, porque siendo la Fè el primer fundamento, y raiz de las virtudes todas, creciendo la raiz, crecerán tambien, estas espirituales ramas, y estos virtuosos frutos. Este es el trabajo que emos de tener los Parrochos, y Curas, el plantar este divino arbol de la Fê catholica, en los corazones, y almas de los miserables Naturales, que â nuestro cargo tenemos, para esto nos ha puesto Dios en el Paraiso deste Reyno, no para solo gozar de sus bienes, y riquezas: *Non ut comedant fructus*. Si para que como el Cherubin que puso en aquel Paraiso, de la Arabia con la espada de dos filos, esto es, con el zelo de la honrra, y gloria de Dios, y del bien, y salvacion de las almas, el Paraiso de la Nueva-España, trabajando lo guardemos: *Sed ut operentur, & custodirent illum*. Quien duda pues, que siendo como son, dociles los naturales, de los Indios Naturales, que â nuestro cuidado tenemos, que arraigando bien en sus almas, el arbol de la Fè catolica, â costa de nuestro afan, y cuidadoso desvelo, que se veràn en ellos, los frutos de las virtudes, que produce tan fecundo, la Caridad, Gozo, y Paz, la Bondad, Mansedumbre, y Castidad, con las demàs virtudes buenas, y santas obras, que tienen los buenos christianos, y se conoceràn por los frutos, los que estàn bien dotrinados, y son en la Fè, catolicos, y fieles, en la Fè Catolica, con grande gloria de Dios, y credito de sus Ministros, acreditandose de Angeles, y Cherubines zelosos, que su Paraiso guardan para que en el no entre, la astuta, y maldita serpiente de la infernal Idolatria, con que el demonio, tienta, y molesta à los pobresitos Indios. Lleguen á gustar, y comer del envenenado fruto, de este vedado arbol de la Idolatria seta con que quieren persuadirlos, [para perder à sus almas] sino, el que sean dioses, como à nuestros primeros Padres: *Eritis sicut dÿ*. Si, para que à los dioses de sus Idolos, y en ellos à los demonios reverentes den, y ofrezcan, adoraciones, y sacrificios.

Genes. c. 7.

5. Y quien duda, que adonde faltare este cuidado, y desvelo, este trabajo, y afan en los Ministros, y Curas, que tendrà

drá entrada el demonio, entrando en el Paraiſo nuevo, de eſta Nueva - Eſpaña, y Reyno, donde no á muchos, ni dos ſiglos, que tubo, levantado, altar, y trono, y de todos los Naturales del era temido, reverenciado, y adorado, teniendolos empañados con mentiroſas promeſas, y amenazas rigoroſas. Y lo que es mas de ſentir, y deve poner, en grande cuydado â los Curas, es, el ſaber que oy en dia aunque ſecreta, ò ocultamente, ay Idolatras, y tienen Idolos, aquienes miſerablemente, tiene el demonio engañados, y con diabolicas ſuperſticiones, muy rendidos, y ſujetos, como ſe dirâ deſpues. Y quien duda que las obejas que eſtân, en nueſtro rebaño enfermas, de aqueſta peſte infernal, y por no eſcrudiñar, y averiguar quienes ſon las enfermas, para curarlas; que del mal, y perdicion de ſus miſerables almas, nos ha de pedir riguroſo, el ſupremo Juez, y Paſtor, eſtrecha, y riguroſa quenta, quando à juicio nos llame, y diga con ſeveridad: *Redde rationem vicivationis tuæ.* *Luca. c. 16.* Dame quenta de las obejas, de mi Igleſia, y mi revaño, que con mi ſangre adquirì, y las puſe à tu cuidado, para que en ellas ſe logre lo que por todas, y por cada una, con todo amor padeci. Dime como trabajaſte en plantar, y en arraigar el arbol de mi Fé catolica en el corazon, y alma de todas, y de cada una, dandoles en mantenimiento, el fruto que dàn ſus ramas, que es la practica, y exercicio de virtudes, y obras buenas? Y ſi al paſo, medida, y peſſo, que fuere la negligencia, y culpa, ha de ſer, la pena, y el caſtigo, tambien ſerâ el premio, el galardon, y glorias, en el Paraiſo de el Cielo. Tanto mayor, y grande, quanto fuere mayor el trabajo, grande el afan, y cuydado, en guardar, y cultivar el Paraiſo de Dios en la tierra, que es la Catholica Igleſia, donde dice, que tiene ſus delicias, con los hijos de los hombres: *Delitiæ meæ eſſe cum filijs hominum.* Que ſon los fieles Chriſtianos de ella, y fieles Miniſtros ſuyos. *Prov. c. 8.*

CA-

CAPITVLO IIII. QVE EL FRVTO PRINcipal del Arbol de la Fê Catholica, es dar à conocer â los fieles, quien es Dios, y su grandeza para que todos a el solo, adoren, y reverencien.

1. EL primer paso que se â de dar en la vida christiana, es á Dios, y su grandeza, porque del se sigue el adorarle, y reverenciarle como se deve, y de la falta de este conocimiento han nascido tantas maneras de errores, y de Idolatrias; de sectas, y de heregias como ha avido en el mundo, y el borrar de las almas esta tan necesaria, y provechosa noticia, es lo que grandemente con todas sus fuerzas solicita el demonio, para conseguir dellas todo lo que quiere, que es, el que dexen à Dios, no le sirvan ni adoren, y á el sigan, y le den culto, porque assi como la primera cosa que hicieron los Filisteos, quando prendieron à Sanson, fue sacarle los ojos, y despues hicieron del quanto quisieron; hasta hacerle moler como bestia en una atahona; assi lo primero que hace el demonio, en cautivando à un alma, es escurecerla esta vista, y vorrar della este conocimiento, y esto conseguido, hace della todo lo que quiere, que es hacerla deslizar de la Fê Catholica, y caer en los errores de la maldita secta de la Idolatria; y en especial consiga esto, en aquellas gentes, y naturales quales son los Indios falsos, y pleveyos de este Reyno, en cuyas venas toda via, bulle, se menea, y vive, la sangre de sus antepasados, que en su gentilidad se dieron, tan ciegamente á la Idolatria, que al demonio con sus Idolos, ofreciā inhumanos, sangrientas, y humanasvictimas.

Iud. cap. 16.

2. A esta solicitud diabolica se opone con gran desvelo, el Apostolico zelo, de los Señores Obispos (que oy tan exemplar goza felizmente, este nuevo mundo, y Reyno) por si, y por medio, de sus grandes, y fieles Ministros, Beneficiados, Curas, Parrochos, esmerandose en doctrinar â estos sus feligreses, y miserables Indios, para plantar con su enseñanza, en sus corazones, y almas, el Arbol de la Fé Catholica, y bien arraigando en ellos, creciendo lo que ella enseña; y haciendo obras christianas, con que se aviva la Fé, y fructifica este Arbol, y fructos de vida eterna; lleguen con

dicha

dicha á gozarlos, gustando del principal, que es el conocimiento de Dios, de su ser, y su grandeza. Y sin duda lo conseguirán estando ilustrada su alma con la lumbre de la Fè: porque esta enseña, y confiesa, ser Dios una cosa tan grande que no se puede pensar, otra que sea mayor, de cuya omnipotencia, testifica ser tan vniversal, y grande, que la fabrica de todo este mundo, y quanto en el ay criado, no le costò mas, que decirlo, y luego fueron todas las cosas echas; el mandarlo, y luego fueron criadas, y lo que excede toda admiracion, es, que con la facilidad que criò este mundo, pudo en un punto criar, otros mil, tan grandes, y tan hermosos. Tan grande, que todas las cosas criadas, penden dél, y el no de pende de nada; todas son mudables, y en el no cave mudanza, todas tienen principio, y pueden tener fin, mas èl, ni tubo principio, ni puede tener fin; por que el es, el principio, y fin de todas ellas. Finalmente todas las cosas pueden dexar de ser, si èl quisiera; mas èl, no puede dexar de ser, el que es; porque el es el mismo ser, y este ser de Dios es, infinitamente bueno, sabio, y poderoso, santo, hermoso, justo, y misericordioso, y en todas sus perfecciones es infinito, immenso, inefable, invisible, y es incomprehensible, de tal manera en su ser, y perfecciones, que todo quanto del alcanzan los mas altos Seraphines, es casi nada, en comparacion, de lo que les queda por alcanzar, y entender. Esto nos representã aquellos dos Seraphines que viô Isaias en el templo, de los quales dice, que con sus alas tenian cubierta, la cara, y los pies de Dios, para dar á entender, que ningnna criatura por muy alta que sea, conoce à Dios de cabo acabo, ni puede conocer, su principio, porque no lo tiene, ni tampoco, su fin, por que no le tendrá; por ser incomprehensible su ser, y su grandeza infinita. *Isaias c. 6.*

3. El creeer, y confesar, todas estas grandezas, y perfecciones de Dios, y el reverenciarle conforme à ellas, adorandole con la adoracion de Latria, que solo à Dios se deve, es propio oficio de la Fê Catholica, todo lo qual se ha de confesar, y creer, con tanta firmeza, y constancia, que primero se ha de perder la vida, que faltar en esta Fê, y creencia, co-

mo lo hicieron, tanto sin numero de Martyres; que han illustrado á la Iglesia, con su constancia, y su Fè. Y aunque se dice que el principal fruto, del arbol de la Fé, es el conocimiento de Dios, y su grandeza: porque del luego se sigue lo que principalmente deve hacer, el que profesa la Fé Catolica, que es reverenciarle, y adorarle, como á un solo Dios verdadero, y que no ay otro Dios, ni lo puede haver, aquien se le pueda dar culto, y veneracion, creyendo, y cõfessando el mysterio de la Ss. Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres personas distintas, y un solo Dios verdadero, trino en las personas, y uno en la essencia, y naturaleza divina, con este conocimiento, y creencia, de los atributos, y perfecciones de Dios, que pertenesen á la divinidad, se ha de juntar el conocimiento, y la creencia de los demás articulos de la Fê, que son los que pertenesen à la humanidad santissima, confessando, y creyendo, que de las tres divinas personas, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, la segunda q̃ es el Hijo, se hizo hombre encarnando en las entrañas purissimas de Maria Virgen por obra del Espiritu Santo, y que nació de ella, quedando tan entera, y virgen en el parto, y despues del parto, como lo estaba antes del, quedando Dios, hecho hombre, el divino, humano, el impasible, pasible, y el inmortal, mortal: porque assi como el que quiere salvarse, ha de creer en el mysterio de la Trinidad Ss. assi tambien, ha de creer, para conseguir la eterna salud, y vida, el mysterio de la Encarnacion de N. S. Jesu Christo, creyendo, y confesando, que Jesu Christo N. S. que nació de Maria Virgẽ, ès hijo de Dios, y es hombre, Dios, engendrado de la sustãcia del Padre antes de los siglos; y hombre, naciendo en tiẽpo de la sustancia de la Madre, perfecto Dios, y perfecto hombre: *Ex amima rationali, & humana carne subsistens.* Igual al Padre, en la divinidad, y menor â él segun la humanidad, impasible, é inmortal, segun Dios; y pasible, y mortal, en quanto hombre, y haviendo padecido, y muerto, por nuestra salud, descendiò al infierno, y resusitando al tercero dia de entre los muertos, subiò á los cielos donde està asentado â la diestra de Dios Padre, y de donde ha de venir, à juz-

Ex Simb. S. Atan.

juzgará los vivos, y à los muertos, para dar à los buenos, la vida eterna en premio, y â los que mal obran, embiarlos en castigo al fuego eterno, y esta es, como dice el simbolo de la Fè, la Fé Catolica, y quien firme, y fielmente no lo creyere, no podrá ser salvo.

4. De estos sagrados frutos, que lleva, y dâ este divino arbol gozando felizmente dichosos, los fieles, y feligreses, aquienes sus Ministros, y Curas, cuidadosamente enseñan los Articulos de la Fê referidos, pues teniendo con ellos conocimiento de Dios, de su perfeccion, y grandeza, y de su amor infinito, con que obrô, el soberano mysterio de la Encarnacion, haciendose hombre, para redimir al hombre, y con su muerte, y passion, librarle de sus pasiones; y darle la eterna vida, como fieles christianos agradecidos, creen en Dios; y creen en Christo, y reverentes le adoran, y sirvẽ obsequiosos, asegurando con la Fè, y obras de christianos, la salvacion de sus almas, y el llegar agozarle, en la Bienaventuranza, y con ella todos los bienes juntos, y celestiales dones. Assi lo afianza S. Cypriano, en la explicacion que hizo del symbolo de la Fè diciendo; que en las primeras palabras del Credo, que son, creo en Dios Padre, todo poderoso, y en Jesu Christo su hijo, se nos abre un manantial divino, y una perene, y celestial fuente, de todos los bienes juntos, q́ es la gloria, y eterna Bienaventuranza: *Fons, & origo, omnium bonorum ponitur, cun dicitur Credo in Deum &c.* *S. Cypr. in Exp. simb*

5. Y si de tantos soberanos frutos, gozan los feligreses, que por bien dotrinados de sus Parrochos, saben, confiesan, y creen, los Articulos de la Fê, y Doctrina Christiana, de todos ellos se privan, desdichada, y miserablemente, los que los ignoran, por falta de doctrina, pobres de estos pobres, y mucho mas miserables, los ministros, que á esto faltaren, faltando à la obligacion, de dotrinar, y enseñarlos, esto digo no sin causa, y para aviso de mis hermanos los Curas, aquienes referirè, lo que escribiendo este Tratado me refiriô un Indio de mi Curato, entendido, y buen christiano, y tan buen dotrinero, que no ay cosa de la Doctrina Christiana, q́ necesita saber, y creer un perfecto christiano para salvarse,

que todo no la ſepa muy bien, el qual me dixo, que haviendo ſalido en buſca de un hermano ſuyo, que ſe le havia ido à trabajar en ſu oficio de Pintor á otro Pueblo diſtante del ſuyo, eſtando en el, trabò platica con los Indios de aquel partido, á cerca de la Doctrina Chriſtiana, y myſterios de N. S. Fè Catolica, y aviendoles referido en ſu lengua, las quatro oraciones, los Mandamientos de la ley de Dios, y de la Igleſia, los ciete Sacramentos, los Articulos de la Fè, y las preguntas, y reſpueſtas de la Doctrina Chriſtiana, las Obras de Miſericordia, y Letanias de N. Señora, y explicãdoles otros myſterios de la Fè, como ſon, el fin del mundo, y la reſurreccion univerſal, las penas que Dios tiene aparejadas, en el infierno, para caſtigo de los malos, y pecadores, y el premio del Reyno de Dios, para los buenos, y juſtos, advirtió que eſtaban todos admirados, y como â tonitos de oirle referir eſtas coſas, y que le preguntaban como aſombrados, y como quien no las havia oydo nunca. Es poſible que Dios, ha de acabar al mundo, y reſuſitar los muertos! Que ſemejãtes penas tiene en el infierno para los malos, y tales premios en el cielo para los buenos! Noſotros no haviamos oydo, ni ſabido eſtas coſas, en tinieblas emos eſtado, de todo lo que nos has dicho, ni la dotrina que has referido ſabemos. Dinos, quien te à enſeñado todo eſſo? A lo qual le reſpondí, el Miniſtro que me á adminiſtrado, me enſeñó à mi, y à todos los que ſe han criado con migo, y voſotros no teneis Miniſtro que os diga, y enſeñe, todas eſtas coſas tocantes á la S. Fê Catolica? A lo qual me reſpondieron con grande ſentimiento, que ſi tenian; mas que ſolo iban á decirles Miſſa de priſa, y que abreviando con todo, luego ſe iban, y que en las confeſſiones, los dexavan muy deſconſolados: porque los confeſſavan muy de tropel; y me rogaron que me quedaſe â vivir con ellos en ſu Pueblo, para que les enſeñaſe, lo que les havia referido, y que me lo agradecerián, y ſervirián mucho. Y yo les dixe, que me perdonaſen, que no podia; porque tenia en mi Pueblo, Padres, caſa, muger, y hijos, y les haria falta.

6. Confieſo que al oír eſto, recevî grande pena, y dolor, y certifi-

certificandome de lo que este Indio con sencillez me refiriò, me admiré de ver, que esto sucediese en aquel partido, y luego al punto dixe, esto es lo que llorava el Profeta Jeremias en el cap. 4. de sus lamentaciones: *Parvuli petierunt panem, & non erat, qui frangeret eis.* Estos pequeñuelos, y pobrecitos desseosos de su salvacion, para conseguirla, pediā el pan de la Doctrina, y enseñanza, de los Articulos de la Fé, y Doctrina Christiana; para ser christianos como devian, y se estavan en ayunas, y aun se morian de hambre: porque no havia quien les repartiese deste pan, de enseñanza, y de doctrina tan necesaria para la vida espiritual del alma, y esto es tambien, lo que con admiracion pregunta el Apostol S. Pablo: *Quomodo ergo invocabunt, inquem non crediderunt? Aut quomodo credent ei, quem non audierunt? Quomodo autem audient sine predicante?* Como invocarán à Dios, pidiendole su favor, y gracia, aquellos que aun no creen en el? Como creerân en Dios, los que no han oydo, su grandeza, y perfeccion? Y como las han de oyr, para que con su noticia lo adoren, y reverencien, sin Predicador, Maestro, y Ministro, q̄ les predique, enseñe, y dotrine? Si la Fè, y los Articulos della, entran por el oydo: *Fides, ex auditu.* Y por el oydo entra la palabra de Dios, y la Doctrina Christiana: *Auditus autem, per verbum Christi.* Losque no oyen la palabra de Dios, porque no les predican; ni la Doctrina Christiana: porque no se la enseñan, no tendrân fè, y sin ella, no adorarân à Dios, ni creerán en Christo, su unico hijo. Y no estando en sus almas, plantado este arbol, de la Fè divina, no gozarân de sus fructos, que son el conocimiento de Dios, de su grandeza, y perfecciones, con que se incitan, y mueven los animos, á darle el culto, la adoracion, y reverencia, que se le deve, y por consigiente, sin la Fè, del verdadero Dios, los miserables Indios, bolverân á dar, culto, y veneracion, à los Idolos, y falsos dioses, que Idolatras adoraban, en su ciega gentilidad, y esto por que? Por falta de Ministros, que les prediquen, y enseñen? No por cierto, pues ay muchos, y muy buenos Ministros, y oy conocemos, que puntuales cumplen con su ministerio; si, porque ay algunos, que por

Ierem. c. 4.

S. Pauli. ad Rom. cap. 10.

Idem.

omisos faltan á lo que deven. Destos deviò de hablar Christo, quando dixo â sus Discipulos, los sagrados Apostoles, y en ellos à todos, sus coadjutores, los Pastores, y Parrochos. *Messis quidem multa, operarij autem pauci.* Muchas son las miesses, muchos son los Feligreses, muchos ay aquien predicar, y enseñar la Fê de Dios, y la Doctrina Christiana. y pocos los Operarios, no porque aiga al presente pocos Ministros, y Doctrineros; sino porque destos muchos, faltã algunos, â su obligacion. Y no se si diga que por que son pocos, los que dàn del todo, â su ministerio el lleno, dixo Christo, que eran muchas las mieses, y pocos los obreros.

CAPITULO V. QUE LA IDOLATRIA *es el delito mayor, que contra Dios se comete; y el pecado con que ofende mas, â su Criador, la criatura.*

1. COsa infalible, y cierta, y verdad Catholica es, que ay un Soberano Rey, y Señor en este mundo, q̃ es Dios, el qual, es la cosa mas alta, y mas perfecta, de quantas el entendimiento humano puede comprehender, (como en el capitulo antecedente sea dicho) y aunque no se vea este Soberano Señor con los ojos corporales, no por esso dexa de ser el que es. Porque assi como no ay cosa mas cierta que tener nosotros alma en en nuestros cuerpos, pues por ella vivimos, nos movemos, y sentimos, y sin ella todo esto falta, y con saber tan cierto, que la tenemos, no por esso la vemos, por ser substancia espiritual ê invisible, como lo es el mismo Dios Nuestro Señor â cuya Imagen fue ella criada, y la conocemos por sus efectos; assi tambien conocemos, que en este mundo ay un supremo governador, que es Dios, por los efectos que vemos en el, tan acomodados â la sustentacion, y conservacion de nuestra vida, aunque no lo veamos, y assi como es certissimo, que ay Dios, es tambien certissimo que no ay mas que un solo Dios, y que es impossible el aver muchos Dioses, porque si huviera dos diferentes entre si, necesariamente, ha de tener el uno dellos alguna cosa, con que se diferencie del otro, esta cosa en que se diferencia, ó es perfeccion, ò es imperfeccion? si es imperfeccion, ya este,

no ferá Dios: porque en Dios no cave imperfeccion alguna; si es perfeccion, el que della carece no ferà Dios: porque Dios, es una cosa tan fummamente perfecta, que ninguna perfeccion le puede faltar.

2. Desta verdad tan infalible, y cierta, que no ay, ni puede haver mas que un solo Dios, governador, y Señor de todo lo criado, procede otra verdad que della se sigue, y es, q̃ este Soberano Rey, y Señor, ha de ser de todos adorado, y por consiguiẽte, amado, reverenciado, y honrrado, sobre todas las cosas; assi por la soberania, y grandeza de su Magestad, y Señorio; como por los innumerables beneficios, que dêl recebimos; que son quantas criaturas ay en este mundo, pues todas las criô, para el servicio, y sustentacion de nuestra vida.

3. Esta razon convenciò â todas las naciones del mundo, por barbaras que eran, à entender, que estavan obligadas, â honrrar, y servir à este comun Señor, y dador de todos los bienes. Mas como les faltava la lumbre del Cielo, que les enseñase, de que manera havia de ser este comun Señor, y Dios, legitimamente honrrado, y venerado; vinieron á desvariar, y seguir, diversas maneras de sectas, pretendiendo honrrarlo con cosas indignas, á su Magestad, y bondad, y siendo sumamente bueno, ninguna cosa le agrada, sino la virtud, y santidad, y ninguna cosa mas, le ofende, y desagrada, que el vicio, y la maldad. Y haviendo de ser este Señor santo, y lexitimamente adorado, y venerado; siguese necesariamente, que ha de haver en el mundo, alguna ley, y Religion que le sea agradable, y digna de su bondad, que dignamente, y como se deve le reverencie, y adore, esta es la ley de Dios, la Fé Catolica, y Religion christiana.

4. Siendo pues la Fé Catolica, y Religion Christiana, por su virtud, y santidad, la que adorando á un solo Dios, mas le sirve, y mas le agrada. Siguese que la que mas le desagrada, y ofende, por su vicio, y su maldad, es la pestilencial secta de la Idolatria: porque assi como se dice de la naturaleza del bien, que quanto es mas comun, y mas general, es mas divino, y aprovecha á muchos; assi por el contrario, quanto el mal,

mal, es mas universal, es mas pestilencial, y dañoso; tal es la infernal peste, y secta de la Idolatria: porque, que mayor mal, y maldad, que esta maldita secta? Pues por ella se comete la mayor blasfemia, que es quitar à Dios N. Señor su silla, y su corona Real, y entronizar en ella, y en su solio, à su mayor enemigo, que es el demonio; y que mayor, y mas general daño, y maldad que este? pues este principe de las tinieblas, como tan sobervio, y enemigo de Dios, queriendo tiranizar, este mundo, y usurpar la gloria de Dios, y hacerse adorar en todo el, y venerar como á Dios, en toda la redondez de la tierra; estendió sus vanderas, sus armas, sus insignias, sus templos, sus altares, y sacrificios, y casi en toda e-lla se hizo obedecer, y adorar, de tantas naciones, y gentes, en tanta diversidad de Idolos, simulacros, figuras, y efigies de su feissima figura, y abominable fealdad como diremos luego.

5. Esta excecrable maldad, y este sacrilego, y abominable pecado, que obedeciendo al demonio cometieron los Israelitas, y cometen los Idolatras, negando al criador, y verdaro Dios, su culto, y adoracion, y dandolo â las criaturas, y falsos dioses de sus Idolos, es lo que gravemente sintiò, y siente el Señor, como lo manifestó, quando quexandose de su Pueblo Idolatra, por Jeremias dixo: *Populus vero meus, mutavit gloriam suam in Idolum. Obstupescite Cæli super hec! Et portæ eius desolamini vehementer! Dicit Dominus.* Este mi Pueblo, me ha trocado por un Idolo, dandole la gloria, y adoracion, que solo á mi que soy su verdadero Dios, y Señor se deve, asombraos Cielos de ver semejante maldad, y delito! y en señal de sentimiento, arrojad por los suelos, vuestras puertas! Y en que està, y consiste Señor, lo grave, feo, y abominable de esse pecado, y delito? Ya lo dice, no con poco dolor, y sentimiento: *Duo enim mala fecit Populus meus: me dereliquerunt fontem aquæ vivæ, & foderunt sibi cisternas, cisternas disipatas, quæ continere non valent aquæ.* Dos cosas perversas, y malas ha hecho cõtra mi este mi Pueblo. La una, el dexarme á mi, que soy fuẽte purissima, de aguas claras, y vivas; y la otra, el ocuparse en

Ierem. c. 2.

Idem.

en cabar, y hacer, hondas cifternas (efto es) en fabricar fus Idolos, y falfos diofes, que fon como las cifternar rotas,que no tienen, ni pueden tener en fi, aguas de dichas, y de felicidad alguna, fino muchas abominaciones para fu mal, de muchas infelicidades, y desdichas, que fobrevinieron â todo Ifrrael, bramando contra el, en caftigo los Leones, afolando toda la tierra, y deftruyendo fus ciudades, hafta dexarlas fin avitador alguno: *Super eum rugierunt Leonez, & dederunt vocem fuam, pafuerunt terram eius in folitudinem: civitates eius exuftæ funt, & non eft qui habitet in eis*. Y efto por que? Ya lo dice el fagrado Texto: porque Idolatraron los Ifrraelitas, dando culto â falfos diofes dexando á fu verdadero Dios, y Señor: *Numquid non iftud, factum eft tibi, quia dereliquifti Dominum Deum tuum?*

6. Y fi la gravedad del pecado, y de la culpa, fe hade conocer de la grandeza, y gravedad del caftigo, fiendo tan grande, y graviffimo efte caftigo que experimentó Ifrrael por el pecado que cometiô de Idolatria, quien podrâ ponderar la gravedad, y malicia de efte abominable delito, y lo mucho que por el es ofendida, la dignidad, grandeza, y vondad, de Dios! dexando al que es, fuente clara, de aguas vivas; por el afquerofo cieno, y obfcuro cenegal de torpes immundicias; en que ciegos fe rebuelcan, como immundos animales, todos los Idolatras! que mayor maldad, que dexar al Criador, por la criatura, al cielo, por la tierra, y á la hermofura de Dios, por la fealdad del demonio, aquien adoran, y reverencian, en los Idolos que veneran! Efto es lo que hace eftremecer á los cielos; y los llena de admiracion, y de pafmo, y aun de temor, y de miedo: *Obftupicite cæli fuper hoc.* Viendo que en la tierra, ay, criaturas racionales, que como brutos, cometen un delito tan beftial. Pero dirá alguno, que no es menos en la tierra la Idolatria de los Ifrraelitas, eftando fiempre mirando, que en effos mifmos cielos, fe le eftá fiempre dando, y fe le dará eternamente, â Dios fu devido culto, adoracion, y reverencia por tanto fin numero, de foberanos efpiritus, y de bienaventurados; y fi efto ven advertidos en èl cielo, como por efto, no mueftran

grande alegria, y gozo, y solo manifiestan mucha tristeza, temor, y asombro; dever Idolatrar en la tierra á los hombres? Esse es el misterio, que descubre la gravedad deste delito, y malicia desta culpa, pues siendo los cielos criaturas de Dios, como tambien lo son las de la tierra, aunque insensibles, sienten mas, que las sensibles de la tierra, el ver, que el unico nombre de deidad, que á solo el soberano criador se deve, por error malicioso de los hombres, ciegamente se lo dan, y lo atribuyen, á las criaturas, en los Idolos que como á Dios adoran. Esto dice Eucherio, turba á los elementos, y causa grande pavor, y asombro à todos los cielos: *Obstupescite cæli super hoc! Turbata ergo erant elementa, turbata, non officio, sed affectu, quod unicum nomen Deitatis, hominum eis error imponeret, famulatum que debitum conditori, cæca devotione præverteret.* Tanta es como esta, del pecado de la Idolatria, la gravedad, y malicia, y tanto como esto, es por ella Dios ofendido, que no llorandola, y sintiendola, como deven las criaturas racionales, y sensibles de la tierra, la sienten, lloran, y lamentan, los insensibles elementos del Cielo.

Eucher. l. 4. in lib. Reg.

CAP. VI. DE LAS IDOLATRIAS, Y DIFERENTES Idolos, y sacrificios, que hâ havido en el mundo.

1. NO siendo posible el referir rodo lo que acerca desta materia se lee, en los libros sagrados, de la Sagrada Escritura, y en las Ecclesiasticas; y humanas historias, algo de lo que en estos volumines se contienen, se pondrà en este capitulo, assi para satisfacer al asumpto deste tratado, como para vivir agradecidos à Dios, con estas noticias, del beneficio tan gtande, que nos està haciendo misericordioso, en tenernos en el gremio de su Catolica Iglesia, entre las apuradas, y limpias verdades de la Fè santissima, que catolicamente profesamos, todos los fieles christianos. El cap. 20. del Lebitico refiere, que los hijos de Israel, adoraban por Dios à un Idolo llamado Moloch, y hablando el Señor con Moises, amenazô de muerte á los que en adelante, le adorasen, y ofreciesen sacrificios de su linaje: *Locutus est Dñs ad Moysem dicens, siquis dtderit de semine suo Idolo Moloch, mor-*

Lebit. c. 20.

morte moriatur. A estos Israelitas entregò el Señor en manos de sus enemigos, porque á sus antiguos pecados añidieron otro nuevo, que fue servir á los Idolos de Baalim, y Astaroth, y el adorar â los dioses de Syria, Sydon, y Moab, como lo refiere el cap. 10. del lib. de los Jueces. Del sapientissimo Salomon, Rey de Israel, dice el cap. 11. del lib. 3. de los Reyes, que las muchas mugeres, y concubinas que tuvo, le pervirtieron en su vejez el corazon, y le hicîeron adorar, y edificar templo á Astarthem diosa de los Sydonios, y á Moloch, Idolo de los Amonitas, y acada uno de los dioses que tenia cada una de sus concubinas edificò templo, por lo qual fue de Dios gravemente castigado, y estâ en opinió su salvacion. Del Rey Saul dice el cap. 10. del lib. 1. del Paralipomenon, que hallandolo muerto en el monte Gelvoe le despojaron los Filisteos de sus armas, y le cortaron la cabeza, la qual presentaron en los templos de sus Idolos, y la fixaron en el templo del Idolo Dagon, y sus armas las dedicaron, y ofrecieron à sus dioses. Y en el cap. 15. del lib. 2. se lee, q̃ por el pecado de la Idolatria, se vino á ver mucho tiempo el Reyno de Israel sin Dios verdadero, sin Sacerdote, y sin ley. Y para aplacar la ira del Señor, limpió toda la tierra de Judâ de todos los Idolos que la infestavan, el Rey Asa, y â su Madre llamada Maachan, depuso del Imperio, porque en el Bosque dedicò un simulacro, y figura del, Dios Priapo.

Iudic. c. 10.

3. Reg. c. 11.

1. Paral. cap. 10.

2. Paral. cap. 15.

2. El santo Profeta Ecechiel, dice de si, que en una vision admirable fue arrebatado en espiritu, y cogiendole de los cabellos una mano, lo levantô en el aire, entre el cielo, y la tierra, y lo llevò à Jerusalen, y puso junto à la puerta interior que mirava el Aquilon, donde estava colocado un Idolo que llamavan del zelo, ó de la emulacion, y haviendole dicho que levantase los ojos, y mirase aquel Idolo, y las grandes abominaciones que alli hacia la casa de Irrael, haviendolo visto, le dixeron que otras mayores havia de ver. Dicho esto le entraron por la puerta de un patio, y mostrandole un agujero en la pared, le mandaron que cabase en ella. y haviendolo hecho se le abriò una puerta, dixeronle que en-

Ezeq. c. 8

entrase, y entrando viò otras abominaciones malissimas q̃ alli se hacian, estavan en aquella pieza, muchas echuras, ó semejanzas de animales que se arrastraban por la tierra, como son Culubras, y otras savandijas, y por todo al derredor pintados en las paredes, todos los Idolos de la casa de Israel, donde estavan setenta varones de los mas ancianos desta casa, y en entre ellos, Jezonías hijo de Saphan; todos los quales viò que estavan delante destas pinturas, y que teniendo cada uno su incensario en las manos, los turificavan ofreciendoles humo de incienso, otras abominaciones no menores que alli se hacian le dixeron q̃ veria, y entrandolo por las puertas de la casa del Señor, que miravã al Aquilon, vió alli á muchas mugeres, que estavan llorando amargamente, por su querido Adonis, que era un Idolo, de un hermoso enamorado de Venus. Y por ultimo sacandole de alli le pusieron en un patio de la casa del Señor, donde viò que en la puerta del templo entre el portal del, y del altar, que estavan hasta veinte y cinco hombres, vueltas las espaldas, al templo del Señor, y los rostros acia el oriente adorando al Sol en su nacimiento. Y dice el Profeta que le dixo el Señor, que por tantas Idolatrias, y tan graves delitos, y maldades, que los castigaria sin misericordia, cerrando los oydos, à sus voces, y clamores.

3. Y el lib 1. de los Santos Machabeos cap. 1. refiere, q̃
1. Math. cap. 1. haviendo el Rey Antiocho, entrado por fuerza de armas en la ciudad de Jerusalen, fabricô un abominable Idolo, que llamó de la Desolacion, y lo mandô poner sobre el altar de Dios, y en todas las ciudades de Judá, le consagraron aras, y lebantaron altares, y en las puertas de las casas, calles, y plazas, le sacrificaban, y ofrecian incienso, y por edicto de este Rey, quemaron los libros de la ley de Dios, y à todos aquellos, en cuyo poder se hallavan estos libros, les quitavan la vida, y los despedazaban, y à las mugeres que circuncidaban à sus hijos, las hacian pedazos, y colgavan del pescuezo á los hijos circuncidados, en sus mismas casas, y á todos aquellos que no quisieron sacrificar à este Idolo, y eligieron el morir antes, que faltar, á la ley santa de Dios, les

qui-

quitaron cruelmente la vida, y dice el ſagrado Texto: *Facta eſt ira magna ſuper populum valdè.*

4. A eſtos Idolos, y falſos dioſes, y à otros muchos que refiere la Eſcritura ſagrada, no ſolo adoraban, y ofrecian inciẽſo los Idolatras Iſraelitas, ſino que entre otras victimas que les ofrecian, llegaron á ſer tan inhumanos, y ſangrientos, que mas crueles, que las mas brutas fieras, ſacrificaban â ſus hijos, y á ſus hijas, à los demonios, aquienes adoraban, en ſus abominables Idolos, como lo dice el ſanto Rey David en ſu ſalmo ciento, y cinco: *Immolaverunt filios ſuos, & filias ſuas dæmonijs.* Derramando ſu inocente ſangre, la qual ofrecian, y ſacrificaban, â los entallados Idolos de Chahaan: *Et effuderunt ſanguinem innocentem; ſanguinem filiorum ſuorum, & filiarum ſuarum, quas ſacrificaverunt ſcultilibus Chanaam.* Y hablando el Señor por ſu Profeta Jeremias, dice, que puſieron en ſu caſa donde ſe invocava ſu ſanto nombre, ſus abominables Idolos, contaminando ſacrilegos ſu templo, donde levantaron ſumptuoſos altares, al falſo dios Baal, para conſagrar, y dedicar alli, â ſus hijos, y â ſus hijas, al Idolo Moloch: *Et ædificaverunt excelſa Baal; ut initiarent filios ſuos Moloch.* Y por el Profeta Ezequiel dice, que mancharon ſu ſantuario en aquel dia, y profanaron ſus ſabados, ſacrificando en medio de ſu caſa, ſus hijos, á los Idolos que adoraban: *Cumque immolarent filios ſuos Idolis ſuis. & ingrederentur ſanctuarium meum in die illa, ut pollueren illud, hæc fecerunt in medio domus meæ.*

Pſ. 105.

Iſaiæ cap. 23. n. 35.

Ezech. c. 23. n. 39.

5. Todo eſto ſe lee en las hiſtorias ſagradas, y en las profanas ſe refiere, que llegò á tanto la ceguedad de los hombres engañados del demonio, que atribuian divinidad, á las criaturas mas hermoſas del mundo, y que eran de mas provecho temporal, para el uſo de la vida humana, como eran el Sol, Luna, y Eſtrellas, y à los planetas del cielo, aquienes honraban, y adoraban por ſus dioſes, y quando dellas havian de ſacar motivos, para conocer, y amar la hermoſura, y velleza del Criador, de quien participan la que tienen las criaturas, en lugar de alabarlo, y de glorificarlo por eſſo,

negavan efte culto, y reverencia, al Criador de toda hermofura, que es Dios, dueño, y Señor de todo, y fe lo daban á fus criaturas los aftros, y planetas, Idolatrando en ellos, poniẽ do en ellos divinidad, reverenciandolos como â diofes. Puede fer mayor ceguedad, y defatino? Si: porque quien â fu Dios verdadero, inefable, inmenfo, y omnipotente no reconoze, y niega, no havrà error en que no caiga, ni feifima maldad que no cometa. Que cofa mas abominable, y fea, q̃ llegar à poner entre fus Idolos, y diofes, hembras, y machos, cafamientos, y adulterios; incettos, y difenfiones; parcialidades, y zelos, allà en el cielo, como los ay acá, entre los hõbres malos, y perverfos, de la tierra! Y affi efcriben que el dios Vulcano, era marido de la diofa Venus, y fabiendo que le hacia traicion, hizo una futiliffima red en que prendiò al dios Marte, rebuelto con fu Venus, y que los facò de efta manera à la verguenza, llevandolos por todo el cielo, haciendo con efte expectaculo, fiefta â los otros diofes, que mayor defvario, y locura!

6. Aun mas adelante pafô el engaño del demonio, y la ceguedad de los hombres, pues llegaron à tener por diofes, â todos aquellos, que inventaban algun arte, y oficio, y affi levantaron por dios, á Efculapio: porque inventó la medicina, y aun hombre llado Baccho, porque hallô el ufo, y bebida del vino, â Ceres, por el ufo del pan, à un muchacho, porque inventó el arado, à un Rey llamado Eftercen, porq̃ enfeñò á eftercolar los campos, para que diefen mas fructo, y à Hercules, porque con fu valentia limpió la tierra de muchos monftruos, que la infeftavan, y continuando eftas malditas blasfemias, los Emperadores fe hacian adorar por diofes, como lo hicieron los perverfos Domiciano, y Cõmodo, y el cruelissimo, y defoneftiffimo Neron, y la efpantofa beftia del Emperador Cayo Caligula, en quien fe viô hafta donde podia llegar la gula, y prodigalidad de los hombres, y quanto podia el vicio, acompañado del poder, y autoridad, pues (como refiere Eufebio Cefarienfe) fe mandô intitular el nuevo Ju piter, y noviliffimo dios Cayo, y en todas la s tierras del imp erio Romano, havia Imagenes,

y Altares dedicados à el, excepto en las ſynagogas de los Judios, q no lo admitieron. Y que diremos de Alexandro Magno? El qual deſpues de conſeguida la victoria contra Dario, tanto ſe enſoberveciô, que ſe mandô llamar, y adorar por dios. Y porque un graviſſimo Philoſopho que traia en ſu compañia llamado Caliſtenes, de la Eſcuela de Ariſtoteles, reſiſtiò, â eſta incomparable locura, le impuſo crimen de conjurado, y le mandò cortar las orejas, las narices, y labios de la boca, y lo encerró en una jaula de hierro con un perro dentro della, y al fin deſtas crueldades, le quitò la vida, con lo qual eſcureciô la gloria de ſus azañas, como refiere Seneca, lamentando la muerte de tan grande Philoſopho, y ſi fue grande eſta locura, y maldad, mayores ſon las dos que ſe ſiguen.

7. El Emperador Adriano, ſintio tanto la muerte de un muchacho, (de quien uſava mal) llamado Antonino, que para conſuelo de ſu triſteza, lo hizo adorar por Dios, y le edificò templo, diputandole Sacerdotes, y ſeñalandole ſacrificios, y fieſtas que ſe celebraſen en honra ſuya, y advierte S. Geronimo, que eſte Emperador, havia ſido criado en eſtudios, y doctrinas de Philoſophos, y ſi en un hombre tenido por ſabio, ſe admira, y eſpanta eſta blasfemia tan grande, que admiracion, y eſpanto cauſará la que todo un Senado Romano, que era una junta de los hombres mas entendidos y ſabios, hizo publicamente, conſagrando por dioſa á una muger publica llamada Flora: porque quando muriò hizo al Senado heredero de una grande hacienda, que havia ganado en tan vil officio. Y no contento el Senado con haver hecho, tal blasfemia en hacer tal dioſa, celebrava cada año ſu fieſta á 29. de Junio, concurriendo à ella las mugeres torpes, y publicas, la qual era tan fea, y deſoneſta, que no es digna de referirſe. Deſto dân teſtimonio Plutarcho, Ovidio, y S. Auguſtin en el 2. libro de *civitate Dei*, y no es menos de admirar el llegar á embrutecerſe tanto los hombres ſeguidores de la beſtial ſecta de la Idolatria, que adoraban por dioſes los animales, como eran Culebras, Bueyes, Cocodrillos, Cigueñas, y Serpientes, de que hace mé-

cion

cion el Profeta Daniel. Y Theodoreto refiere, que entre los animales, adoraban al Cabron, por ser entre todos el mas lazivo. Y Antonio Sabelio en su libro de exemplos dice, que los Egipcios llegaron à tan grande extremo de locura, que adoraban por dioses à los ajos, y cebollas; por lo qual dixo un Poeta por irrision, y donaire. Dichosos Pueblos en cuyas guertas nacen tales dioses.

8. Y siendo tales, tan abominables, feos, y ridiculos los dioses que estos Idolatras adoraban, què tales serian los sacrificios, que les ofrecian, y fiestas que les hacian? Claro es, que serian los sacrificios, segun la calidad de tales dioses, y las fiestas segun, el apetito de los que las celebravan, y assi havia entre ellos dos generos de sacrificios, unos eran cruelissimos, en que sacrificavan hombres, y otros eran desonestissimos, en que entrevenian por fiesta, grãdes torpezas, y desonestidades. Los moradores de Rodas, mediado el mes de Octubre sacrificavan un hõbre á Saturno. En la ciudad de Heliopoli en Egipto, se sacrificaban cada dia tres hombres. Los Lacedemonios, sacrificaban un hombre al dios Marte. En Cartago, y los Griegos, con ser gente de mas entendimiento, quando iban â las guerras, sacrificabã sangre humana. Y el Rey Aristomenes, sacrificó en un dia trecientos hombres á honra del dios Jupiter. Los sacrificios desonestos que en sus fiestas ofrecian à sus dioses, y à sus diosas, especialmente â la diosa Flora, y â la diosa Venus, eran tan feos, y tan sucios como ellas havian sido, torpes, y desonestas, y tanto, que la natural verguenza, no permite el escribirlos, y assi no se refieren aqui, por no ofender con ellos los limpios oydos de los castos christianos, y fieles catholicos. Esto, y mucho mas acerca desta materia escribe con erudicion, y magisterio, el Venerable P.M. Fray Luis de Granada en la quarta parte del simbolo de la Fè. Y estos eran los sacrificios, y los dioses, aquienes la mar, y la tierra servia, y aquienes adoraban Reyes, y Emperadores Idolatras, en casi todas las naciones del mũdo, pues hasta en estas Indias Orientales, y Occidentales, antes que llegase à ellas la luz del Evangelio hauia publicas adoraciones de

Ido-

Idolos, y sangrientos sacrificios de hombres, que inhumanos, y crueles les ofrecian los Indios, como se dirà en el capitulo siguiente.

CAPITULO VII. DE LOS IDOLOS, IDOlatrias, y sacroficios que ubo en este nuevo Reyno de la Nueva-España.

1. DEl tiranico dominio del Principe de las tinieblas, y Padre de las mentiras, el demonio, no participò poco este Reyno en el tiempo de su gentilidad, pues llegô à cundir tanto en él la infernal secta de la Idolatria, que assi como ay aora en todas las ciudades, Pueblos, y lugares, y en muchas de las particulares casas dèl tanto sin numero de sumptuosos Templos, grandes Iglesias, devotas Hermitas, ricos santuarios, y curiosos Oratorios: assi hubo entonces en toda la Nueva-España, y su dilatada tierra; publicos, y patentes, altos, y sobervios montecillos, hechos â mano, que llamavan Cues, en cuya encumbrada cima edificavan Templo, y casa, â sus Idolos, y falsos dioses. Y otros aunque menores innumerables Altares, y Oratorios, no solo en las plazas, y calles de las ciudades, y pueblos, sino en las particulares casas, y tanto que no havia Indio, nì India, que en sus casillas, y viviendas, no tubiese, dos altares, uno donde dormian, y otro à la puerta donde tenian unas arquillas de màdera, ò petaquillas, llenas de variedad de Idolillos, en la figura, y tamaños, à quienes adoravan perfumando con su inciéso de copale, poniendoles en su altar, en unos tiempos à unos, y en otros dias à otros; porque para cada necesidad, semilla, y sementera, tenian su Idolillo señalado, y su diosecillo diputado, teniendo mucho cuidado, de no intrometer á unos dioses, en la jurisdiccion, y pertinencia de òtros, ceguedad en que vivian, y los tenia el demonio, para que no advirtiesen que siendo dioses de palo, de piedra, de varro, ó de oro, y de los moldes sacales cuerpo, manos, y pies, ojos, oydos, y boca, no sientan, no hablan, ni ven, ni oyen, ni puedan dar paso alguno, en su socorro, y ayuda, ni darles la mano, para sacarlos con bien de sus trabajos, y males, ni poder, chico, ni grande, para dar lo que les piden; porq

no siendo dioses en la realidad, y verdad, sino solo lo que mu estran en la figura que tienen, no pueden dar, ni hacer cosa alguna en beneficio de los que Idolatrando les dan culto, y veneracion, sacando solo en su daño, y perdició, la perdició de sus al mas, y estraña condenacion. Esto se les deve predicar, decir, y con eficacia enseñar oy en dia, â todos los Indios, y en especial â los pleveyos, porque dello necesitan, como se verâ por lo que adelante diré.

2. Entre las muchas casas, ò templos de Idolos (que los naturales llamavan Cues) que vieron en este Reyno los Conquistadores dèl (como lo refiere el viridico Historiador, y conquistador valeroso, el Capitan Bernal Diaz del Castillo, en la historia que escribió con llaneza, y sencillez de lo que vió por sus ojos, y con sus manos tocó) el primero fue el del Pueblo de Cem pual, el qual era muy alto con muchas gradas al rededor, y en lo alto dêl estava el templo, y oratorio con su altar, y en él algunos Idolos muy horribles, feos, y diformes; porque unos tenian la figura de Dragon, y tan grandes, como vecerros, y otros eran la mitad del cuerpo, de figura de hombre, y la otra mitad de perro, â quienes servian como Sacerdotes, seis Indios hijos de principales, y los llamavan Papas, su traje, y vestido era unas como lobas de vayera negra, que los cubria todos, con sus capuces grandes del mismo genero, manchados de sangre humana, los cabellos largos, y muy enredados con costras de sangre, las orejas las tenian rasgadas, y sajadas las caras: porque assi se señalavan quando se sacrificavan â los dioses de sus Idolos, y se hacian sus Papas. Estos sacrificavan á los Idolos de este Pueblo, cada dia quatro, ó cinco Indios, abriendoles los pechos, y sacandoles el corazon el qual les ofrecian en braseros de lũbre, y la sangre pegabã por las paredes, y cortandoles los brazos, y piernas, con ellas cocidas, ô asadas los Papas se sustentavan, y lo demás se vendia por menudo en los tiangues, y como estos malditos Papas, eran los sangrientos carniceros, estavan tan ensangrentados, y asquerosos, que hedian à carne quemada, y podrida, y con la horrible figura de sus caras, y trages se parecian

á

à los demonios â quien fervian, y facrificavan, como miniftros fuyos. A eftos Idolos, y feiſſimos diofes falfos, y mētirofos, aunque los defendian fus Papas, y los Caciques del Pueblo, los deribaron del altar, y precipitaron por las gradas á bajo los foldados chriftianos, haciendolos pedazos, y arrojandolos al fuego, los convirtieron en ceniza, y haciendo de fu afquerofa cafa un oratorio, y capilla curiofa, y afeada, blanqueandola toda, y aderezando el altar con mantas ricas, y olorofas flores, y ramas, colocaron en él los catolicos Conquiftadores, una Santa Cruz, que hicieron alli, y una Santa Imagen de la Virgen Maria N. Señora, que tenian; y â quatro de aquellos Papas, mandaron, que muy afeados, y límpios, y beftidos de mantas blancas, cuidafen de fu adorno, y afeo, poniendo en el altar, ramilletes de las muchas flores, y rofas, en que abundava la tierra, y para q̃ affi lo hicieffen, y refguardo de la Santa Imagen, dexaron por hermitaño de aquel nuevo, y primero oratorio, y hermita, á un foldado viejo, y cojo, que no podia fervir en la Conquifta, y guerra.

3. El mas celebre, y fumptuofo Cu, de toda la Nueva-Efpaña, era el de la ciudad opulentiffima de Mexico Corte del grande, poderofo, y rico emperador Montezuma, donde eftavan los mayores Idolos, mas venerados, y temidos de todos los Indios, y naturales de toda la tierra, el qual eftaba fundado en la Plaza mayor de la Ciudad, que era entonces el varrio de Tlatilulco, donde eftá ahora la Iglefia de Santiago Apoftol, Patron de las Efpañas, tenia de circuitu feis grandes folares de los que dàn para edificar cafas de vivienda, havia antes de llegar á el, dos efpaciofos patios, cada uno con fu cerca de cal, y canto como muro, y ante mural, y eftaban curiofamente enlofados, con piedras, y lofas blancas, muy lifas, y donde no havia lofas, eftaba de argamaffa bien encalado, y bruñido, y tan barrido, y limpio que no havia en ellos, ni una paja, y defde lo bajo dèl, hafta fu cumbre, iba en proporcion minorando, tenia ciento, y catorce gradas, y en medio del algunas concavidades, ò apofentos de vivienda. Tenia en fu cumbre una plazoleta, y en

ella una torre con una ſala en medio donde eſtavan coloca-
dos los Idolos. Era tan alto eſte gran Cu, que deſde ſu cum-
bre ſe veia toda la ciudad, ſus calzadas, lagunas, y
todos los Pueblos, que eran muchos, los que la rodeaban, y
guarnecian.

4 En la ſala de la torre eſtavan dos como altares, de ricos
tablones, y en ellos colocados dos bultos, y cuerpos muy
altos, y grueſſos, como de Gigantes, el de la mano derecha
era el celebre Idolo, que llamavan Huichilogos, y era el di-
os de la guerra, tenia el roſtro muy ancho, los ojos diformes
y eſpantables, todo el cuerpo, y cabeza tenia lleno de pe-
dreria, piezas de oro, y plata con muchas perlas, y aljofar,
del cuello tenia pendientes unas como caras, y corazones
de Indios de oro, y plata, y rodeadas por la cintura unas
culebras de oro, en una mano tenia un arco, y en la otra unas
flechas, y junto á el eſtava otro Idolo pequeño, que decian
era ſu paje, el qual tenia una lanza, y una rodela de oro, y de
pedreria, á eſte Idolo grande llamavan el dios de la guerra,
y delante del, y del altar eſtavan unos grandes braſeros,
donde quemaban copal, que era ſu incienſo, y los corazo-
nes de los Indios, que cada dia le ſacrificaban.

5. A la otra parte, y lado izquierdo del altar eſtava otro
grande bulto, del altor de Huichilogos, el qual tenia el roſ
tro como de ojo, y los ojos le relampagueaban, porque eran
hechos de eſpejos, todo el cuerpo muy adornado de precio
ſas piedras, oro, plata, y perlas, como el de Huichilogos,
que decian era ſu hermano, á eſte lo llamavan Teſcate-
cupa, y decian que era el dios del infierno, que tenia cargo
de las almas de los Indios Mexicanos, y aſſi tenia ceñidos
por la cintura, y rodeadas al cuerpo unas horribles figuras
de diablos con las colas de Serpientes.

6. En lo mas alto de eſte grande Cu, y ſu torre, eſtaba otra
cõcavidad cõ ſu altar labrado de ricas maderas, y en èl eſta-
va otro Idolo, medio hombre, y medio lagarto adornado
de pedreria, el qual eſtava hueco, y eſta hoquedad, tenia lle-
na de todos los generos de ſemillas que havia en la tierra, y
lo tenian, y reverenciavan por el dios de las ſementeras, y
fru-

frutos, la puerta, ô entrada â la sala, y casa destos abominables Idolos, ò diablos, era la cabeza de un espantable Dragon, por cuya boca, que la tenia muy abierta, con grandes, y agudos colmillos, entraban á sacrificar, y â adorar á estos sus feisimos, y falsos dioses, remedando con esta manera de entrada, y puerta, la del infierno, que segun la pintan es en esta misma forma, por cuya boca, y garganta traga el infierno à las almas condenadas, y tragô por tantos siglos, â tanto sin numero de Indios, y de Indias Idolatras, y gentiles, que miserablemente engañados del demonio, por haver entrado por la puerta, y boca deste Dragon á Idolatrar, muriendo en su infernal secta, entraron condenadas sus almas por la verdadera puerta, y boca del infierno, de quien era esta su cassa de Idolos, representacion muy propia, y remedo muy al vivo.

7. En los patios deste gran Cu, maldito templo, y casa de estos Idolos estavan labrados algunos aposentos, que eran la vivienda de los Papas, que como sus Sacerdotes les servian cuya figura, y traje era como la de los demàs que se hā dicho vestidos con lovas de mantas prietas, y capuces grandes de lo mesmo, las gedejas largas, enrredadas, y llenas de costras de sangre cō las caras, y orejas cortadas, y señaladas, en señal de q̄ estaban sacrificados, à los Idolos que tenian à su cuidado, y cargo, con esta figura de demonios, y con sus capuces, y lovas negras, eran los lobos carniceros, que hacian pedazos, y quartos â los Indios que sacrificavan, sustētandose de sus carnes, y ofreciendo los corazones calientes, luego que los sacavan de los cuerpos, á los demonios que estavan en los cuerpos de los Idolos. Para esta carniceria estava dispuesto en esta plazuela, unos tajones, ó tableros, y en ellos unas grandes piedras, donde ponian à los miserables Indios, que sacrificaban todos los dias del año, abriendoles primero los pechos con cuchillas, y nabajones de pedernal, y sacandoles los corazones los ponian luego al punto sobre las asquas de unos grandes braseros, turificando â sus dioses, con el humo pestilencial que de tal incieso, y carne quemada salia, y la sangre, la untaban en el altar, y pare-

des, y aſſi eſtava con la repeticion deſtos ſacrificios toda a-
quella infernal pieza,tan aſquerosa,y de mal olor, y fea,que
eran un remedo de las ſucias abominables oficinas del in-
fierno. Luego les cortavan los brazos, y piernas,deſta par-
te era para el ſuſtento de los malditos Papas, y parte ſe co-
mian los Indios en ſus fieſtas, y banquetes, las cabezas col-
gavan de unas bigas,y lo demás de los cuerpos ſacrificados,
lo hechavan à las beſtias fieras que tenian en una jaula, ó
corral, las perſonas q́ aqui ſacrificaban entre grandes,y pe-
queños eran al cabo del año, mas de dos mil, y quinientas,
y quando hacian eſtos ſacrificios, tocaban un grande atam-
bor que tenian en eſte Cu,cuyos cueros eran de Sierpes grã-
des, y el ruido que hacia al tocarle, era tan horrible, y gran-
de que ſe oía, caſi dos leguas, y cauſava ſu ſonido eſpanta-
ble miedo, aſombro, y temblor, como inſtrumento del in-
fierno.

8. Deſta meſma ſuerte ſacrificaron vengativos à eſtos ſus
endemoniados Idolos, por eſpacio de diez dias, quando eſ-
tavan en la mayor fuerza de ſus vatallas, y guerra con los
Conquiſtadores, à mas de ſeſenta ſoldados Eſpañoles, q́ a-
priſionaron en ella, aſerrandoles los pechos, y ſacandoles
los corazones, que ofrecian à los Idolos, las piernas, y bra-
zos ſe comian vorazmente crueles,y vengatìvos los Indios,
y lo demás de los cuerpos deſtos pobres ſoldados, lo hecha-
van à las fieras, y beſtias, tan brutas, y carniceras como e-
llos, y al ſacrificar à eſtos Eſpañoles tocaban el grande a-
tambor, y muchas trompetas, y atabales, que hacia eſtreme
cer, y temblar á los demàs ſoldados que lo oìan, y ſabian la
carniceria que entonces hacian de los cuerpos de los ſolda-
dos ſus compañeros, y amigos, temiendo como hombres,
aunque tan esforzados, y valientes ſi llegarian hacer lo meſ
mo con ellos.

9. Deſpues de eſte grande Cu, y caſſa deſtos tres mas ce-
lebres Idolos, y falſos dioſes, eſtaban otros tres Cues, ò ca-
ſas mas pequeñas, con otros Idolos, cuyas puertas, y en-
tradas eran otras bocas de infierno, y de Dragones horri-
bles como ſe ha dicho del grande, y tambien havia en ellos
ſus

is Papas que los cuydaban, y por cuya mano, ſe hacian
os miſmos inhumanos, y ſangrientos ſacrificios del miſmo
raje, y figura, formidable, y horrible que los demás, porq
odos eran hechuras de una mano, y obra de Satanas á quien
odos ellos ſervian como ſus infernales miniſtros, en la pri-
nera de eſtas tres caſas, ó cues eſtavan unos Idolos, y feas
inturas, â quienes tenian por ſus dioſes abogados de los
aſamientos de los hombres. En la ſegunda caſa eſtavan
ecogidas muchas Indias hijas de los principales In-
lios de Mexico donde eſtavan como en Monaſterio, haſta
que ſe caſaban, y los Idolos que alli tenian eran de figu-
a de muger, a quienes tenian por ſus dioſas abogadas de los
aſamientos de mugeres. En la tercera caſa, ò Cu, eſtavan
otros Idolos, que eran los dìoſes abogados de ſus difuntos,
y eſte era el entierro, y Panteon donde eſtavan innumera-
bles calaveras, y zancarrones pueſtas por ſu orden, y mu-
chos rimeros de hueſos, que eran de los grandes ſeñores, y
principales Caciques, ſeñoras, y Cacicas nobles de Mexico,
y todas eſtas caſas, y cues, eſtavan tan aſqueroſas, de tan
mal olor, y hediondez con la mucha ſangre que en ellos ſe
derramava en los muchos ſacrificios, que de humanos cuer-
pos ſe hacian qual ſe dexa entender de lugares tan inmun-
dos, y mas à donde tantas, y tan feas calaveras, y tantos, y
tan horribles zancarrones havia, cuyas almas deſdichadas ſe
eſtân abraſando, y ardiendo en las ſulfureas llamas del in-
fierno donde eſtán, para ſiempre condenadas, y padeciendo
ſin duda, ſin genero de piedad á manos de aquellos demo-
nios, à quienes â cá ſirvieron, y adoraron por ſus dioſes, cõ-
tra toda chriſtiandad, razon, derecho, y juſticia.

10. Para remedio de tanto mal, y tanta perdicion de al-
mas movido de ſu amor infinito, piedad, y miſericordia, em
bió Dios à eſte Reyno, en el tiempo que tenia predifinido
abeterno, contra el poderoſo Monarca, y grande Empera-
dor Montezuma, al valiente Eroe, y ſin ſegundo en valor D.
Fernando Cortes, como à la tierra de Egipto, contra Fa-
raon, á Moyſes, ſu capitan, y caudillo, para que como aquel
libró del poder de aquel tirano, á ſu eſcogido Pueblo Iſrae-

litico,

licito, y lo encaminô con prodigios á la tierra de promicion: assi este, en este Reyno, con valentias prodigiosas, y singulares azañas, sacase de la sujecion, y dominio, no tanto del obstinado Idolatra Montezuma; como de la opresion, y vasallaje de aquel mas que Faraon, revelde, y cruelissimo tirano, el principe de las tinieblas, padre de la mentira, el soverbio Lucifer. Por este pues valentissimo Español, y brioso estremeño, con sus esforzados seguidores, capitanes, y soldados, aunque pocos en el numero, muchos en valor, y brio, cóquistando en este Reyno, ricas, y opulentas Indias, encaminase por medio de Evangelicos Ministros, y Apostolicos Sacerdotes, â tanta multitud de Indios, y de Indias naturales, mediante el Baptismo sagrado, á la verdadera tierra de promision, que es el Cielo, librandolas de tantas plagas, de tanta miseria, y desdicha, como padecian por Idolatras, entre tantos abominables pecados, que tan ciegos cometian, en este indiano Egipto. Dando á Dios N. S. honra, y gloria en tantas almas convertidas. A la Iglesia, tantos catolicos hijos. A su Rey, innumerables vasallos. Grande lustre á España, que escribir á las Historias. Y que contar, y admirar, à la posteridad, y fama.

CAPITULO VIII. *DE LOS IDOLOS, Y de las Idolatrias, que al presente se vén, y hallan, entre los Indios deste Reyno.*

1. AUnque por la infinita bondad, y misericordia de Dios, y buena diligencia de los principes, y prelados, pastores, y curas que zelan su honra, y cuidan de su honor, culto, y veneracion, solicitando siempre los augmentos de la Fè, y Religion Christiana, no se hallen al presente, Templos, y Oratorios publicos de Idolos, y falsos dioses, á quienes como en la gentilidad, adoren, y reverencien, y ofrezcan sacrificios. No obstante en lo secreto, y à escondidas, y en partes muy retiradas, y solas, y apartadas de poblados, se hallan particulares sitios, y lugares señalados, à donde persuadidos del demonio, y no olvidados de lo que sus antepasados, como infieles, y gentiles, y sin la luz Evãlica hacian gentilicamente, ciegamente Idolatrando, aora no

no pocos de los Indios pleveyos, tienẽ Idolos, y los colocã, y ponẽ en altares como dioses; y los inciesan, y adorã, y ofrecẽ sus sacrificios. De esto se dirá dõde los ay, y se hã visto, para q̃ cõ su noticia, se solicite, y se põga, cõ eficacia el remedio.

2. Es cierto, y es verdad Evangelica, que aborece la luz quien mal obra: *Qui male agit, odit lucem.* Y siendo la Idolatria, la obra mas perversa, y mala de quantas contra Dios se hace [como se ha dicho] pues es quitar al verdadero Señor, y Dios, criador de cielos, y tierra, su silla real, y trono, y colocar en ella â su mayor enemigo, el demonio, dandole veneracion en los Idolos que son, sus malditas echuras, y abominables figuras; estos miserables Indios, no dejando de conocer por lo que les han enseñado en sus doctrinas los Curas, y por lo que ven obrar, y hacer à los christianos, y catolicos, en las Cathedrales, y Parroquias, y en tantas Iglesias, y Templos como ay en las ciudades, y en los pueblos, y lugares de toda esta tierra, y Reyno. Aborreciendo esta luz, y huyendo sus resplandores, se retiran, esconden, y ocultan, para executar â escuras, y á ciegas, sus vanas supersticiones, y sacrificios sacrilegos, que Idolatrando dan, y ofrecen à los Idolos que adoran. *Ioã. c. 3.*

3. Destos sitios, y lugares uno es, en los montes que llaman de Santa Fé, quatro leguas de Mexico, acia la parte del sur, y camino de Toluca, entre estos montes ay uno mas empinado, y alto que los demás, al qual llaman el monte de los Idolos: porque hasta oy en dia, Idolatran en èl los Indios. Esto se save, y se ha visto, porque no lejos deste monte, y entre los demàs de aquella cordillera, en un sitio muy frondoso de alta, y espesa arboleda, no sin especial providencia de Dios, tienen fundado los Religiosos descalzos de la sagrada Religion de N. S. del Carmen un desierto de grãde edificacion, y exemplo, donde fuera del Convento grãde, donde están siguiendo comunidad los Religiosos hermitaños, con observancia de mas apretadas leyes de mortificacion, y penitencia, que en los demâs Conventos de la Provincia, tienen muchas hermitas, por los collados, y laderas de los montes que rodean al Convento, donde están

otros Religiosos solos, haciendo vida heremitica, y de mas rigor, y absteridad, que la que hacen los que están juntos en el Convento; estos santos Religiosos, y hermitaños han ido muchas veces, al dicho monte de los Idolos, y dicen que en la cumbre de èl está un cercado de laxa, y piedra seca como cementerio de Iglesia, de seis, ù ocho varas en quadro, y en medio dèl está de la mesma piedra, una como mesa de altar, á donde siempre que han ido han hallado, mucha diferencia de Idolos de varro, y de piedra, unos pequeños, y otros medianos, de la figura de hombres como muñecos, y de animales, y en una ocasion hallaron uno grande de piedra de canteria, y no estava entero, sino de medio cuerpo de muger, y delante deste como altar, hallavan zahumadores de varro, con carbones, y copal, cabos de velillas de cera, y flores secas, el Idolo grande de figura de muger, lo despeñaron por un profundo derrumbadero, y los demás Idolillos los llevavan al Convento, y los desacian, y quemavan.

4. En la cumbre de este monte, y en este como altar, que havia en él, fixaron los Religiosos, una Cruz grande de piedra, celosos de la honrra de Dios, para que huyesen de aquel sitio los demonios, y para que los Indios dexando de Idolatrar, adorasen en ella, al que en Cruz muriendo, obrò nuestra redempcion; pero movidos sin duda de lucifer su enemigo, varias veces la derribaron, y aunque bolvian á levantarla con el mismo fin, y zelo los Religiosos hermitaños de este santo Desierto, repetian el quitarla de manera que no se ha podido conservar en aquel sitio, aunque en otras partes no lexos dèl, y por aquellos montes, y cerca de todo el desierto, que tiene en contorno quatro leguas, ay muchas de canteria, bien asentadas y fixas, en peañas de cal y canto, y oy en dia permanecen, en este monte de los Idolos, y en el lugar dicho, donde Idolatran los Indios, llevando todo recaudo los Religiosos, compusieron un altar un Domingo de la SS. Trinidad, y dixeron una Missa deste soberano mysterio, ofreciendo en aquel lugar, tiernamente devotos el incruento, y verdadero sacrificio de Christo Sacramentado, unico hijo de Dios vivo, solìcitando aplacar el

justo

justo enojo que tendrâ por la grande ofensa que alli le han hecho, y hacen negandole el culto, y adoracion que como â Dios, y criador, en todo el orbe le deben, todas las triaturas de los cielos, y de la tierra, y todas las gentes, y naciones, de todo el universo mundo. Este christiano zelo, y la continuacion fervorosa con que en este Desierto, y montes; están sirviendo â Dios, estos santos Religiosos, de dia, y de noche empleados, en su veneracion, y culto, en los lugares â donde en tiempo de la gentilidad muchos Idolatravan: siēten tantos los demonios, que algunos destos contemplativos Religiosos, los han visto que desde las altas cumbres, destos empinados montes, llenos de saña, y furor, armados con arcos, y flechas, las tiravan al Convento, á las Hermitas, y Hermitaños, solicitando rabiosos, con sujestiones diabolicas, que les dexasen el sitio que tantos siglos havia que tenian dèl posesion, y agora se vian dél con afrenta despojados, plugiese â Dios, y â su poder infinito, que de la mesma suerte, y manera, fueran tambien despojados, y lanzados deste monte de los Idolos, á donde toda via â cuden â venerarlos los Indios, Idolatrando en sus Idolos! Quiera su Magestad Divina, que los catholicos Principes los Señores Virreyes, y Señores Arzobispos con esta noticia, dispongan, (mirando por la honra de Dios) con eficazia el remedio, de tanto mal, y perdicion de tantas miserables almas, que oy en dia alli á cuden aídolatrar apostatando, de la Fé que en el Baptismo, reciven como christianos.

Deste monte de los Idolos, que está en la jurisdiccion, y Arzobispado de Mexico, vajemos al Obispado de la Puebla de los Angeles, y veremos, que aunque es Poblacion de Angeles buenos, no faltan en ella angeles malos, de aquellos, que por sobervios cayeron, del Cielo con Lucifer, y están poblando el infierno, estos angeles apostatas, que de hermosas criaturas, se hicieron feos demonios, no haviendo podido alcanzar, ser en el Cielo adorados, queriendo poner su silla sobre los Astros de Dios, solicitan el ponerla en la tierra deste Reyno, y Obispado de la Puebla, para que los adoren en ella los Indios, que aora la pueblan, como lo hicierō

Ido-

Idolatrando ſus padres, y antepaſados, y es tanto el ardid, y la maña deſtos malditos eſpiritus que de algunos lo conſiguen, como ſe verá en lo que reſta deſte capitulo.

5. En el Curato de Indios de la Villa de Atriſco, que miniſtran los Religioſos del Señor S. Franciſco, abrà catorce, ò quince años poco mas, ò menos, tuvo noticia el P. Temaſtian que algunos de los Indios ſus feligreſes, iban à Idolatrar â eſcondidas, y â deſoras, à un arroyo que llaman Jocopa, cuyas aguas ſon amargas, y tienen alli ſu origen, y manantial. El P. Cura, con eſta noticia entró en cuidado de averiguar el caſo, y poner el remedio que pedia tan grave mal, y pecado, informado de una India buena chriſtiana q̃ le diò el aviſo, de quando, y el lugar á donde acudian los Idolatras, ſe determinó el ir al pueſto ſeñalado, ocultamente, y disfrazado, cõ algunos compañeros, hizolo aſſi un dia muy demañana, y eſtando á una viſta oculto, viô que juntandoſe algunos Indios, y Indias â las orillas, y manantial del arroyo, trujeron un carreton, y enrramandolo todo, cõ verdes ramas, y flores, puſieron en medio dél, una vaſija cõ agua de aquel arroyo, y al rededor della, algunos zaumadores con carbones encendidos, y les hecharon copale, que es el genero de incienſo que uſan. Luego ſe uncieron al carreton, quatro, ô ſeis Indios enjaezados, y ſirviendo de brutos, y caballos, comenzaron à tirar del carreton llevando en èl, y en proceſion, el agua de aquel arroyo, cõ mucha fieſta, y regocijo, y un Indio que hacia oficio de Sacerdote, de Papa, ò ſacrificador, iba incenſando al agua que llevaban en el carreton, que era ſu Idolo, á quien todos como á ſu Dios adoravan, y quando mas orgulloſos iban en ſu proceſion, y ſacrificio, ſacrilegamente Idolatrando en el agua, ſalieron de ſu emboſcada el Cura, y ſus compañeros, y con el zelo que devia, bolviendo por la honra de Dios, á quien ſolamẽte ſe deve dar culto, y veneracion, arremetió con los ſuyos, al carreton, y carreteros, y deſaciendolo todo, y con deſprecio arrojando el agua por el ſuelo, y reprehendiendo agriamente, ſu Idolatria, y maldad, hizo prender â todos los Idolatras aſſi Indios, como Indias, y los puſo en una carcel, à quie-

à quienes castigò publicamente, para temor, y exemplo de todos los demàs con rigurosas penitencias, y los mas culpados, fueron por algun tiempo, vendidos como esclavos, en los trapiches, y obrajes.

6. No dexarà de advertir, el prudente lector admirado, assi en el genero de Idolatria, adorando por Dios, al elemento del agua, que el pòder de Dios criò, para servicio del hõbre; como el dominio, y tirania, con que dominando el demonio á estos miserables Indios, tan vilmente los tratava, q̃ los sujetava el yugo de animales, y de bestias, haciendoles creer ciegosamente, que el agua de aquel arroyo, que por la tierra corre, y se arrastra por el suelo, era digna de la adoracion, que solo se deve dar al supremo Señor, y Rey de los Cielos, y la tierra, y de los elementos todos, y que como verdadero Dios, tiene su citial, y trono en lo mas alto del cielo, teniendo à sus pies por peaña, á los Angeles, y Querubines, y mas altos Serafines. Que bestialidad tan grande! Y aun por serlo esta accion, de dar el culto à la criatura, que solo al Criador se deve, hacian oficio de bestias á questos Indios Idolatras, tirando como brutos, como mulos, y caballos del carreton en que iba, entre ramos verdes, y flores el Idolo de aquella agua, que como à Dios adoraban; obrando como animales, sin razon, ni entendimiento. Con estos Indios Idolatras, y con todos los que son, de este jaez, y secta, habla Dios por su Profeta, reprehendiendo su insolencia, por estas graves palabras: *Nolite fieri, sicut æquus, & mulus, quibus non est intellectus.* Siendo hombres de razõ, *Ps. 31.* no querais haceros bestias, y convertiros en brutos, como lo son los mulos, y los caballos, en quienes no se hallan rastro de entendimiento, y razon: porque como ellos hareis muchas brutalidades, que mayor brutalidad, que dejar al Criador, Dios inmenso, y poderoso, para socorrer à todos en todos sus menesteres, trabajos, y necesidades, por la criatura flaca, y pobre, que en nada puede ayudarlos, ni darles consuelo alguno? Que mayor bestialidad, arrojo, y atrevimiento, que negando a Dios su culto, darselo al demonio, á quien los Idolatras sirven en los Idolos que adoran? Y que

mayor beſtialidad, arrojo, y atrevimiento, que negando á Dios ſu culto, darſelo al demonio, à quien los Idolatras ſirven, en los Idolos que adoran? Y que caſtigo merece tan deſmedida maldad? Ya lo ſeñala el Señor, y ſe lo manda al miſmo Profeta conſecutivamente à las palabras dichas, y en el á todos los Paſtores, y Prelados, y à los Curas ſus miniſtros: *Idem.* *In camo, & fræno, maxillas eorum conſtringe, qui non approximant ad te.* A los feligreſes que no ſiguen, vueſtra enſeñanza, y doctrina, que no guardan obedientes los mandamientos de Dios, ni quieren creer como deven los Articulos de la Fê, que profeſan los christianos, y ſin temor de Dios ſe arrojan, acometer deſvocados, el crimen de la Idolatria, ponedlos luego en priſiones, *in camo*, echadlos en una carcel, para que ſirviendoles el caſtigo, como à las veſtias, de freno, que les enfrene la boca, y apriete bien las quixadas, como á brutos los ſujete, para que advertidos, y enmendados los haga entrar por camino, y reduzga â ſiempre obrar, lo que deven á christianos: porque la pena, y caſtigo, que à tiempo, y zaſon ſe dâ hace de necios, cuerdos, y de Idolatras infieles, á eſtos miſerables Indios, los harâ fieles christianos.

CAPITULO IX. DE LOS SANGRIENTOS *ſacrificios, con que en algunos Lugares, y Pueblos adoran, y reverencian a ſus Idolos los Indios.*

1. NO ſolo obſervan, y guardan muchos de los Indios deſtos tiempos, las antiguas tradiciones, de ſus antepaſados, en quanto á tener Idolos, y á Idolatrar en ellos, ſino que como ſi fueran gentiles como ellos, gentilicamente crueles, los imitan en los ſangrientos ſacrificios, que inhumanamente les ofrecen, como ſe verá en eſte capitulo. Eſtando eſcribiendo eſte tratado, ſe me ofreció el prender en eſta juriſdiccion, à un Indio Rabi, profeſante deſta ſecta à quien puſe luego en la carcel de los Idolatras deſte partido, el qual declaró ante mi judicialmente, que haviendo eſtado una temporada en un pueblo, experimentó, que los mas naturales dêl, eran Idolatras, y creian en el domonio, y que lo meſmo era de otros pueblos de aquel partido, lo qual dixo

que

que lo ſabia muy bien: porque en una ocaſion vido, que jun tandoſe mas de treinta de aquellos Naturales Idolatras, cõvocaron à ſus miniſtros, ó ſacrificadores, que tienen ſeñalados para eſte efecto, y les mandaron que fueſen por todas las caſſas, que por alli eſtaban deſparramadas por entre los montes, y eſpeſuras, á recoger Aves de la tierra, y de caſtilla, para un ſacrificio que havian de hacer à ſus Idolos, y haviendolo hecho, ſe fueron todos con eſte declarante, (à quien llevaron conſigo, por ſaver que era de los de ſu ſecta) à una cueva muy apartada de poblado, que eſtava en un monte muy eſpeſo, donde havia muchos Idolos grandes, y pequeños, y haviendo entrado en ella, y adorado como á ſus dioſes, à quellas figuras, hicieron ſu ſacrificio, que fue degollar delante de los Idolos las Aves, que llevaban, y con la ſangre dellas caliente, los rociavan, y deſpues deſta funcion que duró medio dia, mandavan los ſacrificadores á los circunſtantes, que ayunaſen quatro dias, y quatro noches, en reverencia de aquellos Idolos ſus dioſes, reconviniendoles, que ſi no cumplian con aquellos ayunos, enojarian mucho à ſus dioſes. Y hecho eſte ſacrificio, poco deſpues de pueſto el Sol, ſe bolvian, llevando las Aves muertas, cuya ſangre havian ſacrificado, para comerlas en ſus caſas, y que no ſe bolvian todos juntos: porque no ſe notaſe en el pueblo. Todo eſto dijo eſte declarante Idolatra, à quien di ſu merecido caſtigo, y lo meſmo hago (para cumplir con mi obligacion) con todos los deſta maldita ſecta.

2. No ſolo los Indios Idolatras de dicho pueblo, y provincia, hacen eſtos ſacrificios, con la ſangre de animales, ſino que como brutos, ſin razon, ni entendimiento, inhumanamente crueles, los hacen tambien, con ſangre humana. Lo qual ſupe, porque en una ocaſion, vino à confeſſarſe una India con migo, y deſpues de la confeſſion me dixo las razones ſiguientes. Padre yo vengo, eſcandalizada, y aſombrada mucho, de haver viſto en la tierra de adonde vengo, y dõde eſtuve algunos dias, y me ſali della por no verlo: porque à los Idolos que adoran, les ſacrifican criaturas, cortandolas, y partiendolas por medio. Con eſta noticia tuve otra de

per-

perſonas fidedignas, las quales me certificaron, por coſa ci-
erta, que havian ſabido en un lugar, no muy diſtante de eſte,
que havia venido à el otra India de la tierra, que refiriò la
antecedente, y dijo à diſtintas perſonas que eſtando ella en
dicha tierra, la llevaron los Indios Idolatras, y Rabies deſta
ſecta, â una cueva grande, donde tenian ſus Idolos, y viò a-
lli dos de grande eſtatura, y diformes caras, y cuerpos, y q̃
aun lado dellos eſtavan algunos cuerpos de criaturas, de In
dios, y de Indias, partidos, y aviertos por medio, que ha-
vian ſacrificado â dichos Idolos, y que entre las eſpeluras, y
voſques de aquellos montes, vivian muchos Indios, que eſ-
tavan por baptizar, lo qual ſe verifica con lo que me refiriô
un hombre, el qual vivia con ſu muger en la miſma tierra, y
me dixo, que deſeava mucho ſalir della, por no veer los a-
bominables ſacrificios que aquellos Naturales hacian al de
monio, en los Idolos que adoravan, los quales tenian en las
muchas cuevas, que havia en contorno del pueblo, â donde
ordinariamente iban â ſacrificar, y que eſtava determinado
â dar quenta de todo lo referido, á quien puſieſe en ello re-
medio, y ſalirſe de aquella tierra por no ver ſemejantes co-
ſas, yo le dixe que hacia muy bien, y que en hacerlo aſſi, ha-
ria un grande ſervicio à Dios. Otras muchas coſas, y verda-
deras hiſtorias, de eſta materia podia referir, y la omito por
la brevedad, y porque baſta lo dicho para dar â conocer, y
perſuadir, que ay al preſente no pocos Indios Idolatras,
que tienen Idolos, â quienes adoran, y ſacrifican, veneran-
dolos como dioſes.

3. Quien llegàra â imaginar, que entre tanta chriſtian-
dad, y catholica piedad, como ay en eſte Reyno, havia de
haver tantos infieles Idolatras, y que ſe havian de uſar toda
via tan ſangrientos ſacrificios, y tan inhumanas ofrendas!
Quien dixera! Que teniendo en poblado, tantas devotas
Igleſias, y tantos ſagrados Templos, donde tanta venera-
cion, y tanto religioſo culto, en tantos curioſos Altares, ri-
camente compueſtos, y deſentemente adornados, de Chriſ
to, de ſu Madre, y de los Santos, en que el verdadero Dios,
y Señor, es de tantos venerado, y con puriſſimos ſacrificios,
muy

muy decentes, y agradables, de Miſſas, de oraciones y de Divinos Oficios, es ſervido, y adorado; havia de haver quien dexando, tanta hermoſura, y velleza, fueſe á buſcar à los montes, obſcuras, y lobregas cuevas, horribles, y breñoſos boſques, remedo de las cabernas, tenebroſas del infierno, para venerar en ellas, â quien? A las horrendas figuras, y eſpantables ſimulacros, echuras de los demonios, que ſon la meſma fealdad, eſtampada en los Idolos à quien ciegamente tienen por ſus dioſes, y ſeñores, y les ofrecen ſangrientas ofrendas de ſangre humana, y victimas horroroſas, de cuerpos humanos, echos inhumanamente tajadas, y cruelmente divididos, en muchos pedazos, y piezas! Quien, entre el trigo eſcojido, y ſemilla celeſtial, de la Doctrina Chriſtiana, y Evangelica enſeñanza, ha ſembrado eſta zizaña, tan infernal, y maldita, que la inficiona, y la pierde, y hace que tantas almas, con ella miſerablemente ſe malogrē, y ſe pierdan! *Unde venit ciſania?* No eſtân ſiempre ſembrando, en la tierra de ſus partidos, y en las almas de ſu cargo, los Curas, y Beneficiados, los Articulos de la Fè, y los Mandamientos de Dios, ſemilla tan buena, y fecunda, que en los catholicos pechos, tanto crece, y multiplica, que à más de ciento por uno aſegura de coſecha con que ſe llena de almas, de todas naciones, y gentes, de todas las lenguas, y pueblos, las grandes trojes del cielo, y graneros de la gloria, que no ſe pueden contar, ni reducir â guariſmo? Quien puede poner en duda, lo que ſan Juan aſegura, como teſtigo de viſta? *Vidi turbam magnam, quam dinumerare nemó poteſt, ex omni tribu, & lingua, & Populo, & natione, ſtantes ante tronum Dei.* Pues quien pierde, y quien malea ſemilla tan buena, y ſanta? Quien hace que tantos Indios, adoren tan feos Idolos, y abominables figuras, y les ſacrifiquen ſangrientos, inhumanos, y crueles, los cuerpos deſpedazados, de ſus miſmos hijos, y deudos? *Inimicus homo, hoc fecit.* Eſto hace, y eſto ha hecho, el enemigo hombre (eſto es) el demonio, que tomando figura de hombre, ô metiendoſe en los Idolos, que tienen forma de hombres, fingidamente humanado ſiendo crueliſſimo demonio, y ver-

Math. cap. 13.

1. *Petri.* dadero enem igo, como Leon rugiendo: *Tamquam Leon ru-*
cap. 5. *giens*. Por este camino voraz, despedazando le traga á los
miserables Indios, que ehchos quartos le ofrecen, y hacen
que los sacrifiquen, inhumanos, y sangeientos.

Lib. Iacb 4. El Santo Job pintando la figura del demonio, con nõ-
cap. 41. bre de Lebiatan, dice, que sus ojos son, encendidos como
fuego, de sus narices sale, denso, y espeso humo, como de
olla que gierve, de su boca, arroja achas de tea encendida,
su respiracion, quema, y abrasa, en sus andanas de dientes,
tiene su fortaleza: *Per gyrum dentium, fortitudo eius.* Y
todo su cuerpo, dice que tiene, como un escudo de acero, y
tan tupido de escamas, que ni una brisna de ayre, puede en-
trarle por ellas, las espadas, y las lanzas, no hacen en él me-
lla alguna, el hierro, para êl es paja, y el acero, es palo po-
drido, tan horrible, y espantoso, que en lo mas profundo de
el mar, hace que giervan sus aguas. Y en fin pregunta ad-
mirado, quien podrá descubrir, lo feo, y abominable de su
cara, y su bestido? Y quien podrà entrar, por en medio de su
boca: *Quis revelabit faciem in dumenti eius? Et in mediũ*
oris eius, quis intravit? Aunque todo lo que ay en este di-
forme Dragon, es horrible, y espantable, lo que mas nota
en él, el santo, y paciente Job, es su boca, diciendo, que por
ella le salen achas de fuego, y tea encendida, y que en sus
dientes tiene, toda su fortaleza. Es acaso, porque á todos, los
miserables presitos, que caen en sus uñas, y en sus garras, cõ
los dientes, los despedaza, y tragandolos voraz, los arroja
al vientre, y seno del infierno, y sus tormentos adonde cru-
el los abrasa, con achas de asufre, y resina, que es el fuego
mas activo, y que mas abrasa, y quema? Si dice san Grego-
rio Papa explicando las palabras de Job, que hablando de
sus dientes dice: *Per gyrum dentum fortitudo eius.* Su for-
S. Greg. taleza tiene en sus dientes: porque en los dientes desta for-
Pap. in midable bestia, se significan los maestros de los errores, que
Iob l. 31. mordiendo con los dientes de su maldita doctrina á los re-
moral. c. probos Idolatras, los despedaza, y destroza, y sacandolos
29. del gremio de la verdad catholica, hacen que los sacrifiquẽ
y ofrezcan en victima, al Idolo de la falsedad: *Dentibus Le-*
bia-

biathan, errorum migiſtri ſignificantur, quia reproborum vitam, mordendo dilaniant, & eos à veritatis integritate ſub ductes, in ſacrificio falcitatis mactant.

5. Demamera, que los que â Idolatrar enſeñan, que ſon los Rabies Idolatras, y entre los Indios ſon, los que hacen oficio de Papas, y de Sacerdotes que hacen, y ofrecen los ſacrificios, ſon miniſtros del demonio, y dientes de Lebiathan, que haciendo pedazos, y quartos, à los de ſu meſma nacion, inhumanamente los ſacrifican, y ofrecen á los demonios, en olocauſto, y en victima de falſedad, y mentira, ſacandolos engañados de los brazos de la verdad, y del gremio ſeguro, y ſanto de la Catholica Igleſia: *Mordendo dilaniant, & eos averitatis integritate, ſubductos, in ſacrificio falſitatis mactāt.* Que mayor engaño, y mal! Que coſa pue de haver mas laſtimoſa, que eſta! Y que ſervicio ſe puede hacer mas agradable á Dios, que ſacar de tanto engaño, á tantas deſdichadas almas de tantos Idolatras Indios, q̃ miſerablemente ſe pierden, y condenan para ſiempre! Y que caſtigos darà, la recta juſticia de Dios juſtamente provocada, con tantas Idolatrias, y ſangrientos ſacrificios, inhumanos, y crueles, â los que aſſi Idolatran, y deſta ſuerte ſacrifican, negando la adoracion, y el culto, que á ſolo Dios ſe deve, y dandoſelo al demonio, en los Idolos que adoran, y ſirven como á ſus dioſes? Deſto ſe tratarà en el ſiguiente cap. no ſolo para terror, y para eſcarmiento, y temor de los que Idolatran, y ofrecen ſemejantes ſacrificios; ſino tambiẽ para advertencia de los Parrochos, y Curas, por cuya omiſiõ y deſcuido, ay toda via, y ſe hallan en ſus partidos, Idolatras y ſabiendo que los ay, no ponen con eficacia, mirando por la honra de Dios, â tanto mal, el remedio.

CAP. X. DE LOS GRANDES, Y RIGURO-*ſos caſtigos, que Dios â executado en los infieles Idolatras, y en los que han fomentado eſta maldita ſecta.*

1. AUnque ſe oſtenta el Señor, Padre de miſericordia, y Dios de toda conſolacion, que â los que le adoran, y ſirven en ſus trabajos alivia, y en la tribulacion conſuela: *Pater miſericordiarum, & Deus totius conſolationis, qui cõ-* S. Paul. 2 Corint. c. 1.

ſo-

solatur nos in omni tribulatione. Para los reveldes, y obstinados, que atrevidamente le niegan su culto, y veneracion, es Dios aunque paciente, Juez justo, y fuerte, y si saviendo, que fuertemente se aira, no se reducen à darle la adoracion que deven, sabe blandir, y jugar la espada de su justicia, para vengar sus injurias: *Deus justus judex fortis, & patiens, nunquid irascitur per singulos dies? Nisi conversi fueritis, gladium suum vibrabit.* Y el juntar el Santo Profeta David con lo fuerte de Dios, su paciencia: *Fortis, & patiens.* Es para dar á entender, como dice Valerio Maximo, que la divina ira camina, con paso lento à la venganza, compensando despues, la tardanza de la execucion, con la gravedad de el castigo: y porque como dixo el otro gentil, quien quebranta la divina ley, siempre lo paga: porque los dioses tienē los pies de lana; pero las manos de hierro.

Psalm. 7.

Valeria. Max. l. 2. cap. 2.

2. Desta verdad es prueba, lo que la Escritura sagrada refiere en el cap. 25. de los numeros, donde airado el Señor, contra los Israelitas: porque adoraban los Idolos, y ofrecian sacrificios á los falsos dioses de las hijas de Moab, y en especial al Idolo Beelphegor, dixo, y mandò â Meyses, levanta en alto, y suspende â todos los Principes del pueblo, cuelgalos en la horca, en presencia, y á vista de todos, para que aparte de Israel, la furia de mi justo enojo: *Iratus Dominus, ait ad Moysem; tolle cunctos Principes populi, & suspende eos contra solem in patibulis, ut avertatur furor meus ab Israël.* Y despues deste mandato de Dios, ordenô Moyses á todos los jueces del Reyno, que quitasen la vida á todos los que Idolatraban, en el Idolo Beelphagor, y que esto hiciese qualquiera, aun con los mas allegados suyos: *Dixitque Moyses ad judices Israël, occidat unusquisque proximos [illegible], qui initiati sunt Beelphgor.* Y executado este castigo, y quedando muertos veinte mil hombres, cesò la plaga, y rigor, entre los hijos de Israel: *Cessavit que plaga â filios Israël, & occisi sunt viginti quatuor millia hominum.*

Num. c. 2

Idem.

3. Pasemos deste riguroso castigo, executado en los Principes, y grandes del pueblo de Israel, al que diò el cielo, à sus poderosos Reyes Idolatras, por medio del grande, y se-

loso

loso Profeta Elias. Sobre los Idolos en figuras de becerros, que havia introducido Geroboan en el Reyno de Israel, echo profundas raises la Idolatria, y creciô tanto en tiempo del Rey Acab, que como dice la Escritura excediò en maldades este Rey, á todos los demàs de Israel: porque casó cō Gezabel hija del Rey de Tiro, que era Gentil, y admitió por dioses á sus Idolos, y hasta en su misma corte, labrô Tēplo â Hercules, à quien con nombre de Baal, adoravan por su dios Tyro, y Sidon, cabezas de la Fenicia, con el exemplo destos Reyes, ganó la Idolatria mas adoracion: porque siempre influye, en los miembros la cabeza, haciendo de la culpa, lisonja, y teniendo por la mayor, los Reyes, y los Prelados, que sus vasallos, y subditos, adoren su dictamen, para ser en si mismo, y en sus acciones adorados. Para la cura de enfermedad tan mortal: porque siempre lo es, dexar al Criador por la craiatura, y al verdadero Dios, por el falso, y mentiroso Baal, previno su remedio el cielo, y como en los tiempos, en que la Iglesia ha tenido mayores adversarios, le ha dado valientes defensores, como en la antigua ley, que el mismo dia, en que Nabuco donosor, destruyô el Templo de Jerusalen, dispuso que naciese Cyro, que havia de repararlo. Y en la Grecia, contra los errores de Arrio, opuso â san Atanasio, contra Pelagio, á san Augustin, y cōtra Nestorio, que negavan à N. Señora, el titulo de M. de Dios, á su gran devoto, san Cyrilo Alexandrino; assi en tiēpo del Rey Acab, y Gezabel, previno al zeloso de la honra de Dios, el santo Profeta Elias, y haviendole ilustrado para esta lid, el entendimiento, con la sabiduria, su animo, con la caridad, sus deseos, con la oracion, y dadole amplo poder, en cielos, y tierra, con todas las armas, que pedia su valor, y la arrogancia de sus enemigos, quiso que saliendo de la soledad, y retiro del Monte Galaad, se presentase en publico, para dar principio â sus victorias.

4. El año de la creacion del mundo, 3121. y antes del Nacimiento de Christo, 930. dixo el Señor á su Profeta Elias, que ya era tiempo de salir al campo, y reprehender al Rey Acab, y de castigar à todo su Reyno, sus ciegas Idolatrias,

admitiò obediente, la comision Elias, sin dar escusa como Moyses: porque no se las permitia su gran zelo, y cō la ilustracion que el Señor le diô, de las grandes abominaciones de aquel pueblo, juntamente conociò, que para principio de su reduccion, era bien que el cielo, negase sus llubias à todo el Reyno; para esto le pidió Elias al Señor, [como dice
Epist. S. Iacob. c. 5. el Apostol Santiago] le diesse las llaves del cielo, y hasta q̄ el lo ordenase, no derramase sobre la tierra sus llubias, otorgoselo su Magestad, y arrojandose â Samaria, se presentò ante Acab, y levantando al cielo la mano, y arrojando su zelo por la boca tantos rayos como palabras, le dixo, pues no ay en ti, ò Rey descreido, ni temor en ti, ò pueblo perfido, que desprecias al Señor, por verle blando usando mal de su misericordia, vive el Señor Dios de Israel, ante cuyo acatamiēto estoy, que no haveis de ver rocio, ni llubia del cielo sobre vuestros campos, estos años, sino quando, y como yo quisiere: *Vivit Dominus Deus Israël in cuius conspectu sto,*
3. Reg. c. 17. *si erit annis his, ros & pluvia, nisi juxta oris mei verba.* Assi se executò como lo dixo el Profeta, dice Santiago, y no llovió en todo el Reyno, por tres años, y seis meses: *Et non pluvit, annos tres, & meses tex.* Quedô con esta amenaza, atonito el Rey, y palmados todos los circunstantes, y toda la Corte. Con esto, instruido del Señor Elias, se salió de la Ciudad, y se retiró á las roturas, y peñazcos de Carid, dexando echada, á los cielos la llave,

5 Fueron tantos, y tan grandes los trobajos, que con este castigo se padecieron de hambre, y sed, q̄ en todo el Reyno, en la Corte, y en el Palacio, y cassa del Rey, faltò sustento. Y el mismo Rey con su mayordomo mayor, saliô à buscarlo para que no pereciese. [à no referirlo la Escritura Sagrada, parece que no se podia crer] Llamò el Rey Acab, al mayordomo de su cassa Abdias: [dice el Texto] *Vocavit que*
3. Reg. c. 18. *Acab, Abdiam dispensatorem domus suæ.* Y dixole que fuese à buscar por las fuentes, y valles del campo, alguna yerba que dar à sus caballos, y mulos antes que muriesen de hābre: *Vade in terram ad universos fontes aquarum, & in cunctas valles, si forte possimus invenire herbam, & salvare*
equos,

equos, & mulos, & non penitus iumenta interrant. El Rey ſaliô â eſta diligencia por un lado, y caminó, y Abdias ſu mayordomo por otro: *Diviſerunt que ſibi regiones, ut circuirent eas. Acab ibat per viam unam, & Abdias per viam alteram ſeorſum.* A tan vaja ocupacion como eſta, ſe viô obligado un Rey tan poderoſo como eſte, obligado de la neceſidad que padecia el, y todo ſu Reyno, en caſtigo de ſus Idolatras; en eſta ocaſion ſe encontró Abdias, con el Profeta Elias, á quien mandó Dios que ſalieſe del retiro de Carid, y fueſe à remediar eſta neceſidad dando el agua, que havia quitado, inſtruyendole el Señor en el modo. El mayordomo del Rey, luego que viô al Profeta, ſe arrojó á ſus pies, y con grande humildad, le preguntò Eres tu por ventura, Señor mio, Elias? *Num tu es, domine mi, Elias?* Reſpondiòle que ſi, y mandole que ſe partieſe luego abuſcar à ſu Señor el Rey, y que le aviſaſe, como eſtava alli, y le eſperava. Eſcuſabaſe al principio Abdias; pero aſegurado del Profeta, que no ſe iria à otra parte, fue â dar las nuevas al Rey, el qual mas moderado con la hambre, y mas rendido con el azote, y caſtigo del cielo, ſalió de Samaria, y ſe vino haver con el Profeta, obedeciendo el Cetro á la virtud: porque como hija de Dios, luce, y puede mas que las coronas.

6. Llegô Acab á la preſencia de Elias, y aunque reducido no olvidado que era Rey, y mas humillado, que humilde, le dixo, por ventura erus tu, el que turbas â Iſrael? *Tu, ne es ille, qui conturbas Iſraël?* O que antiguo es, dar nombre de inquietud, à la reforma! Quiere el prelado reformar ſu Dioceſis, para cumplir con la obligacion, y dicen, que perturba al Obiſpado, quiere el Cura dotrinando, que ſus feligreſes, ſiguan la virtud, y dexen el vicio, ſolicitando como deve, que cumplan con los Mandamientos de Dios, y de la Igleſia, y dicen, que inquieta el partido, y no es aſſi, ſino q ſe inquieta el vicio, quando la virtud, le quiere echar de ſu poceſion, clama contra ella, y juntando todas las afrentas en una, la llama inquieta. Aſſi el Idolatra Rey, llama de inquieto, y perturbador, al ſanto Profeta, que como miniſtro de Dios, zela ſu culto, y mira por ſu honra; pero reſpondiô- *Idem.*

le

le Elias, con profetico valor. Yo no soy el que turbo à Israel, sino tu, y la cassa de tu padre, que haveis desamparado, al verdadero Dios, y Mandamientos del Señor, y seguis al mentiroso Baal: *Non ego turbavi Israël, sed tu, & domus patris tui, qui dereliquistis mandata Domini, & secuti estis Baalim.* El verdadero origen, y principio de nuestra inquietud, es el apartar â nuestra alma de Dios, como lo es de la piedra iman, apartarla de su norte.

7. Prosiguiendo con estas, y otras razones el Rey, y el Sãto Profeta se hallaron junto al monte Carmelo, viendose alli, y sabiendo de boca de Dios, que aquel monte sagrado, havia de ser el Teatro, de aquel solemne Auto de Fê, y de las grandes maravillas, que en ostentacion de su poder, y piedad tenia decretadas le dixo al Rey, despacha tus reales proviciones, y juntame à todo el pueblo de Israel, en este monte Carmelo, los quatrocientos, y cinquenta Profetas de Baal, y los quatrocientos de los bosques, que comen de la mesa de Jezabel. Hizo Acab todo lo que se le mandó, y puesto el Santo Profeta en lo eminente del monte donde pudiese ser visto de todo el Reyno, que le rodeava, con pocas, y graves palabras, templando el justo enojo, por no irritarlos, les dixo, para que cogeais de ambos pies? Si el Señor es Dios, seguidle; si Baal lo es, seguidle â el: *Usquequo claudicatis in duas partes? Si Dominus est Deus, sequimini eum, si autem Baal, sequimini illum.* Que fue decirles, queriendo agradar á Jezabel, ofreceis Idolatras en sus altares sacrificios, y pretendiendo conservar la Religion de vuestros mayores, se los ofreceis à Dios en sus Aras; pero cojeando en él uno, y otro paso, nunca asentais el pie derecho: porque en el primero, os hace tropezar la conciencia, y en el segundo la [...]dulacion. Ved pues lo que os està mejor, y eso haced, mirad que [D]ios os es mas aproposito: porque es largo, y verdadero en su[s] promesas, cierto en sus palabras, poderoso para defenderos, abundante para enrriqueseros, y misericordioso para perdonaros, y nada de esto hallareis en Baal: porque es falso, y mentiroso, y es mas imposible, juntar à Dios, con Baal, que à las tinieblas con la luz. Enmudeciò todo el

3. Reg. c. 18.

el pueblo, confundido con la verguenza de sus delitos, atar jado con las palabras del Profeta, y convencido con la fuerza de su razon. Desuerte, que ni el Rey, ni los Sacerdotes Idolatras, ni los principes, ni del vulgo se atreviò nadie á responder palabra en tan grande multitud: porque tuvo mas fuerza una sola verdad de Elias, que infinitas mentiras de aquellos reveldes, y porque el vicio es cobarde, quando le hace rostro la virtud.

8. Viendo Elias, la buena dispocision del pueblo, y considerando, que saliendo de aquella platica, ò sermon, cada uno bolveria á su costumbre de Idolatrar, como hasta alli, lo havian hecho, quiso con un insigne milagro, confirmar su doctrina, y citando á todos, les dixo. Yo solo he quedado entre los profetas del Señor. Los profetas de Baal, son quatrocientos, y cinquenta, [fuera de otros quatrocientos de los bosques] densenos dos bueyes, y elijan ellos uno, y hecho pedazos ponganlo, sobre la leña del sacrificio, có tal que no pongan debajo fuego. Yo tambien haré otro tanto de mi buei, y lo pondré sobre la leña, y no pondrè debajo fuego. Vosotros invocad el nombre de vuestros dioses, y yo invocarê, el nombre de mi Sañor, y el Dios que oyere, invocado por fuego, esse sea tenido por verdadero. Respondió todo el pueblo, bonissima es la propocision: *Optima propositio.* Juzgando todos, que quien tenia dominio sobre el fuego, esse era el verdadero Dios. Llegado el caso, y tomádo la mano, los Sacerdotes de Baal, dispusieron su altar, y poniendo sobre la leña, su buei echo quartos, invocaron á su dios, con continuas, y repetidas voces, diciendo, Baal, Baal, oyenos. El como sordo, y mudo, no respondia, y ellos con esto, tan encendidos, como sordos à la verdad, daban bueltas al rededor del altar, pasaban por en medio de otro fuego, â su usanza, para mover á lastima á su dios, con las ampollas, que en sus cuerpos hacia la llama, que los quemava, pidendo les embiase del cielo, sobre su sacrificio, fuego; pero ni por esas, ni por esotras oyò, ni respondiô su dios, sordo, y mudo. Elias usando de su vivo ingenio, mofando dellos, les decia. Levantad bien la voz: porq esse dios, quizá

eſtá hablando en la ventana, ò en el camino, ò quiz. duerme, y ſerá bien diſpertarlo. Todas eſtas palabras del Profeta, eran quemazones que los abrazaba, mas, que el fuego que pedian: porque cada una era, una ironia picante con que Elias deſacia, la divinidad, q ellos tanto venerabã, haciendola ſorda, impedida, neleſcitada, y dormilona. Por lo qual echos los Sacerdotes, unos aſpides, y braveando cõ la afrenta, cercaban otra, y otra vez ſu altar, corrian furioſos â una, y á otra parte, levantaban ſus manos, y como endemoniados, hacian horribles geſtos, y viſajes, y crueles conſigo miſmos, para mover ä ſus Dioſes, con cuchillos, y lanzetas, rõpian ſus carnes, y derramavan ſu ſangre, coſtumbre, y ceremonia que el demonio les enſeñava, y ellos executaban fieros, por ſalir con la ſuya, pero nada vaſtaba de todo eſto, para conſeguir ſu intento: porque ſu dios Baal era nada, y el verdadero Dios, por entonces no queria dar lugar, como otras veces, à que ſu pueblo fueſe engañado, y á que nadie, pudieſe ombrear con ſu Profeta Elias.

9. Haviendoſe paſado medio dia, y llevandoſe la tarde en que havia de hacer el ſacrificio veſpertino, viendo Elias cõfuſo al Rey, avergonzados, y ſin confianza à los falſos profetas, y á todo el pueblo alentado con el ſuceſo, los llamô à todos, y llegandoſe à un altar ſagrado que alli eſtava de tiẽpos antiguos, y â deſtruydo, â quien la Eſcritura llama altar del Señor, lo reparó, y tornò à levantar, y eſcogiendo doce piedras, ſegun el numero de los hijos de Jacob, con ellas edificò el altar en el nombre del Señor. Hizo al rededor un aqueducto, ó azequia, compuſo ſobre èl la leña, dividido el buei en quartos, y pueſtos ſobre ella, mandò echar do[ce] grandes cantaros de agua, que vañandolo todo, y corriẽdo al rededor del altar, ſe llenò el aqueducto, y en fin llegãdoſe Elias al altar, eſtando todos en ſilencio, y ſuſpenſos, ſin mas viſajes, y ceremonias, que levantar confiado, el animo a Dios, y los ojos al Cielo, con voz humilde, tierna, y ferviente, dixo aſſi. Señor, Dios de Abrajan, de Iſac, y de Iſrael, mueſtra oy, que tu eres Dios de Iſrael, y yo tu ſiervo, y

que

que ſegun tu mandato, he hecho todas eſtas coſas, oyeme Señor, oyeme, para que aprenda eſte pueblo, que tu eres el Señor, y que tu convertiſte ſu corazon otra vez. A penas havia à cabado las ultimas palabras, quando cayô el fuego del Cielo, tragoce el holocauſto, la leña, y las piedras del altar y tambien el polvo, y lambiô el agua, que eſtava en el aqueducto. Viendo eſto el pueblo: cayô en tierra aſombrado del ſuceſo, y dando voces decia, el Señor es el Dios, el Señor es el Dios. Eſte fue el remate de aquella accion, la concluſion de aquella controverſia, entre Dios, y Baal. El decreto de aquella junta, que todo el Reyno de Iſrael celebró en el Monte Carmelo, ſiendo ſu preſidende, y legado de Dios, ſu grande Profeta Elias, ſobre el punto mas importante de Fê, que ſe podia ofrecer; aſſiſtiendo â ella, no ſolo los pocos Catholicos que havia, ſino los muchos Idolatras, y herejes, que admitieron la condicion de la victoria; y ſe cumplió ſin engaño, para tanta gloria de Dios, credito de la Fè, y de ſu verdadero Profeta, converſion de un Rey Idolatra, y de todo un Reyno.

10. No quiſo el prudente, y zeloſo Profeta Elias, perder la ocaſion, que la devocion, y fervor del pueblo, con el deſengaño de los hierros paſſados, le dava: y aſſi ayudandoſe del, y deſembaynando la eſpada de ſu poder, y comiſſion, mandó que arrebataſen á los quatrocientos, y cinquēta Profetas de Baal, y â los otros quatrocientos de los voſques, ꝗ por todos eran ochocientos, y cinquenta los llevaſen al arroyo de Cizon, y los degollaſen â todos: porque pagaſen ſu pecado, y no quedaſe quien pervitieſe al pueblo, haciendo otra vez Idolatrar, y en eſpecial á los ſacrificadores, que ſon los que induſtrian, y enſeñan à Idolatrar à otros, y ſon tenidos entre los deſta ſecta, por ſus profetas, y Papas.

11. Y porque Dios no quiere, la muerte, y la perdicion de los malos, y pecadores, ſino que ſe conviertan, y vivan; viēdo convertido al Rey de Iſrael, y á todo ſu Reyno, y que convencidos con la prueba de tan manifieſto milagro, reconocian, y aclamavan por el verdadero Dios, al Señor, y Dios de Elias. Hizo eſte Señor, que eſte ſu Profeta, abrieſe los

cie-

cielos, que havia cerrado con la llave de la oracion, para dar á todos el consuelo de la lluvia, que tanto nesecitavan, dixo Elias al Rey Acab, ea pues, sube, come, y bebe: porque ay grande ruydo de agua: *Ascende comede, & bibe, quia sonus multæ pluviæ est.* Y subiendo à la sima del monte el Profeta, se puso en oracion postrado en tierra, pidiendo à Dios el agua que ya tenia prometida, y sabiendo el buen despacho, que se dá en el cielo â la oracion fervoroza, oro con instancia, y despues de un rato, dixo á su siervo, q le acompañava, que mirase azia el mar, si havia de agua alguna señal, hizolo, y dixo, que no la havia, mandole repitiese hasta siete veces esta diligencia, perseverò el Santo en su oracion, y su siervo en su diligencia, y â la septima vez, que mirò azia la mar, viô una nuvesilla pequeña, como la huella de un hombre, que subia del mar, dixolo al Profeta, y mandole avisase al Rey, que vajase del Monte, y subiese en su coche, antes que le coja el agua. El efecto descubrió, la verdad de sus palabras: porque derramandose luego, por todo el cielo, aquella nuuesilla se hizo muchas, y tan cargadas de agua, que vatidas de un gran viento, la derramaron toda sobre la tierra cedienta, y en tan buena sazon, que en abundancia diò, la tierra su fruto, como dice Santiago: *Et rursum orabit, & cælum dedit pluviam, & terra dedit fructam suum.* Desta manera se mostrô Dios, en su Profeta, rigurroso, y piadoso, con los ochocientos, y cinquenta Profetas del mentiroso Baal, por reveldes mandò, que con rigor los pasasen â cuchillo sin dexar ni uno á vida, y à todo el pueblo, que conociendo su engaño, dexaron la Idolatria, dexando â Baal, y siguiendo à Dios; piadoso los socorriô cô la lluvia del cielo, mas ay cielo santo! Que inconstante es el hombre, en los buenos propositos, y en lo santo, y bueno! Quien dixera que el Rey Acab, y à su exemplo su Reyno, despues de haver visto la prueba de la verdad, con tan manifiestos, y claros milagros del cielo, con fuego, y agua, havia de bolver á negar â Dios, y tornar otra vez â Idolatrar, y á dar culto â Baal, y si el despues desto, no se lo diô con su asistencia, y persona, por temor del castigo con que estava ame-

3 Reg. c. 18.

S. Iacob. cap. 5.

amenazado, y por lo que vió por sus ojos con lo sucedido en el monte Carmelo. Con el permiso concurriò á la Idolatria de todos sus hijos, y de todo el Reyno, no haciendo derribar, y echar por tierra, el Templo que edificó al mentiroso Baal, por complaser â Gezabel, haviendo experimẽtado lo falso de su deidad, y lo verdadero, y cierto del Dios de Israel, â quien adorando predicava, el Profeta Elias, cuya reincidencia, y obstinacion castigô Dios en toda su descendencia en la forma que dirà el cap. siguiente.

CAP. XI. DE OTROS GRANDER CASTIgos, que hizo Dios en los reveldes Idolatras del Reyno de Israel.

1. DEspues de celebrado en el Monte Carmelo, el Auto de Fê, en que triunfó victorioso Elias, de los falsos Profetas, Dios, de Baal, y la verdad, de la mentira. Llegò el Rey Acab à Jezrael, à donde Gezabel le esperava, para saber el suceso de commosion tan general, supo de la boca del marido, los triunfos de Elias, la confucion de Baal, y muerte de sus Profetas. Pretendiendo quizá, con su narracion Acab, reducirla à que conociese al Dios de Israel, y se reduxese al vardadero camino, dexando la Idolatria. Pero deslumbrada Gezabel, con la luz de la verdad, y como fiera herida con la saeta, ò venablo, se desató en tantas iras, y rabias contra el Profeta Elias, que bramando, y rabiosa, le embió á decir: *Mal me hagan los dioses, si mañana â estas horas,* 3. *Reg. c.*
no hiciere de tu vida, lo que tu hicistes, de la de mis Sa- 19.
cerdotes. Con este aviso, se saliò huyendo de Jezrael, Elias, y sin saber donde iba, llegó â el monte Oreb, â donde el Señor le encaminava, y entrando en su espesura, se recogiò à una cueva, mas no queriendo Dios ver covarde à su Profeta, se le apareciô, y dixo: *Que haces â qui Elias? Que temor es el tuyo? Y que acovardas saviendo que yo te asisto?* El Santo confuso con la reprehencion del Señor, disfrazada en sus favores, respondiô embolviendo en la respuesta su escusa: *Con gran zelo he zelado la honra de Dios de los exercitos: porque los hijos de Israel, han desamparado vuestro pacto, han destruido vuestros altares, y degollaron a vues-*

tros Profetas, y solo quedo yo, vuscando mi vida, para acabar con todo. Para consolarle el Señor, y darle â conocer, qu n·o es el poder de Dios, y quan valiente su mano, para castigar sus enemigos, quan dulce, y suave, para regalar à quien ama, y para bolver por todos sus fieles ministros, que con valor defienden su ley, y honrra, le mostrò una maravillosa vision.

2. Estando Elias en la puerta de la cueva, vió venir un viento tan recio, y furioso, que trastornava los montes, y desacia las peñas; luego un terrible tēblor de tierra, q̄ sacudiēdo su misma pesadumbre, y cargar à los peñazcos, arboles, y riscos, les obligava á que mudasen lugar, y asiento, y despues un fuego, tan fuerte, y abrazador, que todo lo consumia, y advierte el Sagrado Texto, que ni en el viento, ni en el temblor, ni en el fuego venia el Señor, sino su ira, y enojo, queriendo con esto, que conociese Elias, y todos sus ministros que zelan su honra, que con la misma facilidad, que mueve la tierra, trastorna los montes, y lo abraza todo, puede desacer, y consumir su Magestad, â todos sus enemigos. Instruydo pues en esta verdad, le embió un ayre delicado, y una marea suave, que le regalô el alma, y dilatò el corazon, con que quedô animado para no temer á Gezabel, ni á todos sus valedores, y le mandô el Señor tres cosas. La primera, que saliese de la cueva, y bolviendo por el desierto à la ciudad de Damazco, ungiese à Hazael, por Rey de Siria. La segunda, que pasando á Samaria, ungiese á Jehu por Rey de Israel, que eran los dos cuchillos, que su Magestad prevenia, para castigo de la casa de Acab, y Gezabel, que tanto por Idolatras havian ofendido à la Magestad de Dios, derramando la sangre de sus fieles Profetas. Y la tercera, que ungiese à Eliseo hijo de Safad, y natural de Abelmeula, por Profeta, y succesor suyo, no solo en el don de profecia, sino tambien en la vida Religiosa, que havia de comenzar en el Carmelo, y para que con el cuchillo de su santidad, acabase con las reliquias de los Idolatras, que escapasen de los filos de stos dos Reyes. Assi lo executò el Profeta Elias, y previno à los dos ungidos, por Reyes de Siria,

y de Iſrael, para el tiempo, y ocaſion, que el Señor havia determinado, q̃ tomaſen la poceſſion de ſus Cetros, y Coronas.
3. Haviendo executado lo que el Señor le mandó, el Santo Profeta ſe retiró á el Carmelo, y haviendo quitado el Rey Acab, aun ciudadano de Jezrael, llamado Nabod, no ſolo una viña, ſino tambien la vida injuſtamenta, con falſa informacion, por mandado de Gezabel, derramando impiamente en el campo ſu ſangre, y yendo à tomar poceſſion de la viña, y hacienda agena, deſcendiô del Carmelo Elias, por mandado de Dios, y haciendoſe encontradiſo con el impio Rey, con animoſa livertad, le dixo: *Quìtaſte a Nabod la vida, y tomaſte poceſſion de ſu viña. Pues agote ſaber, que en eſte lugar, donde los perros lambian la ſangre de Nabod, lameràn la tuya, y tambien comeran las carnes de Gezabel en el campo de Iezrael.* Bolviôſe Elias á ſu retiro, y Acab temiendo el caſtigo de Dios, por tener experiencia de la verdad de las palabras, y amenazas de ſu Profeta, reconociô ſu delito, y para aplacar á Dios, ayunò, y ſe viſtiô de ſilicio, derramando muchas lagrimas, y deſſeando el Señor la converſion del pecador, y no ſu muerte. Bolviô á verſe con Elias, y mas templado le dixo: *No viſte humillado Acab en mi preſencia? Pues porque ſe humillô, por mi cauſa, no executaré en ſus dias mi ſentencia, ſino en los de ſu hijo, acarrerâ los trabajos â ſu caſa.* Eſtos fueron, quitarle el Reyno con deſtrozo de caſi toda ſu deſendencia. 3. *Reg. c.* 21.
4. No tardô mucho el caſtigo, que tocava à la perſona de Acab: porque durô poco ſu arrepentimiento, y penitencia, pues envanecido con las victorias, que havia conſeguido de Benadab, Rey de Siria haviendoſelas dado Dios, para q̃ lo caſtigaſe, no ſolo no lo hizo pudiendo, ſino que [illegible] con el pecado, y amiſtad. Viendo el Señor ſu ingratitud, le embiò á ſu Profeta Nicheas, que le intimaſe la muerte, diciendo: *Eſto dice el Señor: porque dejaſte de tu mano, al varon digno de muerte, pagarà tu vida por la ſuya, y tu pueblo, por el ſuyo* Obſtinado Acab como de antes, tuvo eſta amenaza de Dios, por libertad de ſu Profeta, y haciendole prender lo puſo en cadenas, y llegandoſe á eſtos delitos, la

injusta, y cruel muerte de Nabod, no quiso dar Dios mas largas à la muerte de tan perverso sobre Idolatra Rey. Y assi vuscandosela el, queriendo recobrar à Ramod de Galaad, que el Siro le tenia usurpada, acometiòla con un grueso exersito, y estando en la calor de la vatalla, vino una saeta desmandada, y entrandole al Rey por las espaldas, le saliô por el estomago, quedando muerto, y llenandose el carro de su sangre, llegaron â lamerla los perros, con que se cumpliò la profecia del Santo Profeta Elias, que en el lugar dõde lamieron los perros la sangre de Nabod, lamerian tambien la suya, y despues hicieron lo mesmo con la sangre, y carnes deGezabel.

5. Muerto Acab, le sucediô Ocacias su hijo, assi en el cetro de Israel, como en los vicios, y en la Idolatria, y solo tuvo de mejor, que viviô menos: porque estando un dia paseandose por un terrado, ò azotea de palacio, se cargò tanto sobre la varanda, o pretil, que rendido del peso, diò con el Rey á bajo, dexando en gran peligro su vida, y con el ansia de asegurarla, embió à consultar, à Bersebu, que era un Idolo, que en la ciudad de Accaron, adoraban losFilisteos, de cuya intercesion fiava como Idolatra su mejoria Viendo el Señor, su mal concejo, avisô à su Profeta, y le mandó, q saliese al passo á los criados, y mensajeros del Rey. Obedeciò Elias, bajô del monte, y encontrandose con ellos, les dixo: *Por ventura no ay Dios en Israel, aquien consultar? Para que vais â Accaron? Con la vida pagarâ el Rey, su pecado. No se levantarâ de la cama.* Retirose el Santo Profeta, y llenos de asombro, y temor los criados, bolvieron al Rey, y le dixeron lo sucedido, preguntoles asustado, que persona era, la que assi les havia hablado, y que señas tenia? dixeron le que era un hombre velloso, bestido, y ceñido de unas pieles. Elias es, respondiô el Rey, á quien conocia en vidá de su padre, turbose grandemente con el anuncio, y comunicò su susto, con Gezabel su madre, y resolvieron, que un Capitan con cinquenta soldados, lo fuesen à prender, y se lo traxesen à Samaria, assi lo ofrecio el Capitan, y llegando al Carmelo, donde estava el Profeta, con irricion, y arro-

gancia

gancia le dixo: *Hombre de Dios, el Rey manda, que desciendas.* El Santo conociendo, que la ironia con que hablava, no cargava tanto sobre su persona, quanto sobre la authoridad de Dios, en cuyo nombre havia hablado, con espiritu, y zelo del honor de Dios, le respondió: *Si soy hombre de Dios, vaje fuego del Cielo, y trage â ti, y à tus cinquenta soldados.* Assi sucediò, convirtiendolos à todos, en un instante en ceniza. Viendo el Rey que se tardava, embió segundo Capitan con igual gente, experimentó lo mismo: porque vajando segunda vez fuego del Cielo, los abrazò à todos, defendiendo Dios su honor, hagraviado en su Profeta.

6. Para que el Rey se reconociese, menos experiencias bastavan; pero como la fiera que incauta cayô en el lazo, quando revelde sacude la cerviz, mas se ahoga, y el pretender sacudir el yugo, es apretar mas la coyunda; assi el Rey forcejando por huir la espada de Dios, se entrava mas en sus filos. Embió tercero Capitan que fue Abdias, mayordomo que fue de su Padre Acab, con otros cinquenta soldanos; pero siendo este catholico y respetando á Elias como devia, cortesmente le suplicò, tuviese compasion de sus vidas, pues venia embiado de su Rey, y con atension, á su servicio, y veneracion, en tonces el Angel que asistia à Elias, le dixo: *Desciende, y ve con el, no temas.* Decendió Elias del Monte, y llevando â Dios con sigo, llegô â Samaria, fuese derecho à Palacio, y sin temer las iras de Gezabel, ni el sentimiento de Ocacias su hijo, con animo intrepido, y voz desembarazada, como quien hacia la causa de Dios, le dixo sin mas preambulos: *Esto dice el Señor: porque embiaste mẽsajeros, à consultar â Bescebu, dios de Acaron, como si no huviera Dios de Israel, â quien pudieses preguntar, del lecho sobre que subiste, no decenderàs, sino moriràs.* Con esto se saliô el Profeta, dexando á todos asustados, y al Rey, en castigo, en manos de la muerte, que poco despues se lo llevó, por hallarle indigno de la vida, en cumplimiento del mandato de Dios, declarado por Elias, cuyas palabras erã, eficaces para abrazar con fuego del Cielo soldados, y Ca-

pitanes, y para quitar vidas à Reyes, quando son contrarios al honor de Dios, y su ley.
7. Muerto Ococias, y sus hijos, haviendo reinado dos años tasados, le sucediò Joran su hermano, y sabiendo que Hazael havia entrado por Rey de Siria, pareciendole, que por nuevo en el govierno, no tendria tan buenas manos, y brios como Benadab Rey de Damasco, determinô restituir à su Reyno, y Corona la ciudad de Ramod de Galaad, llevando adelante el intanto de su Padre; pero no fue menos infausta la empresa para él, de lo que fue para Acab su Padre: porq aunque junto un gruefo exercito, y convidò á su sobrino Ococias, Rey de Jerusalen, para la jornada, estando sobre el cerco, fuè tan malamente erido, que le fue necesario bolverse à Jezrael â curarse. Dexò sobre Ramod todo su exercito, y en el à Jehu, con facilidad para levantarse con todo, llamô à uno de sus hijos los Profetas, que era Jonás, y le dido. Iras al exercito, llevando con tigo, una ampolla de azeite, en el hallarás á Jehu, hijo de Josafat, y apartandole de los demàs Principes, á solas le hecharás el azeite sobre la ca-
4.Reg.9.8 beza, y ungiendole, diràs: *Esto dice el Señor, ungite por Rey de Israel.* Castigarás la casa de Acab, y vengareme de la sangre de mis Profetas, y siervos, que por ella ha sido derramada. Asolarela toda, y della harè, lo que hice de las casas de Jeroboan, y Basa, Reyes de Israel, y las carnes de Jezabel, despedazaràn los perros, como dixo Elias, y no abrá quien las sepulte. Viendose Jehu seguda vez ungido por mandato de Eliseo, creyó la primera uncion, hecha por Elias. Dixo Jehu à los demás Principes, lo que pasaba, y tuvo tanta fuerza la verdad de la profesia, y decreto de Dios, que sin dar lugar â discursos, y sin reparar en que Joran era vivo, adoraron á Jehu por Rey de Israel, para lo qual quitandose sus capas, y hechandolas por tierra debajo de sus pies, hicieron uno como Tribunal, donde le sentaron, y recibieron por Rey, y con esto, quedô desembainado el segundo cuchillo, contra la cassa de Acab.

CAPI

CAPITVLO XII. PROSIGVE LA MISMA materia del capitulo antecedente.

1. CONsiderando el nuevo Rey, quanto le importava la presteza, en tomar la posession del Reyno, quitando a su Rey Joran la vida, echò luego un vando, que nadie saliese de sus vanderas, ni atrabezase las trincheras del exercito, previniendo con esto, que Joran no fuese avisado, y se fortificasen en Jezrael. Echado el vādo, subiò en su carro, y acompañado de una tropa de caballeros, caminó azia Jezrael. La atalaya, que desde el omenaje avisaba, viendo la tropa que venia, avisô al Rey, el qual mandó, que saliesen luego á saber lo que era. Llegó à la tropa el mensajero, en su carro, y dixo el Rey cuydadoso, pregunta si ay paz en el campo? Jehu le respondió. Que tiene que ver la paz contigo? Ponteos en la retaguardia, y segidme, que esto es lo que conviene. Embiò segundo, y tercero correo el Rey, y sucediendo lo mismo puso en tanto cuidado à Joran, sospechando algun motin, ô alguna grande desgracia, bullendole el corazon en el pecho, que sin aguardar á que llegase Jehu, salió en su carro â encontrarlo, sin reparar en su herida, y viendole con êl le dixo. Que es esto que ha sucedido en el exercito, por ventura ay paz? Jehu diciendo, y haciendo, puso una flecha en el arco, y enderezandola azia el, la despidiò con estas palabras: *Que paz ha de haver para ti, viviendo todavia, las fornicaciones, y echizos de tu madre?* Viendo esto Jorā, bolvió las riendas â los caballos para huir, y clamādo, dixo. Traiciō, traiciō, pero la flecha guiada por Dios, llevaba tā derecho su camino, ǭ entrando por las espaldas, saliò por el pecho, dexandole atrabezado el corazon, conque luego cayò muerto, dentro de su carro, pagando justissimamente, los pecados propios, y los de su padre Viendole muerto Jehu, mandó á un Principe, que lo arrebatase del carro, y lo echase en el campo, donde Nabod havia sido muerto, diciendole, bien te acuerdas que yendo los dos, en el coche con el padre deste, nos salió el Profeta Elias, y se la juró diciendo, que havian de morir sus hijos, donde murieron los de Nabod, y assi es justo que quien tal

ha

hace, que tal pague, y que en todo se cumpla la sentencia de Dios.

2. Con esta muerte, se confirmò en el Reyno Jehu, y entrô triunfando en Jezrael. Sabiendo Gezabel lo que pasaba, y la muerte del Rey su hijo, viendose sin fuerzas, para resistir á Jehu, quiso usar de maña, y cogerle en el lazo de sus ojos. Para esto, en vez de las tocas, lutos, y lagrimas, se afeitò, y compuso su rostro, y muy de fiesta, se puso al balcon, como celebrando el triunfo, y dando paravienes al nuevo Rey. Alzó la cabeza Jehu, y aunque la conociò, no esperando cosa semejante, de una madre que havia de estar llorando á su hijo, y de una Señora, que havia de clamar cõtra el criado, que con el Reyno se levantava. Preguntô, quiẽ es aquella? Y diciendole que era Gezabel, mandô, que subiendo donde estava, la echasen del balcon abajo, y cumpliendo con el mandato, la arrojaron, y dando su cuerpo en las cornisas, y paredes, dejandolas salpicadas cõ su real sangre, cayô á los pies de los caballos del nuevo Rey, el qual esperó haver el suceso, y passando con ellos, por encima della, trillandola, como lo havia echo ella con los Profetas del Señor, acabò su entrada, sujetandosele todos, sin que nadie ozase hablar palabra, ni levantar el dedo, por el muerto. Subió Jehu al Palacio, recibiò los paravienes, requiriò las guardas; y pusose á comer, y beber, muy gozoso de su felizidad, y estandolo haciendo se acordò del miserable cuerpo de Gezabel, y mandò á sus criados, que levantasen sus pedazos, diciẽdo, sepultadla q̃ al fin es hija de Rey, vueltos los criados, dixeron: *Señor los perros se la han comido no hallamos della mas, què la calavera, los pies, y los dedos de las manos*: Oyendo esto Iehu, dixo, cumplido se ha la palabra de Dios, que por su siervo Elias dixo: *En el campo de Iezrael, despedazaràn los perros las carnes de Jezabel, y seràn tan poco estimadas, como estiercol sobre la haz de la tierra, de tal suerte, que los que pasaren digan, esta es aquella Iezabel?* A quella que no temiò á Dios? La que en ofensa suya levantò aras, y templos al Idolo, y falso Baal adorandolo como â Dios? La que quitó atrevida à los Profetas de Dios la vida, sin

ſin rezelo, ni temor de la juſticia divina? Si, eſta es, y en eſto parô ſu cetro, ſu corona, y ſu grandeza, arrogancia, y altivez, y deſta ſuerte fue caſtigada por Idolatra, y por infiel, á Dios, y à ſu ley divina.

3. Muertos ya el Rey Acab, la Reyna Gezabel ſu muger, y ſus dos hijos lexitimos, y herederos, Ococias, y Ioran, con tan deſaſtradas muertes, como merecian ſus Idolatrias, y maldades, reſtavan otros hijos deſte Idolatra Rey, y tantos que llegaron à ſetenta havidos en diſtintas mugeres, y por tanto nô podia eſtar del todo ſeguro Iehu: porque levantando alguno la voz, pudieran aclamarlo por Rey, y levantarſe con el Reyno. Entendiendo eſto Iehu antes q̃ lo executaſen, eſcribiò á los Magiſtrados de Samaria, y Ayos de los Infantes, que de todos los hijos de Acab, eſcogieſen el mejor, y lo puſieſen en el ſolio de ſu padre, y venid á pelear, por ſu caſa, y cetro. Eſta arrogancia de Iehu, y los ſangrientos echos, que havia executado, les cauſò tanto pavor, y miedo, [permitiendolo aſſi el Señor] que rendidos todos le reſpondieron, que eran todos ſus vaſallos, y criados, y q̃ no les paſava por el penſamiento, reconocer por Rey â otro, viviendo ſu Alteza. Alegre Iehu con eſta reſpueſta, les bolviô à eſcribir diciendo: *Si ſoys mios, y me obedeceis, quitad la cabeza a los hijos de vueſtro amo, y traedmelas mañana a eſta hora que os eſcribo, â Iezrael donde eſtoy.* Viẽdoſe empeñados Magiſtrados, y Ayos de los Infantes, cõ la primera reſpueſta les fue forzoſo obedecer al mandato, y aſſi luego â la hora degollaron los ſetenta hijos de Acab, y echando aquellas ſetenta cabezas Reales, en dos cofines, como ſi fueran de otros tantos perros, ſe las llevaron á Iehu, y llegando â él ſe las echaron à ſus pies. Echa eſta crueldad, diô luego tras todos los Principes, amigos, y Sacerdotes, y falſos Profetas de la caſſa de Acab, que havia en Iezrael, ſin dejar cabeza avida, que tubieſe obligacion alguna à la caſſa, y familia de aqueſte Idolatra Rey.

4. Proſiguiendo Iehu, con ſus echos, paſô à Samaria, y para conſumar la obra de Dios, y palabras de ſu Profeta Elias, convocando á todos los Profetas del Idolo, y mentiroſo Baal, con titulo que queria hacerle un grande ſacrificio:

porque todos viniesen, y se juntasen, los encerrò en uno de sus Templos, y quando mas seguros, y contentos los tenia, mandò à sus soldados, que entrasen en el Templo, y no dexasé hõbre avida, passádo à todos por los filos del cuchillo, que en Iehu les tenia, prevenido en castigo, la justicia Divina. Hecho esto, mandô derribar la protentosa estatua, y celebre Idolo de Baal, y reducida á menudos polvos, los hizo entregar al viento: porque della no quedase señal, ni memoria alguna, y de su Templo, mandó hacer letrinas en su desprecio, en esto parô, este tan celebre Idolo, su Templo, y falsos profetas, y en esto por fin, y postre han venido à dar, y han de parar todos los Idolos que ha havido, todos sus Sacerdotes sactilegos, y todos sus protervos, y obstinados Idolatras, y seguidores, prevaleciendo siempre triunfante, el verdadero Dios, y Señor de todo lo vicible, y criado en lo alto de los Cielos, y en lo vajo de la tierra, à quien solo se deve todo culto, honra, y gloria.

5. Solo quedaba por castigar à Atalia, hija de Acab, y de Gezabel, que era Reyna de Ierusalen, y haviendo mamado de su Madre la Idolatria, la crueldad, la sobervia, y sagazidad, para apoderarse del marido, hizo del suyo, el Rey Ioran lo que quiso, causando en el Reyno, lamentables sucesos, y tragedias. Tanto que Gezabel triunfava, viendo q̃ si Elias, havia desacreditado, el culto de su falso Dios Baal, en Samaria, ella lo havia canonizado, en Ierusalen, por medio desta su hija Atalia, que alli havia introducido la adoracion del Idolo Baal. Lepra que durò muchos años, en aquellos Reynos, Sacerdotes, y Principes, y fue la polilla de aquel Reyno: porque Ioran su marido, haviendose confirmado en êl, por muerte de su buen Padre Iosafat, fue su destruicion, haviendo de ser su amparo. Matò seis hermanos suyos inhumanamente, y con ellos à muchas personas principales, que les hacian lado, con titulo de reprimir rebeliõ. Demas desto, el Rey de Edon, que havia pagado parias à Iosafat, las negô al hijo, con que perdiô hacienda, y reputacion: porque es justo, que el que se rebela contra Dios, sié te la reveldia de los hombres. Y aunque parte de su castigo, lo

lo havia experimentado esta Reyna de Ierusalen por Idolitra, en este rebelion de Edon, rebueltas de su Reyno, perdida de algunos hijos, y muerte del marido, toda via le quedava à Ocacias: porque haviendo salido con su tio Ioran, â reconocer la tropa de Iehu huyô, viendole traspasado con la saeta, y que passaba à delante la ira de Iehu, haviendo entrado en Iezrael, para escaparse della, bolviò â salir por el camino de la casa del jardin, mas sabiendolo Iehu, mandó á sus soldados lo siguiesen, hasta quitarle la vida, como lo hicieron hiriendole de muerte, â la subida de Gaver, y le acabó la herida, quando llegô â Magedo, y acomodandole los criados en su carro, lo llevaron â Ierusalen. 3. *Reg. c.* 9.

6. El dia siguiente, yendo Iehu á tomar pocession de Samaria, encontrò en el camino, â los hermanos de Ocacias, q̃ ignorantes de lo que pasava, iban á la Corte á ver â los hijos del Rey Acab, y de la Reyna Gezabel, preguntoles Iehu, quienes eran, y respondiendo que eran hermanos de Ocacias, los mandò prender á todos, que eran quarenta, y dos personas, y en una majada de Pastores, los hizo degollar â todos. Llegò la voz â Ierusalen, y sabiendolo Atalia, echa un lucifer de enojo, en vez de luto, se vistiô de su infernal espiritu, y resolviendo levantarse con el Reyno, viendo muerto â su hijo, y â sus hermanos. Para salir con ello degolló â toda la generacion Real [esto es] â todos los que podian tener derecho, de varonia al Reyno: porque hasta entonces no se havia visto, que hembra sucediese en la Corona. Con esta accion tan tirana, como cruel, acabô Dios la sangre, y descendencia de Acab, que en Ierusalen havia quedado, por medio de su misma sangre, que era Atalia, sirviendose de la mala intencion, y voluntad desta crudelissima Reyna, para sus altos fines.

7. Pero como Dios havia prometido á David, que no le havia de faltar sucession, y que no le apagaria la lucerna de su cassa, puso en el pensamiento á Iosaba, hija del Rey Iorã hermana de Ocacias, y cuñada de Atalia, que estava cassada con Ioyada sumo Sacerdote, que hurtase â Ioas, hijo de Ococias juntamente con su ama, librandolo del cuchillo

de

de Atalia escondiendo al niño, que tenia un año, en parte cecreta del Templo, encomendolo â la buena diligécia de su marido Ioyada, êl lo hizo tan bien, que seis años enteros crió al niño con tan grande cecreto, y ayuda de Dios, q́ no llegó á noticia de la Reyna el hurto. Quando ya el niño tenia siete años, el valeroso Ioyada haviendo hablado con los principales del Templo, y de la Ciudad, que podian ayudar á su buen consejo, y haviendo tomado las puertas, y calles de la ciudad con soldados, quando le pareciô tiempo oportuno, sacô al hijo del Rey, pusole en la cabeza la Corona, y lebantandolo por Rey, lo ungió este sumo Sacerdote, y dando grandes palmadas de alegria, à grandes voces dixeron, *viva el Rey, viva el Rey.*

8. Oyò en su Palacio la Reyna Atalia, las voces del Templo, y de todo el pueblo, que corria â el, y saliendo despavorida de su cassa, fue á ver lo que passava, y viô en el Templo al Rey, sobre su Tribunal, y à los cantores, Chirimias, y pueblo, q́ con grande alegria, celebrava su coronacion. Turvada del caso, rompiendo sus vestiduras, de sentimiẽto, y dolor, clamô diciendo, conjuracion, conjuracion. El valeroso Ioyada, y sumo Sacerdote, mandô à los centuriones, que le echasen mano, y que arrastrando, la sacasen del Templo, y fuera del, le quitasen la vida, degollandola, para que ni una gota, de aquella sangre Idolatra, cruel, y barbara, gozase de sagrado, ni tuviese su cuerpo, sepulcro en el Templo. Hizose assi, y con esto acabo del todo, la linea de Acab, masculina, y femenina; quedando en solo Ioas, que por ser hijo de Ocacias, era nieto de Atalia, y bisnieto de Acab, y Gezabel, y por este arcaduz, llegò à quella pessima sangre, à la fuente de la santidad Christo, en quien fueron santificadas todas las gentes. Y llegò á triunfar la Fê Catholica, y los fieles Christianos de la Iglesia, de la perversa, y maldita seta de la Idolatria, quitando â sus seguidores, sangrientamente la vida, con tan desastradas muertes, como se ha visto en lo referido de la Escritura Sagrada, en este, y en el antecedente capitulo. Y si en el Reyno de Israel, tan rigurosamente castigô Dios, à los Idolatras del, destruyendo

y,

y acabando, tantos Reyes, y Principes, quitandoles con la vida, las Coronas, y los cetros. Los castigos que Dios ha dado á este Reyno de las Indias, y á sus Reyes, y Monarcas por sus grandes Idolatrias, y sangrientos sacrificios, que à sus Idolos hacian, dirà el capitulo siguiente, segun lo refieren las historias, y lo muestra la experiencia.

CAPITVLO XIII. *DE LOS CASTIGOS DE Dios, que experimentaron por Idolatras, los Reyes, y los Indios deste Reyno de la Nueva España.*

1. ES cosa averiguada, y cierta, que todas las calamidades, publicas, y generales, que se han padecido en los Reynos, y en todo el mundo han sido por pecados, y quanto estos fueron mayores, lo fueron tambien los castigos, y de la grandeza destos, se colije lo enorme de aquellos: porque la divina justicia, es rectissima, y assi proporciona, y mide la cantidad del castigo, con la calidad del delito. Tambien es cierto, y evidente, que despues de la caida del primer hombre, el mayor mal, y pecado de quantos ha havido en el mundo fue el de la Idolatria, como queda dicho en el cap. 5. porque della han procedido tantos horribles males, y abominables pecados, que no ay palabras que basten à decirlos, y explicarlos. El Apostol S. Pablo escribiendo á los Romanos, dice que en pena del pecado de la Idolatria, entregó Dios á los hombres, á la tirania de todos sus apetitos, y carnalidades, para que sin ningun freno, ni recistencia se entregase à todos los vicios: *Propter quod tradidit illos Deus in desideria cordis eorum, in immunditiam &c* Y porque usaron tan mal de la inclinacion, que Dios imprimiò en las almas, que nos inclinava à reverenciar, y adorar al verdadero Dios, permitiò que perdiesen todos los otros dotes, y beneficios de naturaleza, y assi no huviesen en ellos, verdad, ni Fè, ni aficion con Padres, ni Madres, ni amigos, ni bienechores, ni compasion de los necessitados, ni otro oficio de humanidad, que tan propia es del nombre Y assi mismo permitiò, que assi los hombres como las mugeres, dexando el uso natural, que la naturaleza instituyó, para la conservacion de la especie humana,

S. Paul. ad Rom. cap. 1.

usassen de otras invenciones contrarias á la comun ley, y oficio de naturaleza. Y porque no tuvieron el conocimiento, que devieran tener de Dios, permitiò el que viniſe á caer, en ceguedad de entendimiento, para que como ciegos, y desatinados, se despeñasen en todos los pecados de malicia, de fornicacion, de avaricia, de astucia, de envidia, de homicidios, engaños, y maligninades. Y assi fuesen tambien, inventores de males, reveldes à sus Padres, agenos de toda razon, sin lealtad, ni misericordia. Todos estos, y otros pecados [dice el S. Apostol] se siguieron de la Idolatria.

2. Y todos estos vicios, pecados, y abominaciones, se vieron, y se hallaron en los Idolatras, Emperadores, Reyes, y Naturales desta Nueva España, pues como se refiere en la Historia de su Conquista eran todos de tan abominables cosſtumbres, y en especial en el vicio de la luxuria, que no contentos, con usar de muchas mugeres, teniendo por propias tãtas quãtas podia sustẽtar cada uno, usabã del pecado nefando tã desenfrenadamente ǵ andavã muchachos, entraje de mugeres, aganar con este infernal, y diabolico oficio, y en las muchas veces, que embriagados perdian el juicio, y la razon, [si acaso tenian alguna, los que vivian, tan contra toda razon, y naturaleza] peores que brutos, no reserbavã, padres á hijas, hijos á madres, ni hermanos à hermanas. Y lo que es mas, que aun oy en dia, [que es mucho para sentir, y llorar] se hallan, y ven estos desordenes, y gravisimas culpas en las muchas borracheras, que publicamente, (y como dicen) hacen con licencia: porque han llegado à tãta altura los pulques, que personas de supocision, dan por su asiento, muchos millares, y en aquel se rematan, puesto en pregones, que mas puja, y mas dâ, y de esta suerte autorizados, valen mucho, y pueden mucho, y los Indios que lo beben, y se embriagan con pulque, en publicas pulquerias, en su delito hallan, patrocinio, y amparo: porque en su mayor gasto, y uso de esta bebida, tienen su ganancia los que sacan, y compran, por sus reales de à ocho su real aciento, como oficio de quenta, entre los que son, y se llaman oficios reales. Quiera Dios, que llegue el caso, que del todo se

Histor de la Nuev. Esp. cap. 20.

ſe quite, como muchas veces ſe ha intentado, y ya al preſente, lo han quitado, y prohibido, dentro de la Ciudad de Mexico, eſte año de 1692. los muy catholicos, y chriſtianos Principes, que oy goviernan, con zelo ſanto de la honra, y gloria de Dios. Aſſi tambien con el miſmo zelo, lo prohibieran, en la Ciudad de la Puebla; donde eſtân en pie, los graves daños, q̃ cõ tã publico uſo deſta perniciosa bebida, ſe experimentan; y de la miſma ſuerte en las demás Ciudades, Pueblos, y Lugares, de todo el Reyno; dexando probidamente, en cada lugar, alguno ſeñalado, donde para medicina, y remedio, ſe probea, y venda lo neceſario; pues es cierto, que para el ſervicio de las dos Mageſtades, aſſi conviene, y ſe eſcuſarân ſin duda, los muchos inſultos, y graves pecados, que por el ſe cometen.

3. En las iras, y rencores, y mortales enemigas, que por embidia, y cudicia de mas tierras, y riquezas, tenian unos con otros, los Reyes, y los Caſiques, los Pueblos, y las naciones. Fueron tan crueles, en ſus ſangrientas vatallas, que à ſus enemigos, que en ellas matavan, no ſe contentavan cõ quitarles la vida, ſino que â vocados ſe los comian, haciendo de ſus carnes, coſidas, ò azadas los mexores platos, que crueles ſervian, y borazes tragavan, en ſus fieſtas, y vanquetes, tan inhumanos, y barbaros, que para ellos era la vianda mas ſabroſa, la de la carne humana, á imitacion, y exemplo de ſu Emperador Montezuma, que fuera de las muchas mugeres, y mancebas, que tenia con quien luxurioſo cebava ſu apetito, y ſu laſivia, entre mas de trecientos platos, que en ſu meſa le ſervian de diferentes manjares, uno de ellos era para ſu mayor regalo, de las carnes delicadas de los niños tierneſitos, y à tanto llegô la inhumana crueldad deſtos, mas fieras que hombres, que en todos los pueblos tenian, unos como jaulas grandes, de fuertes, y grueſos maderos, y en ellas encerraban, muchos Indios, è Indias, para cebarlos, como marranos, y en eſtando grueſos, y gordos, los ſacrificaban â ſus Idolos, y dioſes, ofreciendoles ſu ſangre, y los corazones, y los cuerpos echos quartos, publicamente los peſſaban, y vendian, como ſi fueran quartos de carnero, ò de baca, en raſtros, y carnicerias.

4. Todos aquestos insultos, y tan excecreables delitos, q̃ Idolatras, y viciosos, cometian inhumanos, irritaron tanto à la justicia divina, que llegado ya el tiempo de llevar su merecido, dispuso Dios, y permitiò, se cumpliesen los agueros, y avisos que les havian dado los demonios por sus Idolos, los mas celebres que tenian en la Ciudad de Mexico, Huichilogos, y Tescatecupa, que llegaria tiempo, que por donde nace el Sol, vendrian unos hombres blancos, por los quales serian á sangre, y fuego conquistados, y quitando las coronas à su Emperador, y á sus Reyes, se harian Señores, y dueños de su Reyno, y de sus tierras, y que à sus mismos hijos, y naturales, los sujetarian de suerte, que los haria tributarios dentro de su mismo Reyno, y tierra. Como sucediò, viniendo por los años del Señor de 1519. al puerto de San Juan de Vlua, el valeroso Capitan D. Fernando Cortes, cō solos quinientos, y ocho soldados valientes Españoles. Y haviendo entrado de paz, en la Ciudad de Mexico; donde tomaron casa, y pusieron su Real, y sus trincheras, donde estavan siempre en arma, siempre en vela, y prevenidos, por estar entre enemigos, y aunque entravan, y salian à comunicar, y trrtar, Cortes, y sus Capitanes, con el grande Mōtezuma, amagablemente en su Palacio, tomando ocasion Cortes, de haverle muerto los Indios. A un Capitan, y seis soldados que havia dexado en un Pueblo, diciendo que havia sido con orden de Montezuma, se determinaron à un echo, el mas raro, y singular, que en historias se ha leydo, que fue el prenderlo, y llevarlo à su real pricionero, como lo intentaron lo hicieron. Señalado pues el dia, y quedando los soldados en su casa prevenidos, y puestos à punto de guerra. Fue Cortes con cinco de sus Capitanes, y haviendo para cada uno de sus quinientos, y ocho soldados, millares de Indios guerreros, con grande denuedo, se entró en Palacio, y llegandose á Montezuma, grande Emperador de las Indias, le dixo. Vuestra Magestad se ha de servir de darse por preso, y venirse con nosotros: porque assi importa, y conviene. Y viendo que se alterava, con resolucion le dixeron. Esto ha de ser assi, y sino, á qui luego, todos le quitaremos

Hist. dela Nuev. Espa. c. 95.

á

â eſtocadas la vida, vengaſe bueno á bueno, moſtrando â todos que vâ â ſu voluntad, y guſto, para eſcuſar alvoroto. Caſo raro! Viendoſe Montezuma dentro de ſu Corte, y Palacio, en tanta infelicidad, y deſdicha, ſe demudó, y de los ojos ſe le ſaltaron las lagrimas. Vino en todo, y lo llevaron Cortes, y ſus Capitanes â ſu Real, donde lo tubo preſo con muchas guardas, y llegaron á ponerle, como à delinquente grillos. Quien oye eſto, y no queda lleno de admiracion, y eſpanto? Es poſible que eſto fue, y aſſi ſucediò, y ſe viô executado eſte echo? Si, pues miradas con atenſion todas ſus circunſtancias, no fue tanto echo de hombres, aunque hõbres lo executaron, ſino obra del poderoſo, y fuerte brazo de Dios, para dar cõ eſto principio al caſtigo, q́ merecia por ſus Idolatrias, y vicios, eſte Monarca, y ſu Reyno.

5. Eſto ſe verá ſer aſſi, de los muchos, y grandes deſaſtres, que deſpues de aqueſta accion, ſe fueron experimentando: porque alvorotados los Indios, viendo preſo â ſu Señor, ſe puſieron luego en armas muchos millares dellos, y acudiẽdo todos, con grande eſtruendo de guerra, á ſacarlo de la priſion, con animo, y reſolucion de quitar la vida á Cortes, y á todos los Eſpañoles, los cercaron atrincherandoſe, para que ninguno pudieſe eſcaparſe de ſus manos. Viendo tanta multitud de guerreros deſpechados, temieron los Eſpañoles, á cudiô Cortes â Montezuma, y le pidiò que ſaliendo à donde todos lo vieſen, los apaſiguaſe diciendo, que por ſu voluntad eſtava entre ellos, y que atentos le eſtimavan, y ſervian obſequioſos. Moſtraronlo pues, por un terrado, ô azotea, acompañado de Cortes, y ſus Soldados, y aunque les hablô diciendo, que êl eſtava libre, y bueno, que no hicieſen demoſtracion alguna, ni menẽaſen las armas. Luego que los Indios vieron â Cortes, y á ſus Soldados, encendidos en colera, y ſaña, ſin atender en que eſtava entre ellos Montezuma, ſu Emperador, y Señor, deſpidieron contra ellos, tanta multitud, y lluvia de piedras, y de ſaetas, que aunque abroquelandoſe, procuraron guareſer â Montezuma. Permitiendolo aſſi Dios, por ſus altos, y ſecretos juicios, no ſaliendo herido ni uno, de todos los Eſpañoles, â

Montezuma alcanzaron, tres piedras, y una saeta, y quando para derribar David, al Gigante Golial, de cinco piedras que llevò, solo una vastò, para dar con el en tierra, y luego con su mesmo alfanje, animoso le quitò, con la cabeza la vida, al grande Emperador Montezuma, tres piedras lo derribaron, y con sus mismas armas, que eran las saetas de los suyos, sino el valiente Cortes, como á Galiad David, Dios, como en David en Cortes, tomandolo por medio, y por causa instrumental, le quitò la vida, muriendo de las heridas, especialmente de la saeta, embuelto por castigo del Cielo, en la purpura de su noble, y real sangre, por Idolatra revelde, como el otro Idolatra Acab, Rey de Israel, herido de otra saeta, por justo juicio de Dios, rebolcandose en su sangre, acabó con vida, y Reyno. Quizá porque Cortes, escogido de Dios, contra Montezu ma, y su Reyno Idolatra, como otro David contra Goliad, vino en nombre del Señor de los exercitos, â dezaser Idolos, â destruir Idolatrias, y mirando zeloso por la honrra de Dios, y su gloria, â plantar en la tierra de esta Nueva España la Catholica Iglesia, y Fè de Jesu Christo: *Ego autem venio ad te, in nomine Domini execituum.*

1. *Reg. c.* 18.

6. Muerto el grande Emperador Montezuma, revelde en su Idolatria, sin haver podido alguno de los ministros, y Capitanes, reducirlo á que dexase la Idolatria en que havia vivido, que recibiese la Fé de Jesu Christo, y el Santo Bautismo, por mas diligencias que hicieron, desesperado acabò, barbaramente en su seta, sin haver querido comer, ni dexar que le curasen las heridas de su cuerpo. Que infelicidad tan grande! Y què feliz, y dichosa huviera sido su alma, si se huviera convertido, y logrado la ocasion de recebir el Bautismo que se le vino à las manos, y truxo Dios de tan lexos. Pues si huviera recebido la Fê que le predicaron, y el Bautismo que le ofrecian, muriera christianamente, y absuelto â culpa, y pena desde luego, para siempre subiera al Cielo, y gozara de Dios, y su eterna gloria; pero su obstinacion, en su Idolatria, y seta, lo condenô â eternas llamas del infierno, y sus tormentos. Enterraron â su usanza, con magestad,

Y.

y grandeza, el cuerpo de ſu Emperador, los Sacerdotes, y Papas, en el grande Cu, y Oratorio de ſus Idolos, y dioſes donde tenian ſu entierro los grandes Caſiques, y Reyes, y donde poco deſpues, con ſus Idolos abominables, y ſus mẽtiroſos dioſes, fueron quemados ſus hueſos, reduciendolos à ceniza los valientes Eſpañoles.

7. Fue tanta la vateria, que deſpues de muerto Montezuma, dieron para vengarſe, un ſin numero de Indios, con piedras, palos, y flechas, á Cortes, y ſus Soldados, q̃ viendoſe caſi todos heridos y muchos muertos, ſe determinarõ á ſalirſe de la ciudad à buſcar fuera de las lagunas, y azequias, campo razo, y tierra firme, donde pudieran defenderſe, los pocos que havian quedado, conſiguieronlo una noche, con perdida de muchas vidas, y de la plata, y el oro, que con dolor de ſus almas, grande rebato, y prieſa, no pudieron llebar cõſigo. Viendoſe fuera, y libres de todo rieſgo, y peligro, ſe repararon, y previnieron, para poner cerco à Mexico, y dar à la Ciudad aſalto. Notable valor, y animo de tan pocos, contra tantos! Pues haviendoſe convocado de todos los Pueblos vecinos, y de muchas leguas en contorno, mucha multitud de Indios, y un ſin numero de guerreros pueſtos todos en arma, y en defenſa de ſu gran Ciudad, y Corte, no obſtante, para que ſe vieſe, y experimentaſe, que mas peleava la eſpada de la Divina juſticia, que la de Cortes, y ſus Soldados, de alli à un año bolvieron los Eſpañolrs, y no haviẽdo quedado dellos, mas que quatrocientos, y quarenta, y con la ayuda de dos mil, de los amigos de Tlaxcala, puſieron a la Ciudad cerco, ganaron las entradas, y calzadas, y por las lagunas con fuertes, y ligeros vergantines, les quitaron el entrarles ſocorro por parte alguna, quebraron la cañeria del agua de Chapultepech, y en tanto aprieto los puſieron de hambre, y ſed, y vateria, que les dieron por eſpacio de 93. dias, quitando cada dia à muchos, á ſangre, y fuego la vida, que viendoſe los cercados, que iban todos pereciendo, procuraron por no rendirſe, deſamparar la Ciudad y della ſalir huyendo, el primero que ſe puſo en fuga con ſu familia, en una Piragua llevando conſigo, lo mas precioſo de ſu riqueza, y teſoro en canoas, por entre el tule, y carriſo

de una grande leguna. Fue el Rey Guatemuz, sucesor de Montezuma en el Cetro, y la Corona, el qual iba â esconderse á unos Pueblos vecinos. Pero teniendo dello notìcia los Españoles, salieron en sus vergantines à todo remo, y vela, y uno dellos columbrandolo diò tras el ligeramente, y dando alcance á la Piragua, ámenazaron á los que iban en ella, con los mosquetes, y vallestas, si no se rindiesen luego. Temeroso Guatemuz, no le quitasen à el, y â su muger la vida, se descubriô diciendo, que el era, el poderoso Rey de Mexico, y de esta tierra. Pidiô al Capitan del vergantin no le hiciese mal alguno, â el, â su muger, ni á los demàs grandes Señores de su Palacio, y Corte que le acompañavan, q̃ lo llevase al Señor Malinche, que assi llamavan al Capitan Cortes. Diose pues por pricionero, y entrandolo en el vergantin, los victoriosos Españoles, lo llevaron à Cortes, y vièndose el Rey en su prensencia, con sollosos, y muchas lagrimas, le dixo estas razones. Yo como Rey he hecho lo q̃ devia, en defender, y guardar esta mi Ciudad, y Reyno, y pues soy tan infeliz, y en tanta desdicha me veo, tendrè por muerte, la vida, y assi con esse puñal, que tienes pendiente en la cinta, quitamela luego al punto, que en la ocasion, te lo tendré agrande favor, y merced. Pero el grande Capitan Cortes, tan predente, y avisado, como Cortes, y piadoso, viendo á sus pies rendida à aquella magestad Real, con venignidad christiana, le hizo tan buen quartel, que no solo no le dió, la muerte que le pedia, sino que ofreciò la vida, y el tratarle, y servirle como â persona Real A tanto como esto llgô, el poderoso brazo de Dios avatiendo, y castigando, á este Rey, y á todo el Reyno, por lo mucho que le tenian agraviado, y ofendido, con tantas Idolatrias, y sacrificios inhumanos, q̃ sacrilegamente hacian á sus Idolos, y dioses.

8. No obstante, que Cortes cortesmente tratô â Guatemuz, como â Rey, y hacia que como à tal, sus Soldados le sirviesen, por diferencias que ubo entre los oficiales Reales, sobre el quinto del tesoro, que hallaron en la Ciudod, y tocava à Carlos Quinto su Rey pareciendoles ser poco, los trecientos, y ochenta mil pesos de oro, que tenian juntos, para

para que todo se descubriese, pidieron que al Rey Guatemuz, y à su Privado, y Primo, el Señor de Tacuba, que havian preso con el, diesen tormento para que declarasen, donde estava escondido. Y aunque sintiô esto mucho Cortes: porque sus emulos le imponian, que lo sabia, y guardava para si. Vino en que se diese al Rey, y á su Privado, tormento: con esta determinacion, pusieron â los dos en el potro, y el tormento fue, quemarles los pies con azeite girviendo, y con la fuerza del tormento, confesaron que quatro dias antes que los prendiesen, echaron en la laguna, todo el oro, la plata, y joyas que tenian en su poder. Que sentiria este Rey, viendose en tanta desdicha, dentro de su mesma Corte, y Reyno, puesto á question de tormento, y que quitado del trono de su Real cassa, y Palacio, como â hombre vil, y delinquente, lo tenian en un potro? Esto devió de temer, y por no llegar á verse en tanta afrenta, y tormento, pidiò con instancia, y lagrimas â Cortes, que le quitase à puñaladas la vida, teniendo este Rey por mexor, el acabar, y morir á los filos de un acero, que vivir para ver afrentada en un potro, su Magestad, y Corona. Pasemos deste castigo, que diô el Cielo à este Idolatra Rey, al que padeciò toda su grande Ciudad, y Corte, y sea en otro capitulo, por no dilatar mucho este.

CAPITVLO XIV. PROSIGVE LA MISMA materia del capitulo passado.

1. PReso el Rey de Mexico, y veinte de los principales de su Corte, quedò la Ciudad, sin govierno, sin concierto, y sin orden, y assi como todos los miembros de un cuerpo, tienen aliento, y vida del alma que los anima, y faltando esta, todos ellos desfallecen, assi todo un Reyno, sin su Rey, toda una Republica, sin Governador, y todo un exercito, y sus soldados, sin su guia, y Capitan Haviendo pues quedado todos los Mexicanos, sin Rey, sin Governador, y Capitan, de tal suerte desfallecieron, que á todos se les cayeron las armas de las manos, y viendose de los Españoles conquistados, y vencidos, todos se les rindieron, y sujetaron humildes. Entraron en la Ciudad, y acada passo que

davan crecia la admiracion, y espanto: porque eran tantos los cuerpos muertos, y cabezas de Indios que encontravan, que apenas hallavan, por donde andar, sin pisarlos. Las lagunas, las azequias, y calzadas, las Plazas, calles, y cassas, estavan llenas de Indios, y de Indias, y muchachos, muertos, y corrompidos, unos à los filos, y aceros de las espadas, y lanzas, otros á las ardientes violencias de trabucos, y mosquetes, y otros à las tiranas crueldades de la sed, y de la hábre: porque fue esta tan grande en los 93. dias, que los tubieron cercados, sin agua, y sin bastimento alguno, que haviendose comido las yerbas, que havia brotado la tierra, de sus entrañas sacaban, sus raices duras, y secas, para mantener la vida, y para dilatarla algo, hacian vianda, y plato de las duras cortezas de los arboles, y troncos. Y quando aprisionavan algunos de los Indios Tlaxcaltecos, sus contrarios, y enemigos, y de los soldados Españoles, incitados de la hambre, y del rencor que les tenian, â vocados se los comian, desseando satisfacer su canina hambre, y sed, crueles como inhumanos, con sus carnes, y su sangre. Como eran tantos los cuerpos, y estavan yà corrompidos, era tanto el mal olor, y tan grande la hediondez, que no la podian sufrir, y temieron apestarse, y todos perecer con ellos, para obiar este peligro, procuraron diligentes, que los vivos enterrasen à sus muertos, aunq́ todos ellos estavan tan flacos, secos, y palidos, que parecian que eran esqueletos de los muertos, ô unas sombras de la muerte, con movimientos de vivos. Y para que en tanta desdicha, no acabasen de morir, les mandaron que saliesen de la Ciudad, á gozar de los saludables ayres, buenas aguas, y alimentos en los Pueblos circunvecinos. Este fue el castigo, que experimentaron entonces, estos protervos Idolatras, y altivos Indios de Mexico, veamos el que dió el Cielo á sus Idolos, y dioses.

2. Entre los grandes asaltos, que dieron á la Ciudad los valerosos Españoles, fue el que dieron al encumbrado, y alto Cu, oratorio, ó casa de los Idolos mas celebres, que adoravan los Mexicanos, y aunque era tan grande, como se dixo en el capitulo septimo, tan alto, y fuerte, que estava mu-

murado con dos grandes cercas, y á èl se subia, por ciento, y catorce gradas por el rompiendo estos valientes eroes, entraron, y subieron asiendose lugar, y abriendo camino, entre los muchos Indios, que armados lo guardavan, á fuerza de brazos, y fuertes estocadas, Llegaron victoriosos, â su eminente cumbre, donde allando mucha variedad, y diferencias de Idolos, de todos metales, de oro, y plata, de yerro, y varro, y las dos celebres, y ajigantadas estatuas de los dos grandes Idolos, Huichilogos, y Tescatecupa, adornadas, y vestidas sus espantables figuras, de ricas preceas, y preciosas piedras, que pestuos en sus altares, adoravan como á Dioses, abrazados con el fuego de su catolico zelo, embistieron con ellos, y de los altares tirandolos al suelo con desprecio, haciendolós pedazos, los decisieron à todos. Y para que dellos no quedase rastro, ni memoria alguna, les pegaron fuego, y en vivas llamas ardiendo, las estatuas, los Idolos, oratorio, y casa, en breve la actividad, de este voraz elemento, vengando la injuria, que en ellos havian echo à su Criador los Idolatras, los reduxeron à todos en ceniza, y polvo, que entregadas al ayre, desparecIò el viento, en arbolando triunfantes, en aquella eminencia, los soldados Christianos, sus vanderas catolicas, cō la Cruz de Christo, â pesar de sus contrarios del demonio, y del infierno.

3. Parece, que destas estatuas, ajigantados Idolos, y soñados dioses, es muy al vivo, y propia figura, aquella grande estatua, que le fue mostrada en sueños à Nabuco, Rey de Babilonia de varios metales, compuesta, y fabricada, cuya cabeza era de oro, el pecho, y brazos de plata, el vientre, y los muslos, de bronze, las piernas de hierro, y los pies de varro. Interpretando Daniel, la significacion desta estatua, dixo, que por la cabeza de oro, se entiende, el imperio de los Caldeos, por el pecho de plata, la monarquia de los Persos, y Medos, por los muslos de bronze, el dominio de los griegos, por las piernas de hierro, el imperio de los Romanos, y por los pies de varro, se significaba, que estas quatro poderosas Monarquias, estrivan como todas las demás cosas del mundo, en un poco de varro, y que todas en fin,

se

ſe convierten en tierra, y aun en menos que tierra, pues como la Sagrada Eſcritura dice, deslizandoſe del monte, una piedra, ſin que mano alguna la impeliese, dando en el varro, y pies de la eſtatua: *Abſiſſus eſt lapis de monte, ſine manibus, & percuſſit ſtatuam, in pedibus eius.* Toda ſu grandeza, y todos ſus metales, poderoſos, y ricos, los convirtiò, y reduxo en paveza, ceniza, y polvo, que arrebata, y lleva el
Dan.c.2. viento: *Tunc contrita ſunt pariter ferrum, teſta, æs, argentum, & aurum, & redecta quaſi in favillam æſtivæ areæ, quæ rapta ſunt vento.* Y advierte el Sagrado Texto, q̃ nunca mas ſe viò la eſtatua, ni los metales de que fue cõpueſta, ſe hallaron jamàs, en lugar alguno: *Nullus que locus inventus eſt eis.* Y dan la razon los Expoſitores: porque eſta eſtatua era una repreſentaciõ de Nabuco Donoſor, como ſe lo dixo el Profeta Daniel: *Statua, quam vidiſti, tu es Rex.* Y tanto con eſto ſe deſvaneciò eſte Rey, que deſatinado, y loco, quiſo ſiendo hombre, ſer en ella adorado co-
Sylv.t.2. in Evãg. mo Dios: *Intantamque dementiam incidit, ut cum eſſet homo, tamquam Deus adorari, colique voluerit* Pues Eſtatua que dedicaban para Idolatrar en ella, de tal ſuerte la deſpedazen, y la deſagan toda, que en ningun lugar del mundo, jamàs ſe halle, y ſe vea: *Nulluſque locus inventus eſt eis.* Y quien aſſi la deciſo, y la deſpareciò del mundo? Vna piedra cortada del monte: *Abſiſſus eſt lapis de monte, & percuſſit ſtatuam* Y haviendo deſecho à la eſtatua, tanto creciò la piedra, que de ella ſe hizo un gran monte, que llenó toda la tierra. *Et factus eſt mons magnus, & implevit univerſam terram;* porque eſta piedra era Chriſto: *Petra autem erat Chriſtus.* Que vajando del Cielo à la tierra, à deſtruir la Idolatria, de tal ſuerte la deciſo, que erigiendoſe el edificio de la Catolica Igleſia, ſobre la firme piedra Chriſto, tãto ha crecido en el mundo, que llenando toda la tierra, no ha dexado lugar alguno en ella á la ſacrilega Idolatria, ni à ſus eſtatuas, ó Idolos: *Nulluſque locus inventus eſt eis.* Eſto pues à ſucedido, y ſe ve executado, con los Idolos, y eſtatuas del celebre, y alto Cu, que en la Ciudad de Mexico, hallaron los Eſpañoles, que de tal ſuerte los deciſieron,

redu-

reduciendolos à pabezas, ya ceniza, y polvos, que ni el lugar donde estavan colocados con grandeza, que era este sumptuoso, y encumbrado Cu, rico oratorio, ó templo, dexaron en pie destruyendolo sin dexar piedra sobro piedra en el, arrazandolo por los suelos, y edificando en su lugar los Catholicos Christianos, una Iglesia que fue la primera deste Reyno, donde comenzô à ser, el verdadero Dios adorado de los Indios cõvertidos, de Idolatras, y gẽtiles, en nuevos fieles Christianos, por medio del Santo Baptismo, creciendo tanto la piedad de la Iglesia, y Fé Catholica, que derrivô las estatuas, y los Idolos de Mexico, que há llenado toda la tierra, y todo el Reyno de Templos, donde es Dios glorificado, y de todos adorado, el Salvador de las gentes Christo N. Señor.

4. Si la destruicion de los Idolos, mas celebrados de Mexico, prefiguro tan al propio, la Escritura Sagrada, en la celebre estatua de Nabuco Donosor; no menos se ven expresados en ella los castigos que diò el Cielo, â todos los Indios del Reyno, que Idolaratron en ellos, pues profetizamente hablando el Profeta Ezequiel de los Idolos, y de las Idolatrias de los hijos de Israel, y castigos que padecieron, parece hablô tambien de los Idolatras Indios hijos, y Naturales de este Reyno de las Indias. El cap. 6. hablando en persona del Señor, dice: *Ecce ego inducam super vos, gladium, & disperdam excelsa vestra, & moliar aras vestras, & confrigentur simulachra vestra, & deyciam interfectos vestros, ante Idola vestra. Et dabo cadavera filiorum Israël ante faciem simulachrorum vestrorum, & dispergam ossa vestra circum aras vestras, in omnibus habitationibus vestris. Vrbes desertæ erunt, & excelsa demolientur, & disipabuntur, & interibunt aræ vestræ, & confringentur: & cessabunt Idola vestra, & conterentur delubra vestra, & delebuntur opera vestra.* Veale si esta profecia, y todas las amenazas della que hizo Dios á los Idolatras, del Reyno de Israel, se ven ya cumplidas en los Indios Idolatras del Reyno de las Indias. Ezeq. c. 6.

5. La espada que puso Dios, sobre los Idolatras de este

Reyno, para su castigo: *Ego inducam super vos gladium.* Fue la de Cortes, y de todos sus soldados, y en su conquista quedaron derribados sus altares, desechas sus aras, echas pedazos sus Imagenes, en presencia de sus Idolos, fueron muertos muchos Indios, y sus cadaveras arrojados delante de sus simulacros, y el Panteon donde estavan los cuerpos de los Reyes, y grandes Señores de Mexico, quedò abrazado, y en sus llamas, quemados todos sus guesos. Las ciudades, y poblaciones, quedaron echas deciertos, y todos los Templos dellas, con sus altares, y aras, destruidos, y á solados, y los Idolos que en ellas, como à dioses adoravan, no parecen, ni se hallan, quedando todas sus obras, arruinadas, y desechas. Todo esto que se ha dicho, y se vê executado, no es lo que contiene, y encierra la profecia de Ezequiel? Quien puede negar lo que se vẽ claramente, y con lo que adelante dice, en este mismo cap. se verifica mas, y se và (en lo que está sucediendo) cumpliendo la profecia: *Et scient quia ego Dominus, non frustra locutus sum, ut facerem eis malum hoc. Glodio, fame, & peste ruituri sunt, qui longe est, peste morietur; qui autem prope, gladio corruet, & qui relictus fuerit, & obsessus, fame morietur.* Sabran, dice el Señor, que no he de faltar á lo que he dicho, y en ellos se cumplirà, todo este mal, con guerra, con hambre y peste, quedaran destruidos, y se veran â ruinados. El que se hallare distante, perecerá con peste, el que estuviere cerca, caerà en la guerra, en los filos del cuchillo, y los q quedaren dentro, sitiados, y cercados, moriran de hambre. Este es el castigo que diò el Señor â los Idolatras de Istael, y este mesmo han padecido, y van experimentando los Indios Idolatras deste Reyno, pagando los hijos, los delitos de los padres, los presentes, las Idolatrias de sus antepasados, en tiempo de la conquista, murieron en la guerra, muchos millares, y en el cerco de la ciudad, y Corte de Mexico, un sin numero dellos, perecieron de hãbre, en aquel tiempo, y despues acà en muchas ocasiones, pueblos enteros, se ha llevado la peste, de ardientes cocolistles, que les ha dado con tanta ruina, y destrozo dellos, que la guerra, la hambre, y

la peste q son los castigos de Dios, en pocos millares de Indios, ha reducido, â los muchos quentos dellos, que havia entoces: *Gladio, fame, & peste, ruituri sunt.*

6. Y porq todavia, entre ellos ay, se hã hallado, y ven muchas supersticiones, Idolatrias, y sacrificios, inhumanos, y sangrientos, que hacen à los Idolos, que en lugares ocultos, adoran como á dioses, [como queda dicho en el capitulo 8.] al presente experimentan los mesmos castigos, [y quizá por sus Idolatrìas, los participa tambien todo el Reyno] pues vemos en estos tiempos, y con grandes lastimas, guerras, hambres, y peste, las guerras, en los muchos levantamientos, que en diversas partes del Reyno, desleales han hecho, obligando â los Españoles, que en viva guerra, á sangre, y fuego los rindan, y sujeten â costa de sus vidas, y por el tumulto, que este año de 1692. hicieron en Mexico, quemando al Palacio, pretendiendo abrazar toda la Ciudad, y Corte, se han levantado muchas Compañias, con vivos Capitanes, y muchos soldados, que en todas las ciudades, villas, y lugares, están, y estaran puestos en armas, para tenerlos siempre sujuetos, y humillados à mal que les pese. La hambre, se està padeciendo, este mismo año, valiendo las semillas, â precios tan subidos, que la carga de trigo, ha llegado â valer veinte y cinco pessos, y la de mais, ocho, y diez, con tanta penuria, y desdicha, destos miserables Naturales, que no teniendo caudal para comprar mais, ni lograrseles las sementeras, se sustentan con yervas, y con frutillas de arboles silvestres, ocasionandoles los desusados mãtenimientos, muchas enfermedades, con que han perecido muchos. Y la peste que al presente, les molesta mucho, es un genero de achaque, que llaman zaranpion, tan general, que raro es, el que se libra del, y ha sido mucha la mortandad, en especial de niños, y muchachos, de que han participado los Españoles, muriendo de unos, y de otros muchos millares en todo el Reyno. Quiera Dios aplacar su ira, y justo enojo, y sin duda será assi, y usarà de su grande misericordia, y piedad, librandonos de estos tres males, guerra, hambre, y peste, si sus ministros los Prelados, y

Cu-

Curas pusieren con eficacia, el cuidado que deven, en qui-
tar à los Indios, sus Idolos, y sacrilegos simulacros, casti-
gando à los Idolatras, que los adoran, y ofrecen execra-
bles sacrificios, que es la causa de tantos males, y el origen
de las desdichas, que todos han padecido.

CAPITULO XV. DE LA OBLIGACION QUE *tienen por su ministerio los Prelados, Curas, y Sacerdotes de destruir los Idolos, y de castigar Idolatras.*

1 TAn inclinados fueron siempre, à la Idolatria los Is-
raelitas, que en la ocasion en que Moyses, su capi-
tan, y caudillo, se tardava en el monte tratando con Dios.
Impacientes le pidieron â Aron, que les diese dioses que
los precidiesen; temiendo Aron la obstinacion del Pueblo, y
propencion á lo malo, no les contradijo la peticion, pero
para dificultar la execucion del, les dixo, que para hacer-
los, le trujesen las arracadas, y joyas de oro, y de plata, con
que se componian sus mugeres, y sus hijas. Ellos no repará-
do en el mucho costo, por conseguir su gusto, y porque ha-
ciendo dellas Idolos, en ellos, y en la plata, y oro Idolatra-
sen. Luego al punto las entregaron, y entregandolas al fue-
go, saliò de la fundicion, un vezerro, â quien erigiendole
altar, y ofreciendole sacrificios adoraron por su dios, cele-
brando la fiesta con esplendidos vanquetes, saraos, y jue-
gos. Viendo el Señor, su maldad, y su delito, dixo à Moy-
ses, vaja, y ve que ha pecado tu Pueblo, adorando por su
dios à un vezerro, diciendo, este es tu dios Israel, que te ha
sacado de la tierra de Egipto. Y enojado el Señor, añidiò
diciendo, veo que este Pueblo, es de dura çeviz, dexa que
mi furor, se encienda contra ellos, y acabe con todos: *Cer-*
Exod. c. 32. *no quod populus iste duræ cervicis sit, dimitte me, ut iras-*
catur furor meus, contra eos, & deleam eos. Y à nò inter-
ceder, por su Pueblo Moyses, luego al punto castigara el Se-
ñor tan enorme delito: porque culpa tan grave, como es la
Idôlâtria, luego havia de experimentar el castigo mereci-
do, que es desacer los Idolos, y destruir los Idolatras: *Et*
deleam eos; pero despues, se executô con rigor.

2 Vajó del monte Moyses, y viendo à lor Israelitas, cie-
gamente

gamente Idolatrando, con el zelo justo, y santo, que como ministro de Dios, devía tener de su culto, y honrra, arrebatando el Idolo, y arrojandolo al fuego, lo abrazô en sus llamas, y reducido à polvos, los echó en el agua, y à todos los Idolatras, se la dió á beber, para que atosigados con ellos, les causase astio, tan sacrilego delito, y no parò en esto el castigo: porque informado de Aron, y sabiendo Moyses todas las circunstancias de la Idolatria, y sacrificios, que havia echo al Idolo [atiendan â esta accion, todos los Sacerdotes, y miinstros del Señor) Se plantò en la puerta de los exercitos, y levantando la voz, dixo, el que es del vando del Señor, pongase à mi lado: *Si quis est Domini, jungatur mihi.* Luego al punto, juntandose todos los hijos de Levî, se pusieron ael: *Congregati que sunt ad eum omnes filij Levi.* Aquienes intimô de parte del Señor, que tomando todos la espada, entrasen por medio de las tiendas del exercito, y fuesen quitando la vida á todos, aunque fuesen hermanos, amigos, ô proximos, y todos los hijos de Levi, con grande valor, y brio, hicieron todo lo que Moyses les mandò de parte del Señor, y en aquel dia, quedaron muertos, casi veinte y tres mil hombres Idolatras: *Fecerunt que filij Levi, juxta sermonem Moysi, ceciderunt que, indie illa, quasi vigintì tria millia hominum.* Y agradò à Dios tanto esta accion, que les dixo á todos, oy haveis consagrado al Señor, vuestras manos, con haver quitado la vida á tantos Idolatras, sin haver reservado à hijos, ni hermanos, deudos, y parientes, con que haveis grangeado, que el Señor os de a todos su bendicion: *Et ait Moyses, consecrastis manus vestras hodie Domino, unus quisque in filio, & in fratre suo, ut detur vobis benedictio.*

3. Y siendo significados los Señores Obispos, en Moyses Pastor, y caudillo del Pueblo de Dios; y en los hijos de Levi, todos los Sacerdotes, lo mesmo que intimô Dios á Moyses, y Moyses á los Sacerdotes, les està obligando á los Señores Obispos, y á todos los Sacerdotes, sus Curas, y ministros, en quanto á la obligacion de zelar, y de mirar como deven, por la honrra de Dios, y su culto, y augmento de la Fé Ca-

tolica, oponiendose con valor à la perversa, y maldita seta de la Idolatrìa, hasta á cabar con ella, y con todos los Indios Idolatras, sus Idolos, y simulacros, sino quitandoles á cuchilladas la vida, como por orden de Moyses, instruido, y movido de Dios, lo hicieron sus Sacerdotes, con los Idolotras de Israel. Por lo menos con prenderlos, y castigarlos, en una carcel perpetua, como por cedula del Rey N. Señor se ha echo, y la ay en el Obispado de Oaxaca, donde su vigilante, y zeloso Pastor, assi de la honrra de Dios, y su gloria, como del bien, y salvacion de sus obejas, el Illustrissimo Señor Doctor D. Isidro de Sariñana, y Cuenca, tiene à prisionados à los Idolatras de su Diocesis, y los hace castigar, conforme à la gravedad de su pecado, y delito, y los dotrinan, y enseñan en los Articulos de Fè, hasta que reconocidos, y enmendados, se reducen á cumplir con las obligaciones de buenos, y fieles Christianos. Aquien, [sin duda] y â todos los Sacerdotes, sus Curas, y sus ministros, por esta accion tan heroica, como catholica, agradado Dios, le llenara de sus bendiciones, y bienes, assi espirituales, como temporales, por haver consagrado sus manos, en esta obra, que oy en dia estan exercitando, con tanta piedad, y zelo, con sus feligreses, que son sus hijos, hermanos, y proximos, como dixo Moyses á todos, los que echos de su vandó, le ayudaron á castigar à los enemigos de Dios, Idolatras, y superticiosos, mirando como aquellos, por su honra, por su culto, y por su Iglesia: *Et ait Moyses, consecrastis manus vestras hodie Domino, unusquisque in filio, & fratre suo, ut detur vobis benedictio* Y no siendo menos el valor, zelo, y cuydado Pastoral, assi de la honrra de Dios, como del augmento de la Fè, y de la Iglesia, el de nuestro gran pincipe, y Prelado, el Señor Doctor D. Manuel Fernandez de Santa Cruz, dignissimo Pastor, del grande reveño, y Diocesis de la Puebla de los Angeles, esperamos de su grandeza, que teniendo, yá echa, y usada su larga, y liberal mano, en fundar tantos Colegios, y Monasterios de Monjas, para fomento, y amparo de la virtud, y letras, fundara tambien, para destruccion, y ruina de la Idolatria, una cassa que sirvié-

do

do de carcel ſegura, y perpetua, à todos los Indios Idolatras, y Rabies deſta ſeta, preſos en ella paguen ſu pecado, y ſu delito, y cauſandoles â todos, terror, y miedo la pene, eſcuſaran el cometer tan enorme, y grave culpa. Y ſegun ſu Illuſtriſſiama me lo ha ſignificado, yá la huviera fundado, ſi los muchos, y graves cuydados, le huvieran dado lugar. Y no dudo que haviendo de ſer (como en otro Obiſpado ſe experimenta) de tanto ſervicio de Dios, que eſte Señor, le darà para cumplir ſu deſſeo, cumplida ſalud, y vida, y mas viendo, quan de ſu parte, y vando, tiene como Moyſes, á tantos Sacerdotes, y Curas, que como fieles miniſtros ſuyos en eſta cauſa de Dios, â una voz que les dê: *Sìquis eſt Domini, jungatur mihi* A todos juntos los tendrá, luego al pũte á ſu lado, para obedecer, y executar, quanto en eſte punto, y en todo ordenare, y diſpuſiere: *Congregati que ſunt, ad cum, omnes filij Levi. Et fecerunt, juſta ſermonem Moyſi.*

4. Muy parecidas, á eſte orden que el Señor dió à ſu capitan, y caudillo de ſu Pueblo Moyſes, ſon dos leyes que impuſo ſu Divina Mageſtad, para caſtigo de Idolatras, y ruyna de la Idolatria, ſegun en el Deuteronomio nos refiere la Eſcritura. La primera dice aſſi: *Si tu hermano, hijo, hija, ò muger, ô algun amigo, â quien amas, como à tu miſma vida, te quiſiere reducir a que adores dioſes agenos; mira que en ningun caſo, lo encubras, ni tengas compaſion del; ſino que luego muera por ello, apedreado de todo el Pueblo, y tu le has de tirar la primera piedra* La ſegunda es: *Si ſupiere por coſa cierta, que los moradores de algunas de ſus Ciudades, adoran dioſes eſtrangeros, en el punto que eſto ſupieres paſarâs por los filos de la eſpada, â todos los moradores deſſa Ciudad, ſin perdonar, ni aun a las beſtias, y ganados, que pacen en el campo; y pondràs por tierra, toda eſſa Ciudad, y juntarâs todas las alhajas, y coſſas della en medio de la plaza, y pegarles has fuego, junto con la miſma Ciudad, de manera, que ella quede echa una ſepultura eterna, que nunca jamâs ſea reedificada; y mira que no ſe te pegue a las manos coſa alguna della, ſino que todas las tendrâs por coſas abo-*

Deuter. cap. 13.

Idem.

minables. Por estas leyes se declara, la reverencia que se deve à la Magestad divina de Dios, pues con tan riguroso juicio, y espantosas penas, manda castigar el desacato que se le hace adorando dioses falsos, y que por la honra, gloria, y culto, que à solo Dios se deve, ni parētezco, ni obligacion de Padres à hijos, ni de hijos â Padres, ni otro qualquiera vinculo, por estrecho que sea, ha de haver, por quien no se rompa, y atropelle, poniendolas todas debajo de los pies, quando se encuentren, con esta tan grande, y precisa obligacion.

5. Y aunque tan rigurosas penas, y castigos, que mandava Dios entonces, no puedan agora executar los Prelados, los Curas, y Sacerdotes, en los Indios Idolatras, que hallaren, en sus partidos quemando, y asolando, â ellos, â sus alhajas, â sus Pueblos, y sus casas; pero pueden, y devemos executar, lo que el mesmo Señor manda, en el nap. 12. del Deuteronomio, por las siguientes palabras: *Subuertite omnia loca, inquibus coluerunt gentes, quas paßeßuri estis, Deos suos, super montes excelsos, & colles, & super omne lignum frondosum. Dissipate aras eorum, & confringite statuas, lucos igne comburite, & Idola comminuite; disperdite nomina eorum, de locis illis.* Todos aquellos lugares, en que las gentes, que estan debajo de vuestro dominio, adorā â sus dioses, sea en los altos montes, en los collados, y cerros, trastornadlos, y destruidlos, desaced sus altares, haced pedazos sus estatuas, en vivas llamas abrazad sus vosques, desmenuzad sus Idolos, y de tal suerte acbad con todo esto, que no se oygan mas sus nombres, ni de todos ellos que de memoria. Esta es precisa obligacion, que insta â todos los que somos Pastores, y Curas de almas, y el dexar por omission, y culpable negligencia, de executar todo esto, que Dios nos intima, y manda, en castigo de los Idolatras, y destruccion de los Idolos, que entre los Indios de nuestro cargo, hallaremos en nuestros partidos, no tiene escusa delante del Señor, pena si, del riguroso juicio, y cargo, que nos hará en el dia de la quenta, segun el aviso que nos dà, y la amenaza que nos hace, en persona, y voz de su Profeta Ezequiel:

Deuter. cap. 12.

quiel: *Si dicente me ad impium, morte morieris, non annun-tiaveris ei, neque locutus fueris, ut avertatur, â via sua impia, & vivat; ipse impius, in iniquitate sua morietur. Sãguinem autem eius de manu tua requiram.* Si haviendo amenazado Dios al pecador, y malo, con muerte eterna [esto es] si siendo infalible, y cierto, que el Idolatra que adora dioses falsos, muriendo en su pecado se condenarà miserable, y tu no le avisas desta verdad, ni le predicas, ni exortas à que se enmiende y dexe la Idolatria en que vive, y por tu descuido, muere en ella, y se pierde: de la sangre desta tu obeja, y condenacion de su alma, te harê cargo, y pedire estrecha quenta: *Sanguinem autem eius de manu tua requiram.* *Ezeq. c 3.*

6. Grande peligro, y conocido riesgo corre, el que tiene cargo, y govierno de almas, pues de todas ellas ha de dar estrecha quenta, y esta, el mismo Señor la ha de tomar, como lo dice por el mismo Profeta: *Ecce ego ipse, super Pastores requiram, gregem meum, de manu eorum.* No serà este juicio, en esta ocasion de la perdicion de los Pastores, y Curas, que no cumplen con esta obligacion, (que esta no tiene duda) sino de la perdicion de las almas de su cargo, de la condenacion de los miserables Indios, que mueren en su Idolatria, por no haverles quitado sus Idolos, y derribado sus aras, y altares. Ni solo pide Dios quenta de la sangre de las obejas, derramada entre los dientes del lobo; sino de la sangre preciosissima de Jesu Christo, malograda en ellas, por la omision, y descuydo del Pastor, y Cura, pues està claro, que con sentimiento le dirà. Pastor de mis obejas, que compré, y ganè, con el precio de mi sangre, y de mi vida; dame quenta de mi ganado perdido. Dame quenta de las almas, que yo vine à redimir, â salvar, y tomandolas tu à tu cargo, me las has dexado perder. Dame quenta de las obejas, que yo lleve sobre mis hombros, y espaldas, y tu por ser Cura descuidado, las echastes â las espaldas del olvido, al passo de mi amor, es mi dolor, al passo del desseo de su bien, es la pena de su mal, y al passo que procurê su salvacion, siento su condenacion, mi sangre que despreciaste, la cobrare de ti y *Cap. 38.*

tambien la sangre de cada una de las almas mis obejas, que se perdieron por ti: *Sanguinem autem eius de manu tua requiram.*

7. Reconociendo este riesgo, y lo riguroso desta quenta, los Prelados Superiores, para cumplir de su parte, con lo q̃ les toca, y deven, exortan à sus ministros los Curas, y Sacerdotes, â que pongan vigilantes, todo el cuidado que deven en cũplir su ministerio, como se lee en el Pontifical, fol. 3. titul. *ad Synodum prope finem*, donde con gran pruden- *Põtfi. f. 3.* cia, y caritativo afecto, proponiendoles el cargo, y la dignidad de su oficio, les dice. Amantissimos hermanos, y Sacerdotes del Señor, coadjutores sois de nuestra dignidad, y ministerio. Nosotros [aunque indignos] ocupamos el lugar de Aaron, vosotros el de Eleazaro. Nosotros tenemos las veces de los doce Apostoles, vosotros la de los setenta, y dos dicipulos. Nosotros, somos vuestros Pastores; vosotros lo sois tambien de las almas, que os emos encomendado. Nosotros emos de dar de vosotros quenta, y razon, al sumo Pastor nuestro Señor Jesu Christo, y vosotros la dareis de los pueblos, que os tenemos en cargado. Y por tanto amantissimos hermanos, mirad vuestro peligro, y amonestamos, y rogamos, que esto de que os avisamos, con grande solicitud, y estudio lo encomendeis á la memoria, para ponello por obra. Y por ser estas razones, tan graves, y de tanto pesso, las pondre con las formales palabras, que el Pontifical las refiere, por remate de este tan importante capitulo: *Frates dilectissimi, & Sacerdotes Domini, cooperatores ordinis nostri estis. Nos [quambis indigni] locum Aaron tenemus; vos autem locum Eleazari. Nos vice duodocim Apostolorum fungimur; vos ad formam, septuaginta duorum discipulorum estis. Nos Pastores vestri sumus; vos autem Pastores animarum vobis commisarum. Nos de vobis rationem reddituri sumus, summo Pastori nostro Iesu Christi; vos de plevibus vobis commendatis. Et ideo Fratres dilectissimi, videte periculũ vestrum; admonemus itaq́, & obsecramus fraternitatẽ, vestram, ut quæ suggerimus vobis, memoriæ commendatis, & opere exercere studeatis.*

CAPITVLO XVI. QVE LOS FIELES, Y ZElosos ministros, al primer rumor de Idolatria, se han de armar, para el examen, y la defensa de la honrra, y culto de Dios, sin temer las persecusiones, que al cumplir con su obligacion, suelen seguirse.

1. LA demaciada prudencia, y discrecion de que suelen blasonar algnuos, que se tienen por muy mirados, y á tentos, suele ser ocasion en particulares materias de algunos daños, y yerros, como tambien los causa, la inconsiderada resolucion; de uno, y otro tenemos exemplar en la Escritura Sagrada. Refiriendo el Evangelista S. Matheo, la parabola del labrador dice, que haviendo sembrado buena semilla en su campo: por descuydo de su mayordomo en mirar por la hacienda de su amo, vino su enemigo, y sobresembrô, entre la buena semilla, otra mala, y perversa, que le malease, y perdiese, toda la sementera. Reconociendo el daño, los ministros del dueño de la hacienda, viendo que iba creciendo con la buena, la mala yerva, le pregũtarõ, si arrãcarian la cizaña que era la mala yerva, para que la buena q́ era el trigo, desaogado della, creciese mas, y llegase â dar muy colmado fruto? Respondiòles, que no: porque no sucediese, que por arrancar la cizaña, arrancasen tambiel el trigo, y se perdiese todo, que dexasen crecer las dos yerbas, y que al tiempo de la cosecha diria à los cegadores, que primero cojiesen la cizaña, y echos manojos della, la arrojasen al fuego, y despues el trigo, lo encerrasen en su troje: *Sinite utraque crescere, usque ad messem, & intempore messis, dicã messoribus: colligite primũ cizania, & alligate ea in faciculos ad cõburendũ, triticũ autẽ congregate in horreũ meũ.* S. Math. cap. 13.

2. Fundados en lo literal de esta parabola, y en lo que suenan sus palabras, dicen algunos, que no se pueden hacer despachos contra Idolarras, solo por dichos deste, ò de aquel, hasta que estê probado el delito, y convicto de la culpa el delinquente: porque como de la parabola se colije: advirtiendo el prudente labrador, que la mala yerba de la cizaña, es muy parecida, á la buena del trigo, y solo por el fruto se conoce cada una, y por tanto avisado mandò á sus ministros

y

y ſirvientes, que haſta ſer conoſida la cizaña aviendo crecido, no ſe arranque: porque junto con ella, por falta de conocimiento, no arrancaſen tambien el trigo. De la miſma ſuerte, haſta que con la prueba eſtè conocìda la culpa, no ſe ha de caſtigar, en el tribunal de juſticia: porque no ſerà biẽ arrancar de la ſementera de la Igleſia, â queines ſolo la fama y rumor, acuſa de mala ſemilla; ſino aquellos, á quienes cõdena la probanza del delito. Pero en el ſentido eſpiritual, y myſtico entendiendo por la heredad, ò ſementera; la Igleſia Santa, por el Padre de Falias, y dueño della, á nueſtro verdadero Dios, y Señor; por ſus mayordomos, y miniſtros à los Prelados, Curas, y Sacerdotes; en la buena, y ſana ſemilla, el limpio, y ſaludable grano de la Fé Catholica; y en la mala, y perjudical yerba, y cizaña, la maldita Idolatria, que maliciosamente ſembrò, el hombre enemigo, que es el demonio, enemigo de Dios, de la Fè, y de ſu Igleſia. De ninguna manera ſe infiere, que haviendo rumor, y ſoſpecha de Idolatria, en algun pueblo, partido, y feligreſia de la heredad de la Igleſia, ſe ſuſpendan las diligencias de inquerir, y averiguar el origen, y la cauſa de que proviene el rumor, y la ſoſpecha, pues por la cenda de un indicio, cuydadoſamente ſeguida, ſe han deſcubierto, grandes Idolatras, y ſi el rumor, y la ſoſpecha, ſe huviera deſpreciado, ſe quedara oculta, eſta mala, y diabolica ſemilla, y creciera de tal ſuerte, que ahogara, y deſtruyera, la buena, ſana, y ſaludable de la Fê Catholica, y â poco tiẽpo ſe perdiera toda la chriſtiandad, y Fê de todo un pueblo, de toda una ciudad, y de todo un Reyno.

3. Fuera, que la razon prudencial del labrador, en mandar, que dexaſen la cizaña, haſta que creſieſe ſe fundavâ en que la cizaña en ſu mata, y cogollos verdes, es tan parecida à la de la buena ſemilla del trigo, que no conociendoſe por muy ſemejantes, era evidente el peligro, de arrancar cõ la mala, la buena planta, y con eſta anticipada diligencia, ſe perdiera toda la ſementera. Y eſta razon, no corre en la eſpiritual heredad de Dios, en el campo de ſu Igleſia: porq́ la mala yerba, y maldita cizaña de la Idolatria, es tã diſtinta

de

de la buena, y santa semilla, de la Fè Catholica, y tan contraria á ella, que pribative se oponen, como la luz, y tinieblas, de tal manera, que assi como donde ay luz, no ay tieblas, y donde ay tinieblas, no se vé luz. Assi se distinguen, y oponen la Idolatria, y la Fè Catholica, y por tanto, siendo conocida desde luego, que nace, y brota la mala yerba, y cizaña de la Idolatria, luego al punto sin dilacion alguna, se ha de segar, y arrancar de raiz, sin temor ni rìesgo de arrancar cõ ella la buena, y santa de la Fè. Antes si crecerà esta segura, y limpia, hasta llegar à dar colmados frutos de gracia, y gloria arrancada aquella de raiz, y del todo, de la heredad Catholica. Y que vaste solo el rumor, y fama de Idolatria, para armarse, y salir à executar con ella, esta importante, y precisa diligencia, se colige de lo que la Escritura Sagrada refiere en el cap. 22. del lib. de Josue.

4. Queriendo Josue, como Capitan General, caudillo de el Pueblo de Dios, y sucesor de Moyses, jubilar (segun el orden de la militar diciplina) a los dos Tribus de Ruben, y Gad, y al medio Tribu de Manases, en agradecimiento de su obediencia, fidelidad, y valentia. Los despidiò en paz, y honrrosamente, dandoles licencia para que bolviesen à sus cassas. Partieronse luego, y llegando á las orillas del Jordã edificaron un Altar de grande, y singular magestad, en testimonio de su fidelidad. Llegò esta ereccîon á noticia de los nueve Tribus y medio, restantes, de cuya compañia se acabavan de à partar, los dos, y medio, y sospechando, que el Altar que havian levantado, era para ofrecer sacrificios en él á algun Idolo, movidos de este rumor, y sospecha, con el zelo de la honrra de Dios, se resolvieron à tomar las armas, y dar guerra á sus hermanos, y compañeros: *Convenerunt omnes in silo, ut ascenderent, & dimicarent contra eos.* Y mientras se armavan las tropas, y disponia el exercito, embiaron al Sacerdote Phinees, hijo del summo Sacerdote Eleazaro, con diez Principes cada uno de su Tribu, para que les reconviniesen del delito, diciendoles: *Cur reliquistis Dominum Deum Israël, ædificantes altare sacrilegum,* *L. Iosue* *& a cultu illius recedentes?* Porque haveis dexado, á vuel- *cap. 22.*

tro Señor, y Dios de Israel erigiendo un sacrilego altar, apartandoos de su adoracion, y culto? Pero averiguado el caso, y satisfechos de no ser assi, con la respuesta que les dieron diciendo; q̃ estava muy lexos de ellos, el cometer tal delito, el apartarse de su Señor, y Dios, y el dexar de seguir su ley santa, y Mandamientos: *Absit à nobis hoc scelus, ut recedamus à Domino, & eius vestigia relinquamus.* Dexaron las armas, y parô el estruendo militar que prevenian, para salir contra ellos, en defensa del culto de Dios, y su honrra. Dando à entender, con prevencion tan presta, y diligente, que la Idolatria, es una peste tan venenosa, y mortal, que para atajarla, no ha de haver tardanza alguna, y que los superiores, por cuya quenta corre el remediar los desordenes de los subditos, en materia de Religion, y culto Divino, á penas han de tener sospecha, y ha de haver rumor, y fama de Idolatria, quando han de levantar banderas, alistar soldados, disponer tropas, y componer exercitos, para marchar luego, en publicos alardes, contra los enemigos de la Fé, que son los Idolatras, que niegan à Dios su devido culto, y se lo dan al Demonio, adorando Idolos.

Idem.

5. Y si solo al rumor, y fama de Idolos, y de Idolatras, se deven hacer tan apretadas diligencias, para destruirlos, y desazerlos: â que obligara la cierta ciencia, y evidente conocimiento, que muestran las experiencias de los Idolos, de las Idolatrias, y de los inhumanos sacrilegos, y sangrientos sacrificios, que oy en dia se hallan, se vén, y se hacen en distintos partidos de Indios en este Reyno, como queda dicho en los capitulos 8. y 9. no dudo; que siendo el zelo de los Principes, y Prelados de este Reyno de las Indias, no menor al de los Principes, y Iueces del Rayno de Israel; y el de los Sacerdotes de aora, al de Eleazaro, y Phinus, Sacerdotes de entonces; que si aquellos, con sola la noticia, rumor, y fama, de Idolo, y de Idolatria, tales, y tan prestas diligencias hicieron; que estos, con la cierta noticia, y ciencia de los Idolos, que ay, entre los Indios de sus Partidos, cuya direccion, y doctrina, corre por su quenta, acudieran luego tan zelosos, como aquellos arreconvenirles diciẽdo-

les: *Cum reliquìstis Dominum Deum Israël, ædificantes altare sacrilegũ, & à cultu illius redeuntes?* Y hallando haver dilinquido en dar culto al demonio, en los Idolos que adoran, juntandose todos, como lo hicieron los Principes, y Sacerdotes de Israel en Silo, que era el lugar donde estava la cassa de Dios, que es la Iglesia, aprevenirse, y armarse, para hacer guerra, y pelear contra su mayor enemigo, el demonio, y los Idolatras, que Idolatrando le siguen: *Convenerunt omnes in Silo (id est, in loco inquo fuit domus Dei) ut ascenderent, & dimicarent contra eos.* No dexarà las armas, ni de la mano la espada, que es la palabra de Dios: *Gladium est verbum Dei.* Predicando à los Idolatras, hasta reducirlos, y sujetarlos al iugo de Christo, y su ley, destruyẽdo, y abrazando con el fuego de su zelo, quantos Idolos encontraren con todas sus aras, y altares. Temerosos, como prudentes, y entendidos, el concurrir, y el ser complices en el mismo delito, y culpa, si como deven, y pueden, culpablemente dexan de cumplir, y executar este su ministerio, y obligacion tan precisa, como lo advierte, y dice el Derecho Canonico cap. 2. de *Hæreticis*, por las siguientes palabras: *Qui alios ab errore, cum potest revocare, non rebocat; & ipse se errare demostrat.* Y Salviano añade, que tacitamente manda hacer el delito, y pecado, el que teniendo facultad, y poder para estorvarlo, lo disimula, y calla: *Potestas, quæ prohibere potest; si, taceat jubere videtur.*

Iosua cap 18.

B. Pauli. ad Eptus cap. 6.

Derech. Canoni. c. 2. de hæret

6, Algunos Ministros, y Curas se escusan, y eximen desta su obligacion, diciendo, que no ponen mano, en quitar Idolos, y castigar Idolatras: porque en tratando dello se alvorotan los Pueblos, y ellos en sus personas, lo padecen, y lo lastan, conjurandose contra ellos, y abanderizandose los Indios, culpados en este delito, se querellan de ellos en los tribunales, imponiendoles falsedades, porque los depongan del ministerio, y curato, y ellos se queden con sus Idolos, y prosigan pasificamente en su Idolatria, y seta. Pero esta no es escusa, que quita la obligacion: porque siendo causa de Dios, como sus fieles ministros, y con el exemplar de Christo, summo Pastor de las almas, han de desechar con valor, este

este temor, y reselo, y por la honrra, y gloria de Dios, y salvacion de sus obejas, como buenos Pastores, han de exponer por ellas, la honrra, la salud, y vida. Bien sabia Christo nuestro Señor, y Maestro, como sabiduria eterna, que con su entrada en Jerusalen, se havia de alvorotar la Ciudad, como sucediò, y refiere S. Matheo: *Cum intrasset Ierosolymã commota est universa civitas.* Que en ella havia de ser entregado á sus enemigos, y que de tal suerte lo havian de mal tratar, que haciendo escarnio, y mofa dél, lo azotarian cruelmente, le escupirian el rostro, y despues de todo esto, le quitarian la vida con una afrentosa muerte, assi lo dixo á sus Apostoles, y lo refiere S. Lucas: *Ecce Ascendimus Ierosolymam, & consumabuntur omnia quæ scripta sunt per Prophetas de filio hominis, tradetur enim Gentibus, & illudetur, & flagellabitur, & conspuetur, & posquam flagellaberint, occident eum.* Y con todo, no quiso escusar la entrada: porque assi convenia, al servicio de su Eterno Padre, y al bien, y redencion de todo el genero humano, y á todos los sucesores de su Pastoral ministerio, exorta, que á su imitacion hagan como él, lo mesmo: *Exemplum enim dedi vobis, ut quæ madmodum, ego feci vobis; ita, & vos faciatis.* Avisandonos á todos los Curas, y Pastores de almas, este Pastor Divino, que el que es Pastor bueno, y hace bien el oficio de Cura, como el lo hizo, ha de llegar á dar por sus obejas la vida, despues de haver padecido muchas afrentas, è injurias: *Ego sum bonus Pastor, bonus Pastor animam suã dat pro obibus suis.* Y que el Cura de almas, que assi no lo hiciere, y lo reusare covarde, no es Pastor, sino Mercenario, (esto es) no es Cura para cuidar, de las almas sus obejas, y darles á todos el Pasto espiritual, que necesitan para encaminarlas al cielo, que es en lo que deben emplearse para su bien. Sino Mercenario, que es, un jornalero, que trabaja en su Curato, y Beneficio, por el interes, y renta que le dan las obensiones, y de este dice el Señor, que como no es Pastor, no mira á las obejas, como suyas, y en viendo venir al lobo, huye, las desampara, y dexa, y entrando en la manada, sin resistencia alguna el lobo, derrama todo el ganado,

Math. c. 21. *Luca. c. 18.* *Ioã. c. 13.* *Ioã. c. 10.*

do, y robando todas las ovejas, las despedaza cruel, y se las traga voraz: *Mercenarius autem, & qui non est pastor, cuius non sunt oves propriæ, vidit lupum venientem, & dimittit oves, & fugit; & lupus rapit, & dispergit oves.* Y la causal porque dexa las ovejas, y huye del lobo que biene, dice el Evangelista, que es, porque es mercenario, y no pastor; jornalero, y no Cura: *Mercenarius autem fugit; quia Mercenarius est.* En grande empeño, y cuydado, pone al Beneficiado, y Cura, el Curato, y Benefico; pues no es menos, que para dar buena quenta de las almas sus ovejas, que ha tomado â su cuidado, ha de ser Pastor, y bueno: *bonus Pastor;* no Mercenarìo, que huye el cuerpo à la dificultad, con perdida de las ovejas, del revaño de Christoi y su Iglesia: *Mercenarius fugit,* y en tonces lo será, dando à su ministerio el lleno, quando zeloso, y fiel ministro, al primer rumor de Idolatria, entre los Indios de su partido, se armare para el examen, y saliere á la defensa de la honrra, y culto de Dios; sin temer las persecusiones, que al cumplir cō su obligacion, suelen amenazar, y seguirse. *Idem.*

CAPITULO XVII. DE LOS CASTIGOS, *que amenazan à los negligentes, y descuydados Prelados, y Ministros, y que en la otra vida, hā experimentado algunos.*

1. Refiriendo S. Matheo, la parabola del labrador, que sembró en su campo, buena, y escojida semilla, como queda dicho en el capitulo antecedente, adviete, que como se durmiesen los hombres, vino su enemigo, y entre la buena semilla del trigo, sembrò la mala de la ciznña, y se fue: *Cum autem dormirent homines, venit inimicus eius, & super seminavit zizanìa in medio tritici, & abijt.* Preguntan los Expositores, y Santos, quienes son estos hombres dormidos? Y de que condicion, y calidad? Y todos asientan, en que eran buenos, y por serlo, fueron escojidos del Señor de la heredad, para que la cuidasen, y mirando por ella, la cultivasen. Como pues, siendo buenos, y escogidos, tan profundamente duermen, que dan lugar al enemigo, à que entre en la heredad, y haga en ella, tanto mal, y tanto daño? A esto responden, San Geronimo cap. 13. in Math. *Mathe. c. 13.*

D. Hier. San Augustin, queſt. 11. in Math. S. Paſchaſio lib. 7. San
D. Aug. Bernardo lib. 2. de concideratione, que por eſtos hombres
D. Paſch. dormidos, ſe ſignifican, y repreſentan, los Paſtores, y Cu-
D. Bern. ras de la Iglesia, que aunque por ſus prendas, y talentos, ſon buenos, y ſon eſcogidos, para la dignidad, y oficio; pero en el cumplimiento de ſu miniſterio, ſon dormidos, y negligentes, y por eſte ſu deſcuido, y culpable negligencia nacen, y brotan en ſu campo, que es, en ſu Dioceſis, â diligẽcias del demonio enemigo, los abrojos, eſpinas, y cizaña de muchos pecados, y vicios: porque es dificil el evitar grandes pecados, en los grandes oficios, y dignidades, dice el
Cartuſã. Cartuſiano: *Magna, difficile eſt, in magnis officijs, vitare*
2 Reg. c. 16. *peccata* Y dá la razon S. Pedro Chriſologo: porque el demonio, aunque huye cobarde de los vigilantes, y fervoroſos, â los dormidos, y negligentes, oſado les acomete: *In-*
Chriſolog. *cidiator vigilantes fugit; appetit dormientes.* Y tanto eſ-
ſerm. 97. trago hace en ellos, que perdiendoſe por ſu deſcuido las ovejas, con ellas tambien, los Paſtores ſe pierden. Como ſe verá en los caſos ſiguientes, que por ſer de Eccleſiaſticos, y para Eccleſiaſticos eſte Tratado, referirè â qui brevemẽte.

2. De dos amigos Sacerdotes, refiere Vincencio Velvaſence, lib. 25. cap. 83. que haviendo muerto el uno, y aparecido al otro, le dixo: Que era para ciempre condenado, y que para que èl no lo fueſe, le exortava, que dexaſe el mundo, y ſe entraſe Religioſo. Y dudando de hacerlo, (no obſtante, que el difunto Sacerdote, para que ſintieſe algo de lo que padecia, le echò al vivo, unas gotas del ſudor, que le cauſaban los infernales tormentos, que le afixian, y le var-
Vincenc. Velvacẽ. l. 25. c. 83. renò con ellas el cuerpo) le dixo las ſiguientes palabras: *Miſerable, ſino tratas de mudar de vida, lee eſtas letras.* (y eſtendiendo la mano, vió en ella eſcrito eſtos renglones) *Satanàs, y todos los miniſtros del infierno, damos muchas gracias, à los Eccleſiaſtios: porque dandoſe à ſus deleites, dexan perder tanto numero de almas, de ſus feligreſes, por no predicarles, y amoneſtarles. Por lo qual, nos embiã al infierno, tanto numero de almas, qual nunca vimos en los paſſados ſiglos.* Con eſto deſapareció el difunto, y el vivo dexó

el

el mundo, desseoso, y escarmentado de librarse del infierno, y con mejor vida asegurar el Cielo.

3. San Vicente Ferrel dixo, que haviendo muerto treinta mil personas christianas, el dia que muriò San Bernardo, de todas ellas solo el Santo, y un Ecclesiastico, Arcediano de Leõ, q̃ hizo veinte, y cinco años penitẽcia en un Desierto, subieron luego al Cielo. Tres almas fueron al Purgatorio, y todas las demà s, vajaron al infierno. Y la causa de tãtos condenados, fue por las malas confessiones, que hicieron, por estar mal instruidos de sus Curas, en la Doctrina de Christo, y Mandamientos Sentos de la Ley de Dios. Assi le fue revelado al Venerable P. Fr. Juan de Texeda, como se lee en la Historia de la Religion Sagrada de los Menores. Parte 4. cap. 23. fol. 122. con este casso coincide el siguiente, que refieren graves Autores, y trae el Colector del Espejo de exemplos. fol. 582.

4. Enfermo un Ecclesiastico, Canonigo, y persona de muchas prendas, y rentas, y visitandole un Religioso, grande amigo suyo, y muy siervo de Dios, viendole ya sin esperanzas de vida, le exortô se dispusiese, para la eterna. Y al mismo punto, se obscureciô la recamara en que estava, y se oyó una voz de grande horror, que decia: *Levantate, levantate, sacrilego despojador de Christo, y ven.* Acabando de oir esta voz, se quedó muerto, y su cuerpo, como un carbon El Religioso asustado, se fue â su Convento, y puesto en oracion, suplicô al Señor, le manifestase, el juicio de aquel Ecclesiastico. Luego se le apareciô entre dos caballos de fuego, que afirmando sus manos sobre sus ombros, con los diẽtes le hazian pedazos. Cayó el Religioso despavorido en tierra, y buelto en si, oyò que le decia: *To soy el Canonigo tu amigo, y estoy para siempre condenado.* Preguntole la causa, y la significacion de aquellas penas. Y respondiò: *Estos caballos arrojan fuego infernal, por todos mis miembros, y hacen pedazos, y comen todos mis huesos; el uno, en castigo de mis pecados. Y el otro, por los de los Pueblos, de quienes recevia diezmos, y obensiones.* *Espejo de Exẽplos fol.* 582.

5. Dixole el Religioso, maravillome mucho, que havien-

do sido honesto, discreto, y Ecclesiastico, te ayas condenado. No te maravilles de esso [le respondió] antes si deves maravillarte, que aya Ecclesiastico con cargo de almas, y de Iglesia que se salve. Conjurole el Religioso, le dixera la causa: porque assi; peligran tantos de los que tienen cargo de almas? Respondiòle las razones siguientes, dignas de que todos los que tenemos, este cargo, y ministerio, hagamos dellas mucha ponderacion, y reparo: *Atiende al establo que tienen, y â la Iglesia que goviernan, y verâs el establo sin goteras, y la Iglesia con ellas. Mira sus bestidos, muchos, y buenos; y los de la Iglesia, pocos, y malos. Mira sus mesas, con muchos vasos preciosos, de plata, y oro; y la de los Altares, con tan pocos, y de tan corto valor. Visten personas de ruines costumbres, con la hacienda de los pobres; huyen de hacer limosnas, y aborrecen el predicar, y enseñar â sus feligreses: abrasanse con el mundo, dexanse vencer de la luxuria; olvidan â veces, el rezar el Oficio Divino, y se acuerdan de cantar cansiones indecentes, y profanas. Esta es la causa del principio, y condenacion, de muchos Ecclesiastitos, y Curas de almas.* Dicho esto, embuelto en horribles, y hediondas llamas de fuego, lo arrebataron los caballos, y llevaron à la eterna morada del infierno.

6. Confirma lo dicho, otra carta escrita á los Confessores, y Curas, que el Demonio diò â un Prevendado, que iba á predicar en un grave Concilio de Italia, para que la leyesse en el pulpito, segun la refiere el P. M. Loscano en la forma siguiente: *Los principes del infierno, a vosotros los Cōfessores, y Curas de almas &c. Os damos la norabuena, y gracias, de lo bien, que lo haceis en vuestros oficios, con nosotros, pues por lo mal q̃ cũplis con ellos, con dotrina, y exẽplo, vosotros, con vuestros penitentes, venis en tanto numero al infierno.* Parece que estas clausulas, se copiaron de la Homilia 17. de San Gregorio, donde dice el Santo: *Onus prædicationis nos habemus; & nos ipsi, per vitam reprobā, ad inferni supplicatia festinamus.* Los Pastores, y Curas tenemos el cargo de enseñar, y predicar, y por la vida no aprobada, y buena [esto es] por no conformar el decir, con el

Los can p. 1. de la orac. l. 4. tit. 2. dub 7. n. 2.

S. Greg. Hom. 17.

el hacer, ni con el predicar, el obrar, no aprovecha nueſtra enſeñanza, y por eſte obrar no ajuſtado, caminamos muy apriſa à los tormentos del infierno. Razones que ponderadas, obligaran a los Eccleſiaſticos, à cumplir con el peſo, y cargo de ſu miniſtario, para librarſe no ſolo, de las penas que en caſtigo, por una eternidad â menazan; ſino para aſegurar los gozos, que para ſiempre empremio en la gloria les eſpera.

CAPITVLO XVIII. *DE LOS GRANDES premios, con que Dios honrra en el Cielo à los buenos, y fervoroſos miniſtros de ſu Igleſia.*

1 AL paſo que N. Señor caſtiga ſevero à los Padres de almas, que ſe deſcuidan en darles la doctrina, y exẽplo que deven; premia con mano liberal, à todos los que cumplen con eſta obligacion. Y tanto ſolicita ſu Mageſtad, aſſi el bien de las almas, como el que ſus miniſtros, cuidadoſos ſe empleen, en ocupaſion tan de ſu guſto, y agrado, para que conſigan el galardon que les tiene prevenido; que los exorta con las eficazes razones, que en el libro de ſus Revelaciones refiere S. Brigida, que ſon las ſiguientes: *Yo doy voces de todo mi corazon, â todos mis amigos diciẽdo,* *S. Brig. l.* *compadeſeos, y tened piedad de mi, no perdoneis trabajo* *1. Revel.* *por mi amor, pues yo por el vueſtro tanto padeci, compran-* *c. 19 y 20.* *do con mi ſangre mis ovejas, y aſſi las amo tiernamente. O amigos mios, ſi fuera neceſario bolver à morir por las almas, hiciera por cada una, quanto hice por todas, y antes paſaria por eſto, que por carecer de ellas. Yo juro por mi Deidad, que darê â mis amigos, que me ayudan à ganarlas, premio copioſiſſimo, y à mi meſmo en gozo ſempiterno El Aviſmo inſaciable del infierno, ſiempre eſtâ à bierto, y en él caẽ almas, como caen del Cielo copos de nieve, en la tierra. No ceſen pues mis amigos, de predicar, y amoneſtar, pues por ſu voluntad, y trabajo, en beneficiar almas, (aunque no ſe convierta ninguna) tendran tanto premio, como ſi las convirtieſen todas.*

2. Que Miniſtro, Cura, y Beneficiado abrâ, que atentamente leyendo eſtas palabras de Chriſtò, nueſtro bien, y

Redentor, no ſe enterneſca, viendo la ternura, y el amor cõ que eſte Divino Señor, le habla, le ruega, y pide, dandole repetidamente, el cariñoſo titulo, y nombre de amigo, para que haga por èl, lo que le ruega: y pide, en beneficio de las almas, y ovejas de ſu rebaño, que no ſe emple todo, en tan ſanta ocupacion: ſolo por darle guſto, y hacer en eſto con todo afecto, ſu ſantiſſima volauntad, y cumplirle ſu deſeo: Y ſi â eſto añade un premio tan exceſivamente grande, como darſe aſſi miſmo en galargon, jurando por ſu Divinidad, el cumplirle la promeſa, quien de los Curas que ſon, miniſtros, y fieles amigos deſte Divino Señor, viendo que en ſus partidos, tantos miſerables Indios, caminan á la perdicion, ciegamente Idolatrando, dando culto, y reverencia á ſus Idolos, y ſimulacros, con tanta ofenſa de Dios. No ſe arrieſga, y no ſe empeña, ſin reparar en trabajos à defender con valor, ſu culto, ſu honrra, y gloria, buſcando por Valles, y montes, por breñas, boſquez, y grutas, los Idolos que en ellos tienen, eſcondidos los Idolatras, para deſacerlos todos, y con ſu enſeñanza, y doctrína, convertir â los infieles, y ganandolos para Dios, acabar, y deſtruir del todo, y por todos caminos, ſeta tan infernal, y maldita!

3. A eſto ayudarà no poco, la noticia de lo mucho que merecen los Confeſſores, que en tan ſanta ocupacion ſe emplèan, ſacando à las almas de pecado, por medio de la Confeſſion Sacramental, y en caminan al Cielo: ſegun lo que refiere la Venerable M. Sor Ana Maria de S. Ioſef, Deſcalza Franciſca de Salamanca, que le manifeſtò N. Señor, para conſuelo de los Confeſſores, y alivio de ſu trabajo, en tan prolijo, como util miniſterio, dice pues: *Diome â entender el Señor, eran ſus merecimientos ſinnumero, ni cuento. Y ſi los Confeſſores huvieſen viſto, como yo, lo muchiſſimo que merecen en confeſſar, y predicar; anduvieran ſiempre por las calles, buſcando à voces, â quien confeſſar. Todos los demas exercicios ſantos, que pueden hacer, ſon inferiores â eſte, por el agrado tan grande, que tiene el Señor del. Y aſſi no quiſiera, que ningun Confeſſor, rehuſara el confeſſar: porque ſe priva, de un ſin numero de merecimientos.* De donde

V. M. Ana Maria de S. Ioſef. Art. 16. num. 4.

se infiere, que siendo evidente, y cierto, en toda buena Theologia, que al numero, y grandeza de los merecimientos, corresponden en la vida, otros tantos grados de gracia, y á estos en el Cielo, otros tantos grados de gloria. Siendo, tan sin numero, ni quento, los merecimientos, que adquieren los Confessores confessando, quanta será la gloria, que les corresponderá en premio, y gozarán en el Cielo? Sin duda que será tanta, que: *Nec oculus vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascendit.* *D. Pauli. 1. ad Cor. cap. 2.*

4. Para que se vea quanto ayuda Dios, en la mayor necesidad, y aprieto, que es la hora de la muerte, á los Confessores, que con zelo del bien de las almas, se emplean en este ministerio, pondrè aqui un caso, que refiere el P. Fr. Jordan de Saxonia, en las vidas de los Hermitaños de su Sagrado Orden, lib. 2. cap. 13. Havia (dice) un Religioso Predicador, que tenia muchos hijos, é hijas de confession, y oía de buena gana, las confessiones de los pobres, y estando para morir, vió una Sierva de Dios, en espiritu, que este Confessor, en aquella hora, era hijo de perdicion. Y Dios Nuestro Señor le diò tan grandes auxilios, en aquella ocasion, que se salvó. Fue à graves penas del Purgatorio, y vió que las lagrimas, y oraciones, de las personas, que havia confessado, se las aliviavan, y presto le sacaron dellas. Y haviendo salido del Purgatorio, viô á su alma, sobre el altar donde solia decir Missa, y que todos sus hijos de confession, que havian muerto, y estavan en el Cielo, vinieron por el alma de su confessor, y la llevaron consigo á la gloria. No permitiendo el Señor, que alma, que havia sacado á tantas de pecado, confessandolas, que muriese en pecado, y que en premio de haver encaminado à tantas al Cielo, por medio de tan piadoso, y caritativo empleo, subiesen con ellas, á gozar de la gloria. Dichoso Confessor, y dichosos tãtos fervorosos, Ministros, y Curas, que con tan sumo trabajo, puntualidad, y asistencia, confiessan, dotrinan, y enseñan, con espacio, caridad, y paciencia à tantos Indios, é Indias, con zelo, ansia, y deseo de la salvacion de sus almas, y mas á los que han sido, y son Idolatras, (q̃ no son pocos) que

Ojo Con fesiones de Pobres

que por ser rudos, ignorantes, y sasios, duplican el afan, y trabajo, pues con las muchas, que por este camino, encaminan, y llevan al Cielo, felizmente dichosos, con ellas subirà à gozar para siempre, doblado galardon, y corona de oro, sobre su cabeza, expresa señal de su honrra, y gloria, y digno premio de su valor, y fortaleza en tan santa, como eroica obra: *Corona aurea super caput eius, expresa signo sanctitatis, gloria honoris, & opus fortitudinis.* Palabras del Eclesiasto, que acomoda la Iglesia à los Santos Martyres, y tambien les vienen, y ajustaran en premio, à los Sacerdotes Confessores, por martires en su ministerio.

Ecclesia ex l. Ecclesiastici cap. 45.

5. Confirmacion de estas revelaciones, humanas, es una de las revelaciones Divinas, que el Evangelista San Juan refiere, en su Sagrado Apocalypcis: *Et in circuitu sedis, sedilia viginti quatuor, & super Thonos viginti quatuor seniores sedentes, circumamicti vestimentis albis, & in capitibus eorum coronæ aureæ.* Vì, en el Cielo [dice S. Juan] en Magestuoso, y sublime Trono, à Dios sentado en su silla, y al rededor della, veinte, y quatro sillas, y en ellas sentados veite y quatro Venerables Ancianos, bestidos de blanco, y que tenian en sus cabezas coronas de oro. Por este Cielo, (segun la moral inteligencia de Lyra) se entiende la militante Iglesia, por la silla de Dios, la Iglesia Romana, donde tiene su asiento el Sumo Pontifice, como Vicario de Christo, y por los veinte y quatro venerables Ancianos, los Señores Obispos en las sillas de sus Obispados: *Cælum est Ecclesia militans, Dei sedes, Ecclesia Romana, inqua sedet summus Pontifex, tamquam Christi Vicarius: viginti quatuor seniores, sunt omnes Episcopi in suis sedibus, id est Episcopatibus.* La Glosa expone, que por estos veinte y quatro Ancianos se entienden los Doctores de la Catholica Iglesia, que son sus Ministros, Predicadores, y Curas: porque este numero se compone, de seis veces quatro, y el numero seis, se refiere à las obras que hizo Dios en seis dias, y el numero quatro, á los quatro Sagrados Evangelistas. Y porque las obras que hizo Dios en la ley natural, criando al mundo, y las que hizo, en la ley de grácia, y Evangelíca reforman-

Apocalyp. cap. 4.

Lyra.

formandolo, las reverencian, y explican, predicando, y dotrinando, estos Doctores, y Ministros de la Iglesia, se representan, y significan en los veinte y cinco Venerables Ancianos, que sentados en sus sillas, asisten, y acompañan á la Magestad Soberana de Dios, en el Trono de su Gloria: *Omnes Ecclesiæ Doctores, dicuntur viginti quatuor, quia hic numerus conficitur, per sex quatuor, sex, referuntur, ad opera, quæ sex diebus, fecit Deus; quatuor verò, ad Evangelia: quia opera, quæ in lege naturæ, & in Evangelio fecit Deus, Doctores ipsi colunt, & explicant.* Que mayor premio, para los Ministros, y Curas, que como Doctores de la Iglesia, predican, y enseñan, confiessan, y doctrinan, á sus seligreses!

6. Y porque los Sacerdotes se llaman Presbyteros (esto es) Ancianos, no en la edad, sino en la honra, y dignidad, y porque todos lo deben ser, en la madurez, discrecion, y prudencia. En estos veinte y quatro Ancianos, se representan todos los Sacerdotes: porque assi como á quellos, tienen en el Cielo su Trono, y silla; assi estos en la Iglesia, por la potestad que tienen, de ligar, y de absolver, tienen tambien, su Trono, y silla, en el Tribunal Sagrado, de la Confession Sacramental. Y por esso usan, el tener como aquellos Corona en la cabeza, para denotar, esta potestad de juzgar en trono, como Jueces, y porque assi antiguamente se usaba, estar coronados, quando juzgaban, en Tribunal los Jueces.

7. De aquellos Venerables Ancianos, dice el Sagrado Texto, que tenian vasos de oro en las manos, llenos de olorosos perfumes, que son las oraciones de los Santos: *Habēs* *Apoc.c.5* *singuli Phialas aureas, plenas odoramentorum, quæ sunt orationes Sanctorum* [Esto es] los Calices, y vasos Sagrados, en que los Sacerdotes ofrecen á Dios sacrificio, y junto con el, las oraciones de los fieles. Su adorno era, unas vestiduras blancas: *Circum amiciti, vestimentis albis.* Que son las Alvas, con que celebran los Sacerdotes, cuyo candor significa, la castidad, y pureza, que por voto deven tener, y guardar, y con que entre todos los fieles, y seglâres, han de

aventajarſe, y reſplandecer. Aquellos eſtân en ſus ſillas, muy cerca del Trono de Dios, y ſu ſilla, en el Cielo: *In circuitu ſedis ſeditia, viginti quatuor.* Y los Sacerdotes ſon los mas llegados á Dios, aſſi por la dignidad, pues hacen las veces de Dios en la tierra, como por la vida ſanta, y perfecta, que por ſu oficio, ſanto, y perfecto deven tener, con que amando, mas que todos al Criador, tanto por amor, con el ſe unan, y traten, en altiſſima contemplacion, que como dice San Gregorio, lleguen à tener, como aquellos, ſu aſiento, y deſcanſo, muy vecino à Dios: *Thronum Dei iuxta poſitis ſedibus ambiunt; quia qui præ cæteris, conditorem diligunt, per altiſſimam converſationem ei vecinius requieſcunt.*

D. Greg. in 1. lib. Reg. c. 9.

8. No ſolo tienen Trono, y ſilla muy cercano al Trono, y ſilla de Dios, ſino que eſtân en ſu preſcencia con Coronas de oro en ſus cabezas: *Et in capitibus eorum coronæ.* En demoſtracion de la Bienaventuranza, y gloria, que en premio correſpondiente á ſus meritos, felizmente gozarán. Mas que ſemejanza tiene, la corona de oro, con la Bienaventuranza, y gloria? Mucha, y grande: porque ſiendo la Corona, de forma orbicular, y redonda, carece de fin, y denota la duracion ſin fin, y eternidad de eſſe premio, y de eſſa gloria, que en aquel Reyno, coronados poſeen, y reinando gozan, dice S. Buenaventura: *Regnantes autem coronas aureas habent in capitibus; rotunditas autem coronæ, ſignificat, illius regni æternitatem.* Y ſegun expone Ricardo, la corona que aora traen en el mundo, los Sacerdotes, ſignificandos en aquellos veinte y quatro Ancianos coronados, es en eſperanza de la que han de tener, en el Cielo de gloria: *In capitibus habens coronas in mundo, ſperando; in cælis poſſidendo gloriam* Aora para el intento, exclama un grave, y Religioſo Expoſitor: *Unde ergo tanta exellencia, ut in conſpectu Dei, coronati, ſuper thronos ſedentes appareant?* De donde les ha venido tanta excelencia, dignidad, y hónrra, que lleguen â eſtar en el Cielo, ſentados en Trono, teniendo en la cabeza cada uno, ſu corona de oro, delante de la Real Mageſtad, y preſencia de Dios? Puede haver dicha,

S. Buenaven. trac. de ſeptem. Don. Spi. Sãc. c. 11.

Richard. l. 2. in Apocal. p. 2. cap. 1.

y felicidad, que iguale à esta? Y responde â su bien fundada admiracion, y pregunta, Oygan con atension, la causa de tanta dicha, los Pastores, y Curas de almas, para su consuelo; y para que fervorosos continuen, con el trabajo, y afan, con que emplean sus fuerzas, salud, y vida, dotrinando, predicando, y enseñando à sus feligreses: *Tam præclari meriti, est Fidem Christi predicare, docere, ac doctrina defendere, ut illi deferatur summus honor; ut proxime corã Deo, cum corona aurea, ac sede, assistat.* De tan illustre, y exclarecido merito, es predicar, y enseñar la Fê de Christo, y el defenderla con dotrina, que à quien en esta ocupacion tan soberana, se emplea, se le dà en premio, tan summa honra, lcor, dignidad, reverencia, y gloria, que le ponen, y dan asiento, en trono, y silla, laureadas las sienes, cõ corona de oro, muy sercano al Trono, y silla de Dios en el Cielo. *P. M. Sylbeir. in c. 4. Apocal*

9. Y para que mas se vea, y se conozcan, y procuren los meritos, de tan Apostolico ministerio, por cuyo medio, se llega â poseer tan excesiva, y soberana gloria, pondrè á qui lo que hablando â este intento, y exortando à este empleo. Escribe en una carta Pastoral, à los Pastores, y Curas de almas, el Illustrissimo, y Excelentissimo Señor D. Juan de Palafox, y Mendoza, Dignissimo Prelado, y Pastor de este Obispado de la Puebla, y Ciudad de los Angeles, y Virrey exclarecido de este Reyno, y Nueva-España. Aquel que fue dechado de Prelados, y exemplar de Sacerdotes, y Curas, en el zelo de la honra, y gloria de Dios, y de su Iglesia, un Profeta Elias, en lo venigno, y piadoso, un Moyses, en lo profuado, y suave de su decir, un Ambrosio, en el ingenio, un Augustino, en la eloquencia, un Chrisostomo, en la constancia, un Atanacio, en la peniten ia, un Geronimo, en la santidad, un Gregorio, en la oracion, un Domingo, y en la humildad, un Francisco, aquel que enseñò, y predicò con la vida, con la palabra, con la obra, y con la pluma. Y en fin aquel de quien se espera, que atendiendo la Iglesia, à sus meritos, â sus virtudes, y santidad, lo honrrarâ, poniendolo en el Catalogo de sus Santos. Este pues en el tomo 6. de sus obras, y parrapho 8. de dicha Carta, dice.

10. Que

Obras de el Señor D. Juan de Palafox. t. 6. f.233.§.8

10. *Que premios no se reservan; y prometen à los que sirven à Dios en este altissimo ministerio? Claro està, que los mayores que pueden, grangearse en esta vida. Ni la penitencia mas rigurosa, del mas Santo Anacoreta; ni la soledad mas abstraida, del Hermitaño mas retirado, y perfecto; ni la fatiga mayor, del que visita en peregrinacion los Santos Lugares; ni la mayor abstinencia; ni los mas excelentes, y heroycos actos del mas fervoroso; ni la asistencia perpetua à los Hospitales; ni las mas abundantes limosnas, à los pobres; ni todo quanto se puede hacer, por los hombres; aunque se haga esto por Dios, puede igualarse al merito, que causa en esta vida; y à la gloria, y Corona, que ha de causar en la eterna, el trabajo, y la fatiga, del Cura, que con igual caridad; que los referidos, lleba las almas â Dios, se las enseña, se las govierna, se las guia, se las convierte, y rescata de los lazos del demonio. La razon desto es: porque aquellas penitencias; son buenas, santas, excelentes, para el que las hace; pero los trabajos del Beneficiado, y del Obispo, y de quantos goviernan almas, se enderezan à la suya; y à las que tienen à su cargo; y trabajan inmediatamente los Curas, en lo que Dios trabajò; y se ocupan en aquello: porque derramò su sangre, y procuran se logre su muerte, y su Redempcion, y cooperan con Dios en ella, que es el merito mayor*. Para confirmacion de esto, refiere luego, el caso siguiẽte, y yo lo pongo â qui, para remate, y Corona de este cap.

11. Havia un Cura muy temeroso de Dios, y devoto de S. Juan Bautista. Desseava vivir con gran pureza en el alma, pareciale que le impedia para esso, el ministerio, y todas â quellas tribulaciones, y tentaciones, que ordinariamente le acompañan. Resolviò dexarlo por esta causa. Despidióse de su Iglesia, y secretamente se salió del lugar, con intento de avisar despues de haverse partido, porque no lo detuviessen. Caminava, y huìa de su ministerio, y Parroquia: encõtró un hombre, en el traje, y la presencia, y en la hermosura del rostro, admirable, y celestial; y le dixo: A donde vas? Por que dexas tus ovejas? A que aspiras? Y que temes? El buen Sacerdote, y Cura, conoció que era su gran devoto el

Bau-

Bautista, y à rodillado le dixo. No huyo de mis feligreses, sino de las culpas, y de los peligros, que ban embueitos en tan alto ministerio. Y en tonces el Santo le respondiò. Trabajos ay, y peligos, pero à ellos suceden estas coronas. Mira al Cielo, alzó los ojos el Sacerdote, y viô tantas coronas en él, que resultaban de cada una de las acciones, de aquel alto ministerio, que admirado, y persuadido, postrandose, pidiô perdon á Dios, y à S. Juan, y se bolviò à su Parroquia, y con mayor fervor, comenzô à servir, y padecer, y à administrar á las almas de su cargo.

12. De tan evidentes premisas, y tan seguras promesas, se sigue por consequencia, legitima, y verdadera, que los Parrochos, y Curas, que como deven cumplen, diligentes, y fervorosos, con su ministerio Apostolico. Que meritos tan relevantes, sin duda serán laureados, con coronas de oro, y gloria, en superior, y alto Trono, en la Real Corte de el Cielo, como se colige de todo lo dicho en este capitulo. Y para que todos la logren, y lleguen à conseguirla, añidiēdo nuevo esmalte, de meritos â tal corona; se ponen en los capitulos siguientes, las noticias, y los avisos, que la experiencia há enseñado, para la fructuosa administracion, en la enseñanza, y doctrina, y Confession Sacramental, de todos los Indios, que han sido, y al presente son Idolatras, con los generos, y modos, que tienen de Idolatrìas, de sacrificios, y supersticiones, que es el blanco à donde tira lo escrito en este Tratado, con que se busca, y dessea, la salvacion de estas almas, el mayor culto, honra, y gloria de Dios, y augmento de la Fé Catholica.

CAPITULO XIX. DE ALGUNAS NOTICIAS *importantes, y avisos necesarios, para la buena administracion de los Indios Idolatras, â quienes toda via, tiene engañados el demonio.*

COmun sentir es de todos el accioma que dice: *Experientia nos docet esse magistros*. Y aunque yo no lo soy, el uso, y exercicio de más de 30. años de administració, me lo ha echo ser, y porque como dicen, la mejor ciencia, es la experiencia, con esta tengo por fixos, y ciertos, los

avisos siguientes, los quales pongo aqui, para que con esta noticia, los Ministros principiantes, entren à trabajar en el jardin de la Iglesia, arrancando, y destruyendo, las espinas, y los abrojos de los vicios, y pecados, que entre los miserables Indios, ha producido la Idolatria (como se ha dicho) para que sacada esta raiz, de la tierra de sus corazones, y quitandoles los Idolos, que toda via tienen muchos, y las supersticiones de que usan, Idolatrando en ellos, produsga la buena enseñanza, y doctrina Christiana, en sus almas convertidas, las flores de virtudes, y fructos de buenas obras, que con los fieles Catholicos, y verdaderos Christianos, se hallan en abundancia, con el riego celestial, y rocio de la Gracia, que comunica Dios liberal, á los que le sirven, y adoran.

1. Aviso primero. Que todos los Ministros, á quienes los Señores Arçobispos, y Obispos, cometieren sus veces, pueden absolver à todos los Indios del crimen, de la Heregia, Idolatria, y Apostacia, *in utroque foro*: porque los dichos Señores Arçobispos, y Obispos, tienen para dicho efecto, facultad, y licencia, en todas las Indias, concedida por la Santidad del Summo Pontifice Gregorio XV. lo qual ignoraba un Ministro de cierto partido, que havia nueve años que estava ministrando. Y me preguntó, que si se confessaba con él algun Indio Idolatra, si le podia absolver de este pecado? A quien respondì, que si, por la razon dicha. Y me hizo mucha lastima el oyr esta pregunta: porque dicho partido, estava muy infestado de la infernal peste de la Idolatria, por ser aquella tierra de muchas montañas, y serranias, que es el centro della: y porque de la pregunta se sigue, ò que dicho ministro, no los absolvia deste pecado, ò los Indios Idolatras, no se confessavan del, callandolo, como de ordinario lo hacen, que es lo mas cierto.

2. Aviso segundo. Si confessandose alguno de los Indios Idolatras, dixere que alquilô algun Rabi de la seta, para sacrificar â los Idolos, puede el Confessor en el acto de la confession, (aunque sea juntamente Confessor, y Juez Comisario) compeler al penitente, à que denuncie en el fuero

exte-

exterior, al Rabi que alquilò, ante el dicho Confessor, como á Juez Comisario. Por ser este delito, contra la pureza de la Fè Catholica, y esto es opinion, y pareser de hõbres muy Doctos, à quien tengo comunicado, y uno de ellos, es el Illustrissimo Señor Doctor D. Isidro de Sariñana, y Cuẽca dignissimo Obispo de Oaxaca. Para que preso, y examinado dicho Rabi, descubra à otros, y por este medio se remedie mucho deste daño; y el gravissimo que causan estos Rabies, y sacrificadores, que es mandar à los que los alquilan, con amenazas, que quando se confiesen con los Curas, que no les digan este pecado, y ellos por su pusilaminidad, y temor los callen, y hacen confessiones invalidas, y sacrilegas, como yo he experimentado en la suma grande de Confessiones generales, que en el largo tiempo de mi administracion he hecho, y tambien lo he reconocido por las declaraciones, que han hecho en el fuero exterior, todos los reos que he tenido pressos, por este delito de la Idolatria.

3. Aviso tercero. Que los Confessores à los Idolatras sus feligreses, con especial cuidado les han de preguntar en la confession, si han cometido el pecado de la Idolatria: porque si lo dexa a que ellos, *ex propio motu* lo hagan, ningun Idolatra lo hará, por tenerselo assi mandado sus Rabies, como se ha dicho, y haviendo desto experiencia, y teniendo esta cierta noticia los Confessores, no cumplirán con su cõciencia, ni con su ministerio los Curas, sino hacen esta pregunta. Y si la dexan de hacer por hacer muy de prisa las confessiones, y despachar presto á los penitentes de su partido, una vez al año, que por Quaresma los confiessa, no les escusa de pecado mortal, el Illustrissimo Señor Obispo. Montenegro, como lo dice en su Itinerario ad Parrochos. fol. 509 sess. 20. fundado en las palabras del Derecho, cap. *Omnis utriusque sexus, de penitentia, & remissione*; que son las siguientes: *Confessor diligenter inquirat, peccatoris, & peccati circunstantias, quibus prudenter intelligat, quale debeat concilium, & remedium ad hibere.* *Mõteneg Itenerar. f. 509 ses. 20.*

Y aunque ay opinion, que el Confessor no tiene obligacion de pregnntar al penitente. Esto se entiende con los

penitentes Doctos, y temerosos de Dios. Mas no con los rusticos, y sasios, que no confiessan con concierto mas de aquello que les preguntan, como lo son de ordinario los Indios pleveyos. Y mas con los que malisiosamente, y sin temor de Dios, callan pecados, como son los Indios Idolatras de que hablamos. Y esta pregunta ha de ser con eficacia

D. Paul. 2. ad Thi. cap. 4.

y con aprieto, aunque parezca importuno, como nos lo mãda el Apostol S. Pablo: *Insta oportune, importune, argue, obsecra, increpa.* Y esto no de corrida, y de prisa, sino muy despacio, dotrinando con mucha paciencia, y sufrimiento: *In omni pacientia, & doctrina.* Porque de no hacerlo assi, se sigue el hacerle muchas confessiones invalidas, y sacrilegas, como lo vi por mis ojos, y toquè con mis manos, en lo que me sucediò con un Ministro, que quando yo comenzaba à ministrar, y confessar destos Indios, me reprehendiò diciendo, que no fuera tan importuno en esta materia, y que hiciera lo que él. Y preguntandole, que era lo que hacia? Me respondiò. Yo les pregunto, has Idolatrado? No Padre: pues passa adelante. Con este genero de Medicos, y Curas, parece que hablò Christo, quando por S. Lucas dixo: *Medice, Curate ipsum.* Pues menos que curando en si, este mal, y daño, no podrà sanar à los que como cura, y medico espiritual deve curar confessando antes si los dejava mas enfermos: porque confessando yo, despues desta reprehension à los Indios, que el havia confessado con su modo, y estilo, por no ser importuno, halle que havian hecho muchas malas confessiones; callando este pecado de Idolatria, y me vi obligado à confessarlos de nuevo, haciendoles revalidar, todas las confessiones, que en mucho tiempo haviã hecho, que no fue de poco tiempo.

S. Luca cap. 4.

4 Aviso quarto Para alivio de los que confiessan à los que han callado pecados, y han hecho malas confessiones mucho tiempo, advierte el referido Autor. Que si el Indio con ignorancia invensible, no haciendo juicio de que anulava la confession, callò algun pecado. Vastarà confessar el pecado que callò: porque la buena Fè, y la ignorancia, le escusa. Pero si conociò que callando algun pecado, hizo cõfes-

Monten. ubi supra ses. 8.

fession sacrilega, deve repetir, y no solo decir lo que ocul-tô, sino tambien todos los pecados que confessò en las malas confessiónes. Y si el Indio penitente, fuere tan rustico, y sasio, que no se le pueden sacar en limpio, todos los pecados que cometiô, y confessò, en todo el tiempo, que hizo malas confessiones; vastarà que se confiesse de los pecados, que cometiô á quel ultimo año, y por êl, prudentemétejuzgar, los que cometeria cada uno de los demás años: porque semejantes penitentes, tienen un mesmo modo, y genero de vida, todos los años. Y siguiendo esta opinion que es del P. Henrriquez, y de otros. Preguntará, quantas veces se ha confessado sacrilegamente, y para mas seguridad, si ha cometido otros pecados graves, y disormes, que no son tan ordinarios, como son del pecado incesto, nefando, vestialidad, y homisidio. *Herrig. de penit. l 2. c. 3. num. 10.*

Y advierte Posevino, que si el Indio callò pecados quando moso, y quando se confiessa de todo es ya viejo, no tiene lugar esta opinion: porque no será prudencia igualar los pecados de un moso, con los de un viejo, ni â la contra: *Hoc prudenter expendendum est, nan vix invenies, hanc uniformitatem, in Rustico juvene, in viro, & in eodem sene.* Y assi en caso que aya passado por todas estas hedades, callando pecados en las confessiones, podrâ valerse para á certar el Confessor, de particulares preguntas, para cada una destas hedades: porque claro es, que en el pecado de la carne, y de embriaguez, no son iguales, y en los de Idolatrias, hechicerias, y superstíciones, exceden los viejos à los mosos. Y notese mucho, á cerca del pecado de la Idolatria, que no ha de preguntar absolutamente, si ha cometido, y callado el pecado de Idolatria, ò si es Idolatra: porque no se conseguirá nada; sino con disimulo si han hecho algunos ayunos, por el buen suceso de sus negocios, y sementeras? Que sacrificios hacen para esto? Que Idolos tienen? Y si han hecho alguna cedula al demonio? Y estas preguntas han de ser en la lengua materna de cada uno, y este modo, y estilo de examen, y preguntas, se ha de observar en todos los generos, y diferencias, que tienen de Idolatrar, y sacrificar, *Posevin. l. 7. n. 24.*

que se pondrân en el capitulo siguiente.

5. Aviso quinto. Que entre los Indios Idolatras, que ay en casi todos los Pueblos, en que yo he administrado, ay unos que son como maestros, ministros del demonio, à quienes los demás siguen, y obedecen, y son entre ellos como los Rabies entre los Judios, y aunque entre los Idolatras, y seguidores de esta seta, son muy conocidos. No es facil que los conozcan los Curas: porque para disimular, handan en lo exterior con sus Rosarios al cuello, que parecen buenos, y fieles Christianos, y en lo interior, y a escondidas, son los mas finos Idolatras, propriamente hipocritas, que son una cosa, y parecen otra, y de aquellos falsos Profetas, de quien avisa Christo N. Señor por S. Matheo, que nos guardemos dellos, pareciendo en lo exterior, ser unas ovejas, y en lo interior, son unos lobos voraces, y carniceros: *Attendite à falsis Prophetis, qui veniunt ad vos, in vestimentis ovium; intrinsecus autem sunt lupi rapaces.* Que comen, pierded, y condenan las almas de todos aquellos, à quienes enseñan à Idolatrar, y el modo, y ceremonias con que han de sacrificar. Y estos ha mostrado la experiencia, que son tan protervos, obstinados, y rebeldes, que no basta para ellos, muchos años de predicacion, ni el haverlos castigado publicamente, en las puertas de las Iglesias. Y assi por el grave daño que hacen á los demas, se ha de poner grande cuydado, en conocerlos, prenderlos, y castigarlos, poniendolos en una carcel perpetua, hasta que se conviertan, ò mueran, que es una de las principales diligencias, para àcabar con ellos, con sus Idolos, Idolatrias, y con tan maldita, y perniciosa seta

S. Math. cap. 7.

CAPITVLO XX. DE DIEZ Y OCHO CLASES, y modos de supersticiones, con sacrificios, que usan, y observan los Indios Idolatras deste Reyno.

1. PRrimera clase de los sacrificios que hacen los Indios curanderos por los enfermos, quando los alquilan, que es lo mas ordinario alquilarlos, en sus enfermedades. Y en estos sacrificios, concurren ordinariamente, (fuera del pecado del sacrificio) seis circunstancias gravissimas. La

pri-

primera es, poner el Idolo junto al enfermo, â quien se hace el sacrificio sobre papeles de estraza, que le sirven como de corporales, poniendole â los lados copal, para sahumar al Idolo. La segũda es, ponerle al ẽfermo en las manos, la ofrẽda con que le sacrifica, que es una ave de castilla, ò de la tierra, y à esta mesma le arranca la cabeza el sacrificador, cõ cuya sangre, rocia el Idolo, y papeles de estraza. La tercera es, hincarse de rodillas el sacrificador, y el enfermo [si puede] y los circunstantes, delante del Idolo, haciendole rogativa por la salud. La quarta es, ofrecerle sangre de sus lenguas, sajandoselas con puyas. La quinta es ponerle candela encendida al Idolo. La sexta es, sahumarlo. A que se añade otra circunstancia mas grave; que es mandar ayunar, el sacrificador al enfermo, y à todos los circunstantes, en aquella cassa, (que todos son complices) siete noches, y siete dias, ò seis noches, y seis dias, y ellos aceptan luego dichos ayunos, que los hazen absteniendose de cohabitar, los maridos con las mugeres, y las mugeres con los maridos, dichas noches, y dias à partando cama.

Y adviertase, que fuera de dichos ayunos, que son pecados distintos: porque el acto del uno, no es el acto del otro, se deven declarar en la confession, quitadas las dichas seis circunstancias, que no se deven declarar, *necessitate cõfessionis*, sino solo *ad congruitatem confessionis*: porque dichas circunstancias, son anexas â el sacrificio: *Sicut in copulla ilicita, sunt annexa oscula, tactus. &c.* Porque consultado sobre este punto, el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Doctor D. Manuel Fernandez de Santa Cruz, nuestro Prelado lo resolviô assi.

2. La segunda clase de sacrificios que hacen, es por el augmento, y sanidad de sus ganados, y aves de castilla, y de la tierra, y estos los hacen todos los años, y en los mas de estos sacrificios, que se sigun concurren, las seis circunstancias arriba referidas, y en dichos sacrificios de ganados, dàn siete dias, y siete noches de ayunos, y ordinariamente entierran en medio de los corrales de dichos ganados, el *xuchitelmactli*, que ellos llaman en mexicano, que es un papel

pel de eſtraza cortado, en forma de mano, con dedos, ó ramales, y muchos de ellos tienen la ſemejanza del demonio: porque es pacto con el, para que les augmente ſus ganados, y aves de caſtilla, y de la tierra.

3. Tercera claſe de ſacrificios, que hazen por los frutos nuevos, todos los años, y eſtos los hacen en caſſas, ò en las ſementeras, y dan en ellos, ſiete noches, y ſiete dias de ayunos, y eſte ſacrificio, y todos los demâs hacen en la forma, que arriba eſtà referida, poniendo los Idolos, ſobre los papeles de eſtraza, y rociandolos con ſangre.

4. Quarta claſe de ſacrificios, que hacen por los pulques nuevos, y eſtos los hacen en todas las veces, que quiebran mageyes, que al año los quiebran, ſeis, ó ſiete veces, conforme tienen, y en ellos dan inviolablemente quatro noches, y quatro dias de ayunos.

5. Quinta claſe de ſacrificios, que hacen por caſſas nuevas, y eſtos los hacen todas las veces, que hacen caſſas nuevas; y aun ſe ha viſto, que muchos los hacen aunque el miniſtro de Dios, aya bendecido dichas caſſas, y en eſtos ſacrificios, ordinariamente dan trece noches, y trece dias de ayunos, aunque otros ſuelen variar el numero de dichos ayunos, que unos dan mas, y otros menos: pero aunque varîan el numero de los ayunos, nunca varîan la ſuſtancia, que es ſacrificar.

6. Sexta claſe de ſacrificios, que hacen por tierras nuevas, y eſtos los hacen todas las veces, que rompen tierras nuevas, para hazer ſus ſementeras, ſin reſervar ninguna, aunque ſea de ſu Beneficiado: porque en una ocaſion les mâdê ſembrar una milpa, para ayuda de el gaſto de caſſa, y aun conſer mia dicha milpa, ſacrificaron á eſcondidas, como lo vine á averiguar deſpues de paſſado tiempo. Y en eſtos ſacrificios, ordinariamente dan trece noches, y trece dias de ayunos

7. Septima claſe de ſacrificios, que hazen por las lluvias, y eſtos hazen en todos los años, [una vez quando menos] alquilando ſacrificadores, por el tiempo de carneſtolendas, ó deſpues, y en eſtos ordinariamente dan trece noches, y

rece dias de ayunos, y concurren ordinariamente, las seis
ircunstancias arriba referidas, que son muy ordinarias, en
odos los sacrificios, como està referido.
8. Octava clase de sacrificios, que hacen por la planta nueva de magueyes, que si dicha planta es, en tierra nueva, ay
acrificio, y sino es tierra nueva, no le ay, y en estos ordinariamente dan quatro noches, y quatro dias de ayunos.
9. Nona clase de sacrificios, que hacen por jornadas largas, quando han á negocios, ô pleitos â Mexico, ô â otros
Lugares lexos, y en estos ordinariamente dan quatro noches, y quatro dias de ayunos.
10. Decima clase de sacrificios, que hacen quando cortan
puntales, quiotes, y otras maderas, para hacer cassas: y en
estos ordinariamente dan quatro noches, y quatro dias de
ayunos, aunque otros varian el numero, en que sean mas:
porque sino los hacen en esta, y en las demâs clases referidas, y por referir en este tratado; dicen, que se han de enojar sus dioses, y que los han de matar rayos, ó que les morderàn vivoras, se ahogaràn, ô los arrastrarà un caballo, y con
estos espantajos fribolos, los compelen los sacrificadores,
à que hagan dichos sacrificios, y ayunos.
11. Undecima clase de sacrificios, que hacen al demonio, en sus Idolos por la salud; quando estàn sanos, y le otorgan cedula, de darle sus almas, por ella, y llaman á dicha cedula en mexicano, *xuchitelmactli*, y en la lengua
chocha, *huacenggui*, salpicandola, y rociandola con sangre
de aves, y de sus lenguas, en lugar de letras, por no saber
escrebir La qual he hallado en todos los sacrificadores, que
he tenido pressos: porque me las han entregado, que han sido muchissimas, y han declarado, que las han hecho siempre, y dado en todas las cosas que sacrificaban. Y el modo
que he tenido para que las hechen de si, las quemen, y se aparten de ellas, es haver reprehendido en las platicas, y sermones, asperamente dicha superstición, con que he experimentado el fruto, de q́ muchos las han quemado, y hechado de si. Y en estos sacrificios ordinariamente dan siete noches, y siete dias de ayunos, aũque otros dan quatro noches,
y quatro dias.

12. Duodecima clase de sacrificios, que hacen quando conciertan, ô tratan casamientos, los padres del contrayente, ofrecen sacrificio, para ablandar, y disponer los corazones de los padres de la contrayente, y que se persuadan à darsela: y en estos sacrificios ordinariamente ayunan los padres del contrayente, quatro noches, y quatro dias de ayunos para dicho efecto.

13. Decima tercia clase de sacrificidos, que hazen en los partos dificiles, y trabajosos de las mugeres, especialmente primerizas, aquienes ponen un ave en la mano, para la ofrēda. Y quando la muger es primeriza, mandan ayunar, trece noches, y trece dias, y si no es primeriza 4. noches, y 4. dias.

14. Decimaquarta clase de sacrificios, que hacen quando salen al primer vaño de paridas, y en estos ordinariamente dan, quatro noches, y quatro dias de ayunos.

15. Decimaquinta clase de sacrificios, que hacen quando se lebantan de paridas; y en estos ordinariamente, si el parto es de varon, siete noches, y siete dias de ayunos: y si es de hēbra, seis noches, y seis dias de ayunos.

16. Decimasexta clase de sacrificios, que hancen quando hacen vaños nuebos, para vañarse, y en estos ordinariamente dan trece noches, y trece dias de ayunos.

17. Decima septima clase de sacrificios, que hacen quando alguno tiene enemiga con otro, que alquila al hechizero sacrificador, para que lo enechice, y en estos sacrificios dan los sacrificadores siete noches, y siete dias de ayunos, aunq̄ otros variàn este numero.

18. Decimaoctava clase de sacrificios, que hacen todos los años, al Idolo de la communidad; q̄ ordinariamente tienen muy escondido, en montes, y vosques cerrados, y dichos sacrificios hacen ordinariamente de noche, en el monte, ó en su mesmo pueblo, [sino ay vecindad de españoles] antes, ò despues, que celebran la fiesta titular de su pueblo, y en dichos sacrificios, assiste mucha, ô la mayor parte del pueblo, con embriagueces, y bayles, delante del Idolo, y en dichos sacrificios, no se sabe determinadamente, las noches, y dias, que dan de ayunos; q̄ nunca los pueden dexar de dar.

Y adviertase, que muchos de los que no son sacrificadores, tienen sus Idolos particulares, a quienes sacrifican en todas sus necesidades, alquilando sacrificadores para ello, y los dichos sacrificadores, ordinariamente tienen dos generos de Idolos, unos chiquillos, en sus cajas, tenates, ò petaquillas, con que siempre usan sacrificar en las funciones à que los alquilan; y otros grandes que tienen escondidos en los montes, y quando en las prisiones, que he hecho en ellos, se han visto á purados, sobre la entrega de sus Idolos; no entriegan los chiquillos, con que sacrifican de ordinario; sino los grandes. Y con esto escapan los chiquillos, y de esta manera, se me escaparon à mi muchos, hasta que haviendo reconocido su ficcion los apretaba, sobre la entrega de unos, y otros Idolos, y entonces los entregaban. Y estó me consta, por experiencia larga, con todos los que he tenido pressos, que han entregado dichos dos generos de Idolos, á fuerza de buena diligencia.

CAPITVLO XXI. *DE OTRAS NVEVE Clases, y modos que tienen de superstïciones, sin sacrificios.*

1. PRimera clase de superstíciones, que hacen imponiendo insignias, y nombres del demonio, á las criaturas en sus nacimientos, ordinariamente antes del Bautismo de la Iglesia, y algunas veces, despues, y dichas insignias hacen â tandoles hilos de algodon en los brazos, y piernas á las criaturas, y hechandoles agua en la cabeza, invocando al demonio, diciendo: *Ven demonio, ayuda â esta criatura.* Imponiendoles nombres, conforme à la hora en que nació, diferentes à los que nacen por la mañana, y diferentes, â los que nacen â medio dia, y diferentes â los que nacen de noche Que uno de tantos nombres, como les imponen en la lengua chocha, es llamale: *Xronkaja*. Si es varon, y si es hembra: *Tenchi*. Que son nombres incognitos en dicha lengua, que no tienen significacion.

2. Segunda clase de superstícion, es que hacen, y es muy ordinario, y cosa que sucede frequentissimamente, que todas las veces, que se les pierde alguna cosa, ó que tienen algun cuidado, como es saber de un enfermo, si ha de vivir, ò mo-

morir, ó si tienen algun pleito, saber si han de vencer, ó no: alquilando sacrificador adivino, para que les adivine por arte del demonio, el suceso que han de tener, diciendole al adivino, si es en la lengua mexicana: *Xinehtlatlamachihuilli* Que quiere decir: adiviname; y si es en la lengua chocha: *Tochu haxina.* Que tambien quiere decir, adiviname. Y en mexicano llaman al adivinador: *Tlamattini.* Y en la lengua chocha: *Tchichago.* Y el modo de adivinar, es medirse de el codo â la mano, ò refregandole las palmas de las manos, invocando al demonio, para que les haga saber por señales, lo que dessean saber. Y otros adivinan con cierto numero de mayzes, que tiran en el suelo, y otros con caxetes de agua.

3. Tercera clase de supersticiones, que es costumbre en ellos, alquilar â los sacrificadores, para que zahumen â los enfermos, niños, y adultos, invocando al demonio, con palabras supersticiosas por su salud. Vnos mandan ayunar, quatro noches, y quatro dias, y otros no lo mandan.

4. Quarta clase de supersticiones, que hacen, y tienen costumbre de hacer, quando estàn enfermos, que alquilan â los sacrificadores curanderos, para que los chupen, invocando al demonio por su salud, con palabras supersticiosas. Unos mandan ayunar, y otros no.

5. Quinta clase de superstiones, que hacen los parientes por sus difuntos, quando mueren, chicos, y grandes, ayunan nueve noches, y nueve dias, si es adulto el difunto: y si es parvulo, siete noches, y siete dias.

6. Sexta clase de supersticiones, que hacen, que es labar los cuerpos de sus difuntos, y enterrarlos con los instrumentos, que usaban en su trabajo, quando eran vivos, y unos dan por razon, que los necesitan para trabajar con ellos, en el infierno: y otros dicen, q̃ en el infierno està una demonia, que en chocho llaman: *Nchrininchri.* Y que esta à los que se entierran con dichos instrumentos, no á tormenta â alla; pero â los que se entierran sin ellos, los â tormenta mucho.

7. Septima clase de supersticiones, que usan todas las veces, que en las fiestas bailan el caballo de Santian. El que lo baila,

baila, le manda hechar maiz, y agua, y ponerle candela encendida, y zahumarlo, y lo mandan velar â los vailadores âquellas noches: porque no se meta el santo en el, y se les huiga con las ropas, que alquilan: y manda ayunar quatro noches, y quatro dias. Y estas supersticiones, que por su naturaleza son pecados mortales, son muy usadas, en todo este Obispado, y Arçobispado de Mexico: porque assi me lo declararon en una ocasió, que se me descubriò este delicto, todos los Indios que cogi en él en este partido, á quienes castigue por ello. Y es muy verisimil, que hagan tambien dichas supersticiones con sacrificios, aunque en la ocasion que los castigue por ellas, (que las confessaron llanaméte) no lo pude averiguar.

8. Octava supersticion, que es muy asentada en todas las cassas, que sacrifican los sacrificadores, [que son muchas al cavo del año] mandan â los complices, que jamás se confiessen sacramentalmente, de dichas supersticiones: porque les ha de suceder mal. Y este mandato observan los complices, inviolablemente, como lo han declarado todas las veces, que han estado presos. De donde se sigue que no hace falta Lucifer, para condenar almas donde està un sacrificador de estos.

Y notese, que la substancia de estas supersticiones, corren en tierra fria, y en muchas partes del Reyno, aunq varien en el modo, en algunas partes; pero no varian en la substancia. Aunq en tierras calientes, passa à mas otro genero de supersticiones que usan, en q tienen pacto con el demonio, que les hace creer trastornandoles el entendimiento, que sucede, como quando uno sueña que vè visiones, y en lo fisico, y real, no ay nada, que se convierten, en naguales, leones, toros, &c. Y esta conversion, es falsa, y contra toda Philosophia, y aparente, por tener el juicio trastornado, y si tal vez sucede como algunos arguyen, que mata un tirador un leon, y q luego se halla muerto el Indio, en su cassa herido, en la mesma parte q lo està el leon; á q se ha de responder, q el demonio pone áquel verdadero animal, para q le tiren, y lo maten, y luego instantaneamente pasa êl, y mata al Indio,

que tiene hecho el pacto con el demonio: permitiẽdolo assi Dios, en castigo del pecado con q̃ se entregò al demonio, y renunció à Dios. Y esto se ha de respõder à todos los demâs casos semejantes à este: porque estan dexados de la mano de Dios, los que obran de esta manera.

9. La nona superstion que hacen, es que al octavo dia de muertos sus difuntos, q̃ llaman el Chicometilis, y celebran este dia con pulques, y otras cosas, y con asistencia de los cantores: porq̃ dicen, que ese dia, se vâ el alma à descansar, saliendo del lugar en q̃ muriò. A que se junta, que suelẽ poner un Santo Crucifixo, bocavajo, en que se conoce, q̃ esta superfticion, es contra la Fê: porq̃ necesita el Ministro velar y tener siempre, summo cuidado con semejante dia.

Y es mucho de notar, q̃ de todos los sacrificios, y supersticiones, hasta á qui referidas, consta de los Idolatras, q̃ jamás invocan, ni piden â Dios cosa ninguna desta vida, ni de la otra, sino solamente al demonio. Por donde conocidamẽte, están escluidos del Reyno de Dios, como lo testifica el Apostol S. Pablo, en la carta â los Corintos, cap. 6. por las palabras siguientes: *Neque Idolis servientes, regnum Dei possidebunt*. Y S. Juan en el 21. de su Apocalypsis: *Veneficis, & Idololatris, & omnibus Mendacibus, pars illorum erit in stagno ardenti igne, & sulphure: quod est mors secunda*. Y siendo tantos los miserables Indios, que siguen esta seta. No ay que espantar, que la Magestad de Christo Señor N. revelase à su querida Esposa S. Brigida, aquellas palabras referidas en su lib. 1. cap. 29. en que dice: *Avissus illa insatiabilis, semper aperta est, inquam Animæ descendũt, sicut nix de Cœlo, in terram.* Luego para obiar sus Curas, y Rectores, tan grandes, y tan conocidos daños, é inconvenientes; deven poner grandissimo remedio: y el que lo puede poner, y no lo quiere hacer, comete grave pecado, y el Señor tomarâ venganza de él, como queda dicho del capitulo 3. de Ezequiel: *Sanguinem autem eius de manu tua requiram.*

Epist. 1. S. Paul. ad Cor. 6

Apocal. 21.

Brig. lib. 1. cap. 29

Ezech. 3.

CAPITULO XXII. DE COMO SE HA DE conocer entre los Indios Idolatras; el que es sacrificador, ó alqui-

alquilante, y de quantos pecados cometen, el sacrificador, y cada uno de los complices, en los sacrificios que hacen al demonio.

1. POR la mayor parte, muchos de los Indios viejos, ordinariamente son sacrificadores, y tambien ay muchos mozos, que lo son. Y para reconocer qual de ellos, es sacrificador; se les hade hacer en la Confession la pregunta siguiente, en mexicano: *Quezqui tonalli, yhuan quezqui yoalli, ô tic nahuati yehuantin, ô mozahuacque, icquac, omiztlaquehuacque, ycquac otiquinteochihuilli, neuctli alotl.* Y si lo niega, que es lo ordinario con astucia, y cautela, se le ha de hacer la messma pregunta, y repreguntas, *muttatis, muttandis,* en otra qualquiera clase de las diez y ocho, que estan referidas, que confessandose, que ha mandado ayunar; ya se reconocerá que es sacrificador: porque los que no lo son sino alquilantes; estos no mandan ayunar: sino que ayunan los dias, que manda el sacrificador, con quien (constando por dicha respuesta, que lo es) se debe hacer con el, distinto examen, que con los alquilantes: porque siempre son mas los pecados del sacrificador, que de dichos alquilantes, y demâs complices. Vg. Alquilan los dueños de una sementera al sacrificador, para que sacrifique al demonio, por los frutos nuevos, que son elotes, calabazas, hijotes, &c. Y pongamos caso, q̃ sean diez personas, á quienes mandò el sacrificador, q̃ todas ayunacen, â siete noches, y siete dias; en este casso, cada uno de los alquilantes, y complices, cometiô quince pecados, los catorce, de los catorce ayunos: porq̃ el acto del uno, no es el acto del otro, y el decimoquinto pecado; del sacrificio â q̃ asistió; y el sacrificador cometiò, en dicho sacrificio, diez y seis pecados, los catorce de los catorce ayunos: porq̃ el tambien ayuna de por si, en cada uno de los sacrificios q̃ hace: y los otros dos pecados al cumplimiento de los diez y seis, el uno es del sacrificio que hace al demonio: y el otro del escandalo general, mandando ayunar a los circunstantes, que no es mas de un pecado, salvo, si les mãda que no se confiessen Sacramentalmente, de aquel pecado: porque en este caso, cometerá otro pecado mas, que haràn diez y siete: porque ya será de otra especie, que es sacrilegio: pero en caso que à dichas diez personas, no les mande esconder, en la Confession â quel pecado; no es mas que un pecado, mandarles ayunar à todas diez. *Bazq. q. 91. de pœnit. art 1. dub. 104.*

2. Y aunque el Padre Bazquez lleva, y tiene por opinion en la q. 91. de pœnit. artic. 1. Dub. 104. que son diez pecados distintos: porque tiene por los objectos, diez malicias, numero distintas: *ac per consequens;* que se han de confessar, como diez pecados distintos; con todo eso el P. Suarez lleva la opinion contraria en la materia de pœnit. dis. 202. sess. 5. â num. 34. donde dice, q̃ es un solo pecado, y en orden â la practica, y Sacramẽto de la Penitencia, dice, y juzga el Cardenal Lugo, en la materia de pœnit. Disp. 16. sess. 3. n. 133 q̃ de ninguna manera se ha de obligar â los fieles, â q̃ por razon *Suar. de pœnit. dis. 202. sess. 5 á n. 34.*

de

Lugo de pænit. Disp.16. sess. 3. á num.133

de las malicias objectivas confiesen, como diez, el pecado: *ut in cassu propossito*, y la razon se toma del Santo Concilio Tridentino, q haviendonos puesto precepto de confesar los pecados, declarando su numero, y especie; no se halla en el precepto alguno, de confesar las malicias: *Quæ fortè in singulis peccatis reperiuntur*; por no llenar de escrupulos, y perplexidades las conciencias de los penitentes, y de los confesores. La qual razon sigue, y muestra latamente, el P. Tamburino, en el tratado de Methodo expeditæ confessionis cap. 1. §. 9. n. 38. Y entre otros muchos illatos, q saca de su doctrina, dice assi en el n. 64. *Qui suo unico actu peccaminosso, scandalū est aliquibus, seu occasio peccandi, nesit solicitus, explicandi, numerū astantiū; satis enim habebit ex Lugo n. 135. si dicat: fui semel multis occasio peccandi, meo malo exēplo.* Y del mesmo parecer es, Fr. Leandro del SS. Sacramēto, t. 1. de Sacram. tract. 5. Disp. 8. §. 3. q. 91.

Tāburino de meto-do expedita cōfessionis c 1.§. 9.â n.38.

3. Bonac. disp. 2. q. 4. punt. 2. tom. 2. dice: *Non sunt tot, numero peccata, quot sunt objecta, circa quæ unus, & idem actus, eodem tempore versatur. Ratio est, quia quando est unum solum objectum, circa quod versatur, unus actus, est unum tātummodo peccatum: ergo etiam, est unum tātummodo peccatum, quādo unus, & idem actus versatur simul circa plura objecta eiusdē rationis: nam hæc omnia objecta vicem unius gerunt.* Vg. Vn capitan de ladrones, manda *simul, & semel* á diez compañeros suyos, le acompañen, en ir à hacer un robo, en este casso, el capitan no cometiò mas q dos pecados, el uno del robo, y el otro, del escandalo general. Y cada uno de los cōpañeros su pecado distinto. Assi mesmo, en el sacrificador, q sacrificò al demonio, y mandó à diez compañeros, q ayunara cada uno à siete noches, y siete dias; cada uno cometió, quince pecados, los catorce de las siete noches, y siete dias de ayunos, y el otro del sacrificio, â q assistió. Y el sacrificador cometiò un pecado mas, q son diez y seis: los catorce, de los catorce ayunos: porq tambien el ayuna de por si; y los otros dos al cūplimiento de los diez y seis; el uno es, del sacrificio, y el otro del escādalo general con q mandò ayunar, á los diez cōpañeros. Y assi mesmo, se ha de philosophar, en cada una de las diez y ocho clases arriba referidas, subiendo, ó bajando el numero de los pecados, conforme al numero de ayunos.

Lugo n. 135.

Leād. tomo 1. de Sacram. trat.5. dis 8. §. 3. q. 91.

Bonac. tomo 2. tra. de peccatis disp.2. q.4 pūt.2.

4. En las tres clases de sacrificios, q estàn arriba referidas, q hacē por tierras nuevas, y por casas nuevas, y por lluvias, despues de hecho el sacrificio, en cada una de dichas clases, siēpre manda el sacrificador à los cōplices, ayunar en cada uno de dichos sacrificios, trece noches, y trece dias, y cada uno de dichos cōplices, ayuna dichas noches, y dias. En este caso, el cōplice comete 27. pecados, los 26. de los 26. ayunos, y el otro al cūplimiento de 27. del sacrificio à q assistiò: porq el acto del un ayuno, no es el acto del otro ayuno, y secundū omnes D.D. *Tot sunt peccata, quot sunt actus voluntatis, moraliter interrupti.* Y en dicho caso, el sacrificador comete beinte y ocho pecados, en cada uno de dichos sacrificios, los beinte y seis, de los beinte y seis ayunos: porq tambien èl ayuna de por si, y los otros dos al cūplimiento de los beinte y ocho, el uno del sacrificio, y el otro del escandolo general, mandando *simul, & semel* à muchos, q ayunen dichas noches, y dias: q aunq lo mande à muchos, y aiga muchas malicias objectivas, no es mas q un solo pecado de escandalo general; q cōsta por la doctrina del P. Suarez, y de otros q le siguen, q tenemos arriba assentada. Salvo, si con distintos actos, interruptos, los mandó hacer à cada uno de por si: porq en este caso, seran tantos pecados, quantos fueron los complices, â quienes mandó ayunar interruptivé. Cō estos avisos, y noticias tā importes, se da fin â la primera parte deste Tratado, y se abre camino, para poner en practica, y en execucion el methodo, y modo de examinar, y confesar à los Indios Idolatras, q se propone en la segunda parte, que se sigue.

SE-



SEGUNDA PARTE DEL TRATADO, LUZ, Y METODO DE DOTRINAR, Y CONFESAR Idolatras, y deſtruccion de Idolatrias

EN QUE SE TRATA DE LOS MODOS de examen, que ſe ha de hacer à los Indios Idolatras para confeſarlos, en ſu lengua Mexicana, y de la doctrina que ſe les ha de dar, en particulares Platicas, para ſu aprovechamiento.

ENTRE LAS ADMIRABLES obras, que deſpues de la venida del Salvador ſe havian de obrar en el mundo fue la primera, la deſtruccion de la Idolatria. La ſegunda, el introducir en el mundo, el conocimiento del verdadero Dios. La tercera, la extirpacion de los vicios, que ſe ſeguian de la Idolatria, reformando las coſtumbres de los hombres. Todo lo qual teſtifican los ſagrados Profetas, y en eſpecial Iſaias en el capitulo 42. donde hablando el Eterno Padre con Chriſto ſu Hijo, le dice: *Yo ſoy verdadero Señor, que te llamè en juſticia, y te tomè por la mano, tè guardè, y te puſe, para que fueſes reconciliador del Pueblo, y luz de las gentes; y para q̃ abrieſes los ojos de los ciegos, y ſacaſes à los preſos de la carcel donde vivian en tinieblas. Yo ſoy Dios, y no darè mi gloria â otro, ni* *Iſaias c. 42.*

mi alabanza â los Idolos. Gloriam meam alteri non dabo, & laudem meam, ſculptilibus. Aſſi fue, aſſi lo executò, y por eſſo dixo de ſi, que era la luz del mundo: *Ego ſum lux mundi.* Y por averlo aſſi cumplido, dixo de eſte nueſtro Redentor, ſu Evangeliſta San Juan, que
Ioan. cap. 8. era verdadera luz que alumbra à todo hombre que viene al mundo: *Erat, lux vera, quæ illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum.*

Ioan. cap. 1. Y aun que en todo el mundo, y en eſte nuevo de la Nueva-Eſpaña, eſta luz divina, de Chriſto, y N. S. Fè aya deſtruydo, las tinieblas de la Idolatria, publica, y manifieſta, que havia en tiempo de ſu Gentilidad, para acabar, y deſacer la que oculta, y ſecretamente ſe ha deſcubierto, y ſe halla en particulares pueblos, y lugares del, por induſtrias del demonio, y para introducir en todos el verdadero culto, y conocimiento de Dios, y extirpar los vicios, y los pecados, que con la Idolatria tienen los miſerables Indios Idolatras. Se pone en eſta Parte ſegunda de eſte tratado, el metodo de confeſarlos, para que con eſta luz ſus Miniſtros, diſponiendolos devidamente, y en perſona de Chriſto abſolviendolos, los ſaquen de ſus tinieblas, y los iluſtren, y adornen, con las luces de la Gracia, mediante la cõfeſion, y con ella hermoſeadas, puedan parecer ſus almas, con dicha, y felicidad en la preſencia de Dios, co-
Pſalm. 95. mo el Profeta Rey lo aſegura: *Confeſſio, & pulchritudo in conſpectu eius.* La confeſion de los pecados, y la hermoſura de la Gracia handan ſiempre acompañadas, y eſto es lo que lleva á las almas â la preſencia, y viſta de Dios; pero advierten los Santos, y Expoſitores, que primero pone el Profeta la confeſion de los pecados: *Confeſſio,* y luego la hermoſura de la Gracia, *& Pulchritudo;* porque para conſeguir eſta, ha de preceder aquella, y ha de ſer, para que ſe ſiga, á la confeſion, la Gracia, lexitima, entera, y con todas ſus circunſtan-

cias, las quales aqui se declaran, con los siguientes modos de examen, y de confesar Idolatras, por interrogatorios, en su nativa lengua.

ANTES DE PONER EL INTERROgatorio, y examen, conviene advertir dos cosas. La primera es una duda que se propuso al Colegio Theolo de San Pablo de la Ciudad de los Angeles, y la resolucion que dicho Colegio dió.

DUDA.

SI LLEGANDO UN NATURAL A confesar pecado de Idolatria, sin declarar la cedula en que otorga al demonio su alma estè el confesor obligado á preguntarle por ella, moviendole á que la declare; ó pueda absolverle, juzgando ser bastante la confesion que hace del pecado de la Idolatria, sin la dicha circunstancia.

Fundase la razon de dudar, en que regularmente todas las veces que á dichos naturales se les pregunta en la confession por los Idolos, y cedulas, ay experiencia de que las niegan; y si se les quisiere obligar, deteniendoles la absolucion entanto que las traigan, responden que si, y no buelven, de donde se sigue, que negandolas en la confession cometan con la mentira, un sacrilegio, que se pudiera escusar con no preguntarles; ò que no buelvan con las cedulas, y se queden en aquella miseria sin esperanza de su remedio: y como quiera que *ex duobus malis minus est eligendum*, y es menor mal dexarles de preguntar, pues no se arriesga nuevo sacrilegio, y preguntandoles si, porque es conocida la mentira; parece que no està el confessor obligado â hacer la pregunta, y por consiguiente puede, *tuta concientia*, absolver à dichos Idolatras. *Cap. duo mala d. 13.*

RESOLVCION.

Supuesta la experiencia que se tiene en los Idolatras, de dichas cedulas está obligado *sub mortali* el confessor à preguntarle si tiene hecho pacto, y cedula otorgada al demonio; y no puede ser bastante á quella confession indirecta que ha echo de las cedulas para que se pueda absolver, aunque presuma, y tema prudentemente que las ha de negar, si le pregunta la razon es, porque este que viene â confessar el pecado de Idolatria, ô trae intencion de confessar las cedulas, y manifestarlas, ò no? sino trae intencion, no trae disposicion, y assi desde luego comete gravissimo sacrilegio, y antes le daña que le aprovecha la absolucion: si trae la intencion conocidamente, es buena la pregunta, porque con ignorancia crassa (que no escusa de pecado mortal) puede juzgar no deve declararlas, y sino se le pregunta se queda con el herror, con la ocasion, y con el pecado.

Otra razon fundada en principios theologicos, y muy ciertos: el confessor (segun muchos con Santo Thomas) está obligado â preguntar todo aquello, que por derecho natural, y divino se debe saber, esto es, está obligado â hacer la pregunta (ora aproveche ora dañe) de aquellas cosas à cerca de las quales no puede el penitente tener ignorancia invincible; *sed sic est*, que ninguno (aunque muy rustico, y agreste) puede tener ignorancia invincible, de que son inmediatamente contra el honor de Dios estas cedulas, é Idolos: luego el confessor està obligado à hacer la pregunta aunq́ dañe. La mayor es de Santo Thomas, la menor es de todos los Theologos Thomistas, y de otras Escuelas, en el Tratado de *existencia Dei*, por esta razon: no puede haver ignorancia invincible á cerca desta proposicion: *Deus est colendus* porque como es primero principio de la sin-

sinderesis *est proposition per se nota*; *sed sic est*, que por el pacto con el demonio, y adoracion â los Idolos, se niega â Dios el culto, honra, y reverencia que se le deve: luego no puede haver ignorancia de que son inmediatamente contra el honor de Dios estas cedulas, ê Idolos.

Confirmase todo lo dicho: ninguno segun los Theologos puede tener ignorancia invincible de Dios, porq como no puede haver ignorãcia invincible á cerca de las leyes, y preceptos naturales, no puede haverla â cerca de Dios, que es fin, y author natural de dichos preceptos; *sed sic est*, que el que no puede tener ignorancia invincible de Dios estâ obligado por derecho natural, y divino, á saber lo que deroga, y niega el culto, y reverencia à Dios: luego ninguno puede ignorar que dichos Idolos, y cedulas son inmediatamente contra el honor de Dios. La mayor, fuera de ser tan cierta, la expressa el Apostol *ad Romanos* 1. *qui ignorant Deum dicuntur inexcusabiles*, y si pudiera haver ignorãcia invincible fuera falso este testimonio, puesto q̃ la ignorãcia invincible escusa de pecado mortal, como es corriente en el tratado *de pecatis*. San Cipriano hablando de la vanidad de los Idolos dice: *Hæc est summa delicti nolle agnoscere, quem ignorare non possis*. Y otros muchos Santos Padres, como San Damasceno libro 1. *Orthodoxæ fidei capite* 1. San Gregorio Magno libro 17. *Moralium capite* 3. San Augustin *in Psalmum* 74. San Geronimo Epistola 3. *ad Nepolianũ &c.* La menor se prueba con razon eficaz: el que no tiene ignorancia invincible de Dios, debe saber que solo Dios se debe adorar, y reverenciar en lo interior con afectos, y en lo exterior con los cultos; alliàs pudiera haver excusa de pecado no solo en las circunstancias de la Idolatria, sino tambien en la propria Idolatria, lo qual no se puede ni imaginar; *sed sic est*, que el que ado-

dora Idolos, y otorga cedulas al demonio, no ignora que en esto niega el culto, y adoracion à Dios: luego el que no tiene ignorancia invincible de Dios està obligado â saber lo que es contra el culto de Dios, y consiguientemente el confessor està obligado (aunque dañe) â preguntar por las cedulas, y exortar â los penitentes à que las traigan, ô que las quemen.

Si acaso responden, los que tuvieren parecer cõtrario à este, que supuesto que ayan confessado el pecado de Idolatria, se supone conciencia moral, que tienẽ dichas cedulas, y basta esso para exortarles, moverles á la detestacion, y obligarles à que las quemen, sin que sea necessaria la pregunta ni el examen que conocidamente los daña.

Dirase lo primero, que es cosa muy dificil que se mueva â dexarlas cedulas solo por amonestacion, quiẽ con malicia tan conocida las calla, y las oculta por no darlas, de suerte que si le preguntan por ellas las negarâ. Lo segundo, que no basta la ciencia moral, ó congetura, de que las tiene para que el confessor quede salvo, y exempto de la obligacion de examinarle en esse punto. La razon es, porque segun el Concilio Tridentino en la *session* 14. capitulo 5. tal deve ser la confession para que sea buena, que el Sacerdote puede hacer recto juicio de la gravedad del delicto; *sed sic est*, que sino confiessa el penitente essa circunstancia en la Idolatria, no podrá el confessor hacer recto juicio de la gravedad, aunque con ciencia moral sepa que traerà essa circunstancia: luego està obligado el confessor à preguntarlo, y el penitente à confessarlo. La menor se prueva con dos razones la primera, porque puede acontecer que en dicha Idolatria solo intervenga pacto implicito, y no mas; *sed sic est*, que la Idolatria en que solo interviene el pacto implicito, no es igualmente grave à aquella en que ay pacto explicito, y cedula:

luego es neceſſario el que ſe confieſſe de ella, y la declare para que el confeſſor haga recto juicio de la gravedad.

La ſegunda razon es con paridad de un caſo muy comun entre los Moraliſtas: ſi al juez le conſtaſſe con evidencia, que Pedro havia cometido un crimen, y no tuvieſſe teſtigos del delicto en corriente, que ſi el reo no lo confieſſa no le puede imponer pena; *ſed ſic eſt*, que en eſte caſo ay mas que congetura, y ciencia moral del delicto, y tras todo eſſo no baſta eſſa congetura, y ciencia moral para la equidad, y rectitud del juicio: luego aunque el confeſſor tenga ciencia moral de que ay eſſas cedulas, no hará recto juicio ſi el penitente no las confieſſa.

La otra razon con que ſe puede impugnar la reſpueſta es, que ſi el confeſſor no pregunta por eſtas cedulas, temiendo la mentira del penitente, peca mortalmente; porque es abſolverle dexandole la ocaſion proxima de pecar, y el no preguntarle, porque no niegue es indirecte cooperar á la continuacion de eſta ocaſion, y ſiempre que el confeſſor abſuelve con ocaſion proxima [que eſtá en mano del penitente el quitarla, ſin que alliâs ſe ſiga daño de tercera perſona] peca mortalmente, y mas quando reconoce tanta renuencia, tan poco dolor, y tan ningun propoſito como en ſemejante caſo debemos preſumir, en que no puede ſalvarle el deſeo de que no mienta, porque *non ſunt facienda mala, ut eveniant bona* quanto, y mas que mayor mal es abſolverle con tan mala, y perverſa diſpoſicion.

RESPUESTA A LA RAZON DE LA DUDA.

A La razon de dudar, que toda ſe funda en que: *ex duobus malis minus eſt eligendum;* ſe reſponde, que eſto ſe entiende *cæteris paribus*, eſto es, quando uno

uno y otro mal necessariamente se siguen, vg. hase llegado uno â confessar con un Ministro el qual le negò la absolucion por su poca disposicion; despues inmediatamente se levanta â dar la comunion el Sacerdote, y llega el expulso â que le comulguen: en este caso no peca, y estâ obligado el ministro à darle la comunion, aunque sepa que peca mortalmente, y que comete sacrilegio: porque ya entre estos dos males que necessariamente se han de seguir, el del sacrilegio, si comulga; y el del escandalo, si no le da la comunion, es menor mal el del sacrilegio, y assi en este caso con menor mal se ha de obiar el mayor; pero como quiera que à una pregunta (y mas en un tribunal donde se vienen à manifestar, las llagas para el remedio, y la cura) no se sigue necessariamente la mentira, sino *potiùs* la verdad, es *per accidens* el que el otro mienta, y assi *sibi imputet* porque ademâs de que el confessor usa de su derecho preguntandole, està obligado *sub mortali* à cumplir con su oficio, y faltarà à èl no haciendo la pregunta por temor de la mentira, ô por escusarla, y assi mayor mal es dexar de preguntar, que el que êl mienta, porque el que mienta solo es mal para èl; el no preguntarle es mal para el confessor, y para èl.

Todo esto estâ claro en un caso comun de los Moralistas, en que asientan, que si Pedro tiene una grave necessidad, y sabe que Juan usurero se la ha de socorrer; pero dandole el mutuo con la usura, en este caso dice que Pedro usando de su derecho puede pedir no solo el mutuo, sino tambien con la ussura. Vé aqui: mayor mal es que Juan cometa la ussura, que el que Pedro dexe de remediar su necessidad; porque el uno es mal espiritual, y el otro solo lo es temporal, *sed sic est*, que no deve Pedro escusar el remediar su necessidad, porq Juan no cometa la ussura: luego ni el confessor deve escusar la pregunta por obiar la mentira, dado caso que

fuesse

Fuesse mayor mal: y allias como en esto ay obligacion por razon del oficio, *y charitas incipit à se*, està obligado el confessor á mirar primero por si, que por el otro, y mas quando con essa piedad (demosle esse nombre, que no lo es) no consigue el que perciba el fructo, y gracia de los Sacramentos; sino que antes lo remata, y pierde con essa cautela, lo qual se puede obiar no absolviendole, ò preguntandole con tal suavidad, y estilo, como que ya sabe que las tiene (que esso se queda á la prudencia del confessor) para que no niegue, y se consiga el efecto. Este es nuestro parecer, sujeto siempre á lo que fuere mas cierto, mas del provecho de las almas, y del agrado de Dios.

LO SEGUNDO QUE SE ADVIERTE es la siguiente duda.

PReguntan los Doctores, si debe el penitente confessar el pecado, que no se puede decir, sin que el confessor benga, en conocimiento del complice? Y aunque ay cassos, en que no lo debe confessar, por seguirse grave daño; con todo esso, ay otros muchos, en que lo debe cōfessar, como lo tray Manuel Rodriguez, en el cap. 53. cōclussiō 8. en la cō fessiō de los pecados, quāto â sus circūstācias. Dōde dice: debese mas notar, q̄ se puede revelar el cōplice al cōfesor, q̄ necessariamē te se ha de conocer, no habiēdo, ni pudiēdo haber otro cōfessor, legitimo, q̄ pueda oyr al penitēte, ni pudiēdo el penitente dejar de confessar, la especie del pecado, si del tal conocimiento, no se espera daño alguno al complice; antes se le sigue grande provecho. Assi lo tiene *Navarro, Cordoba, Medina, Fr. Luis Lopez.* Y lo resuelve Pedro Navarra. Salvo si de revelar el cōplice al confessor, se teme grande peligro, y notable daño, como si se entendiese, que descubrirá la confes-

sion, ó que se vengara del complice, ó de su hermana si con ella se cometió el pecado. Y lo mesmo resuelve Bonac. con otros muchos PP. que el cita. en la dific. 4. disp. 5. q. 5. sess. 2. §. 4. donde dice: *An vero, manifestari possit complex in confessione?* aque responde diciendo: *Respondeo affirmativé, quoties non adest, copia alterius confessarij, cui sit ignotus complex.* Como sucede â cada passo, en las confessiones de los Indios, Idolatras de lenguas barbaras, en que ay inopia de cōfessores en sus lenguas, porque son muy communes los pecados, de supersticiones del demonio, que no los pueden explicar los penitentes, sin que sus confessores dejen de venir, en conocimiento de sus complices.

DE TRES MODOS DE EXAMEN, PARA la confession de los penitentes de esta seta, para que no se yerre; porque otro es el modo de confeßar à los Alquilantes, otro el de confeßar a los muchachos, y muchachas, que no son caßados, y otro el de confeßar à los Rabies, sacrificadores, y hechizeros.

NOtese, que la tierra, en que no ay Idolatria (si es q̄ ay alguna en que no la ayga!) con una pregunta general, que se haga al penitente, se escusarân hacer en particular los interrogatorios, que se siguen, preguntandole. En todo el discurso de tu vida, son muchos los sacrificadores, que te han pervertido en la Idolatria? ò ninguno? si dice que ninguno, estarâ escusado el interrogatorio: y si responde, que alguno, ô muchos, forzosamente estarâ comprehendido, en dicho interrogatorio, que en tonces se debe hacer conformandose con la calidad de los tres modos de penitentes, que se siguen: y assi para coger el hilo de la confession se harâ la primera pregunta en mexicano, como se sigue.

PRIMERO MODO DE CONFESSAR *â los Alquilantes.*

YXquichica otimozcalti cuix miequintin, moteotianime, ô mitztlapololtique ytechcopa in tlateotoquiliztli; annoço manel ce?

1. Quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli, omitznahuati, in tlateo tocani, vel in motheotiani, vel in tepactiani, vel intlacatecolo notzani timoçahuaz, [*que pongo todos eſtos terminos, para que uſſe el confeſſor, del que le pareciere*] yh quac omoteoti ynahuac tlacatecolotl, ypampa in mochicahualiz, yhuan ypampa in inchicahualiz inmopilhuan, in motlahuical &c. *Y no ſe puede eſcuſar eſta pregunta aſſi: porque de otra manera; no lo confeſſaran.*

Yhuan quezquipa ô timoteoti ynahuac ipan cētetl inin xihuitl; *ſi la confeſſion es annual, y ſi es general* çeçe xiuhtica, *y eſta pregunta ſe repita mutatis, mutandis en todos los ſacrificios, q ſe ſiguen, y noteſe q̃ todas las veces q̃ han ayunado, ſe ſupone haber habido ſacrificios: porq̃ no ay ſacrificio ſin ayunos. Y por eſcuſar proligidad omitto en todos los ſacrificios ſiguientes, la mitad de la pregunta de:* Quezqui tonalli yhuan quezqui yohualli omitz nahuati moteotiani timoçahuaz? *Porque eſta la añadirâ el conſſor memoriter anteponiendola en cada uno de los ſacrificios ſiguientes.*

2. Yhquac omitz popochhui?

3. Yhquac ô mitz tlaquixtili, vel ómitz chichinac? *Que es chupar al enfermo, invocando al demonio.*

4. Yhquac ò tic tlatlani chicahualiztli ypampa in yolcame?

5. Yhquac, omitz teochihuili yelotl, yexotl, ayotli? &c, *que ſon los fructos nuebos.*

6. Yhquac ò mitz teochihuili, neuhtli, alotl? *que es el pulque nuebo,*

7. Yhquac otic chiuh, vel otic tlali, yan cuic, calli?
8. Yhquac otic tlapo, yan cuic tlalli?
9. Yhquac otia, *vel* oya que, hueca otlica? *Y si es Pastor,* yhquac oya ihuan, ó huala *rancho*, ycaichcame, ompa ytlaqualoyan? *Porque siempre sacrifican los Pastores por el buen viage.*
10. Yhquac oan qui tlatlani que quiahuitl?
11. Yhquac oan qui tlalique, *vel* otictlali yancuicmetl?
12. Yhquac omitz chichihuili, xochitlmactli? *que es quando otorgan cedula al demonio, de darle el alma por la salud de el cuerpo, que es la peor superSticion.*
13. Yhquac otlacat mo coseuh?
14. Yhquac timixiuhqui, otiatemazcalco?
15. Yhquac otimeuh, ica otimixiuh cati?
16. Yhquac otic chiuh, *vel* oquichiuhque yancuic temazcalli?
17. Yhquac otictec, *vel*, ô anqui teque, yan cuic quahuitl?
18. Yhquac, oqui huenchi huilique tecpan teotl?
19. Yhquac oanqui tlatlanique ichpochtli ypampa nenamictiliztli?

Examen brebe para los Alquilantes de las supersticiones sin sacrificios.

20. Quezquintin Pipiltzitzintin, mopilhuan, otiquin tlaqueuh in moteotiani, ó quin tonalmacac?
21. Ceçemeztica, quezquipa, omitlatlamachi huili, in yztlacatlamatini?
22. Yhquac omomiquilique in mopilhuan, pipiltzitzintin quezqui tonalli, ihuan quezqui yohualli, omitznahuati in moteotiani, timoçahuaz?
23 Yhquac ómomiquilique, chicahuac tlacá mocnihuan quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli, omitz nahuati, in moteotiani, timoçahuaz?

24. Yxquichica otimozcalti, yhuan ixquichica axcan, cuix miequintin mimique, tepitzitzin yhuã hueintin oanquinpacaque, yhuã oanquintlalilique, ytech, in miquetilmatli, mecapilli, cactli, malacatl, yhuã quahuitl, ĉa ic quiti çihuame? *Y notese, que examinando yo á un sacrificador famoso, preguntandole, que significaban aquellos instrumentos, que les ponian à sus difuntos quando se enterraban? me respondió, que sus antiguos la havian enseñado, que los que se enterraban con los instrumentos, con que travajaban, quando eran vivos; no los atormentaba el demonio en el infierno: pero, que atormentaba mucho â los que no se enterraban cõ ellos.*

25. Yhquac ypan ilhuitl, oanquiihtotique cavallo, yaxca Santiago, quezqui tlamantli, oanqui tlalilique? oãqui tlalilique tlaolli, atl, popochtli, yhuan cãdela?

26. Cuix yemiec quaresma, oticpinahuizcauh, inin tlatlacolli, tlateotoquiliztli?

SEGUNDO MODO DE EXAMEEN, PA-
ra los muchachos, y muchachas, que no son cassados; que à estos no se les examina de ayunos, porque no son cassados; sino de la asistencia á los sacrificios, que hacen sus Padres.

NOtese que Montenegro, con otros Autores, que el cita en el tratado de la confession, sessi. 7. dice, que al rustico (salvo à los que son entendidos) no se aflixa el confessor en averiguar, ni sacarles el numero de sus pecados, porque como ellos no saben contar; no es otra cossa, que ponerlos á mentir el preguntarles el numero de sus pecados; sino, que preguntandoles en cada uno de los mandamientos de la ley de Dios, de la Iglesia, y en cada una clase, de las supersticiones del demonio, contenidas en este tratado, si las han cometido, muchas veces, en el discurso del año? vasta que *Mõteneg tract. de conf. sessi. 7.*

digan que si, q̃ consta por las palabras siguientes: *Quod si, rusticus, aut consuetudinarius, nesciat numerum peccatorum, nec verum, nec verissimilem, quomodo integrè confiteatur.* Responde: *Sufficere si dicat hoc sæpe fecit, vel quassi quotidiè, vel omni hebdomada, vel quoties fui iratus quod sæpissime fuit.*

1. Ipan çentetl inin xihuitl, *vel* çeçexiuhtica, cuix miecpa oticatca (*que quiere decir estubiste, ò asististe*) ynahuac in moteotiani, ihquac oqui huen manili, ipāpa in imchicahualiz, in cocoxque, *vel*, mochicahualiz?

2. Cuixmiecpa oticatca ynahuac in moteotiani, yhquac oquin popochhui in cocoxque, ipan centetl inin xihuitl, *vel* çeçe xiuhtica? *Y en dicha forma se haràn las preguntas, para lo que mira al año, ò años*

3. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac, oquin tlaquixtili, *vel* ò quin chichinac in cocoxque? *Y aqui, y en los demàs sacrificios se variè, la preguntа en singular, si lo zahumaron, ò chuparon à èl, que no lo hacen sin invocacion del demonio.*

4. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani yhquac, oquinhuenmanili, in iztlacateteo, ypampa ychicahualiz in yolcame, in tentzome, in ychcame? &c.

5. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, yhquac oquinhuenmanili, iniztlaca teteo, ica oqui teochiuh, yelotl, yexotl, ayotli? &c.

6. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac oquiteochiuh neuctli, alotl?

7. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac oquin huenmanili in iztlacateteo, ica oqui teochiuh yancuic calli?

8. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac oquin huenchihuili in iztlacateteo, ica oqui tlapo yancuic tlalli?

9. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani ihquac oquinhuenchihuili in iztlacateteo, ica oyaque

huecca otlica? (*I∫tes Pastor*) yhquac oya yhuan ohuala *rancho*, yca ichcame, ompa ytlaqualoyan?
10. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani ihquac oquin huenchihuili in iztlacateteo, ica oquitlatlani quiahuitl?
11. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac oquin huenchihuili, in iztlacateteo, ica oquitlali yancuic metl?
12. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani ihquac oquin huēchihuili, in iztlacateteo, ihquac oquin chicchihuili yehuantin, xochitlemactli, ipampa in chicahualiztli?
13. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani ihquac omoteoti, in nahuac in iztlacateteo, ihquac opilhuaque çihuame?
14. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani ihquac omoteoti, yca oyaque temazcalco, in mixiuhque?
15. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac omoteoti inahuac in iztlacateteo ica omomixiuhca euhque?
16. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani ihquac omoteoti, inahuac in iztlacateteo yhquac oquitlalique yancuic temazcalli?
17. Cuix miecpa oticatca, ynahuac in moteotiani, ihquac omoteoti, ynahuac in iztlacateteo, ihquac oquiteque yancuic quahuitl?
18. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani ihquac, oquihuenchihuili tecpam teotl?
19. Cuix miecpa oticatca inahuac in moteotiani, ihquac oquinhuenchihuili in iztlacateteo, ica oquitlatlanique çihuame ypampa ne namictiliztli?

Y noteſe, que para abrebiar la confeſſion, y eſcuſar prolixidad, ſe puede cojer, en cada ſacrificio de los referidos, la pregunta, deſde à quella particula *ihquac* como eſtà notado arriba: *verbigracia*, ihquac oquin

quin huenchihuili in iztlacateteo, yca oquitlatlani quiahuitl?

EXAMEN BREVE DE LAS SVPERSTICIOnes sin sacrificio para dichos muchachos, y muchachas.

20. CUix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac oquin tonalmacac, in pipiltzitzintin?
21. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, in iztlaca tlamatini, ihquac otlatlamachihuac?
22. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac oquin pacac miquetzitzintin, tepitzitzin yhuan hueintin?

TERCERO MODO DE EXAMINAR à los Rabies, y hechiceros, sacrificadores.

1. QUezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli otiquin nahuati yehuantin, omoçahuazquia, yhquac otiquin huenchihuili, in yztlacathetheo, vel in tlacatecolotl, ypampa ynchicahualiztli? *Y notese que tambien al sacrificador, se ha de examinar por passiva, porque tambien ellos ayunan los mesmos dias, que mandan ayunar à sus complices.*
2. Quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli, ytiquinnahuati yehuantin, omoçahuazquia, yhquac, otiquin huenchihuili in yztlacathetheo *vel* tlacatecolotl, y ca otiquin tlaquixtili, vel otiquin chichinac yn cocoxque: yhuan quezquipa, otiquintlaquixtili çentetl ynin xihuitl, vel çeçe xiuhtica? *Y advìertase, q̃ aunq̃ arriba està advertido, que no se aflixa el confessor, en averiguarles el numero de los pecados: tambien se ha de advertir: que no ay regla sin excepsion, porque aqui no es inconveniente el hacerlo con los sacrificadores, en lo que mira al numero de dias, y noches, que dàn de ayunos: porque ellos los tienen de memoria, y tambien se note:*

note: que aunque las dos preguntas, que estân mencionadas, en los dos sacrificios ut supra, son las legitimas que se deben hacer, en cada sacrificio de los que se siguen; con todo esso, se les ha de disfrazar la pregunta sin mencionarles, el Idolo, ni el demonio: porque oyendo ellos estos nombres, se recatan de confeßarlos: sino que vastarâ hacer las preguntas, en la forma que aora se và siguiendo: porque ya se supone, que confeßando, que mandaron ayunar; sacrificaron al demonio, en sus Idolos: porque es anexo lo uno con lo otro, y despues de haberse confeßado, reprehenderle, como aquien ha sacrificado al demonio, en sus Idolos. Y tambien escuso el poner la pregunta entera, q̃ empieza, desde: Quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli otiquin nahuati yehuantin omoçahuazquia. *Y la pongo desde la particula* ihquac: *porque lo demâs de la pregunta, que dice:* Quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli, *lo suplirâ el confeßor memoriter, anteponiendolo, â la particula* yhquac.

3. Yhquac otiquín popochhui in cocoxque? *Y notese, que en esta clase, unos mandan ayunar, y otros no.*

4. Yhquac otictlatlani chicahualiztli, ipampa in yolcame?

5. Yhquac otiquin teochihuili yelotl? yexotl, ayotli? &c.

6. Yhquac, otiquinteochihuili, neutli alotl?

7. Yhquac otiquin teochihuili, yancuic calli?

8. Yhquac oqui tlapoque yancuic tlalli?

9. Yhquac oyaque, huecca otlica, *vel* yhquac oya, yhuan, ohuala *rancho*, yca in ychcame, ompa ytlaqualoyan?

10. Yhquac oquitlatlanique, quiahuitl?

11. Yhquac, oquitlalique, *vel* oquitocaque yancuic metl?

12. Yhquac otiquin chichihuili, xochitlmactli?

Y aqui se note, que rocian la cedula con sangre de sus lenguas, sajandoselas.

13. Yhquac otlacatque ypilhuan?

14. Yhquac yca mixiuhque, oyaque temazcalco?

15. Yhquac omeuhque, ica omixiuhcatique?

16. Yhquac, oquichiuhque yancuic temazcalli?

17. Yhquac, oquiteque yancuic quahuitl?

18. Yhquac oanqui huenchihuilique, tecpanteotl?

19. Yhquac oquitlatlanique, çihuame, ypampa nenamictiliztli?

EXAMEN BREVE DE LOS MESMOS sacrificadores, para las superstíciones sin sacrificios.

20. CUixmiequintin, Pipiltzitzintin, otiquin tonalmacac ypan centetl ynin xihuitl, *vel* çeçe xiuhtica?

21. Ypan çeçe meztli quezquipa, *vel* cuix miecpa, otic tlatlamachihuili, yehuantin, yhquac omiztlaquetuhque? *Y notese, que esta superstición, que es la de adivinar, y que la hacen de diversas maneras; es en ellos, muy ordinaria, y la hacen invocando al demonio.*

22. Yhquac omomiquilique ypilhuan, pipiltzitzintin, quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli, otiquin nahuati yehuantin omoçahuazquia? *y notese, que en este casso, lo ordinario que suelen dar, son siete noches, y siete dias de ayunos, aunque sea sin sacrificio.*

23. Quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli, otiquin nahuati yehuantin omoçahuazquia, yhquac omique y ycnihuan chicahuac tlaca? *y notese, que en este casso dàn nueve noches, y nueve dias de ayunos.*

24. Ypançentetl, ynin xihuitl, *vel* çeçe xiuhtica, cuix miequintin miquetzitzintin tepitzitzin, yhuan hueyntin, otiquin pacac yhuan otiquin tlalili, ytech mique tilmatli, mecapalli, tecactli, malacatl, &c.

25 Yh-

25. Yhquac ypan ylhuitl, oanqui ihtotique ỳ cavallo Santiago: quezqui tlamantli, otictlanahuati, quitlalilizque?

26. Ypan çentetl ynin xihuitl, *vel* çeçe xiuhtica, cuix miequintin tlacaotiquin tlachihui, *vel* otiquintlalili cocoliztli, ytlallo, yçoquio.

27. Ypan çeçe xiuhtica, cuixmiecpa otiquintzauc ycamac yehuantin, yhuã otiquin nahuati, ca amo, ypã moyolcuitiẽque, ynin tlatlacolli, tlateotoquiliztli?

28. Quezqui xochitilmatli yhuan teteo, omitzcahuilique motahuan, yhquac omomiquilique, vel omitzpialti moteotiani, yhquac omitztlapololti?

FIN DEL INTERROGATORIO.

PLATICAS MUY PROVECHOSAS, PARA REDARGUIR

todos los sacrificios de las diez y ocho clases referidas en la primera parte, y desengañar con ellas, à estos miserables rusticos, [que no pongo en lengua estraña mas que en la castellana] para que cada uno de mis hermanos, que quisiere; las traduzga en la lengua, que correspondiere â su administracion, y se las predique: porque con ellas, he hallado mucho provecho, y desengaño en ellos. Y *ponẽse en bulgar modo de hablar, para acomodarse â la rusticidad de los oyentes.*

PRIMERA PLATICA, CONTRA quatro puntos de la seta.

Saulus autem magis convalescebat, & confundebat judæos afirmans, quia hic est Christus. Act. Apost. c. 9.

DICE la Sagrada Escriptura, que san Pablo fue grande Judio: pero despues, que se convirtiò à

Dios

Dios, y se hizo christiano; fue grande Santo, y entonces confundia â los Judios con los errores que cometian en no creer, que Nuestro Señor JESU Christo, era, y es verdadero Dios y hombre. Assi yo ostengo de confundir aora con los errores vuestros, y de vuestros antepassados, que creîan en el demonio, que es dios falso, no creyendo derechamente en JESU Christo nuestro Señor, que es el verdadero Dios: que uno de los grandes errores que cometian contra la fee, era pedirle al demonio, y sacrificarle por la salud, y vida de los enfermos, y con la doctrina, que agora os predicarè; conocereis, que el demonio, no pudo, ni puede darles, â ellos, ni a vosotros, salud ni vida ninguna: por que esta, solamente Dios la dà, como nos lo enseña la Sagrada Escriptura, por estas palabras: *Ego sum salus populi; de quacunque tribulatione, ad me clamaverint, & ego exaudiam eos.* Y tambien nos lo enseña en el c. 10. del santo Job por las palabras siguientes: *Non ne sicut lac mulsisti me, & sicut caseum me coagulasti? Vitam & misericordiam tribuisti mihi.* Al principio de vuestro ser, en el vientre de vuestras Madres que fuisteis, mas que un pedazo de carne en forma de embriô, que Dios hizo, y no el demonio, que no os mobeis ni teneis vida, ojos, voca, narices, ni oydos, pies, ni manos; hasta que Dios cria el alma racional, y la infunde en aquel embrion, entonces os comenzais á mover, y vivir, y se dividen las partes de vuestro cuerpo, como es la cabeza, voca, ojos, narices, oydos, pies, y manos, &c y comenzais à vivir. Luego solo Dios es el principio de vuestra vida, y no el demonio: luego vosotros, y vuestros antepassados, cometieron, y cometeis grandissimo error contra la fee, en pedir, y haver pedido salud, y vida al demoniô, siendo assi, que solamente Dios es quien os la dâ, y os la quita, quando es servido, de mandar apartar el alma del cuerpo, para darle la

Iob. 10. v. 6.

gloria

gloria en el cielo à la que le creyó, y sirviò en esta vida; y para condenar para siempre en el infierno, â la que no le creyó, ni sirviò en esta vida, mas que al demonio sacrificandole, por la salud, y como por este pecado, cõdenò para siempre en los infiernos à vuestros antepasados, tambien condenará ahora, para arder siempre en los infiernos, aqualquiera de vosotros que hiciere lo mesmo, si no se convirtiere á Dios de todo corazon, como se combirtiô san Pablo, que por haverse convertide á Dios, está gozando de su gloria en el cielo para siẽpre, y los demâs judios sus compañeros que no se convirtieron, estan ardiendo, y padeciendo para siempre en el infierno.

Tambien sacrificaban vuestros antepasados, al demonio; por el augmento de sus ganados, mandando ayunar siete noches, y siete dias á sus dueños, en que quebrantaban el sacramento del matrimonio, haciendoles apartar cama, y por mas que sacrificaran al demonio; quien duda, que si encerraran aquellos ganados en sus corrales, y en veinte dias no bebieran, ni comieran hebrea de zacate, que se murieran todos: luego no se augmentan los ganados, por los sacrificios hechos al demonio; sino solo por los pastos que Dios criô, q́ es el zacate, y el agua, porque este, ni otra cosa alguna, no puede criar el demonio, sino solo Dios. Luego es, y fué gran de confusion para vosotros, y para vuestros antepasados, sacrificar, y haver sacrificado al demonio, por el augmento de los ganados, que el demonio no los crió, ni los puede criar, mas que solo Dios, que es solo quien los augmenta mediante los pastos que crió.

Tambien sacrificaban vuestros antepasados al demonio, por los fructos nuevos, como son, elotes, calabazas, ejotes, &c. mandando ayunar en reverencia del demonio, siete noches, y siete dias, este es error muy grande, lo uno, porque quebrantaron el sacramẽto del

matrimonio, haciendo apartar camas á los caſſados, q̃ es muy grande pecado, q̃ lleba al infierno á los que lo hacen; y lo otro porque la tierra en que ſembraron, y ſembrais voſotros, eſſas ſemillas, no la criò el demonio, ſino ſolo Dios, ni tan poco criô el demonio eſſas ſemillas, ni las aguas con q̃ ſe crian; ſino ſolo Dios: luego eſte error fue grande confuſion, para vueſtros antepaſados, como tambien lo es, para qualquiera de voſotros, que hiciere ahora lo meſmo, y como aquellos eſtã padeciendo crueles penas, para ſiempre en el infierno; aſſi qualquiera de voſotros, padecerâ, y arderá para ſiempre en el infierno, ſi hiciere lo meſmo, y no ſe convirtiere á Dios, como ſe convirtiô S. Pablo.

Tambien ſacrificaban al demonio, vueſtros antepaſados, por los pulques nuebos, mandando ayunar à los que lo hacian, quatro noches, y quatro dias, quebrantando el matrimonio de los caſſados. Y eſte fue grande error, y confuſion para ellos, como tambien lo ſerâ ahora, para qualquiera de voſotros, que hiciere lo meſmo: porque los magueyes, y la tierra en que eſtân plantados ſolamente Dios la criô, y no el demonio: luego ſolamente â Dios devieron ellos, y voſotros alabar, y bendecir, quando comeis, y bebeis, y no ſacrificar al demonio, porque ſolamente Dios criò todo lo que comeis, y bebeis, y no el demonio. Tomad exemplo, en lo que ſucediò à ſan Juan Evangeliſta, que eſtà eſcrito en ſu vida, que quando fue por mandado de nueſtro Señor á predicar â la tierra de Aſia, à los Idolatras, un Miniſtro de Idolos Idolatra, que eſtaba alli, llamado Ariſtomedo, rabioſo de ver que por ſu predicacion, tantos Idolatras ſe convertian á Dios, ſe baptizaban, y ſe hacian chriſtianos, dexaban, y tiraban ſus Idolos, le dixo al Santo: ſi quieres que yo me haga chriſtiano, y crea en tu Dios, beberàs el vaſo de veneno, que yo te diere, y ſi no te dañare, ni te murieres con el, yo cre-

Exẽplo.

crerê en tu Dios. Aque le respondiò S. Juã Evangelista diciendole, que de muy buena gana lo beberia en nombre de Jesu Christo, y experimentaria, como no le hacia mal, ni se moriria con el. Y por espantarlo el dicho Aristomedo, mandô beber â dos Idolatras suyos un vaso de veneno, con el qual cayeron luego muertos, en presencia de muchos Idolatras, lo qual sucedido, el dicho Ministrô de Idolos Aristomedo, mandô luego, que el Santo bebiera el vaso de veneno, que havia prometido beber, y el Santo lo bendixo con la señal de la Cruz, y lo bebiò en nombre de nuestro Señor Jesu Christo, y el dicho beneno, no le hizo daño alguno, ni se muriò con el. Lo qual visto, por todos aquellos Idolatras, renunciaron sus Idolos, se hicieron christianos, y se baptizaron, y luego el Santo, resucitò en nombre de nuestro Señor Jesu Christo, á aquellos dos Idolatras que havian muerto con el vaso de beneno, que havian bebido. Veis aqui estos Idolatras, por serlo, y haver bebido el beneno, sin la señal de la Cruz, sin bendecirlo, y sin alabar à Dios, les hizo daño, y con el se murieron, y san Juan Evangelista por haverlo bendecido con la señal de la Cruez, y bebidolo en nombre de nuestro Señor Jesu-Christo, no le dañò, ni se muriò con el. Pues lo mesmo os ha de suceder á vosotros, que todos los que comiereis, y bebiereis, bendiciendo, y alabando á Dios, como lo hizo san Juan Evangelista; la comida, y bebida, no os dañarà, ni morireis con ella: pero todos los que comieren, y bebieren, pulques nuebos, sacrificando por ellos al demonio, mataran sus almas con essos vasos de beneno, y serân sepultados, en el infierno, para padecer, y arder siempre en èl, por tan grande pecado, cómo por el, y otros muchos, estân vuestros antepasados ardiendo, y penando en el infierno, para siempre &c. Y porque ayunaron, y sacrificaron al demonio, por la salud de sus cuerpos. Y por que mas? Porque ayunaron

ron, y ſacrificaron al demonio, por el augmento de ſus ganados, y por que mas? Porque ayunaron, y ſacrificaron al demonio, por los fructos nuebos. Y por que mas? Porque ayunaron, y ſacrificaron al demonio, por los pulques nuebos: haciendo en todo eſto grande injuria, no ſolamẽte al ſacramento del matrimonio, quebrantãdolo, haciendoles apartar cama á los caſſados; ſino tãbien á Dios, deshonrrandole, ſin atender á que es ſu criador, y vueſtro. Y quien es ſolamente, el que os dá la ſalud del alma, y de el cuerpo, y el que criô, y da el augmento de vueſtros ganados, y el que criò, y os dá los fructos, que comeis, y el que criô todas las plantas de el mundo, y magueyes de que ſacais los pulques. Y por haver muerto, vueſtros antiguos en eſte mal eſtado, y con tan grandes pecados, ſin haverſe confeſſado, ni hecho penitencia de ellos; han eſtado, y eſtaràn para ſiempre, (como os tengo dicho) penando, y ardiendo en el infierno, en un llanto eterno, en compañia de los demonios, que tambien eſtán ardiendo, y penando para ſiempre. Y tambien ha de ſer lo meſmo, de qualquiera de voſotros, que hiciere lo meſmo, ſino os convertis à Dios de todo corazon, renunciad, y dejad para ſiẽpre los Idolos imagines de el demonio, y tan malos ſacrificios. Confeſſaos de todos eſtos pecados, ſin eſconder ninguno de ellos: haciendo penitencia de ellos, y os perdonarâ Dios; como perdonô â ſan Pablo, á la Magdalena, y al buen ladron, que fueron grandes pecadores, y ahora eſtân con todo eſſo, gozando de Dios en el Cielo, porque ſe convirtieron â Dios de todo corazon: y aſſi tambien os perdonarâ á voſotros, ſi os convertis de todo corazon, y alcanzareis ſu gracia, que es prenda ſegura de ſu gloria. *Quam mihi, & vobis preſtare dignetur, qui cum Patre, & Spiritu Sancto, vivit, & regnat in ſæcula ſæculorum.* Amen.

PLA-

PLATICA SEGUNDA.

Nisi conversi fueritis, & efficiamini sicut parvuli, non intrabitis, in regnum cælorum. Math. cap. 18.

LO primero, que hemos de asentar, y haveis de saber, es, que todos aquellos, que renuncian el pecado de la Idolatria, y otras supersticiones del demonio, y otros que son contra los diez mandamientos de Dios, y cinco de la Iglesia, (por grandes pecadores que sean) con todo esso, si se convierten de todo corazon â Dios, les perdonarà, y los recebirá en su amistad, y gracia, para gozarle en el Cielo para siempre. Pero otra cosa ha de suceder, contra todos aquellos, que son obstinados, protervos, y duros, que no quieren dejar las Idolatrias, y demás supersticiones del demonio, ni quieren convertirse â Dios: á estos tales, no les ha de perdonar; sino que enojado por su dureza, y protervia, los ha de castigar, y los ha de hechar, para siempre en la carcel del infierno: porque assi nos lo enseña claramente, la sagrada Escriptura, que escribió san Matheo Evangelista, su escribano, por las palabras siguientes: *Nisi, conversi fueritis, & efficiamini sicut parvuli, nō intrabitis in regnum cælorum.* Que quiere decir: que sino os convertis, y os haceis innocentes, en la vida como los niños; no haveis de entrar en el reyno de Dios. Y por que? porque los niños, no saben que cossa es Ido latrar, ni sacrificar al demonio, ni saben que cossa es fornicar, hurtar, ni embriagarse. Y assi ha de hacerse en su vida, (y no en la edad) como un niño, el que de veras se convirtiere á Dios, llorando sus pecados.

Lo segundo, que hemos de asentar, y haveis de saber, es, que nunca huvo cielos, ni tierra, hasta que Dios los criò, ni huvo hombres, plantas, ni animales,

hasta que Dios los crió, tampoco huvo demonios ningunos, en el Cielo, en la tierra, ni en el infierno, hasta que Dios criò los cielos, entonces crió en ellos muchos Angeles, mas que estrellas ay en el Cielo. Unos fueron buenos, y otros malos: el Capitã de los Angeles buenos, fue San Miguel, y este con todos los demâs Angeles buenos, se humillaron â Dios, y le creyeron, y assi merecieron su gracia, y les diò su reyno para siempre. Y el Capitan de los Angeles malos, y cabeza de ellos, fue Lucifer, el qual porque no se humillô à Dios, como lo hizo san Miguel: y porque se ensoberveciô, queriendo ser semejante â Dios, con este pecado, se pervirtiò, assi à todos los demàs Angeles malos, por el qual, el y todos los demás Angeles malos; fueron convertidos en demonios, y Dios enojado contra ellos; mandó á san Miguel, que los desterrase de el Cielo, y los hechase en el infierno, como los desterrô, y hechò en èl. Y siendo esto assi verdad, como lo es, porque assi nos lo enseña la sagrada escriptura, por las palabras siguientes, en el Psalmo 72. *Dejecisti eos, dum allevarentur.* Como puede ser
Ps. 72. Dios, el demonio? Porque Dios, es una cossa, que es criador, y el demonio, no es otra cosa mas que criatura suya: luego mucho erraron vuestros antiguos, en haver hecho, y tenido por su dios al demonio, porque no es dios verdadero, sino falso, que ni es baptizado, ni christiano, ni santo, ni señor, como ellos decian. Pues siendo esto assi verdad, como lo es, porque le ayunabã, y sacrificaban, quando hacian cassas nuebas, rompian tierras nuebas, y plantaban magueyes, que por estos pecados, y no haverse convertido, ni hecho penitencia de ellos; están penando, y ardiendo, para siempre en el fierno. Y lo mesmo ha de ser, de qualquiera de vosotros: sino se convirtiere, ni hiciere penitencia de ellos: *Nisi conversi fueritis. &c.* Mirad no hagais esso, quando haceis cassas nuebas, ni quando rompiere-

des

des tierras nuebas, ni quando plantares mageyes: Porque la tierra que rompeis, para plantar magueyes, y para sembrar vueſtras ſementeras, y para fundar vueſtras caſſas; no la criò el demonio, ſino Dios; para que en ella ſe den los fructos, para vueſtro mantenimiẽto, y fundeis vueſtras caſſas: que para ellas, tambien criò los materiales, con que las haceis, que ſin dicha tierra, ni materiales, no pudierades hacer nada, ſi Dios no os lo huviera dado. Y aſſi ſolamente à Dios, y no al demonio, debeis alabar, bendecir, y dar gracias, por haveros dado la tierra que piſais, que os da los fructos, que comeis, y el agua que bebeis, y el fuego que os calienta, y el ayre que os refreſca: luego jamàs, hicieron bien vueſtros antiguos, en ayunar, y ſacrificar al demonio, por todas eſtas coſas, y aſſi no los debeis imitar en eſto, porque os condenareis, como ellos ſe condenaron.

Tambien ayunaban, y ſacrificaban al demonio, zahumando ſus Idolos, vueſtros antiguos, quando le pedian llubias, y por eſte pecado, y porque no ſe convirtieron, ni hicieron penitencia, eſtân penando, y ardiendo en el infierno, para ſiempre. Y lo meſmo ha de ſer de qualquiera de voſotros, que hiziere lo meſmo, ſino ſe convirtiere â Dios: *Niſi converſi fueritis*. Mirad que jamás ayuneis, ni ſacrifiqueis al demonio, por las llubias, como lo hicieron ellos; ſino ſolamente á Dios: porque el demonio, no criò, ni pudo criar las nubes, ni las llubias; ſino ſolamente Dios, que es quien os las dá, como nos lo enſeña la ſagrada eſcriptura, en el capitulo 26. del Levitico, por eſtas palabras: *Si in præceptis meis ambulaveritis, & mandata mea cuſtodieritis; dabo vobis pluvias temporibus ſuis*. Que quierẽ decir: ſi guardaredes mis preceptos, y vivieredes en ellos; os darè lluvias â ſu tiempo. Y ſi muchas veces, no os lluebe â ſu tiempo, y paſais calamidades, y hambres, y trabajos; es, porque ayunais, y ſacrificais al demonio, *Lev. 26*

por

por las llubias, quebrantando sus mandamientos. Y en
Zach.10 el capitulo 10. del Propheta Zacharias, os enseña la sagrada escriptura las palabras siguientes: *Pettite â Domino pluviam in tempore serotino, & Dominus faciet nives, & pluviam imbris, dabit eis, singulis herbam in agros, quia simulachra locuta sunt inutile, & divini viderunt mendacium &c.* Que quiere decir: pedid â Dios las llubias, que el os las darâ, y no creais â el demonio, ni à sus Idolos, ni à los adivinos sacrificadores embusteros, que os engañan, por comerse las aves que les dais, para sacrificar al demonio; sin atender aque ellos, y vosotros, despues lo haveis de penar en el infierno, si no os enmendais.

Tambien ayunaban, y sacrificaban al demonio los antiguos, como es muy notorio, quando caminaban jornadas largas: y por este pecado, y porque no se convirtieron de el, y de otros muchos, estan penando, y ardiendo en el infierno, para siempre. Y lo mesmo ha de ser, de qualquiera de vosotros, que hiciere lo mesmo, sino os convertis â Dios: *Nisi conversi fueritis. &c.* Mirad, que quando camineis jornadas largas, jamás sacrifiqueis al demonio, porque os despeñareis, en el infierno; sino encomendaos à Dios, y poned en el, el corazon, como lo hicieron, los tres santos Reyes magos, Melchor, Gaspar, y Baltasar, quando hicieron aquella jornada larga, desde el Oriente, à la Ciudad de Belem, à adorar al Niño Jesvs nuestro Señor, que no sacrificaron al demonio, en una jornada tan larga: sino que pusieron sus corazones en Dios, y assi les embió una estrella del cielo, que los guiô, y los llevò combien, sin que les sucediesse mal ninguno: assi quando fueron; como tambien, quando se bolvieron â sus tierras, como lo refiere el Evangelista san Matheo, en su cap. 1. por las palabras siguientes: *Et ecce stella, quam viderant* (Math. cap. 1.)
in Oriente, antecedebat eos. Y tambien los Israelitas,

quando los sacô Dios, de entre los Idolatras de Egipto, y los llevò al desierto, para que le sacrificasen; los pasô por el mar vermejo, y yendo el tirano Faraon, en su seguimiento; con proposito de hacerles todo el mal que pudiesse; les embiô una nube clara, y resplandeciente, que los iba guiando, à la qual siguiendo todos los Israelitas, se salvaron, y libraron bien, quedando ahogados todos sus enemigos, como lo dice la sagrada Escriptura, en el capitulo 14. del Exodo, por las palabras siguientes: *Per columnam ignis, & nubis, inter fecit, exercitum eorum.* Que passaron el mar vermejo, abriendole las aguas camino, sirviendoles de muro, por un lado, y por otro, como lo refiere la sagrada Escriptura, en el mesmo capitulo, por las palabras siguientes: *Et ingressi sunt, filij Israel, per medium sicci maris: Erat enim aqua, quassi murus à destra eorum, & læva.* Veis aqui como los que se encomiendan á Dios, y ponen en el sus corazones, para caminar jornadas largas, les embia del Cielo una nube, para que los guie, y les abra camino seco por el mar. Y no solamente à estos favoreciò Dios en esta jornada larga: porque tambien refiere la sagrada Escriptura, que viniendo un hijo de Tobias de una jornada larga: por haver puesto su corazon en Dios; le embiô un Angel del Cielo, que le librò à su muger, para que el demonio, no le hiciera mal, y à el lo librò de que un peje grande lo despedazara, que consta por las palabras siguientes, que dixo á su Padre, en el cap. 12. ℣. 2. *Respondens Tobias dixit Patri suo: Pater quam mercedem dabimus ei? Aut quid dignum poterit esse beneficijs ejus: me duxit, & reduxit sanum, pecuniam à gabello ipse recepit; uxorem ipse me habere fecit, & dæmonium ab ea ipse compescuit, gaudium parentibus eius fecit, me ipse à de boratione pisis eripuit.* Luego si vosotros, poneis el corazon en Dios, quando caminais jornadas largas; tambien mandará al Angel

Exodi. cap. 14.

Tobiæ cap. 12.

de vuestra guarda, que os guie, y os libre del demonio, y de todos los males, como està escrito en otro lugar, de la sagrada Escriptura, en el Psalmo 90. por las palabras siguientes: *Angelis suis Deus, mandavit, dete, ut custodiant te in omnibus vijs tuis.* Luego no conviene, que sacrifiqueis al demonio, que tanto os aborrece, y dessea llebar al infierno, quando caminais jornadas largas. Todos los que haveis oydo la palabra de Dios, y con todo esso, si alguno de vosotros, prosiguiere ayunando, y sacrificando al demonio, por cassas nuebas, por tierras nuebas, por planta de magueyes nuebos, por llubias, y por jornadas largas, no ha de entrar en el reyno de Dios, como lo dice la sagrada Escriptura, por las palabras siguientes: *Non intrabitis, in regnũ Cælorum;* sino que el dia de su muerte, lo ha de castigar Dios, con un castigo terrible, y espantoso, como lo declara la Escriptura, en el Psalmo 139. por las palabras siguientes: *Virum in justum, mala capient in interitu.* Que lo entregarà Dios, à todos los males, que se padecen en el infierno. Dejad los pecados de los antiguos, apartaos de ellos, que nunca son buenos: porque todos son embustes, y mentiras del demonio. Gemid, y llorad vuestros pecados, convirtiendoos à Dios. Confessaos de todos ellos, de todo corazon, con que os perdonarà Dios, y alcanzareis su gracia, con que entreis en el Cielo. *Quam mihi, & vobis præstare dignetur.*

Ps. 90.

Ps. 139

TERCERA PLATICA.

Beneficis, & Idololatris, & omnibus mendacibus; pars illorum erit, in stagno ardenti, igne, & sulphure: quod est mors secunda. Apocal. cap. 21.

LO primero que hemos de asentar, y haveis de saber es, que el demonio, es vuestro mortal enemigo,

tābien lo es, de todos los hombres del mundo: y es de
al manera su enemiga, que si Dios le diera licencia, lue
go acabara con todo el mundo, y sepultara â todos los
hombres en el infierno, donde penáran, y ardieran con
él para siempre. Y si no lo hace, es, porq Dios no quie-
re, y no le dà licencia para ello: pero con todo esso, po-
ne de su parte, todas las astucias posibles, para engañar
à los hombres, y condenarlos, como èl lo estâ, como lo
hizo con todos los Gentiles antiguos, enseñandoles â
ser hechizeros, y sacrificadores, para que le sacrificas-
sen siempre que nacian, comian, bebian, y morian, por-
que èl sabe, que todos han de nacer, comer, beber, y
morir: por esso mandô â los antiguos, que le ayunasen,
y sacrificasen quando nacieran, comieran, bebieran, y
murieran: porque assi no se le escapasse ninguno, que
no se condenase con el; porque sabe, que està escrito
en la sagrada escriptura, que los que son hechiceros
Idolatras, y sacrificadores; no se pueden salvar mien-
tras lo fueren, como consta de nuestro thema: *Veneficis
autem, & Idololatris, pars illorum erit, in stagno ar-
denti, igne, & sulphure &c.* Pues siendo esto assi ver-
dad, como lo es; porque ay entre vosotros, muchos sa-
crificadores embusteros? Que hacen, ayunar, y sacrifi-
car al demonio, à muchas mugeres, engañandolas,
quando paren, y quando ban al vaño de paridas, y
quando se lebantan de paridas. Quando cortan punta-
les para cassas nuebas, y quando conciertan cassamiē-
tos, y quando hacen vaños nuebos, poniendoles à las
mugeres en las manos, una ave, quando paren para sa-
crificarle? Mirad los animales, como son vacas, cabras,
obejas, y otros como ellas, por sola la providencia de
Dios, pàren sus hijos, sin ponerse unas à otras, aves en
las manos, para sacrificar al demonio: luego peores sois
que animales, los que haceis esto; y tambien en cierto
modo, sois peores que el demonio: porque el demonio,
en

en cierto modo, teme mas à Dios, que no los que haceis ſemejantes ſacrificios, con tan poco temor ſuyo; deviendo atender à que los hechiceros, y ſacrificadores, y alquilantes, que no ſe quieren enmendar; han de bajar el dia del juicio, vivos, en cuerpo, y en alma al infierno apenar, y arder para ſiempre, en eſtancos de fuego, y azufre, como conſta de nueſtro thema, ſacado de la ſagrada Eſcriptura: *Veneſficis autem, & Idololatris, pars illorum erit, in ſtagno ardenti igne, & ſulphure &c.*

Tambien ay muchos entre voſotros, que teneis otorgadas cedulas al demonio, q̃ en mexicano llamais *xuchitelmactli*, para darle vueſtras almas, por la ſalud de vueſtro cuerpos; las quales teneis eſcondidas en vueſtras caſſas con los Idolos, con que ſacrificais al demonio; y ſi no quemais, y hechais de voſotros, dichas cedulas: y aſſi meſmo, ſino quebrais, y hechais de voſotros, para ſiempre dichos Idolos: han de ſer teſtigos contra voſotros en el tribunal de Dios, para que ſeais condenados, para penar, y arder en el infierno, para ſiempre: porque aunque tengais eſcondidas eſtas cedulas, è Idolos de vueſtros Miniſtros, y ellos no lo ſepan; no los podeis eſconder de Dios, que ſabe muy bien, no ſolamente lo que teneis eſcondido en vueſtras caſſas, y montes; ſino tambien, todos los pecados, que teneis eſcondidos en vueſtros corazones: como lo dice la ſagrada Eſcriptura, por las palabras ſiguientes, eu el primero libro de los Reyes, en el capitulo 16. *Homo videt in facie; Deus autem, intuetur cor.* Y con el exemplo, que agora os predicarè; conocereis, que coſſa tan mala es, otorgar cedulas al demonio. En la hiſtoria de nueſtra Señora de Loreto, en el libro 4. capitulo 33. eſtá eſcrito: Que un mozo laſcivo, ſe enamoró locamen te de una muger honeſta, y como no pudieſſe dar logro, á ſus deſſeos, con todas las promeſas, y diligençias, q̃ hizo, para

1. *Reg.* c. 16.

Loret. cap 33. *lib.* 4.

ara inclinarla â su voluntad; se valiò de un hechicero,
igromantico [gran lazo de Satanâs para conseguir su
tento] Este llamó con sus conjuros al demonio; el
ual mandó venir à su presencia á su pretendiente, y
a llegando le dixo, que le haria señor de aquella mu-
er que tan vivamente desseaba, si le ofrecia vasalla-
, alistandose en su vandera, y dexando la de Christo
eñor nuestro. El mozo, ciego, y loco, con los vivos
esseos; no reparó en cossa alguna, atrueque de cumplir-
os; y assi ofreció al demonio hacer quanto le pidiesse:
orque á este termino trae una loca passion â un chris-
ano, vencido de ella. Teniendole pues tan captivo,
mandò el demonio, que por escrito le hiciesse en-
ega de su alma, ofreciendose por esclavo suyo, y que
enegase de Christo Señor nuestro, y de su Madre, y
ue dexase la fee, que havia recebido en el baptismo: y
sto con tan grandes blasfemias, y execraciones contra
Christo: que pone grima el oyrlas. Todo lo hizo, y fir-
nó el desventurado, como lo ordenò Satanâs, y le en-
regò la cedula en sus manos, y el demonio, con sus in-
ernales artes, diò traza (permitiendolo Dios, para
nanifestar en este pecador su grande misericordia) que
a muger, que pretendia, se rindiesse á su voluntad: pe-
o en cumpliendo su apetito, el pecado le abriô los ojos
para conocer su engaño, como nuestro Padre Adan;
porque como los gustos de este mundo, son tan men-
guados, y engañosos, y prometen lo que no dan; no ha-
lló el triste satisfacion de su apetito: sino remordimiē-
o de el corazon, tristeza, y afliccion de espiritu. El
gusto passò en un instante, y la pena permaneciò en el
lma, viēdose esclavo de Satanás, y cōdenado â eternos
tormētos, excluido del Cielo, y desheredado de la gloria
descomulgado, y apartado de la comuniō de los fieles,
loraba, y gemia, y no hallaba à donde poder tomar ali-
vio: porq havia negado á Christo Señor nuestro, y á sus

 san-

ſantos renũciãdo el baptiſmo, y con el la comunicacion de la Igleſia, y en el demonio hallaba tormento, como en ſeñor tirano, que ſolo pretende la ruina de ſus eſclavos: Finalmente mirandole Dios con ojos de miſericordia, le traxo al penſamiento, la grande piedad de la Madre de miſericordia, la ſantiſſima Virgen Maria, de quien fue devoto en un tiempo, y acordandoſe que era Madre de pecadores, cobró alguna eſperanza de alcanzar remedio, y perdon de ſus pecados. Fue á ſu ſanta Caſſa de Loreto, poſtroſe à los pies de un Confeſſor, y le confeſſó lo que havia hecho, diôle parte de ſu aflicion, preguntandole ſi havia remedio, para un tan grãde pecador? Reſpondiôle, que ſi, porque la miſericordia de Dios, era mayor, que todos los pecados del mũdo, y que ſiempre franquea la puerta, y recibe con los brazos abiertos al pecador arrepentido; y mas quando interviene la interceſion de la Reyna de los Angeles. Mandole, q́ ſe encomendaſſe muy de beras á ella, y que ayunaſſe tres dias, y ſe diſciplinaſſe, y viſtieſſe de ſilicio, y velaſſe en ſu camara angelical. Todo lo qual cũplió, el arrepentido penitente, pidiendo con lagrimas, á la Santiſſima Virgen, que le ſacaſſe de la eſclavitud de Satanâs: y al tercero dia eſtando en lo mas fervoroſo de ſu oracion, le puſo la Virgen, en ſus manos, la cedula, que havia hecho al demonio. Bolviô con eſte favor: como de la muerte â la vida: diò mil gracias â la Reyna de los Angeles, por el. Llevola al confeſſor, que ſe admirô de las blasfemias, que contenia; al fin como dictada del demonio. Hizola pedazos, y abſolviole, y ordenò ſu vída en adelante, y como buen chriſtiano en ſervicio de Dios nueſtro Señor, dejandonos exemplo por una parte, de la tirania del pecado, que tã eſtrago cauſa en el alma, y en tal abiſmo de maldades, hizo [illegible] al pecador; y por otra, el poder, que tiene para [illegible] demonios la Beatiſſima Viagen, que ſolo con

los

vence, y saca â los captivos de su poder; y juntamen-
de la confianza, que deben tener los pecadores, en
misericordia infinita de Dios, que con tanta facili-
d los perdona, por muchos, y graves, que sean sus
cados, como fueron los de este pecador. Veis aqui,
mo los que teneis otorgada cedula à Satanâs, estais
chos sus esclavos, excomulgados, y excluidos de el
eyno de Dios, para penar, y arder para siempre en el
fierno; sino quemais, y tirais essas cedulas, y os baleis
la Beatissima Virgen Maria nuestra Señora, por me-
o de su Rosario, para que os alcance perdon de vues-
os pecados, de su Santissimo Hijo, nuestro Señor Je-
Christo. Tirad essas cedulas, ê Idolos, gemid, y llo-
d vuestros pecados, confessandoos de todos ellos, y
canzareis misericordia, y perdon de Dios Nues-
o Señor.

Tambien vuestros Padres, y antiguos tenian Ido-
s de communidad, aquienes servian, y sacrificaban,
diendoles llubias, y fructos de la tierra, y la salud;
on que se engañaron torpissimamente: porque las llu-
as, nunca las ha dado, ni las puede dar el demonio;
no solamente Dios todo poderoso, y por este pecado,
ue cometieron, quebrantando la verdadera fee; los
ondenò Dios para penar, y arder para siempre en el in-
erno: y lo mesmo ha de ser, de todos los que entre vo-
otros teneis Idolos de communidad, que en mexicano
amais *tecpanteotl*, que le servis, y sacrificais por la
lud, llubias, y fructos de la tierra. Sino renuncias,
uebrais, y hechais de vosotros dichos Idolos. Con la
istoria, que agora os predicarè, conocereis, quan en-
añados vivieron los antiguos, y los que agora hacen
o mesmo, teniendo Idolos de communidad. En el 3.
ib. de los Reyes capitulo 18. refiere la sagrada Escrip- 3. *Reg.*
ura, que todos los judios, de la Provincia de Samaria, *c.* 18.
eran grandes Idolatras, y Jezabel muger del Rey Acab,
gran-

grande fautora de ellos: (que por este pecado, y otros muchos la castigò Dios con mala muerte, permitiendo, que los perros se la comieran, como la comieron en el campo, como si fuera bestia, como lo refiere la sagrada Escriptura en el 4. de los Reyes, capitulo 9 ỷ.36.) Todos servian, y sacrificaban â un Idolo de communidad, que tenian, aquien llamaban Baal. Por este pecado de Idolatria, que cometian, el Rey Acab, y su muger, Jezabel, y todos aquellos Idolatras amparandolos ella; se enojô Dios, y apedimento del Santo Propheta Elias, cerrô el Cielo, y retirò â Elias aun desierto: donde por mandado de Dios, le llebaban de comer los cuervos: porq la idolatra Jezabel, no le persiguiesse, como havia perseguido â otros muchos Prophetas de Dios, y no llobiò en tres años, y medio; que era tanta la seca, que la tierra se secò, y la gente, y ganados perecian, y morian de hambre, y Dios por su vondad, despues de este tiempo, sacó del desierto al Santo Propheta Elias, el qual se entró con el Rey Acab, en el campo; donde andaba buscando pasto, para sus bestias; quien le dixo: tu Elias tienes turbada la gente, y Reyno de Israel: aque le respondiò el Santo Propheta Elias diciendo: no soy yo, sino tu, y la cassa de tu Padre; porque has quebrantado los mandamientos de Dios, siguiendo al Idolo Baalin, sacrificandole, y tu verás el desengaño. Manda juntar á tus vasallos Idolatras, y aquatrocientos Rabies sacrificadores, que tienes: en el monte Carmelo, donde tendrás el desengaño. Mandò Acab juntar â todos sus vasallos, y Rabies sacrificadores, en el monte Carmelo: donde estando juntos; el Santo Propheta Elias, les dixo: hasta quando haveis de cojear, y no handar derechos. Si el Señor es Dios, seguidle, y si Baal lo es, seguidlo: aque no respondieron cossa los Idolatras; y visto que no le respondian, les bolviò á decir: yo solo he quedado Propheta del Señor, y vosotros Rabies, y falsos

4. Reg. cap. 9.

3. Reg. 17. Iac. 5. ỷ. 17. Luc 4. ỷ. 25.

sos Prophetas de el Idolo Baal sois quatrocientos, y cincuenta. Traygan dos bueyes, y poned vosotros uno en un altar en pedazos sobre mucha leña, ofreciendo sacrificio à vuestros dioses, y no le pongais fuego: que yo harè lo mesmo: y el Dios que embiare fuego, para quamar el sacrificio; esse sea tenido por Dios, y no otro. Respondieron todos diciendo, que havia dicho muy bien; aque les dixo Elias, vosotros sois muchos, sacrificad primero vuestro buey, invocando à vuestros dioses, y no le pongais fuego, que yo lo hare despues. Pusieron los Idolatras su buey, y empezaron desde por la mañana, á invocar â su Idolo Baal, para que les embiase fuego, para quemar aquel sacrificio, diciendole: Baal, oyenos: y no les oya, ni oyô, ni les embiò fuego, siendo ya medio dia, y los burlaba Elias diciendoles: clamad con mayores voces: porque vuestro dios estarâ por ventura en alguna conversacion, ò vendrà caminando, ò estarâ durmiendo; para que dispierte: y los Idolatras, mas levantaban la voz, hiriendose con cuchillos, y lanzetas, derramando su sangre. Y haviendo visto el santo Propheta Elias, que ya se havia passado el medio dia y la hora del sacrificio, y que no havian sido oydos de sù dios, ni embiadoles el fuego, que le pedian; le dixo â todo el Pueblo: venid acá, y estando con el reedificó el altar del Señor, [que estaba destruido] y puso sobre él leña, hizo pedazos el buey, y lo puso sobre ella, y les mandò, que llenasen quatro cantaros de agua, y la derramasen sobre aquel sacrificio. Haviendolo hecho, les mandò, que hiciesen lo mesmo por segunda, y tercera vez, con que quedô tan mojado el sacrificio; que corrian las aguas por èl; y siendo ya hora de ofrecerlo, hizo el Propheta oracion â Dios, diciendo: Señor Dios de Abrahan, de Isaac, y de Israel, muestra oy, que tu eres Dios de Israel, y yo tu siervo. Oyeme Señor, oyeme Señor, para que sepa este Pueblo, que tu

ſolo eres el verdadero Dios. Luego cayó fuego de el Cielo, que embiò Dios, y quemô el holocauſto: y haviendo viſto el Pueblo, eſte milagro, cayeron todos en tierra, diciendo, y confeſſando al Señor de Iſrael, que era el verdadero Dios: por donde quedaban deſengañados: y aſſi el Propheta Elias, les dixo: prended á todos los ſacrificadores, y Prophetas falſos del Idolo Baal; de tal manera, que ninguno ſe huiga. Y haviendolos cogido, los llebaron al ſanto Propheta Elſas al torrente Ciſſon, y alli los mandó degollar, y matar á todos, y luego llovió Dios copioſamente por la oracion del ſanto Propheta en toda la tierra, con que ſe criaron paſtos para las veſtias, y fructos para los hombres. De eſte exemplo haveis de ſacar tres coſas: la primera, como caſtiga Dios â los ſacrificadores, y â los que los amparan, como lo hizo con Jezabel, y con todos los ſacrificadores, que ſacrificaban al Idolo de la communidad, que tenian llamado Baal. La ſegunda, que dicho Idolo Baal era dios falſo, y por eſſo, no los oyó, ni les embiò el fuego, que le pedian. La tercera, que ſolo el Señor que crió el Cielo, y la tierra, es el verdadero Dios: porque dió â Elias fuego del Cielo, con que ardiò ſu ſacrificio, y embiô, y diò agua â la tierra. Por donde conocereis, que qualeſquiera de voſotros, que tuviereis Idolo de communidad, y ampararen à los que les ſacrifican, los ha de caſtigar Dios, hechandolos para ſiempre en el infierno: *Beneficiys autem, & Idololatris, pars illorum erit, in ſtagno igne, & ſulphure. &c.* Sino los hechais de voſotros, y os apartais de ellos. Poned el corazon ſolamente en Dios, todo poderoſo quien os darà la ſalud, llubias, y fructos de la tierra, como ſe los diò à los Iſraelitas, aſſi que dejaron, el Idolo de communidad, que tenian, y alcanzareis la gracia de Dios, que es prenda ſegura de la gloria. *Quam mihi, & vobis, preſtare dignetur. &c.*

QUAR-

QUARTA, Y ULTIMA PLATICA contra tres superſticiones del demonio.

Clama neceſſes, quaſſi tuba exalta vocem tuam; & annuncia populo meo ſcelera eorum. Iſaię. cap. 28.

Manda Dios â ſus Miniſtro, que no ceſemos de clamar, y lebantar la voz, como trompetà contra los vicios, y pecados, que ſe cometen en ſu Pueblo: y por eſſo, no me puedo eſcuſar de clamar contra los pecados, que ſe cometen en eſte Pueblo, para que temiendo ſu divina juſticia, os convirtais, haciendo penitencia, y no os condeneis con ellos. A tres puntos ſe pueden reducir los pecados, que ſe cometen en eſte Pueblo. El primero es, contra los que callan, y eſconden pecados en ſus confeſſiones. Y el ſegundo, contra los que imponen nombres, è inſignias del demonio â las criaturas en ſus nacimientos, como lo hacian los Gentiles antiguos. Y el tercero contra los que alquilan hechiceros para adivinar, por arte del demonio, quando ſe les pierde alguna coſa, ô tienen otro cuidado, y que eſte pecado, es el mas ordinario, como aſſimeſmo lo hacian los Gentiles.

Acerca del primer punto, como es callar, y eſconder pecàdos de ſuperſticiones en la confeſſion: ſabed que nueſtro Señor Jeſu Chriſto, inſtituyô el Sacramẽto de la Confeſſion, y penitencia con que perdona ſus pecados à todos los que ſe confieſſan de todo corazon. Y ſolos aquellos ſe confieſſan bien, y de todo corazon; que les peſſa muy deveras, y de todo corazon de haver ofendido â Dios; y ſe convierten, apartan, y quitan de ſi para ſiempre la fornicacion, embriaguez, y ſuperſticiones del demonio, y no callan, ni eſconden ſus pecados, quando ſe confieſſan. Eſtos ſon los que alcanzan per-

perdon de Dios; pero no los que los callan, y esconden quando se confiessan; porque se condenan para siempre, en el infierno; como lo sabreis por el exemplo, que os contare agora, terrible, y espantoso, que sucediô en una miserable India llamada Cathalina, natural de una ciudad, llamada Santa Cruz de la Sierra, que està en el Reyno del Perú, que consta por una carta de una Provincia de aquel Reyno, su fecha el año de 1590. que refiere el Padre Andrade de la Compañia de Jesvs, en el grado 20. §. 24. donde dice: que en dicha ciudad havia un hombre Principal, que tenia algunas Indias para su servicio, y entre ellas tenia, una de tanta havilidad; que siendo de diez y seis años, sabia tres lenguas, y en todas tres sabia la Doctrina Christiana; con tal eminencia, que la enseñaba á las demàs: á los principios procedia con recogimiento, y humildad, más despues viendose estimada de su ama, y de las demàs criadas sus compañeras; empezò à dar muestras de libertad, y desahago hablando con la gente de cassa, y de fuera, con mas frequencia, y menos modestia de lo que su edad, y estado pedia: reprehendiòla su ama; pero no se corregia. Y su libertad, y desemboltura, la truxeron à terminos, que perdiendo el estado dichoso de la virginidad; se amancebò con dos mozos, aunque tã ocultamente, que no lo entendieron en su cassa. Haviala industriado su ama, para que confessase, y comulgasse, cada ocho dias; costumbre establecida, no solamente en su persona: sino en todos los que moraban en su cassa, la qual no obstante sus pecados; continuaba con sus compañeras: pero sacrilegamente, callando en la confession, los pecados censuales que cometia. Encendiose por aquella tierra, una recia pestilencia: llegô á la cassa de esta Señora, y como si viniesse â vengar las ofensas de Dios, hiriô à Cathalina. Llamaron luego â un Padre confessor de nuestra Compañia, que lo era

era ordinario suyo, y de sus compañeras; y como la enfermedad era tan peligrosa; ordenaronle, que se cõfessase: vino en ello, con mucha facilidad. Confessose, pero tan mal, como siempre, y con tal desemboltura, que en saliendo el Confessor de su aposento, empezò â reir, y hacer burla de el con las otras Indias sus compañeras, diciendo con desprecio: miren, á que venia el Padre! Aque confessase yo mis pecados, y le digesse lo que havia hecho, no se verâ en esso, ni lo sabrâ en toda su vida. Escandalizadas las demâs, avisaron â su ama de lo que passaba, la qual vino luego, y le preguntô, si era verdad lo que hevia dicho, y que pecados eran los que callaba al Confessor? No tuvo empacho de manifestarlos â su ama, aquien los dixo claramente. Y replicandole, porque razon, no los havia manifestado al Confessor: respondiò, que porque una negra, que asistia â su cabecera, la persuadia â que no los confessase, porque era cosa de aire, y que perderia mucho con el confessor, que la tenia en grande opinion. Verdad es, (añadiô) que á mi lado derecho, veo á santa Maria Magdalena, que me exorta aque los confiesse: pero me tienen temerosa las amenazas de la negra. Exortola la buena ama, aque confessase enteramente sus culpas, y pudieron tanto sus palabras, que se resolviò por entonces â obedecerla. Llamaron al Confessor, aquien la ama refiriò lo que havia dicho, y otras cossas que las criadas cõfesabã, de varias acciones, deshonestas, y palabras indecentes, que havia hecho, y dicho. Entraron ambos à su aposento, el Confessor, y la ama, la qual hablô primero, y dixo: Cathalina ves aqui al Padre, confiessale los pecados, que me dixiste á mi, y todos los de tu vida, para que sea salva tu alma. Mostrò grande indignacion, oyendo estas palabras, y respondiò en otra lengua, que no la entendia el Confessor; no le dixe yo à Vmd. essas cossas, para que las dixesse al P. Y dicho esto

se resolvió, en no confessar con el, sin que vastasen persuaciones, ni diligencias algunas; assi del Confessor: como de su ama, para mover su corazon, á lo que le cõvenia. Cansados pues, de vatallar con ella, la dexaron por entonces, apelando à mexor tiempo, si Dios se le concedia, para hacerla confessar enteramente; pero en hallandose sola, empezó â cantar coplas lascivas, y á decir palabras indecentes à las criadas, que entraban à curarla. Llegò á tal dureza, y obstinacion, que no le pudieron persuadir, que pronunciase el Santo Nombre de Jesvs. Pusieronle un Crucifixo delante de los ojos, y dixeronle; mira á tu Dios, que padeciô por ti: aque respondiò con saña, y muestras de indignacion: ya lo se; y que le tengo de hacer yo? Que te confiesses, replicaron, y le pidas perdon de tus pecados, que para dartele, se puso en essa Cruz. No me canseis respondiò: que no estoy agora de esse parecer, y para divertir la platica, bolviô â sus lascivos cantares, en quienes perseveró, hasta la noche. Hechôse à dormir, y tuvo un sueño, ò vision, que el misericordiso Dios le diô, para reducirla à su revaño, en que viô las penas de los condenados, y sintiô parte de sus tormentos: pero aun que en sueños, tuvo tal sentimiento, que empezò á dar voces. Acudieron ama, y criados, y preguntandole, que tenia? Respôdiò: he padecido grandissimos tormentos, por no haver confessado mis culpas, como debo, y si supierades, lo mucho q̃ he padecido, que lastima me tuvierades! Ostentaba gran fatiga, y tal descaecimiento; que parecia acabarsele la vida. Diòle un parasismo, que le durò siete horas, en que estuvo helada, y yerta, como una difunta, y creyendo, que lo estaba, trataron de amortajarla; quando al cabo de las siete horas bolvió en acuerdo, con admiracion de todos. Preguntaronle, si le quedaba algo que reconciliar? Respondiò, que si, y que llamasen luego al Confessor, el qual vino con presteza,

y confessò; pero tan sacrilegamente, como las otras veces, tan rendida la tenia Satanàs, y el empacho de sus culpas; que ni en aquel articulo, tuvo valor para decirlas. Passados estos lances, tuvo el demonio tan grande dominio en ella; que no le dejaba pronunciar el Nombre santo de JESVS: dabanle á besar el santo Crucifixo, y apartabale, y al passo, que se retiraba de Dios, se llegaba mas Satanàs; porq otra India enferma, que tenia la cama en su apossento, viô unas sombras espantossas, que la cercaban por todas partes, de que atemorizada, pidiò à voces, que la sacassen de alli; y al Padre, que la confessale; por no venir á los trances de su compañera, y como se tardasen en sacarla, espoleada del temor, saltô como pudo de la cama, dandole el desseo de su vien las fuerzas, que la enfermedad le negaba: Confessose lueg o de todas sus culpas, recuperando en su alma Dios, lo que perdia en el alma de su compañera, la qual padeció, otro parasismo, quitandole el Señor la vida à pausas, para que cayese en la quenta, y se aprovechase de los plazos, que le daba; bolvió de el, quando la tenian por muerta, y sentandose con furor en la cama, empezô hacer visajes, y â dar tales aullidos, que los presentes, atemorizados, huyeron, como de persona condenada, que bolvia de la otra vida; mas no fue assi; que aun no havia salido de esta: pero salió aquella noche sin muestras de penitencia, y con summo desconsuelo de sus amos, y compañeras, por vér morir en la flor de su edad una moza de diez y seis años, tan infelizmente, haviendo à su parecer vivido, en tanta virtud. En espirando, en toda la casa, havia un hedor tan pestilencial, que salia del miserable cuerpo; que no le pudiendo sufrir, la sacaron al corral: sintieronse ruidos, y espantos, que atemorizaba â todos: no solamente á los hombres: porque los perros ladraban; y los gatos aullaban, sin termino de quietud, y un caba-

llo manso, que estaba en la cavalleriza, no cessò en toda la noche de vufar, y relinchar, erizarse, y tirar coces: vieron todos una India, y dar á otra invisiblemente un gran golpe, cuya señal le durò, por muchos dias, sin saber el autor, de estas, y de otras muchas cosas temerosas, que aquella noche sucedieron; presagios todos, y señales de la condenacion eterna, de la infelice difunta. Pero no quiso Dios, que quedase solo en señales, sino que se manifestase con evidencia, para escarmiento de todos: lo qual sucediò á 19. de Octubre de dicho año de 1590. dos meses despues de haver muerto, en la forma siguiente. Entrô en la despensa una compañera, à guardar los manjares, y oyô à Cathalina, que la llamó por su nombre, con voz vaxa, conociòla, y diole tal temor, que saliô despaborida, y cerrando la puerta, sobre si, mas la difunta, levantó la voz, y la llamò tres veces, y pidiendole con instancia, que no huyese: conocieron las otras Indias á Cathalina en la voz, y aunq́ la India aquien llamaba, havia cobrado tan crecido temor; ellas la animaron tanto: que se resolvió à entrar en la despensa, y aoyrla pero con dos condiciones; la primera, que havia de llebar una vela de cera vendita encendida: y la segunda, que la havian de acompañar dos compañeras suyas. Ambas se cumplieron, y entrò con ellas, y la vela en la mano, pero la difunta que estaba en lo profundo de la pieza, la habló en entrando, y dixo: ven tu sola, no temas, y quita essa vela, que me dá notable pena: cobrò aliento, con estas palabras dandosele Dios, para que pudiese oyr, y ver lo que despues refirió; dió la vela á una de sus compañeras, y entrô sola, aziadonde oyò la voz, mirò con atencion, y viô á la infelice Cathalina, encendida en fuego; el qual despedia por todas las coyunturas de su cuerpo, y mayores llamas por la cabeza, y los pies: tenia una faxa de fuego, ceñida por la cintura, muy apretada-

mente,

mente, que la corria â raiz del cuerpo hasta los pies, en pena de su sensualidad. Tẽbló con su vista la pobre India, y aunque la difunta la animaba, para que se animase, y no temiese; no podia: vió á esta sazon, vaxar de lo alto á un niño muy hermoso, que seria el Angel de su guarda, el qual se llegò á ella, y le dijo: no temas, escupela, y oye lo que te dixere, y publicalo en saliendo de aqui. Escupiôla, y Cathalina enojada, la dixo: porque me escupes? Porque me lo manda [respondiô] quien me asiste. Agote saber, (respondiò la difunta) que no te vengo à ver por mi voluntad; sino por la del Señor, á quien todas las criaturas obedecen: para que sepas, y publiques, mi desdicha, que ha sido sobre todas las del mundo, pues fuì condenada á las penas eternas del infierno, por haver callado, en la confession los pecados graves, que cometia con dos mozos, con quienes ocultamente estaba amancebada, confessando los lebes, y de poca importancia. Dilo à los Padres, para que lo prediquen, y tu, no calles nada en la confession, como yo hize. A esta sazon, tocaron à las Ave Marias, y la difunta, y el Angel, mandaron á la viva, que saliese â fuera, la qual obedeciô; pero tan cortada, y sin pulsos; que cayó en el suelo, como muerta. Las Indias sus compañeras la lebantaron, y la confortaron, y refirió todo lo que aqui queda escrito, lo qual se predicô, en todo el Reyno, para commun escarmiento, y edificacion de todos.

Yâ haveis oydo, como esta miserable India, se condenò por haver callado sus pecados, al Confessor, y no atendiendo, que aunque se los escondiese à su Cõfessor, no se los podia esconder á Dios, que todo lo sabe, que por esso manda â sus Ministros, que clamemos sin cesar, levantando la voz como trompeta, contra los que cometen este pecado: y assi, yo aora clamo contra vosotros, los que escondeis vuestros pecados, de supersticiones, à vuestro Cõfessor, advirtiendoos, q si no

revalidais las confeſſiones, q̇ haveis hecho deſta manera, os haveis de condenar, y os ha de caſtigar Dios para ſiempre en el infierno: *Clama neceſſes; quaſi, tuba exalta vocem tuam, & anuntia populo meo ſcelera èorum.*

El ſegundo punto es, á cerca de los que ponẽ nõbres, è inſignias del demonio â las criaturas, en ſus nacimientos, como lo hacian los Gentiles antiguos; que por eſte pecado, y otros muchos, como eſte, eſtán penãdo, y ardiendo para ſiempre en el infierno. Sabed, q̇ la Beatiſſima Virgen N. Señora, es la norma, y guia de todos los Sãtos, y Sãtas de la Corte del Cielo, os enſeña â todos, lo que haveis de hacer para ſalvaros; porq̇ eſta Señora, quando pariò à ſu Ss. Hijo, el niño Jesvs N. Señor, no mandó llamar á ſacrificador ninguno, para q̇ le puſieſe á ſu Hijo inſignia, ni nõbre alguno del demonio, porq̇ es muy grande pecado; ſino q̇ al octavo dia, como lo dice el Evangeliſta S. Lucas, en el cap. 2. por las palabras ſiguientes: *Poſtquam conſummati ſunt dies octo, ut circuncideretur puer, voccatum eſt nomẽ ejus, Ieſus.* Le puſo por nombre Jesvs, q̇ quiere decir Salvador, que es el nombre, que le anunció el Angel S. Gabriel; y el meſmo Evãgeliſta dice ẽ el meſmo cap. 2. por las palabras ſiguientes: *Poſtquam impleti ſunt dies purgationis Mariæ, ſecũdum legem Moyſi, tulerunt Ieſũ, in Ieruſalem, ut ſiſterent eum Dño.* Que à los quarẽta dias, cogiò en brazos à ſu Hijo el Niño Jesus N. Señor, y lo llevó al Tẽplo de Jeruſalẽ, à ofrecerlo al Eterno P. De manera, que eſta Señora, no alquiló hechicero, ni ſacrificador alguno, para poner à ſu hijo nombre, ni inſignia del demonio. Aque ſe junta, q̇ nunca lo ofreciô al demonio: ſino al Eterno P. Eſto meſmo es, lo q̇ voſotras haveis de hacer, quando parieredes à vueſtos hijos, que al octavo dia los haveis de embiar â la caſſa de Dios que es la Igleſia, para q̇ allî ſean baptizados, por ſus Miniſtros, que ſon los Sacerdotes, y les imponga n por nombre, el S. ò Santa de vueſtra devocion de la in-

Luc. 2.

Luc. ubi ſup.

ſignia de chriſtianos,que les impone con el ſanto Oleo; q ſe les pone en forma de Cruz,en el pecho cuya ſignificacion es, el dulce amor de Dios, aquien ha de amar: y en las eſpaldas, q ſignifica, el ſuave yugo de Chriſto, q recibe por el baptiſmo, y con el S. Chriſma, en la cabeza, para que mas facilmente conozca, y crea los myſterios de Dios,y no creais á los ſacrificadores,y hechiceros embuſteros, q os engañan diciendo, q ſino poneis los nombres,è inſignias del demonio à vueſtros hijos;ſe hã de morir; porq ſi Dios no quiere q mueran, aun que no les impongais dichas inſignias, y nõbres del demonio; no ſe hã de morir, y ſi Dios quiere que mueran; q les impongais, ó no les impongais dichos nõbres,hã de morir. Y en ſaliendo á Miſſa, ofrecereis á Dios, vueſtros hijos, que los criô,y les diô el alma, y vida que tienen, y no los ofrezcais al demonio, como lo hacian los Gentiles antiguos, que por eſte, y otros muchos pecados deſte genero,mãda Dios à ſus Miniſtros que clamemos ſin ceſſar, lebantando la voz,como trõpeta, contra los que cometẽ dichos pecados: y aſſi clamo ſin ceſſar cõtra voſotros, los que los cometeis, y os intimo de parte de Dios, q ſino os cõvertis,y dexais de cometer ſemejãtes pecados, y os cõfeſſais de todos ellos, q el dia del juicio os ha de hechar vivos en cuerpo,y alma,en los infiernos, para penar,y arder en ellos para ſiempre.

El tercero pũto es,à cerca de los q alquilã hechiceros embuſteros,para adivinar por arte del demonio,quãdo ſe les pierde alguna coſa, ò tienẽ algũ cuidado: como lo haciã los Gentiles antiguos, q es muy grande pecado,q lleba al infierno,y caſtiga Dios al q lo comete, como lo refiere la ſagrada Eſcriptura, q lo hizo cõ el Rey Saul por ſus maldades,y por haver alquilado â una hechicera q le adivinaſe el ſuceſo,q havia de tener en la guerra, por eſtas palabras en el lib. 1. del Paralipomenon. C.10. *Mortuus eſt ergo Saul propter iniquitates ſuas: Eo quod prævaricatus ſit mandatum Dñi; quod præcepe-* 1. *Paral.* 10.
rat,

rat, & non custodierit illud, sed insuper etiam Pyttonissam consuluerit, nec speraverit in Dño: propter quod, interfecit eum, & transtulit regnum ejus ad David filium Isai. De manera, q̃ castigò Dios al Rey Saul, por haver quebrantado su mandamiento; como tābien, por haver alquilado la hechicera, para que le adivinase; la qual le engañò, diciendole, que havia de vencer en la guerra â que iba, y despues no venció: sino que despues, fue vencido, el y todos sus soldados, y lo castigò Dios. Esto mesmo os passa â muchos de vosotros, que alquilais â muchos adivinos, hechiceros embusteros, para que os adivinen si haveis de hallar lo que se os perdiò, ô haveis de tener buē suceso en el cuidado, q̃ teneis. Y ellos os engañan diciēdoos, q̃ haveis de hallar lo q̃ se os perdió, y haveis de tener buē suceso en el cuidado q̃ teneis, y despues sucede, no hallar lo q̃ se os perdiô, ni teneis buē suceso en el cuidado, q̃ teneis. A que se junta, q̃ os cargā de otro pecado mas grave, tapādoos la boca, diciendoos, y acōsejādoos, q̃ no os confesseis de dichos pecados, con q̃ acabais vosotros, y ellos de perderos, y condenaros hechandoos Dios en el infierno, para siēpre por tā graves pecados: q̃ por eso manda à sus Ministros, q̃ clamemos sin cesar, cōtra estos pecados; q̃ por eso clamo contra vosotros los q̃ los cometeis, intimādoos de parte de Dios, q̃ sino os convertis, y dexais para siēpre semejantes pecados; os ha de castigar para siēpre en el infierno: *Clama, necesses, quasi tuba exalta vocē tuā, & anūtia populo meo scelera eorū.* Cōvertios á Dios, gemid y llorad vros pecados, y venid â cōfessar cō migo de todos ellos, y no temais, ni tēgais verguēza, q̃ para eso estoy aqui, y es mi oficio absolveros de todos ellos, cōfesādoos de todo corazō, cō q̃ alcāsareis perdō, y la gracia de Dios, q̃ es la limpieza del alma cō q̃ entrareis en la gloria. *Quā mihi, & vobis, præstare dignetur &c.*

LAUS DEO.

IN-

§.

VNICO DE LOS SACRIFICIOS, Y SVPERSTI-

ciones, que arriba ſe explicaron; los quales ſe ponen aqui en ſummario, en lengua Caſtellana; para que el Confeſſor, que quiſiere ſabiendolo *memoriter*, haga por el las preguntas en ſu lenguaje natural, variandolas conforme â lo arriba explicado, en el examen de cada Penitente fol. 10. y en quanto al numero de Ayunos deſde el fol. 125. haſta fol. 134. parte primera en que no ay tantos ſacrificios aſentados, como ay en eſte §. porque ſe deſcubrieron deſpues de eſcritos.

1. SAcrificios; quando conciertan caſamientos ſino aceptan preſto los Padres de la Novia.
2. Sacrificios; quando ſon yá caſados: Para que quieran à los Maridos, y olviden á los Padres.
3. Sacrificios; quando eſtàn preñadas; por el buen ſuceſſo del Parto.
4. Sacrificios; por la ſalud, quando Paren.
5. Sacrificios; por ſalir al baño de Paridas.
6. Sacrificios; por levantarſe de Paridas.
7. Sacrificios; quando imponen nombres de el Demonio, á las Criaturas, en ſus Nacimientos.
8. Sacrificios; por la ſalud de los enfermos.
9. Sacrificios; quando chupan á los enfermos, invocando al Demonio.
10. Sacrificios; quando zauman al enfermo invocando al Demonio.
11. Sacrificios; por augmento de Ganados.
12. Sacrificios; quando ſiembran ſus fructos, y ſementeras.
13. Sacrificios; quando comen fructos nuevos.
14. Sacrificios; quando cojen, y encierran ſus fructos.
15. Sacrificios; por pulques nuevos.
16. Sacrificios; quando entran â vivir en Caſas nuevas.
17. Sacrificios; quando abren, ô deſmontan tierras nuevas.
18. Sacrificios; por lluvias,

19. Sacrificios; á los idolos de comunidad.
20. Sacrificios; quando otorgan cedulas al Demonio, por la salud.
21. Sacrificios; por jornadas largas.
22. Sacrificios por planta de Magueyes en tierra nueva.
23. Sacrificios; por cortar Maderas nuevas.
24. Sacrificios; por temazcales nuevos, y hasta aqui son con Ayunos los sacrificios, *ut supra*.
25. Pregunta; con que instrumentos se entierran.
26. Pregunta, lo que passa al octavo Dia de sus entierros.

SUPERSTICIONES SIN SACRIFICIOS.

27. Adivinaciones, por las cosas perdidas invocando al Demonio, y para saber si son de vida, ô de muerte los enfermos.
28. Ayunos de los Padres, y Parientes, quando mueren las Criaturas.
29. Ayunos, de los Parientes quando mueren los Adultos.
30. Labar los cuerpos de los Parbulos, y Adultos difuntos.
31. Mayz, Agua, Candelas, y Copale, que ponen al cavallo de Santiago, quando lo bailan.
32. Alquilar hechizeros, para enhechizar à otros quando tienen enemiga.
33. Preguntas para saber, quantas vezes al año les pareció que se convirtieron en Nahuales, y otros animales con pacto del Demonio.
34. Pregunta para saber las cedulas, é idolos que les dejaron sus Padres, ò los Sacrificadores quando les sacrificaron.
35. Pregunta, para saber quantas quaresmas callaron, y escondieron á sus confessores, este linaje de pecados.

Todo el Vatallon de este tratadó, se reduce al examen de los Sacrificios, y Supersticiones, *vt supra*.

AVISO ULTIMO, Y MUY NECESARIO.

TODO EL VATALLON DE ESTE Tratado ſe reduce al examen de los ſacrificios, y ſuperſticiones ut ſupra, y para que no eſtrañen, ó ſe alteren con dicho examen [de que tengo experiencia] porque ſe ſupone que nunca han ſido examinados por el, es forzoſo aparejarlos con las platicas, ut ſupra, ó otras ſemejantes intimandoles mucho la enemiga mortal, que el demonio nos tiene con que deſſea nueſtra perdicion, y el grande amor que Dios nos tiene: Y advertir que aunque en la II. part. fol. 12. eſtà que no ay ſacrificios, ni ayunos quando imponen nombres, à las criaturas en ſus nacimientos, aqui ſe corrige, y ſe advierte que los ay.

ITERUM LAUS DEO, ET BEATÆ MARIÆ SINE LABE CONCEPTÆ.



IN-

INDICE DE LOS CAPITVLOS que se contienen en este Libro, y Tratado.

PRIMERA PARTE.

culto

INDICE DE LO QVE SE CONTIENE EN LA II. PARTE.

FINIS.

I
D

D

Pr
Se

Te

Ex

Plat
re
Pla
Plat
Para

